

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - Nº 65

Bogotá, D. C., jueves, 9 de febrero de 2017

EDICIÓN DE 109 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

	Págs.
CONTENIDO	
Acta de Plenaria número 186 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 30 de noviembre de 2016.....	5
Registro de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara.....	5
Relación de excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara.....	7
Orden del Día.....	9
Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez.....	9
Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano.....	9
Apertura del registro.....	9
Moderadora del Acto de Condecoración - Oficina de Protocolo, señora Vivian Tatiana Martínez..	10
Acto de condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar –Grado Cruz Caballero– señor Ramón Navarro Pereira.....	10
Lectura programa condecoración del señor Ramón Navarro Pereira.....	10
Entonación del Himno Nacional de la República de Colombia.....	10
Intervención de la honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker.....	10
Lectura de la Resolución de Honores número 139 del año 2016.....	10
Intervención del condecorado con la Orden de la Democracia Simón Bolívar –Grado Cruz Caballero– señor Ramón Navarro Pereira.....	11
Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas.....	12
Quórum deliberatorio.....	12
Lectura Orden del Día.....	12
Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández.....	12
Quórum decisorio.....	12
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero.....	12
Aprobación del Orden del Día –sin modificaciones–.....	12
Referencia solicitud entonación Himno Nacional honorables Representantes Inti Raúl Asprilla Reyes, Aliño Uribe Muñoz y otros.....	12
Entonación del Himno Nacional de la República de Colombia.....	12
Referencia comunicación Partido Alianza Social Independiente (ASI) (Reincorporación derecho a voz honorable Representante Édgar Alexander Cipriano Moreno).	13
Lectura aparte del documento Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil, respuesta a consulta del Ministerio del Interior - Radicación número 2323 - Referencia: Refrendación de acuerdos de paz por el Congreso de la República.....	13

	Págs.
Intervención del Jefe de la Delegación del Gobierno nacional en la Mesa de Conversaciones en La Habana, doctor Humberto de la Calle Lombana.....	14
Intervención del honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román	14
Intervención del Jefe de la Delegación del Gobierno nacional en la Mesa de Conversaciones en La Habana, doctor Humberto de la Calle Lombana.....	14
Intervención del Alto Comisionado para la Paz, doctor Sergio Jaramillo Caro	19
Sesión Informal.....	25
Intervención del señor ex Procurador General de Nación Alejandro Ordóñez Maldonado	25
Se decreta receso por parte de la Presidencia	26
Intervención del señor ex Procurador General de Nación Alejandro Ordóñez Maldonado	26
Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio.....	27
Intervención de la señora Cecilia Matilde López Montaña	27
Intervención del señor Óscar Iván Zuluaga Escobar excandidato presidencial.....	29
Intervención de la señora Gobernadora del departamento del Meta Marcela Amaya García	30
Intervención de la señora Daniela Amaya	32
Intervención del señor Esteban Guerrero.....	32
Intervención de la señora Daniela Amaya	32
Intervención del honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía	32
Intervención de la señora Daniela Amaya	33
Intervención del señor Esteban Guerrero.....	33
Intervención del señor Periodista Herbin Hoyos Medina.....	34
Sesión Permanente	35
Intervención del señor Antonio Madariaga Reales	35
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros.....	36
Intervención del señor Pastor de la Iglesia Misión Paz a las Naciones Jhon Milton Rodríguez	36
Intervención del señor Carlos Maca Palechor	37
Intervención del Jefe de la Delegación del Gobierno nacional para los diálogos con el ELN señor Juan Camilo Restrepo Salazar.....	38
Intervención del Representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU) Derechos Humanos –OACNUDH– señor Todd Howland.....	39
Sesión Formal	40
Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González.....	41
Intervención del honorable Representante Christian José Moreno Villamizar.....	41
Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe	41
Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez.....	42
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	42
Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández.....	43
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	43
Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio.....	43
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	43
Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio.....	44
Intervención del honorable Representante Orlando Anibal Guerra de la Rosa	45
Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assís.....	45
Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán	46
Intervención de la honorable Representante Inés Cecilia López Flórez.....	47
Intervención del honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero.....	47
Intervención del honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez.....	48
Intervención del honorable Representante Mauricio Salazar Peláez.....	48
Intervención del honorable Representante Ciro Alejandro Ramírez Cortés.....	49
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga	49

	Págs.
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros.....	50
Intervención de la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango.....	51
Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González.....	51
Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina.....	52
Intervención del honorable Representante José Ignacio Mesa Betancur.....	53
Intervención del honorable Representante José Luis Pérez Oyuela.....	53
Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo.....	54
Intervención del honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa.....	56
Intervención de la honorable Representante María Eugenia Triana Vargas.....	57
Intervención del honorable Representante Fernando de la Peña Márquez.....	58
Intervención del honorable Representante Euler Aldemar Martínez Rodríguez.....	58
Intervención del honorable Representante Fredy Antonio Anaya Martínez.....	58
Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño.....	59
Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes.....	59
Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez.....	60
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero.....	61
Intervención del honorable representante Édward David Rodríguez Rodríguez.....	62
Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.....	62
Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes.....	62
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz.....	63
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga.....	64
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.....	64
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero.....	64
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.....	64
Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.....	65
Intervención de la honorable Representante Ana Paola Agudelo García.....	65
Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez.....	66
Intervención de la honorable Representante Guillermina Bravo Montaña.....	66
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón.....	66
Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández.....	67
Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo.....	67
Intervención del honorable Representante Álvaro Gustavo Rosado Aragón.....	68
Intervención del honorable Representante Iván Darío Agudelo Zapata.....	69
Intervención de la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto.....	69
Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño.....	70
Intervención del honorable Representante Andrés Felipe Villamizar Ortiz.....	70
Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros.....	71
Intervención del honorable Representante Ángel Antonio Villamil Benavides.....	71
Intervención del honorable Representante Fabio Alonso Arroyabe Botero.....	72
Intervención del señor Ministro del Interior Juan Fernando Cristo Bustos.....	72
Intervención del honorable Representante Leopoldo Suárez Melo.....	76
Intervención del honorable Representante Christian José Moreno Villamizar.....	76
Intervención de la honorable Representante María Regina Zuluaga Henao.....	76
Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller.....	76
Intervención del honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román.....	77
Publicación registro de votación (Proposición honorable Representante Jack Housni Jaller suficiente ilustración - Debate de Control Político).....	77
Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez.....	79
Intervención del honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar.....	79
Intervención del honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñán Calvache.....	80

	Págs.
Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.....	80
Intervención del honorable Representante Ciro Alejandro Ramírez Cortés	81
Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda.....	81
Intervención de la honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez .	81
Intervención del honorable Representante Élbort Díaz Lozano	82
Intervención del honorable Representante Éduar Luis Benjumea Moreno	82
Intervención del honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar	82
Intervención del honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido	83
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez	83
Intervención del honorable Representante Eloy Chichi Quintero Romero	83
Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yépez Martínez.....	84
Intervención del honorable Representante Nicolás Daniel Guerrero Montaña	84
Intervención del honorable Representante Pierre Eugenio García Jacquier.....	84
Intervención del honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León	84
Intervención del honorable Representante Alfredo Guillermo Molina Triana	85
Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández.....	85
Intervención del honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía	85
Minuto de silencio (Homenaje póstumo por las víctimas del conflicto)	85
Intervención del honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía	85
Intervención del honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda.....	86
Intervención del honorable Representante Fernando Sierra Ramos	86
Intervención del honorable Representante Luis Eduardo Díaz Granados Torres	87
Intervención del honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto	87
Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar	87
Intervención del honorable Representante Béner León Zambrano Erazo.....	88
Intervención de la honorable Representante María Regina Zuluaga Henao.....	88
Intervención del honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold.....	88
Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía	89
Intervención del honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque	90
Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa.....	90
Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller	90
Intervención del honorable Representante Fabián Gerardo Castillo Suárez	90
Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez.....	91
Intervención de la honorable Representante Gloria Betty Zorro Africano	91
Intervención del honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz	91
Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández.....	91
Intervención del honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma.....	91
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	92
Intervención de la honorable Representante Clara Leticia Rojas González	92
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo	93
Lectura proposición honorables Representantes Miguel Ángel Pinto Hernández, Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Eduardo Guevara Villabon y otros - Debate de Control Político.....	93
Publicación registro de votación (Proposición Debate de Control Político)	94
Anuncio de proyectos	96
Cierre.....	96
Publicación Documento Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil - Respuesta a consulta del Ministerio del Interior - Radicación número 2323 - Referencia: Refrendación de acuerdos de paz por el Congreso de la República.....	97
Publicación de proposiciones.....	100
Publicación de constancias.	108

ACTAS DE PLENARIA

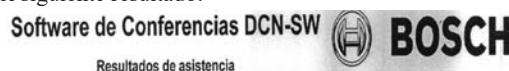
Legislatura 20 de julio 2016 - 20 de junio de 2017

Acta de Plenaria número 186 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 30 de noviembre de 2016

Presidencia de los honorables Representantes *Miguel Ángel Pinto Hernández,*
Jaime Armando Yepes Martínez y María Eugenia Triana Vargas.

En Bogotá, D. C., en la Sede Constitucional del Congreso de la República el día miércoles 30 de noviembre de 2016, abriendo el registro a las 8:11 a. m. e iniciando a las 8:15 a. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:



Resultados de asistencia

Reunión	Plenaria Cámara		
Asistencia comienza a:	30/11/2016 08:11:15 a.m.	Asistencia finaliza a:	- 30/11/2016 21:03:25

Resultados Totales

Presente	162
Absent	3

Resultados individuales

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Aída Merlano Rebolledo	0015L	02:26:46 p. m.	-
	Albeiro Vanegas Osorio	0036R	09:06:05 p. m.	-
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	0077R	09:10:55 a. m.	-
	Alexánder García Rodríguez	0018L	08:38:14 a. m.	-
	Alfredo Ape Cuello Baute	0004L	11:33:06 a. m.	-
	Alfredo Guillermo Molina Triana	0023R	03:01:35 p. m.	-
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0035L	09:25:08 a. m.	-
	Alirio Uribe Muñoz	0084R	08:15:57 a. m.	-
	Alonso José del Río Cabarcas	0034R	11:25:33 a. m.	-
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	0088	09:21:23 a. m.	-
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	0045L	08:51:24 a. m.	-
	Álvaro López Gil	0003L	08:31:58 a. m.	-
	Ana Cristina Paz Cardona	0086L	09:12:40 a. m.	-
	Ana Paola Agudelo García	0060R(2)	08:26:49 a. m.	-
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	0062R	08:24:17 a. m.	-
	Ángel María Gaitán Pulido	0074R	09:25:04 a. m.	-
	Ángela María Robledo Gómez	0086R	08:22:26 a. m.	-
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	0084L	09:39:23 a. m.	-
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	0064L	08:17:19 a. m.	-
	Antenor Durán Carrillo	0091R	08:59:09 a. m.	-
	Antonio Restrepo Salazar	0051R	08:17:04 a. m.	-
	Argenis Velásquez Ramírez	0065	09:44:41 a. m.	-
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	0006L	08:33:45 a. m.	-
	Arturo Yepes Alzate	0003R	08:11:55 a. m.	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	09:39:05 a. m.	-
	Bérner León Zambrano Eraso	0019R	08:22:45 a. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	0090L	11:13:25 a. m.	-
	Carlos Abraham Jiménez López	0050L	10:02:06 a. m.	-
	Carlos Alberto Cuenca Chauz	0047L	09:34:35 a. m.	-
	Carlos Alberto Cuero Valencia	0043L	08:14:25 a. m.	-
	Carlos Arturo Correa Mojica	0031L	09:56:41 a. m.	-
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	0080R	06:32:28 p. m.	-
	Carlos Edward Osorio Aguiar	0028R	10:37:32 a. m.	-
	Carlos Germán Navas Talero	0083R	08:58:50 a. m.	-
	Carlos Julio Bonilla Soto	0059L	08:36:39 a. m.	-
	Christian José Moreno Villamizar	0022R	09:12:01 a. m.	-
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	0039L	09:58:36 a. m.	-
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0007R	11:15:03 a. m.	-
	Ciro Fernández Núñez	0057L	09:40:37 a. m.	-
	Clara Leticia Rojas González	0061R	11:09:20 a. m.	-
	Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	10:31:34 a. m.	-
	Cristóbal Rodríguez Hernández	0029L	08:53:56 a. m.	-
	David Alejandro Barguil Assís	0005L	08:38:58 a. m.	-
	Didier Burgos Ramírez	0023L	09:27:51 a. m.	-
	Diego Patiño Amariles	0071R	09:43:16 a. m.	-
	Diela Liliana Benavides Solarte	0006R	09:10:54 a. m.	-
	Édgar A. Cipriano Moreno	0097L	09:35:12 a. m.	-
	Édgar Alfonso Gómez Román	0067L	09:10:00 a. m.	-
	Eduard Luis Benjumea Moreno	0063L	12:04:01 p. m.	-
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0036L	09:11:04 a. m.	-
	Eduardo Diazgranados Abadía	0034L	09:16:21 a. m.	-
	Eduardo José Tous de la Ossa	0024L	09:19:45 a. m.	-
	Edward David Rodríguez Rodríguez	0100L	09:41:48 a. m.	-
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	0031R	09:59:06 a. m.	-
	Elda Lucy Contento Sanz	0021R	08:52:22 a. m.	-
	Eloy Chichi Quintero Romero	0049L	09:37:00 a. m.	-
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	0078R	09:44:29 a. m.	-
	Fabian Gerardo Castillo Suárez	0050R	11:17:38 a. m.	-
	Fabio Alonso Arroyave Botero	0054L	09:13:01 a. m.	-
	Fabio Raúl Amin Saleme	0053L	09:23:05 a. m.	-
	Federico E. Hoyos Salazar	0041L	09:32:09 a. m.	-
	Fernando de la Peña Márquez	0078L	08:49:41 a. m.	-
	Fernando Sierra Ramos	0042R	08:27:19 a. m.	-
	Flora Perdomo Andrade	0055L	01:18:58 p. m.	-
	Franklin Lozano de la Ossa	0079R	10:21:37 a. m.	-
	Germán Alcides Blanco Álvarez	0014	11:14:39 a. m.	-
	Gloria Betty Zorro Africano	0057R	11:14:19 a. m.	-
	Guillermina Bravo Montaña	0060L	08:52:07 a. m.	-
	Harry Giovanni González García	0082L	09:28:28 a. m.	-
	Héctor Javier Osorio Botello	0017R	09:54:35 a. m.	-
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	0068R	08:18:22 a. m.	-
	Hernán Penagos Giraldo	0025	09:08:46 a. m.	-
	Hernán Sinisterra Valencia	0062L	10:21:45 a. m.	-
	Hernando José Paduaí Álvarez	0052R	10:50:15 a. m.	-
	Hugo Hernán González Medina	0032R	08:41:25 a. m.	-
	Humphrey Roa Sarmiento	0001R	08:20:05 a. m.	-
	Inés Cecilia López Flórez	0002R	08:58:13 a. m.	-
	Inti Raúl Asprilla Reyes	0085L	08:46:35 a. m.	-
	Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	08:12:00 a. m.	-
	Jack Housni Jaller	0053R	11:33:01 a. m.	-
	Jaime Armando Yepes Martínez	0102	08:14:01 a. m.	-

Participante	Asiento	Entrada	Salida
Jaime Buenahora Febres	0033R	11:04:35 a. m.	-
Jaime Enrique Serrano Pérez	0066	06:33:16 p.m.	-
Jaime Felipe Lozada Polanco	0004R	08:26:14 a. m.	-
Jair Arango Torres	0052L	08:46:04 a. m.	-
Jairo Enrique Castiblanco Parra	0020R	09:44:53 a. m.	-
Jhon Eduardo Molina Figueredo	0089R	08:14:07 a. m.	-
John Jairo Cárdenas Morán	0017L	10:10:20 a. m.	-
John Jairo Roldán Avendaño	0067R	08:12:12 a. m.	-
Jorge Camilo Abril Tarache	0064R	10:36:51 a. m.	-
Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	0030L	08:11:51 a. m.	-
Jorge Enrique Roza Rodríguez	0109R	09:07:24 a. m.	-
José Bernardo Flórez Asprilla	0028L	10:05:26 a. m.	-
José Carlos Mizger Pacheco	0090R	06:34:45 p.m.	-
José Edilberto Caicedo Sastoque	0018R	09:36:16 a. m.	-
José Élver Hernández Casas	0011R	09:29:48 a. m.	-
José Ignacio Mesa Betancour	0109L	08:39:45 a. m.	-
José Luis Pérez Oyuela	0047R	10:24:32 a. m.	-
José Neftalí Santos Ramírez	0069R	08:58:16 a. m.	-
Juan Carlos García Gómez	0010L	09:07:24 a. m.	-
Juan Carlos Rivera Peña	0095L	09:07:32 a. m.	-
Juan Felipe Lemos Uribe	0026	10:32:40 a. m.	-
Julían Bedoya Pulgarín	0081L	09:32:18 a. m.	-
Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	09:58:00 a. m.	-
Karen Violette Cure Corcione	0049R	09:10:54 a. m.	-
Kelyn Johana González Duarte	0076R	01:12:40 p.m.	-
León Darío Ramírez Valencia	0020L	09:23:12 a. m.	-
Leopoldo Suárez Melo	0069L	08:50:42 a. m.	-
Lina María Barrera Rueda	0005R	08:52:53 a. m.	-
Luciano Grisales Londoño	0061L	09:15:01 a. m.	-
Luis Eduardo Díaz Granados Torres	0058	11:47:33 a. m.	-
Luis Fernando Urrego Carvajal	0002L	01:32:10 p.m.	-
Luz Adriana Moreno Marmolejo	0016R	12:35:05 p.m.	-
Marco Sergio Rodríguez Merchán	0068L	09:04:20 a. m.	-
Marcos Yohan Díaz Barrera	0039R	08:45:53 a. m.	-
Margarita María Restrepo Arango	0038L	08:53:29 a. m.	-
María Eugenia Triana Vargas	0101	08:50:26 a. m.	-
María Fernanda Cabal Molina	0044	09:05:31 a. m.	-
María Regina Zuluaga Henao	0043R	08:22:19 a. m.	-
Mario Alberto Castaño Pérez	0077L	12:26:50 p.m.	-
Marta Cecilia Curi Osorio	0024R	09:42:28 a. m.	-
Martha Patricia Villalba Hodwalker	0022L	08:11:51 a. m.	-
Mauricio Gómez Amin	0054R	08:11:59 a. m.	-
Mauricio Salazar Peláez	0001L	09:44:40 a. m.	-
Miguel Ángel Barreto Castillo	0011L	09:39:06 a. m.	-
Miguel Ángel Pinto Hernández	0103	08:14:04 a. m.	-
Nancy Denise Castillo García	0059R	09:04:01 p.m.	-
Nery Oros Ortiz	0019L	08:57:57 a. m.	-
Nevardo Eneiro Rincón Vergara	0108R	08:37:22 p.m.	-
Nicolás A. Echeverry Alvarán	0095R	12:04:35 p.m.	-
Nicolás Daniel Guerrero Montaña	0027R	08:40:09 a. m.	-
Nilton Córdoba Manyoma	0082R	11:12:27 a. m.	-
Norbey Marulanda Muñoz	0063R	06:50:43 p.m.	-
Olga Lucía Velásquez Nieto	0055R	10:51:26 a. m.	-
Orlando A. Guerra de la Rosa	0008L	08:56:23 a. m.	-
Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	11:18:20 a. m.	-
Óscar Darío Pérez Pineda	0032L	08:48:13 a. m.	-
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	0076L	08:15:54 a. m.	-
Óscar Fernando Bravo Realpe	0012	08:41:44 a. m.	-
Óscar Hernán Sánchez León	0072L	09:53:17 a. m.	-
Óscar Ospina Quintero	0085R	08:15:17 a. m.	-
Pedrito Tomás Pereira Caballero	0015R	08:43:45 a. m.	-
Pierre Eugenio García Jacquier	0045R	09:34:06 a. m.	-
Rafael Eduardo Palau Salazar	0030R	10:07:57 a. m.	-
Rafael Elizalde Gómez	0080L	10:48:45 a. m.	-
Rafael Romero Piñeros	0072R	10:43:49 a. m.	-
Raymundo Elías Méndez Bechara	0035R	11:33:35 a. m.	-
Rodrigo Lara Restrepo	0048L	09:32:18 a. m.	-
Rubén Darío Molano Piñeros	0037L	08:19:58 a. m.	-

Participante	Asiento	Entrada	Salida
Samuel Alejandro Hoyos Mejía	0041R	11:13:46 a. m.	-
Sandra Liliana Ortiz Nova	0087R	09:44:31 a. m.	-
Santiago Valencia González	0038R	08:19:11 a. m.	-
Sara Elena Piedrahíta Lyons	0021L	10:51:47 a. m.	-
Silvio José Carrasquilla Torres	0074L	10:09:22 a. m.	-
Tatiana Cabello Flórez	0042L	08:51:37 a. m.	-
Telésforo Pedraza Ortega	0007L	08:41:55 a. m.	-
Victor Javier Correa Vélez	0083L	08:11:55 a. m.	-
Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	0027L	09:33:41 a. m.	-
Fredy Antonio Anaya Martínez	0079L	08:11:52 a. m.	-
Élbert Díaz Lozano	0029R	08:15:12 a. m.	-
Esperanza María Pinzón de Jiménez	0100R	08:22:56 a. m.	-
Wilson Córdoba Mena	0037R	08:11:52 a. m.	-
Ausente			
Atril 1	0104	-	-
Atril 2	0105	-	-
Germán B. Carlosama López	0091L	-	-
Heriberto Sanabria Astudillo	0016L	-	-
Luis Horacio Gallón Arango	0010R	-	-
Presidente	0081R	-	-
Primer Vice	0033L	-	-
Relator	0106R	-	-
Secretario	0107	-	-
Segundo Vice	0087L	-	-
Subsecretaria	0106L	-	-

SbSG.2.1-0866-16

Bogotá, D. C., diciembre 6 de 2016

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Asistencia Sesión Plenaria de noviembre 30 de 2016

Respetado doctor Mantilla:

Me permito **certificar** la asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión **realizada** por la Plenaria de la Corporación, el día **miércoles 30 de noviembre de 2016**, de igual manera, se anexa copia del registro **manual** y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

Registro manual:

Total Representantes que se registraron manual-mente: cero (0)

Representantes que no asistieron - con excusa:

Carlosama López Germán Bernardo

Gallón Arango Luis Horacio

Sanabria Astudillo Heriberto.

Total Representantes con excusa: tres (3)

Representantes que no asistieron - sin excusa:

Total Representantes sin excusa: cero (0)

Nota:

1. En la Sesión Plenaria de la fecha, hay 165 Representantes a la Cámara, teniendo en cuenta que el doctor

Moisés Orozco Vicuña, mediante Resolución número 2104 de 2016, le fue declarada Falta Absoluta.

Cordialmente,


LUZ STELLA PEDRAZA GÓMEZ
 Subsecretaría Auxiliar

Anexo:

1. Registro Electrónico Asistencia. (9 folios)
 2. Registro de Votación 0012. Suficiente Ilustración. (7 folios).
 3. Registro de Votación 0002. Proposición Refrendación Acuerdo de Paz (7 folios).
 4. Excusa 03 (03 folios)
- C.C. Comisión Acreditación Documental
 Sección Relatoría
 Total Folios anexos: 26

Relación de excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara

Carlosama López Germán Bernardo

Gallón Arango Luis Horacio

Sanabria Astudillo Heriberto.

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2726 DE 2016

(noviembre 29)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **–De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **numeral 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento**”;

Que el Representante a la Cámara, doctor Germán Carlosama López, mediante oficio de fecha noviembre 29 de 2016, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso por los días 29 y 30 de noviembre del año en curso, con el fin de atender asuntos relacionados con la elección de candidatos del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), para el próximo periodo congresual;

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos;

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que *“Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”*;

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del servidor público;

Que el artículo 74 del Decreto Reglamentario número 1950 de 1973, establece que *“el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa”* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos;

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Germán Carlosama López, por los días veintinueve (29) y treinta (30) de noviembre de 2016;

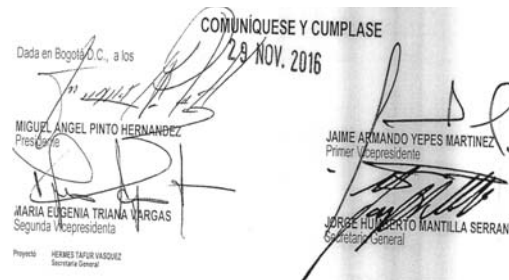
Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación;

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Germán Carlosama López para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veintinueve (29) y treinta (30) de noviembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Germán Carlosama López tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2727 DE 2016

(noviembre 29)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **–De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **numeral 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento**”;

Que el Representante a la Cámara, doctor Luis Horacio Gallón Arango, mediante oficio de fecha noviembre 29 de 2016, presenta ante el Secretario General de la Corporación, excusa por su inasistencia a la Sesión Plenaria programada para el día miércoles 30 de noviembre del año en curso, por motivos netamente personales;

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos;

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que *“Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen*

casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”;

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del servidor público;

Que el artículo 74 del Decreto Reglamentario número 1950 de 1973, establece que “el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos;

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Luis Horacio Gallón Arango, por el día treinta (30) de noviembre de 2016;

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Luis Horacio Gallón Arango para que se ausente de sus funciones congresuales por el día treinta (30) de noviembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Luis Horacio Gallón Arango tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2728 DE 2016

(noviembre 29)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, –**De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **numeral 3. La autorización expresada por la Mesa**

Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el Representante a la Cámara, doctor Heriberto Sanabria Astudillo, mediante oficio de fecha noviembre 23 de 2016, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso por el día treinta (30) de noviembre del presente año, en virtud a que debe atender asuntos estrictamente personales;

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos;

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que “Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”;

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del servidor público;

Que el artículo 74 del Decreto Reglamentario número 1950 de 1973, establece que “el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos;

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Heriberto Sanabria Astudillo, por el día treinta (30) de noviembre de 2016;

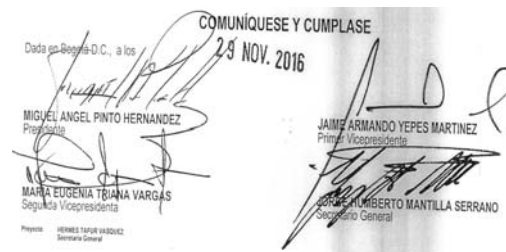
Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Heriberto Sanabria Astudillo para que se ausente de sus funciones congresuales por el día treinta (30) de noviembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Heriberto Sanabria Astudillo tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



La Secretaría General en su momento informó la conformación del quórum deliberatorio.

La Presidencia en su momento ordenó a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría General en su momento procedió de conformidad.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2016-2017

Del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017
(Primer Periodo de sesiones 20 de julio
al 16 de diciembre de 2016)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78
y 79, párrafo Ley 5ª de 1992

Sesión Plenaria

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 30
de noviembre de 2016

Hora: 8:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citaciones

Debate según Proposición número 038 de noviembre 24 de 2016

Proposición

Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 2016

Representante

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Presidente de la Cámara de Representantes

Ciudad.

Asunto: Proposición de discusión de políticas y/o temas generales.

Los Representantes abajo firmantes, con fundamento en los artículos 244 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, proponemos a la plenaria de esta corporación citar a un debate para el día miércoles 30 de noviembre al señor Ministro del Interior Juan Fernando Cristo, e invitar al señor Alto Comisionado para la Paz Sergio Jaramillo y al jefe del equipo negociador del Gobierno nacional Humberto de la Calle Lombana, para que le expliquen a la Cámara de Representantes, los alcances del Acuerdo, suscrito entre el Gobierno nacional y las Farc, el día de hoy 24 de noviembre de 2016, en el Teatro Colón en la ciudad de Bogotá.

Lo anterior con el fin de discutir las observaciones en relación con la política de paz del Gobierno nacional y, en particular, los puntos convenidos dentro del mencionado Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Proponemos, además, para ese mismo debate se invite a un grupo de voceros que hayan promovido desde la sociedad civil las opciones del SÍ y del NO durante la campaña que se realizó de cara al plebiscito del pasado 2 de octubre. El debate será transmitido por el Canal Institucional de televisión.

Las decisiones acerca de las reglas a través de las cuales se desarrollará este debate, así como la selección

de un número equilibrado de voceros del SÍ y el NO que serán invitados, corresponden a la Mesa Directiva de la Corporación.

Al final del debate en consideración a los artículos 248 y 252 de la Ley 5ª de 1992, se someterá al pleno de la Corporación una proposición para establecer si los Representantes se declaran satisfechos con las explicaciones ofrecidas por el Gobierno nacional y si se adopta la decisión política de refrendar el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito entre el Gobierno nacional y las Farc- EP del 24 de noviembre de 2016.

Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Publicación *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2016.

Rafael Eduardo Paláu Salazar, Elbert Díaz Lozano, Iván Darío Agudelo Zapata, Carlos Julio Bonilla Soto, Orlando Aníbal Guerra de la Rosa, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ciro Fernández Núñez, Franklin del Cristo Lozano de la Ossa, Héctor Javier Osorio Botello, John Jairo Cárdenas Morán, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Luciano Grisales Londoño, Ana Paola Agudelo García, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Jairo Enrique Castiblanco Parra, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Óscar Fernando Bravo Realpe, Camilo Acuña Carrillo, honorables Representantes, y otras firmas.

Nota: (Proposiciones y cuestionarios transcritos textualmente de los documentos presentados por los honorables Representantes).

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente.

Miguel Ángel Pinto Hernández.

El Primer Vicepresidente,

Jaime Armando Yepes Martínez.

La Segunda Vicepresidenta,

María Eugenia Triana Vargas.

El Secretario General,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

La Subsecretaria General,

Yolanda Duque Naranjo.

Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:

Se abre el registro para la Sesión ordinaria de hoy miércoles 30 de noviembre del presente año.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Muy buenos días señor Presidente, por orden suya, muy buenos días a todos los presentes, a los señores congresistas, se abre la Sesión ordinaria del día miércoles 30 de noviembre de 2016.

Por orden de la Presidencia se habilita el sistema para su registro siendo las 8 y 11 a.m., señores de cabina habilitar el sistema, señores Representantes pueden registrarse.

Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:

Mientras van llegando los honorables Representantes a registrarse e iniciar la Sesión ordinaria y mientras se conforma el quórum decisorio, vamos a dar inicio a la ceremonia de condecoración al doctor Ramón Navarro Pereira, Gerente de la Triple A de Barranquilla.

Damos inicio a esta ceremonia, tiene la palabra la moderadora.

Moderadora del Acto de Condecoración - Oficina de Protocolo, señora Vivian Tatiana Martínez:

Preside esta ceremonia el honorable Presidente, doctor Miguel Ángel Pinto.

Señoras y señores, muy buenos días, bienvenidos al Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

En la Mesa de Honor la doctora Martha Villalba Hodwalker, honorable Representante quien además es proponente de esta alta distinción, el doctor Miguel Ángel Pinto, honorable Presidente, el doctor Jaime Armando Yepes, honorable Representante y Primer Vicepresidente de la Cámara, el doctor Ramón Navarro Pereira, quien además es merecedor de esta alta distinción ante el Consejo.

Con la venia del honorable Presidente y la honorable Representante damos inicio a esta Sesión solemne de este Acto Protocolario.

Programa:

Primero: Himno Nacional.

Segundo: Intervención de la honorable Representante, doctora Martha Villalba Hodwalker.

Tercero: Lectura de la Resolución de honores número 139 del año 2016.

Cuarto: Entrega de la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar en el Grado Cruz Caballero al señor Ramón Navarro Pereira.

Quinto: Palabras de agradecimiento por parte del señor Navarro Pereira.

Primero. Homenaje a uno de nuestros símbolos patrios, Himno Nacional de la República de Colombia.

Entonación del Himno Nacional de la República de Colombia.

Moderadora del Acto de Condecoración - Oficina de Protocolo, señora Vivian Tatiana Martínez:

A continuación se dirige a ustedes la honorable Representante, doctora Martha Villalba.

Intervención de la honorable Representante, Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Muy buenos días para todos, especialmente para el doctor Ramón Navarro Pereira.

Hoy la Orden de la Democracia Simón Bolívar será impuesta a un gran líder, a un gran empresario, a un gran hombre.

Esta orden fue instituida como su objeto lo dice, para exaltar las personas naturales o jurídicas que por sus obras en pro de la democracia, la consagración al estudio, la docencia, se hicieren merecedores de una gran distinción que emane de la soberanía popular representada por esta Rama Legislativa del Poder Público.

Ese postulado lo cumple a cabalidad Ramón Navarro Pereira, Gerente General de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla Triple A, un líder con visión, un amigo del Atlántico y de todo el Caribe, un excelente profesional y un ser humano formidable, un gran padre, un buen esposo y sobre todo un gran amigo que por más de una década al frente de esta Compañía, ha sabido consolidarla con un propósito fundamental y es el de contribuir al desarrollo y a la competitividad no solo de nuestro departamento sino también de toda una región como lo es el Caribe colombiano.

Por eso hoy quiero exaltar con esta máxima distinción la labor de Ramón Navarro Pereira, una labor que es de admirar, no siempre tenemos gerentes que dan el 100% de compromiso y entrega en una compañía, no siempre tenemos personas de estas calidades humanas y profesionales al frente de una entidad y por eso merece todo nuestro respeto y agradecimiento.

Este es un reconocimiento a su gestión, porque hoy la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla Triple A es un ejemplo a seguir no solamente como un referente nacional sino como un referente internacional, actualmente atiende a más de dos millones de habitantes de Barranquilla y de 14 municipios del departamento del Atlántico con excelentes estándares de calidad y de cobertura.

Sobre Ramón Navarro les puedo decir que se ha destacado en el ejercicio de todos y cada uno de los cargos que ha venido desempeñando, ha sido un gran aliado de los entes territoriales principalmente de las alcaldías de los municipios del Atlántico, porque anteriormente nuestras comunidades se quejaban mucho por los problemas que padecían en cuanto a acueducto, aseo y alcantarillado, ahí vimos su compromiso social. Él venía y sentía las necesidades del pueblo, no era un Gerente solo de escritorio sino que iba a la zona, se reunía con los alcaldes y gobernadores, se comprometía a buscar soluciones contrario a lo que pasa hoy en día con otras empresas de servicios públicos que operan en el Atlántico y en la costa Caribe colombiana.

Hoy condecoro no solamente al empresario exitoso sino también al amigo, y le hago extensiva la invitación para que juntos continuemos desde el sector privado y el legislativo aunando esfuerzos para el beneficio de todos los atlanticenses.

Triple A es un orgullo para nosotros, pero más orgulloso resulta que hayan personas como usted liderando estos procesos desde lo social y lo profesional.

Muchísimas gracias.

Moderadora del Acto de Condecoración - Oficina de Protocolo, señora Vivian Tatiana Martínez:

Lectura de la Resolución de Honores número 139 del año 2016.

República de Colombia, Cámara de Representantes.

Resolución de honores número 139 del año 2016, *por medio de la cual el Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar confiere una condecoración al doctor Ramón Navarro Pereira en el Grado Cruz Caballero.*

La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones y, en especial, las que le confiere la Constitución Política en su artículo 150 numeral 15, la Ley 5ª de 1992 Reglamento

del Congreso y la Resolución de la Mesa Directiva número 0353 del 2011, y considerando:

Que la Condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar instituida como un homenaje al Libertador, fue establecida para exaltar a personas naturales y jurídicas que por sus obras en pro de la democracia, la consagración al estudio, la docencia, se hicieran merecedoras de una gran distinción que emane de la soberanía popular representada por esta Rama Legislativa del Poder Público.

Que la Condecoración que se discierne en esta ocasión al doctor Ramón Navarro Pereira tiene su origen en aparte del discurso que pronunciara Simón Bolívar ante el Primer Congreso de la República de Colombia reunido en Villa del Rosario, Cúcuta en el año 1821 y que hace relación a méritos de los ciudadanos cuyas virtudes se exaltan en nombre de la Nación agradecida, cita:

“Colombianos, yo os lo prometo en nombre del Congreso que seréis regenerados, vuestras instituciones alcanzarán la perfección social, vuestros tributos abolidos, rotas vuestras trabas; grandes virtudes serán vuestro patrimonio y solo el talento, el valor y la virtud serán coronados”.

Que el doctor Ramón Navarro Pereira es procedente de la ciudad de Cartagena pero barranquillero por adopción, titulado como administrador de empresas en la Universidad del Norte de Barranquilla, también es especialista en análisis financiero del Chase Manhattan Bank y se ha desempeñado destacablemente en los cargos de Gerente de Electricaribe, Gerente Regional del Banco del Estado y Vicepresidente Comercial del Banco Unión de Córdoba.

Que el doctor Ramón Navarro Pereira ingresó a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla Triple A, en el año 2005 como Gerente de Gestión de Recursos y fue en el 2008 cuando la Junta Directiva lo nombró Gerente General de la misma.

Que el doctor Ramón Navarro Pereira consolidó la Empresa Triple A, a nivel regional convirtiéndola en referente nacional, haciéndose merecedora de diferentes distinciones como el Premio Portafolio 2009 como la Empresa con el mejor servicio al cliente, como el Premio Andesco 2010 a la responsabilidad social empresarial, como el Premio al Mérito Empresarial en el año 2010 como mejor Empresa de servicios públicos de Barranquilla, un reconocimiento de Andesco como Empresa líder en el sector de agua potable y saneamiento básico en el año 2011, Premio Royal de la Cámara de Comercio Colombo-Británica en el año 2012 y Premio Andesco a la Responsabilidad Social como mejor Empresa grande de servicios públicos de Colombia en el año 2014.

Que el doctor Ramón Navarro Pereira se preocupó por mantener en alto el desempeño de la Empresa Triple A, la cual hoy en día atiende a más de dos millones de habitantes de la ciudad de Barranquilla y 14 municipios del departamento del Atlántico, con una cobertura de acueducto del 99%, en alcantarillado del 89.6% y del 100% en aseo para 6 municipios en recolección de residuos sólidos y limpieza diaria.

Que el doctor Ramón Navarro Pereira de conformidad con la revisión efectuada por la Oficina de Protocolo, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por la Resolución número 0353 del año 2011 para el otorgamiento de la Condecoración.

Que la Cámara de Representantes, que la Representante a la Cámara elegida por la circunscripción electoral del departamento del Atlántico, doctora Martha Villalba Hodwalker, queriendo rendir un público reconocimiento al doctor Ramón Navarro Pereira presentó su nombre ante el Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo de la Orden de la Democracia resuelve:

Artículo 1°. Confiérase la Condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar al doctor Ramón Navarro Pereira en el Grado Cruz Caballero.

Artículo 2°. Comisionése su proponente honorable Representante a la Cámara, doctora Martha Patricia Villalba Hodwalker, para que en ceremonia especial imponga la Condecoración al señor Ramón Navarro Pereira y le haga entrega de las insignias y el diploma correspondiente.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en la ciudad de Bogotá a los 16 días del mes de noviembre del año 2016, firmada por el Gran Maestre de la Condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar, doctor Miguel Ángel Pinto Hernández, honorable Presidente, el Primer Gran Canciller el doctor Jaime Armando Yepes Martínez, la Segunda Gran Canciller la doctora María Eugenia Triana Vargas, la doctora Yolanda Duque Naranjo Canciller encargada y la doctora Johana López Vega Caballero de la Orden.

Cuarto. Entrega de la Condecoración.

Honorable Representante, con su venía, dando cumplimiento a este Acto Protocolario entrega la Resolución la doctora Martha Villalba Hodwalker en el Grado Cruz Caballero al doctor Ramón Navarro Pereira.

A continuación palabras de agradecimiento por parte del doctor Ramón Navarro Pereira.

Intervención del Condecorado con la Orden de la Democracia Simón Bolívar Grado Cruz Caballero señor Ramón Navarro Pereira:

Muy buenos días, doctora Martha Villalba, Representante a la Cámara por el departamento del Atlántico, mil gracias, doctora Martha, por este homenaje que me enorgullece tanto.

Doctor Miguel Ángel Pinto, Presidente de la Cámara; doctor Jorge Armando Yepes, Primer Vicepresidente, María Eugenia Triana; Segunda Vicepresidente, y Secretario General, doctor Humberto Mantilla, honorables Representantes a la Cámara por el Atlántico Aída Merlano, Inés López Flórez, Mauricio Gómez Amín, Eduardo Crissien, Luis Eduardo Díaz Granados y Armando Zabarain, y los demás honorables Representantes, un cordial saludo y les hago, y les doy las gracias por este homenaje que me hicieron.

Triple A en sus momentos atendía Barranquilla únicamente con ciento veinte mil clientes, hoy tiene cuatrocientos ochenta mil y atendemos 14 municipios más, además de Barranquilla. Los municipios que atendemos los atendemos con 24 horas de servicio de agua potable y según datos del Instituto Nacional de Salud, es la primera o segunda agua más pura del país, más potable del país, o sea, que nuestros coteráneos y nuestros atlanticenses están bebiendo de un agua que se puede tomar de la llave.

Hay que impulsar la regionalidad, es importante dar herramientas para que nuestros reguladores faciliten el estado de la prestación del servicio en los municipios regionales. Fíjense que en los municipios regionales se construyen los acueductos muchas veces y no se presta un buen servicio, hay que fortalecerlo, hay que fortalecer ese marco regulatorio, hay que llevar la riqueza hacia los pueblos y no la pobreza hacia las ciudades principales, hay que fortalecer que los operadores de las ciudades principales atiendan los municipios de la costa, y lo más importante también son las comunidades, nuestras comunidades son muy agradecidas mientras se les preste un buen servicio.

No podemos permitir que se nos diga que los costeños no pagamos el servicio, nosotros tenemos municipios como Soledad, como Puerto Colombia, y todos los municipios que tienen un porcentaje de recaudo superior al 95, así que yo le hago un llamado a todos los sectores de hacer respetar que nuestros costeños sí somos capaces de prestar el servicio y además somos personas que lo podemos pagar sin ningún problema.

Señores, no me queda más que agradecerles a ustedes por este generoso Acto, por este Acto de Condecoración que me están haciendo, muchas gracias.

Moderadora del Acto de Condecoración - Oficina de Protocolo, señora Vivian Tatiana Martínez:

El honorable Presidente, doctor Miguel Ángel Pinto, y la doctora Martha Villalba Hodwalker, honorable Representante, agradecen su asistencia a este evento donde se rindieron honores al señor Ramón Navarro Pereira.

Muchas gracias y muy buenos días.

Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas:

Señor Secretario sírvase certificar qué quórum existe.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señora Presidenta el quórum que existe en la Plenaria es el deliberatorio.

Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas:

Habiendo quórum deliberatorio sírvase dar lectura al Orden del Día.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí señora Presidenta.

Jefe de la Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Orden del Día para la Sesión ordinaria del día miércoles 30 de noviembre de 2016.

Señora Presidenta, ha sido leído el Orden del Día.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno, muy buenos días para toda la Plenaria de la Cámara de Representantes, vamos a dar inicio a la Sesión programada para el día de hoy miércoles 30 de noviembre.

Señor Secretario por favor sírvase certificar el quórum que existe en este momento.

Secretario General Jorge, Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente se ha constituido el quórum decisorio en estos momentos en la Plenaria.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Existiendo quórum decisorio pongo en consideración de la Plenaria de la Cámara el Orden del Día para la Sesión de hoy 30 de noviembre tal y como fue leído por la Secretaría, está en consideración, anuncio que va a cerrarse.

Representante Óscar Ospina si es para el Orden del Día, si es para el Orden del Día Representante Óscar Ospina.

Intervención del honorable, Representante Óscar Ospina Quintero:

Presidente hay una pequeña proposición para empezar el Orden del Día con el Himno Nacional.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Perfecto Representante, pero vamos a aprobar el Orden del Día y empezaremos.

¿Antes de aprobar el Orden del Día, lo sugiere usted?

Muy bien, está en consideración el Orden del Día tal y como ha sido leído por la Secretaría, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido **aprobado** señor Presidente.

Hay una solicitud del doctor Ospina como ya lo dijo, de Inti Asprilla, de Álvaro Uribe, Alirio Uribe perdón, Ángela María Robledo que pide que se interpreten las notas marciales del Himno de la República de Colombia antes de empezar este debate señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien señor Secretario.

Invito a los Representantes a la Cámara a ponernos de pie para escuchar las notas del Himno Nacional de Colombia en esta Sesión histórica para todos los colombianos.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señores de cabina por favor poner el Himno de la República de Colombia, las notas marciales del Himno.

Señores Representantes por favor ponernos de pie, señores asesores y asistentes, señores representantes del Gobierno e invitados especiales.

Entonación del Himno Nacional de la República de Colombia

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno muy bien, vamos a dar inicio entonces al debate planteado para la Sesión del día de hoy.

Yo quiero hacer un pequeño llamado de atención a todos los congresistas que van a intervenir en el día de hoy para pedirles que conforme a la Ley 5ª nos sometamos precisamente a esta normatividad, que hagamos nuestras intervenciones con absoluto respeto hacia los demás compañeros, hacia nuestras instituciones, que lo que el país entero está esperando es una discusión de ideas y escuchar los planteamientos de las diferentes bancadas.

El procedimiento de este debate para el día de hoy va a ser el siguiente:

Vamos a comenzar dándole el uso de la palabra a los representantes del Gobierno nacional y, por supuesto, a quienes fungieron como negociadores en La Habana por parte del Gobierno, al doctor Humberto de la Calle como Jefe Negociador, al Alto Comisionado de la Paz al doctor Sergio Jaramillo y por el Gobierno lo hará el Ministro del Interior Juan Fernando Cristo.

Una vez culminada la exposición de ellos daremos paso para que esta Plenaria se declare en sesión informal y escuchemos a 6 invitados de los voceros del NO o quienes han manifestado no estar de acuerdo con esta refrendación de los acuerdos, de igual manera lo haremos con 6 invitados de los grupos voceros del SÍ que no tienen asiento en este Congreso.

Una vez culminen las intervenciones regresaremos, retornaremos a la sesión formal e iniciaremos el debate con las diferentes bancadas conforme al orden establecido ayer con todos los voceros de los Partidos y en el tiempo que se ha determinado. Los Partidos, las bancadas van a tener un tiempo para que presenten a través de sus diferentes representantes, las posiciones oficiales de cada uno de los partidos, cuando termine la intervención de los partidos políticos, se abrirá un registro para todos aquellos Representantes que quieran hablar a título personal y presentar sus planteamientos, cuando culminemos con estas intervenciones procederemos a votar la proposición con que culmina este debate.

Esas son las reglas establecidas para el debate de hoy, le quiero desear suerte a todas las bancadas y que no se olviden que estamos con una transmisión en directo y que el país entero está haciendo seguimiento y la comunidad internacional a este debate. Lo que la comunidad está esperando son ideas, opiniones, planteamientos que puedan aclarar las dudas que tiene cada una de las personas, y que esta es la oportunidad para que esta Plenaria de Cámara le demuestre al país y a la comunidad internacional el grado de responsabilidad que tiene el Congreso con las nuevas generaciones.

Bienvenidos pues de manera inmediata al inicio de este debate.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente la Secretaría se permite anunciarle que hay una comunicación oficial del Partido Alianza Social Independiente (ASI), donde reincorpora el derecho que tiene o le reconoce nuevamente el derecho que tiene el doctor Alexander Cipriano Mosquera, para ejercer su derecho a voz en la Cámara que había sido suspendido hace unos meses, queda totalmente habilitado el doctor Édgar Alexander Cipriano para participar con voz y voto en el debate.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien señor Secretario, antes de empezar a conceder el uso de la palabra a los citados e invitados a

este debate, quiero pedirle a la Secretaría informarle a la Plenaria de la Cámara que nos fue radicado un concepto emitido por el Consejo de Estado en la cual manifiesta que el Congreso tiene toda la legitimidad para hacer la refrendación de los acuerdos.

Señor Secretario por favor sírvase dar lectura no a todo el concepto que es bastante largo, queda en Secretaría para aquellos que quieran tener interés en leerlo todo, pero sírvase leer el Concepto final del Consejo de Estado para claridad de la Plenaria.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

La parte pertinente, sí señor Presidente, la parte pertinente sobre la consulta respondida por el Consejo de Estado, dice lo siguiente:

La Sala responde:

¿Podría el Congreso de la República actuar la refrenda, efectuar perdón, la refrendación sobre el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito por el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas y Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo?

Sí. El Congreso de la República puede efectuar la refrendación del Nuevo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas y Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo del 24 de noviembre de 2016, en virtud del mandato representativo y las amplias funciones de control político que le reconoce la Constitución Política. En todo caso, esta refrendación no produce la incorporación del Acuerdo a la Constitución ni lo dota de efectos de producción de normas en el ordenamiento positivo; estas tendrían que ser producto específico de la fase de implementación del Acuerdo Final.

La decisión que adopte el Congreso de la República, con independencia de su sentido, en ningún caso comprometerá su libertad de configuración normativa en el ejercicio de las competencias constituyentes y legislativas que le son propias.

Remítase al Ministerio del Interior y a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

Comuníquese y cúmplase.

Germán Alberto Bula Escobar; Presidente de la Sala, *Óscar Darío Amaya Navas*; Consejero de Estado, *Édgar González López*, Consejero de Estado, *Álvaro Namén Vargas*, Consejero de Estado; *Lucía Mazuera Romero*, Secretaria de la Sala.

Sala de Consulta y Servicio Civil - Consejo de Estado.

Esta comunicación y este Concepto quedarán en la Secretaría y harán parte del Acta del día de hoy, señor Presidente.

(Nota: Documento C. E. - Sala de Consulta y Servicio Civil - Respuesta a consulta del Ministerio del Interior-Radicación número 2323 – Referencia: Refrendación de acuerdos de paz por el Congreso de la República – publicación en el segmento final de esta Acta).

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien señor Secretario, y para mayor claridad por Secretaría hemos dispuesto entregarle una copia

del Concepto completo del Consejo de Estado a todos y cada uno de los representantes.

Señor Secretario por favor sírvase certificarle a la Plenaria que varios Representantes están preguntando si el Orden del Día de Hoy ya fue aprobado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí señor Presidente ha sido aprobado.

Se encuentran en el Recinto el señor Ministro del Interior y el señor Presidente de la Delegación de Negociadores, el doctor Humberto de la Calle, así como varios invitados.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno muy bien, saludamos la presencia del señor Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, del Jefe Negociador de los acuerdos en La Habana el doctor Humberto de la Calle Lombana y del Alto Consejero para la paz el doctor Sergio Jaramillo.

Con la presencia de ellos daremos inicio a este debate y empezamos dándole el uso de la palabra al doctor Humberto de la Calle Lombana como Jefe Negociador de los acuerdos suscritos en La Habana.

Le voy a pedir el favor a los Representantes, por favor Representante Navas, Hernán Penagos, Didier Burgos, les quiero pedir el favor a los Representantes que nos preparemos para dar inicio al debate.

Doctor Humberto de la Calle Lombana tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del Jefe de la Delegación del Gobierno nacional en la Mesa de Conversaciones en La Habana, doctor Humberto de la Calle Lombana:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días a la honorable Cámara de Representantes, realmente es un honor estar aquí presente hoy en este debate que sin duda alguna es trascendental.

Ayer tuvimos la ocasión en el Senado de decir que si yo fuera director de un medio de comunicación lo calificaría si no como el debate del siglo, puede suceder que sea un poco exagerado, sí como el debate de medio siglo, después de 50 años, algunos años más de conflicto en Colombia la posibilidad de refrendar un Acuerdo logrado con la guerrilla de las Farc corresponde a un hecho histórico indiscutible.

En Colombia usamos la expresión histórico con mucha laxitud para demasiados acontecimientos secundarios, pero en este caso sí creemos que en efecto ese apelativo es válido y debe aplicarse a esta reunión cuyo propósito es lograr la refrendación de los acuerdos, el acuerdo de La Habana.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Perdóneme, discúlpeme un momentico, doctor Humberto de la Calle, que lo interrumpa brevemente pero me están pidiendo una moción de orden antes de comenzar el Representante Édgar Gómez.

Intervención del honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:

Presidente, con el saludo para los señores delegados del Gobierno nacional, el señor Ministro y a los negociadores.

Solicitarle a su señoría se nos informe de qué tiempo disponen los señores negociadores en su intervención para que se haga en el desarrollo, en la misma forma que va a hacer con los congresistas, es decir, que sepamos y el doctor Humberto de la Calle sepa de cuantos minutos dispone en su intervención, por favor.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Representante se ha dispuesto que el Equipo Negociador va a contar de 30 minutos, una hora utilizarán los dos, el Alto Comisionado para la Paz el doctor Sergio Jaramillo y el doctor Humberto de la Calle, ellos distribuirán esa hora entre los dos y posteriormente también tendrá el Ministro del Interior 30 minutos para presentar su posición frente al Gobierno.

Doctor Humberto de la Calle, por favor continúe con el uso de la palabra.

Intervención del Jefe de la Delegación del Gobierno nacional en la Mesa de Conversaciones en la Habana, doctor Humberto de la Calle Lombana:

Sí, en efecto, eso también me lleva a una glosa inicial desde el punto de vista metodológico, el propósito es en mi caso una exposición de carácter general sobre los acuerdos y luego el Alto Comisionado, el doctor Sergio Jaramillo, va a presentar un trabajo muy juicioso hecho por la Oficina del Alto Comisionado en el cual ustedes podrán visualizar de manera extraordinariamente detallada y cuidadosa, cada una de las propuestas de los voceros del NO y el tratamiento final, el resultado final en una matriz que sencillamente demuestra que la totalidad de las inquietudes presentadas por quienes se opusieron al Acuerdo en su primera versión, fue reflexionada seriamente, tomada en cuenta, tramitada con mucho, con carácter genuino en la Habana.

Por esa razón en el segundo segmento de esta intervención, el doctor Sergio Jaramillo, presentará a ustedes de manera detallada ese trabajo y por otro lado el señor Ministro del Interior intervendrá para temas de carácter político y de los pasos a seguir y en particular él lo hará, pero yo lo anuncio de entrada, se referirá a la forma como la Sala de Consulta del Consejo de Estado resolvió una pregunta del Gobierno sobre la naturaleza de las decisiones que pueden tomarse en este Recinto, su efecto y en todo caso la legitimidad de este ejercicio que es realmente el punto más importante.

El Congreso está facultado por razón de su cláusula general de competencia para un pronunciamiento de carácter político sobre los acuerdos de la Habana o el Acuerdo de la Habana que implica una refrendación sin perjuicio que la implementación de cada elemento tiene que llevarse a través de los mecanismos propios del trabajo legislativo, bien en el plano constitucional o simplemente decisiones de carácter legal.

Bueno, retomo el hilo en el sentido de señalar la importancia de este debate y también la manera como se va a conducir en tanto y en cuanto no es solo un debate cerrado en el Recinto del Congreso, en este caso de la Cámara en ejercicio de su potestad y su competencia, que repito, es indiscutible, sino que se nutre también de opiniones de expertos, de la sociedad civil, de víctimas, realmente es un ejercicio muy provechoso en virtud del cual la Cámara de Representantes, oye, recibe insumos y luego hace el debate correspondiente para que la finalización de este debate en virtud del cual la Cámara examina

una política pública del Gobierno, pues declarará su satisfacción o su insatisfacción según lo decidan ustedes.

Por lo tanto, de alguna manera este sí es típicamente un momento en el que el Congreso es el representante auténtico de la nación, no solo por virtud del papel de cada uno de los representantes a la Cámara y el mandato que recibieron de sus votantes, sino porque se ha integrado una visión mucho más amplia para las decisiones que habrán de tomar ustedes al final.

Pero yo decía ayer algo en el Senado que quiero repetir ahora, y es que aun cuando este es repito, una presencia completa de la sociedad colombiana, hay, sin embargo, unos ausentes, hay unos ausentes importantes, me refiero a los 1.200 colombianos que no han muerto, los 1.200 colombianos que sobreviven, que desde el cese del fuego han salvaguardado sus vidas, son mil doscientas familias simplemente proyectando las estadísticas de victimización en Colombia que a partir de las medidas de desescalamiento no han tenido que acudir a los cementerios a enterrar sus muertos y me refiero a soldados, policías, población civil y me refiero a todo tipo de victimización a manos de la guerrilla, de bandas criminales y de la actividad propia de la guerrilla.

Y en efecto, lo que aquí tenemos que preservar y el mensaje central que yo quiero transmitir y voy a abreviar un poco porque no quiero fatigarlos, pero el mensaje central más de disquisiciones de tipo jurídico que han sido interesantísimas pero realmente un poco impertinentes, yo formulo una crítica a mis colegas abogados, hemos vuelto una decisión de profundo sentido humano y político en una inverosímil discusión sobre el Bloque de Constitucionalidad y otro tipo de reflexiones a las cuales me referiré de todos modos.

Pero qué es lo protuberante, qué es lo importante, lo que no debemos olvidar, desde el momento en que comenzamos a tomar medidas de desescalamiento en la Habana, el promedio diario de muertes bajó en un 98%, llevamos 1.234 días sin tomas de poblaciones por parte de la guerrilla de las FARC así como cero atentados desde ese momento a la infraestructura nacional y por fin lo reitero, en promedio, un cálculo razonable implicaría que hay 1.200 personas que no han fallecido o no han sido agredidas por virtud del conflicto; esto le da plena razón al Presidente Santos cuando decía: *el propósito del acuerdo son las víctimas, la reparación a las víctimas*, ¿pero qué se entiende por víctimas?, no solo las ya ocurridas, no solo las víctimas que ya han sufrido el daño sino las víctimas futuras.

Esta es una reflexión que debe tomar en consideración de qué manera un acuerdo de paz para poner fin a un conflicto, termina protegiendo víctimas que aún no han ocurrido y la inherente bondad de tipo moral que se desprende de un procedimiento de esa naturaleza, y me refiero a esa discusión de carácter ético porque en cierto momento, hace unos cuatro años cuando comenzábamos las discusiones en la Habana, se hacía alusión a la supuesta inmoralidad de las discusiones, se llegó a decir que el Estado no podía hablar con terroristas o con criminales de lesa humanidad o con criminales de guerra, y nosotros tenemos la convicción contraria en la medida en que el Presidente de la República constató hace ya casi seis años que había la posibilidad de terminar el conflicto por la vía del diálogo, a nuestro juicio es al revés, tenía la obligación moral de recorrer ese camino y lo que era una hipótesis hace 6, 5, 4 años hoy es una realidad, tenemos un Acuerdo con las FARC, tenemos

un Acuerdo Final, tenemos que refrendarlo y eso está en manos de ustedes y luego la implementación que corresponde fundamentalmente al Congreso.

Luego el resultado ético de lo que ha ocurrido es absolutamente sustentable con todo vigor, la decisión del Gobierno de buscar el fin del conflicto a través del diálogo, tiene un contenido moral trascendental y me parece que eso ya no debería ser objeto de discusión.

Ahora voy a examinar dos o tres de estos temas de carácter jurídico simplemente para o bien contestar algunas inquietudes o para enmarcar esto en el terreno que corresponde.

Muchos de los aquí presentes recordarán que en el año de 1991, uno de los argumentos que se utilizó para convocar una Asamblea Nacional Constituyente fue la consecución de la paz, incluso, la motivación de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de aquel entonces, encontró que era una orden del llamado Constituyente Primario la búsqueda de la paz y esa fue la razón por la cual aceptó métodos absolutamente extraordinarios en ese momento como la utilización de los decretos de Estado de Sitio para la convocatoria de la Asamblea.

Por lo tanto, haya un mandato del Constituyente Primario y a nuestro juicio lo que estamos terminando hoy aquí en la Cámara de Representantes es el cierre de ese ciclo constitucional que arranca en 1991, por lo tanto las decisiones que tome el Congreso se nutren o toman fundamento en decisiones a su vez del Constituyente Primario lo cual prácticamente inmuniza los famosos juicios de sustitución de la Constitución respecto de las decisiones que se tomen en la implementación. Habrá casos, habría hipotéticamente casos exagerados donde uno pudiera realmente detectar una sustitución de los elementos esenciales de la Constitución, pero ese examen debe ser hecho tomando en consideración que las decisiones del Gobierno y del Congreso son decisiones en desarrollo de una manifestación del Constituyente Primario, calificado así en el año 91 y de manera persistente a partir de ese momento por la propia Corte Constitucional.

Esa es una primera aproximación para el futuro, es importante dejar esa constancia, el examen de sustitución de la Constitución tiene que hacerse de una manera diferente porque aquí lo que está ocurriendo es el desarrollo de lo que se decidió en el 91, y allí aprovecho para muy brevemente informar a ustedes sobre una discusión netamente artificial entorno a la hipótesis de que se está todavía utilizando el llamado Bloque de Constitucionalidad para la adopción de este Acuerdo o integrado al Acuerdo, la verdad es que no es cierto.

Primero. La expresión Bloque de Constitucionalidad no existe en el nuevo acuerdo, eso lo pueden constatar con mucha facilidad leyendo las 310 páginas del Acuerdo, simplemente no se apeló a esa figura, a diferencia de lo que había ocurrido en el primer Acuerdo, pero lo importante en mi opinión no es eso, lo que importa para los colombianos y en este caso para ustedes es que se desistió de la idea de que todo el Acuerdo hiciera parte de la Constitución, esa es una idea que se ha eliminado y al contrario lo que se ha hecho en mi opinión es una solución equilibrada.

En primer lugar ¿de dónde parte esta discusión?, del clamor o la necesidad manifiesta de las FARC de obtener garantías de solidez, de continuidad y de permanencia de lo acordado. Una guerrilla que deja las armas con

razón en mi opinión dice: muy bien, yo dejo las armas, voy a cumplir ¿cómo me va a cumplir el Estado? ¿Qué estabilidad se me brinda a los acuerdos?

Pues, hay una respuesta, primero, que es elemental, los acuerdos son para cumplirlos, uno firma un acuerdo en la vida pública o en la vida privada para cumplirlo, no firma para incumplir y esa es la primera fórmula que adoptamos en virtud de la cual ambas partes, las FARC y el Estado, cumplen lealmente lo pactado y por lo tanto en el desarrollo ya no solo del Gobierno sino del Estado colombiano hay que salvaguardar los principios esenciales del propósito del Acuerdo que es la consecución de la paz.

Esto nada tiene que ver con el Bloque de Constitucionalidad, es al contrario una norma obvia de la vida privada pero también del derecho internacional, los latinistas dirían *pacta sunt servanda*, los pactos son para cumplirlos, eso es lo que dice allí y es todo lo que dice allí y allí no hay por ningún lado el asomo del llamado Bloque de Constitucionalidad.

Y luego, en el inciso primero se agrega un segundo criterio, esta discusión entonces se restringe ya no a todo el Acuerdo sino a los elementos de Derecho Internacional Humanitario y de derechos fundamentales que estén involucrados en el acuerdo, de tal manera que con esa delimitación precisa uno sí entiende que esos elementos inmersos en el Acuerdo, en el territorio claro del DIH y de los derechos fundamentales, sirve de parámetro de interpretación, de parámetro de interpretación de las decisiones que tomen Congreso y Gobierno lo cual, repito, tampoco implica Bloque de Constitucionalidad.

Nada entra a la Constitución por razón del Acuerdo, entrará a la Constitución lo que ustedes decidan que entre por fuerza de los actos legislativos o de las leyes en su caso. De tal manera que ese es el segundo punto que es también, absolutamente claro parámetro de interpretación.

El tercero, acude a desarrollar la idea de los acuerdos especiales, lo primero que hay que decir es que, como estas son discusiones alucinantes, extraordinariamente abstrusas y en mi opinión impertinentes, porque aquí lo que se está haciendo es una cosa mucho más sencilla, sin embargo suele confundirse el tema del Bloque con los llamados acuerdos especiales y eso nada tiene que ver, los acuerdos especiales son desarrollos que emanan del Derecho Internacional Humanitario, por lo tanto, en el tercer punto que se dijo, vamos a depositar en Berna, en manos de la autoridad y en particular del Consejo Federal Suizo, el Acuerdo, para que aquellos temas de derechos fundamentales y de DIH y solo esos se entiendan que son un Acuerdo Especial, ¿con qué definición? ¿Con qué criterio? ¿Con qué estándar?, con el que ya el CICR en su Manifestación Número 850 del glosario de hermenéutica de los acuerdos especiales, delimitó como esfera propia de un acuerdo especial, y para que no quede duda se incluye en el Acuerdo esa definición que es, repito, la Nota 850 de la publicación última del Comité Internacional de la Cruz Roja que es la autoridad máxima en materia de interpretación de los famosos acuerdos especiales.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Permítame doctor Humberto de la Calle, un segundito, quiero pedirle a, por favor a los asesores que están en el pasillo que si quieren conversar lo pueden hacer en la sala

de ingreso para poder permitir a los representantes oír las intervenciones de todas y cada una de las personas que van a hacerlo el día de hoy con el mismo respeto y trato.

Por favor los asesores del Gobierno, los voceros, los que están acá, los que vienen acompañando a algunos de los invitados les pedimos que hagan sus conversaciones en la sala de recibo para poder continuar con el debate.

Doctor Humberto de la Calle me disculpa la interrupción, continúe con el uso de la palabra.

Intervención del Jefe de la Delegación del Gobierno nacional en la Mesa de Conversaciones en la Habana, doctor Humberto de la Calle Lombana:

No, al contrario Presidente mil gracias, siempre se distrae uno un poco o sea que le agradezco mucho.

Bueno, en segundo lugar, quiero tratar el tema de la urgencia de la refrendación y la implementación, esta no es una, un cuento inventado por el Gobierno con fines propagandísticos, de hecho ya han ocurrido incidentes, ustedes todos lo saben, en el sur de Bolívar, en Tumaco, esta situación actual de cese del fuego y preagrupamiento de la guerrilla es frágil, eso no es un invento, repito, es una realidad y entre otras cosas lo es por una sencilla razón, en la medida en que hay un preagrupamiento de las FARC, en la medida en que como se ha dicho de manera clara se suspende la actividad criminal por fuerza de los protocolos que se han firmado, pues esto tiene una duración limitada, en esto no acudimos al cinismo sino al realismo.

Una guerrilla en estas condiciones realmente no puede durar mucho en una situación de hibernación netamente transitoria, pongo un ejemplo:

Si no subsiste el *fast track* la situación se vuelve extraordinariamente compleja, si las normas de carácter constitucional tienen que adoptarse por la vía ordinaria, ustedes lo saben mejor que yo, habría que hacerlo en sesiones ordinarias no en sesiones extraordinarias, en dos legislaturas, dos periodos legislativos, luego por ejemplo: la creación de la Jurisdicción Especial de Paz estaría con optimismo, si nos va bien, en noviembre del año entrante.

¿Qué pasa desde este momento, de una guerrilla preagrupada hasta noviembre del año entrante?, es una situación prácticamente imposible de sortear, esa es la razón por la cual transmito a ustedes este segundo mensaje y también a la opinión pública, ni el sistema legislativo especial, ni las facultades al Presidente son instrumentos autocráticos para poner a la oposición contra la pared, al contrario, son elementos obvios en un proceso de esta naturaleza donde la presteza y la eficacia de las decisiones es absolutamente esencial, ese sería, dijéramos, un segundo mensaje para ustedes.

En tercer lugar, ya lo dirá Sergio Jaramillo, se incorporó el mayor número posible de cambios con un trabajo exhaustivo tanto aquí oyendo a los voceros del NO, como en la Habana trabajando con las FARC, entre otras cosas las FARC entendieron el mensaje del Plebiscito, abrieron su mente, fue un trabajo muy intenso y eficaz, pero claro, no todo pudo ser logrado por una sencilla razón, lo que estamos haciendo en la Habana o lo que hicimos es un acuerdo para finalizar un conflicto no una rendición de las FARC, el propósito nuestro no era librar en la Habana la última batalla por medios no militares que quedó faltando, esa no es la idea, la idea es un Acuerdo, un Acuerdo implica, pues, concesiones

de parte y parte, de la sociedad, de los distintos estamentos, por lo tanto, después del Plebiscito literalmente se oyó la voz del pueblo, literalmente y genuinamente el acuerdo es nuevo, estamos en presencia de un Acuerdo nuevo, esto se visualizará de manera más categórica en la intervención de Sergio Jaramillo.

Ahora, ¿pero que ganamos? ¿Qué fue lo que ganó la sociedad colombiana con este acuerdo?, pues enormes ventajas, en primer lugar las FARC desaparecen como movimiento armado e ingresan a la vida civil, a la vida política que es el propósito de un proceso de esta naturaleza.

En segundo lugar, hay un proceso transparente, claro, de dejación de armas con supervisión internacional, armas que quedarán 6 meses después de la refrendación en su totalidad en poder de Naciones Unidas, esa es una ventaja para Colombia por sí misma, me parece que esto no hay que explicarlo demasiado luego aquí hay elementos cruciales para el futuro de Colombia.

Luego la instauración de una justicia pensando en las víctimas, una justicia a la cual deben acudir todos los responsables no solo las FARC, pero fundamentalmente una justicia reparadora que mira a las víctimas y satisface su interés, en particular su interés a la verdad, a la reparación, a asumir responsabilidades, pedir perdón y dar garantías de no repetición, esa es una discusión muy interesante sobre la naturaleza de la sanción en un esquema de justicia transicional.

Hay personas que dicen: *no señor, cárcel para las FARC, que se vayan para la Picota*; bueno no es solo para las FARC, para empezar, no porque hay distintos responsables, pero la pregunta desde la perspectiva de una víctima en un esquema de justicia transicional ¿qué es más reparador?, el encarcelamiento de unos años en la Picota o la obligación de ir al sitio, mirar las víctimas, confesar la verdad, verdad plena, definida como tal en el acuerdo, y proceder materialmente a reparar y aún más con los bienes de las FARC como quedó dicho en el segundo acuerdo y lo podremos visualizar enseguida puesto que ellas se han comprometido a configurar un inventario de todos sus bienes y ponerlo a la disposición de las víctimas.

Yo quisiera oír la voz de las víctimas porque en mil foros siempre lo que nos llega de las víctimas no es la Picota, hay quienes sí, yo respeto al que dice: *quiero que se vayan para la cárcel*, eso corresponde a un modo de ser y de pensar y un criterio ético, pero desde el punto de vista de las víctimas nosotros creemos que una sanción con más alto contenido reparador es una mejor solución.

Luego viene un impulso enorme a la superación del problema de la droga, solo el hecho de que las FARC rompan sus vínculos como lo dicen categóricamente en el acuerdo con estas actividades, y en la segunda versión ya lo veremos, se comprometan a brindar información los responsables de esta actividad, pues me parece que hay también un paso gigantesco, no para la ingenuidad de creer que no habrá una mata de coca al otro día de la refrendación que esperamos sea el día de hoy, no, eso no es lo que estamos diciendo, pero la correlación de este negocio cambia dramáticamente por las decisiones involucradas en el Acuerdo donde además dicho sea de paso, el Gobierno nunca renunció a los instrumentos de erradicación forzada aun cuando el centro de gravedad es la erradicación voluntaria, incluyendo la aspersión a la cual no se renunció en la Habana.

Luego hay un esfuerzo de inclusión, yo no diría que de tolerancia, la palabra tolerancia suena como mal, uno dice no, yo tolero, yo tolero un niño que llora, aquí no estamos pidiendo tolerancia sino respeto, una sociedad nueva, respetuosa en la cual no maten a la gente por sus ideas, que no nos pase lo que nos ha mostrado el pasado. Por cierto, la muerte de miembros de grupos que defienden derechos humanos o de líderes sociales que ha acaecido en estos días es enormemente grave, nosotros no podemos obrar con ceguera frente esto, no podemos repetir la historia.

Si aquí lo que estamos comenzando es una nueva masacre como ocurrió con la Unión Patriótica, la verdad es que allí sí la paz estaría condenada al fracaso, aquí hay que prender todas las alarmas del Estado y de la sociedad para evitar que esto ocurra.

Bien, ese es el tipo de soluciones en favor de Colombia que se ha logrado que nos separa entonces en particular de los voceros del NO, en esencia lo importante, claro siempre habrá detalles, cosas susceptibles de mejorar, básicamente son la cárcel y ya me referí a eso inextenso, no lo voy a repetir, y luego el problema de la elegibilidad política de los miembros de las FARC.

Nosotros hemos sostenido aún a sabiendas de que este es un tema extraordinariamente impopular, que el propósito de un proceso de paz es que a la dejación de la armas siga el ejercicio de la política por parte de quienes portaban y usaban esas armas.

Claro que hay particularidades, hay discusiones sobre la naturaleza de los delitos cometidos, hay una discusión sobre cómo se compatibiliza la hipotética obligación de asistir al Congreso y el cumplimiento de las sanciones reparatorias y es válida esa discusión y esa preocupación, pero nosotros finalmente creemos, esto tendrá que ser decidido por ustedes porque hay que modificar normas constitucionales hoy vigentes, pero creemos que lo adecuado para Colombia, lo conducente, es abrir los espacios de participación de la manera más amplia posible, entre otras cosas, yo lo miro desde la perspectiva distinta, respeto un enorme número de colombianos que dicen: *no deben participar en política*; es que yo creo que es al revés, a mí me parece que la presencia de los responsables de las FARC en el Congreso en términos de transparencia, de rendir cuentas día a día, ustedes mismos aquí exigiéndoles que cumplan, que expliquen los acontecimientos, además que den cuenta y razón de sus votos, y por decirlo casi jocosamente tener que estar a las seis y media de la mañana respondiendo a los periodistas sobre el debate de la noche anterior me parece que es una garantía para los colombianos, yo lo miro al revés, ese no es un premio para las FARC es una garantía para nosotros de mayor transparencia.

Sin embargo, el señor Ministro del Interior lo dirá mejor que yo, invitamos a un acuerdo para la implementación a las fuerzas del NO y esa invitación sigue vigente, tema que repito prefiero que quede en manos del señor Ministro del Interior.

Yo voy a terminar simplemente tocando un último tema de los muchos que hay pero es uno que es extraordinariamente importante, si ustedes examinan la estructura de la agenda pactada en la Habana, hay temas que son funcionamiento para terminar un conflicto, pero hay un tema material que fue el primero que se trató que es el de la situación del campo, la Reforma Rural Integral.

Quiero decir primero, que se satisficieron todas las inquietudes presentadas por el NO en materia de Reforma Rural Integral, nunca hubo dudas sobre la propiedad privada, se dijo más categóricamente; nunca hubo dudas sobre la posibilidad de esquemas, de explotación agro-industrial de gran calado que coexistan con la economía campesinista, no hubo duda pero lo reiteramos de manera clara, siempre dijimos que las fuentes del Fondo de Tierras se basaban en leyes vigentes que no fueron modificadas en la Habana, por ejemplo, inquietudes que se han manifestado sobre una norma del año 94 de extinción del dominio por falta de explotación adecuada, bueno, digo yo del 94 por decir algo, pero esto se remonta a 1936, esas normas no fueron modificadas.

Sabemos que hay inquietudes en Colombia y son inquietudes que deben ser resueltas, por eso se propuso y se aceptó configurar un grupo de expertos que en tres meses nos den recomendaciones para solucionar temas pendientes en materia de Política Agraria, pero las fuentes que nutren el Fondo, las fuentes legales no fueron modificadas.

Alguien dijo: *pero se habla de expropiación*; de expropiación desde el Código de Hammurabi existe la expropiación, lo que se dice es que es con el pago de la indemnización adecuada como es universal, estas son normas estándar en todo el mundo y no fueron tocadas, entre otras cosas, porque el mayor ingrediente de tierras que ingresen al Fondo proviene de aquellas que han sido adquiridas de manera irregular, se trata de arrebatar fundos, propiedades, tierras hoy en manos ilegales, en manos de la corrupción, de la mafia, de Paramilitares, ese es el propósito, y de los tres millones de hectáreas que componen el Fondo, creemos con el Ministerio de Agricultura, que alrededor de un millón de hectáreas pueden provenir de la utilización de los esquemas legales para recuperar esas tierras, pero el hecho concreto es que el problema agrario existe, con FARC y sin FARC el problema existe y es un tema pendiente en Colombia.

De cuarenta y tres millones de hectáreas aptas para la explotación agropecuaria, solo siete millones se dedican a cultivos, siete millones de cuarenta y tres, veinticuatro millones corresponden a pastos y 9 a rastrojos; esa es una situación anormal de uso del suelo en cualquier país, ese no es un problema del Acuerdo de la Habana, esto es un problema de Colombia que tenemos que resolver, ¿cómo se resuelve?, no por la vía autoritaria, no por una concepción estalinista de la tierra, no por la planificación centralizada, no por unos comisarios yendo a ordenarle a los campesinos que tienen que cultivar, no, a través de los incentivos obvios de la democracia entre ellos la actualización del Catastro, más de 30% de los predios en Colombia no tienen formación catastral y allá hay un problema muy serio qué tenemos que resolver.

Y también la formalización debe implicar sistemas progresivos de tributación que contribuyan, es lo que hacen las democracias, a modificar esta situación aberrante del uso del suelo, porque miren ustedes además, que el 69%, este es el último Censo Agropecuario, esto no es un invento de la Habana, estos son datos oficiales, el 69% de unidades de producción poseen menos de 5 hectáreas y son solo el 4,8% de los propietarios de la tierra, mientras que fincas de más de 500 hectáreas son el 0.4% que concentran el 41% de la tierra en Colombia.

La acumulación de tierras es evidente, es excesiva, tiene que ser resuelta y lo que se pactó es resolverla por

la vía democrática, pero además, a esto hay que acompañar el enorme problema social del campo, solo 6% de las viviendas rurales tiene acceso a alcantarillado, solo el 42% tiene acueducto, hay 23% de analfabetismo en las zonas rurales dispersas y repito, este es un desafío para todos, por eso además se formula como ya lo dije la necesidad de actualizar el Catastro que es un instrumento hoy extraordinariamente deficiente.

Sobre los temas de justicia es necesario hacer unas precisiones. En la Sesión de ayer algunos voceros del Centro Democrático hicieron algunas afirmaciones sobre lo pactado que realmente son imprecisas, quiero utilizar el vocablo más suave, dijéramos son imprecisas y podemos dejarlo allí y quiero referirme a algunas de ellas.

En primer lugar, se sigue insistiendo en que convertimos el narcotráfico en delito político, no es cierto, no es verdad, lo que se dijo es: en cada caso el Tribunal tiene que examinar la conexidad, ¿con qué parámetro?, el de la jurisprudencia existente hoy en la Corte Suprema de Justicia, ese es un tema que está resuelto y esta es una Guerrilla que acepta la jurisprudencia de la Corte para que en función de todos los casos de comprometimiento, repito, nunca me canso de repetir, no solo de los miembros de las FARC sino de todos los responsables pues que allí haya soluciones a la luz de la jurisprudencia actual, luego ahí no es cierto que se haya dicho que todas las actividades del narcotráfico constituyen delitos políticos, entre otras cosas es una impropiedad esa afirmación, la discusión es si son conexos no si son delitos políticos cosa que a nadie se le ha ocurrido.

Luego se dice que también autorizamos la amnistía del secuestro, es falso, entre los delitos no amnistiables del artículo 40 está la privación indebida de la libertad. Hay normas de derecho internacional que dicen que si en el fragor del combate hay retenciones momentáneas pues no adquieren la categoría de secuestro, dijéramos es la forma como se conduce un combate en tanto y en cuanto en Colombia se ha aceptado la existencia del conflicto interno, pero eso no significa que nuestros soldados y policías hayan sufrido 10 años de privación ignominiosa de la libertad y que eso pueda ser amnistiado, eso no lo dice el Acuerdo, eso no lo dice el Acuerdo, todo lo contrario, entre los delitos no amnistiables está el secuestro.

Luego se dice que el Plebiscito, se decía ayer, su resultado es obligatorio, el señor Ministro seguramente tendrá ocasión de leer o mejor de releer los párrafos pertinentes de la Sentencia de la Corte.

Lo primero que hay que decir: el Plebiscito es obligatorio en tanto y en cuanto impide al Presidente implementar los Acuerdos y ese es el resultado del NO, pero entre tanto, después de ese resultado hay un nuevo Acuerdo que nosotros insistimos es genuinamente nuevo, y en esa consideración se abren opciones de refrendación y en todo caso lo verán ustedes en la intervención del Ministro, queda a salvo la capacidad y la competencia del Congreso para su implementación.

Luego afirmaron que las Zonas de Reserva Campesina son unas especies de repúblicas independientes, dijéramos que no fue esa la expresión textual pero básicamente lo que quiere decir eso, eso fue la intervención de ayer y es absolutamente falso, lo que se dijo es que en las Zonas de Reserva Campesina el Gobierno apoyará los planes de desarrollo que surjan de esas comunidades, pero no se crearon zonas nuevas en la Habana, al contrario de lo algunos han dicho y en el Nuevo Acuerdo se hace expli-

cito que las decisiones en materia de Zonas de Reserva Campesina corresponden a la autoridad, a la autoridad legítima del Estado, luego allí realmente no hay ningún motivo para establecer alarmas de esa naturaleza.

También se dijo que la Comisión de Seguimiento era una especie de cogobierno entre el Gobierno y las FARC, falso, primero tengo que decir que el nombre de Comisión, de Implementación sí fue modificado porque realmente la implementación corresponde a las responsabilidades del Estado colombiano. Una Comisión de Seguimiento con presencia de las FARC es un tema elemental honorables Representantes, cómo es posible que se le niegue a las FARC examinar, si el Estado está cumpliendo lealmente con lo que se comprometió a desarrollar, de la misma manera que nosotros tenemos derecho en esa Comisión a exigirle a las FARC que explique y que cumplan los acuerdos en cuanto imponen deberes de su lado, luego una Comisión de Seguimiento, subrayo la palabra seguimiento e impulso, es algo elemental en procesos, en acuerdos de esta naturaleza.

Ya aclaré el tema de la aspersion, explícitamente se dice que no se renuncia a ella.

Luego algún vocero del NO ha dicho que vendrá un desbordamiento del gasto fiscal, que esta es una irresponsabilidad, que se han creado comisiones, se han creado comisiones de seguimiento que no son instituciones burocráticas, son grupos humanos que cumplen unas determinadas tareas.

Y en segundo lugar, a petición de voceros del NO, y lo reconozco con toda tranquilidad, se incorporó la obligación de respetar el criterio de sostenibilidad fiscal, luego dijéramos que eso brinda tranquilidad en el sentido de que no hay un desbalance fiscal a la vista, ese criterio de sostenibilidad tiene rango constitucional pero además se ampliaron los términos particularmente en la Reforma Rural Integral, pasamos de 10 años a 15 y en los temas de formalización también para que el golpe en el flujo de caja de la nación sea dijéramos menos drástico y menos dramático.

Yo ya simplemente termino diciendo lo siguiente:

Yo quisiera sencillamente hacer un llamado a ustedes de la manera más respetuosa, tienen hoy una enorme responsabilidad en sus manos, la de completar el ciclo de la refrendación para que entremos de la manera más rápida a implementar los acuerdos.

Pero esta no es una sola paz militar, este no es un armisticio, no es lo que yo en algunas ocasiones he llamado una paz chiquita, todos los elementos para la dejación de armas están claros y no han sido objetados por nadie, entre otras cosas eso me permite agradecer a miembros distinguidos del Ejército, de las Fuerzas Militares y de la Policía que colaboraron con la Mesa para estructurar ese punto tres del Fin del Conflicto; pero esa no es la paz que necesitamos, no es la paz chiquita, es la paz grande, es una paz que permita entender que el Acuerdo con las FARC cumple un propósito llamémoslo de carácter militar, pero uno más grande que es generar una oportunidad de transformaciones y de cambio para Colombia, no podemos ser inferiores a las circunstancias, yo me imagino que estamos cruzando un río, ya pasamos la línea de la mitad del río y estamos avizorando la otra rivera, no se nos puede quemar el pan en la puerta del horno, la parálisis no es una opción.

El Presidente de la República tiene disyuntivas enormes pero tiene que afrontarlas sobre la base de cumplir

un mandato que viene desde 1991, y mi llamado es a que acompañemos ese que es verdaderamente un propósito nacional.

Sí creemos que la paz es posible, sí creemos que esta es una enorme oportunidad, la oportunidad de coadyuvar todos en un esquema de respeto a las ideas ajenas y sin violencia a la creación de una Colombia mejor.

Muchas gracias señor Presidente, gracias señores.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias a usted doctor Humberto de la Calle.

Dos anuncios que quiero hacerle a la Plenaria:

Para los representantes que han solicitado el ingreso de distintas personas que quieren estar en el debate, se ha dispuesto el Salón Boyacá con pantalla para que puedan seguir las personas que están afuera de cerca este debate, entonces para que por favor le digan a sus amigos que están afuera que pueden trasladarse al Salón Boyacá que es aquí contiguo y darle seguimiento al debate.

En segundo lugar, pedirle a los voceros de los partidos que por favor nos hagan llegar la lista de los representantes que van a hablar en nombre de cada una de las bancadas, el Centro Democrático ya nos hizo la entrega de 6, el nombre de 6 representantes que lo harán por su Partido, perdón 5 representantes, 5 que van a hablar en nombre del Partido y le pedimos a los demás voceros que nos hagan llegar ese listado para poder programar la intervención.

Vamos a darle el uso de la palabra al también citado al debate de hoy, al Alto Comisionado para la Paz, al doctor Sergio Jaramillo.

El Partido Verde también ya hizo entrega de su relación.

Doctor Sergio Jaramillo, tiene el uso de la palabra.

Por favor le solicito a la Plenaria guardar silencio para que podamos escuchar con el debido respeto al Alto Comisionado para la Paz; por favor a la Plenaria guardar silencio.

Doctor Sergio Jaramillo, continúe con el uso de la palabra.

Intervención del Alto Comisionado para la Paz doctor Sergio Jaramillo Caro:

Bueno, muy buenos días, señor Presidente Pinto. Queridos Representantes, muchas gracias por esta invitación, por su atención.

Ya el doctor Humberto de la Calle explicó la visión del Gobierno del proceso; yo voy a hablar de manera un poco más puntual y espero sucinta del contenido del Nuevo Acuerdo, pero antes de comenzar quiero decir lo siguiente:

Colombia es una democracia vigorosa, de grandes debates en sus corporaciones públicas, en el Senado, la Cámara, en los medios de comunicación, pero no se nos puede olvidar lo que estamos haciendo hoy, estamos tratando de acabar una guerra de cincuenta años, eso es lo que estamos haciendo y no puede ser que por toda clase de enredos jurídicos e interpretaciones diversas sobre cosas tan complejas como el Bloque de Constitucionalidad no seamos capaces de ponernos de acuerdo en lo que hay que hacer que es terminar el conflicto.

Yo quiero hacer una pequeña reflexión antes de entrar en los puntos del acuerdo sobre lo que ha ocurrido en estas semanas y lo que entendemos que es la paz:

Hemos dicho siempre que la paz es algo que se construye, no es algo que ocurre; la paz es algo que requiere romper las desconfianzas que hay en las zonas de conflicto, incluso dentro del mismo campo y la ciudad en Colombia; requiere crear unos grandes consensos y con esa lógica y ahora discutía con unos amigos del Partido Conservador por qué es que el Gobierno del Presidente de la República recurrió a un Plebiscito. Mucha gente hoy dice: “Hombre, eso fue un error, ¿por qué lo hizo? Para lograr el consenso más amplio posible al principal proyecto del Gobierno que es la paz, ese era el propósito ¿y qué ocurrió? Desafortunadamente el efecto del Plebiscito fue exactamente el contrario del que buscábamos, en lugar de lograr un gran consenso nacional alrededor de la paz, lo que hizo fue dividirnos y eso hubiera sido cierto incluso si el resultado hubiera sido al revés, si hubiera habido sesenta mil votos alrededor del sí, tendríamos un país hoy igualmente dividido.

Ayer mostraba algún Senador la foto que sacaron los periódicos el 3 de octubre del resultado del Plebiscito donde vemos el corazón del país votando no y la periferia votando sí; eso muestra que tenemos un país dividido, un país roto por dentro donde la gente que más está afectada por el conflicto pide que se proceda, vota sí, y la que está más alejada del conflicto, que vive en mejores condiciones, condiciones de una cierta prosperidad, dice no. Esa es la realidad del Plebiscito.

¿Qué vamos a hacer ante eso?

Pues nosotros como Gobierno entendemos que nuestra primera obligación era oír a los Representantes del no, entender por qué 50% de los colombianos o 50,4% de los colombianos dijeron que no; ese era el primer ejercicio que teníamos que hacer, además, y este es un punto muy importante para la discusión que hay sobre la referendación, además porque ningún vocero del no dijo que estaba en contra de la paz o que estaba en contra del Proceso de Paz; lo que dijeron es que tenían preocupaciones con aspectos de los acuerdos; ese fue el mensaje del Plebiscito.

¿Y cuál era nuestra obligación entonces?

Sentarnos con representantes del NO a oírlos, pero no solamente a oír a esos Representantes políticos, sino a oír a la gente en la calle porque nuestra principal preocupación no son esos voceros políticos, es el 50% de los colombianos que votó no, y nuestra ambición con este Nuevo Acuerdo es lograr que el mayor número de colombianos se sienta reflejado en él, se sienta cómodo con este Acuerdo entendiendo que no es posible lograr un acuerdo, perdón, un consenso absoluto, eso no existe. El mismo ex-Presidente Uribe lo dijo en las reuniones que tuvimos con voceros del no, aquí no va a haber un consenso sobre todos los temas, pero vamos a tratar de buscar uno sobre la mayoría de los temas.

Nosotros decimos lo logramos sobre el 95% de los temas, por eso nos sorprende tanto la actitud del Centro Democrático, y sin renunciar tampoco a las reformas y transformaciones que contiene el acuerdo, porque como tantas veces hemos dicho este proceso no pretende simplemente asegurar la dejación de armas y reincorporación a la vida civil de las Farc; ese es un hecho político, estratégico, de la mayor importancia, pero no es una condición suficiente para la paz.

Si queremos romper definitivamente los ciclos históricos de violencia, si queremos asegurar que no pase lo que pasó hace diez años cuando se desmovilizaron las milicias de Autodefensas y no había pasado un día y ya teníamos a las Bacrim, no basta con que el grupo deje las armas, hay que hacer unas intervenciones del Gobierno, hay que recuperar el campo, hay que abrir espacios de participación, hay que darles opciones a quienes cultivan coca hoy que están metidos en las economías ilícitas y hay que, sobre todo, atender a las víctimas en una lógica de no repetición. Esa es la ambición de este Acuerdo y esas transformaciones que acordamos, esas reformas siguen ahí intactas para que al final tengamos no solamente ausencia del conflicto, sino un país más integrado territorialmente, una democracia más incluyente donde más gente siente o sienta que tiene voz.

Entonces, entendiéndolo, habiendo oído ese mensaje del 50,4 de los colombianos que dijeron no, comenzamos reuniones primero con las Farc en La Habana.

Inmediatamente después del resultado del Plebiscito, volamos con Humberto de la Calle a La Habana a decirles a las Farc nuestra primera obligación en democracia es reconocer ese resultado, luego tenemos que entender por qué pasó y tenemos que estar dispuestos a hacer cambios, ese es el efecto del Plebiscito, y las Farc estuvieron de acuerdo y eso hay que reconocerlo.

Comenzamos luego reuniones con voceros del no en Colombia que lideró en primer momento el Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas, y luego de manera muy intensa en el Ministerio del Interior bajo la dirección del Ministro nos reunimos cinco días con los voceros del no para completar esta matriz que ustedes ven acá, que yo los invito a todos, señores Representantes, a que entren a la página de la Oficina del Comisionado de Paz, www.altocomisionadoparalapaz, y miren esta matriz donde están consignados en sesenta capítulos todas las propuestas que hicieron los señores del no por escrito y todas las que hicieron de manera verbal en los cinco días de reunión. Eso fue lo que hicimos y lo que les puedo decir es que esos sesenta temas consignados ahí y los voceros del no estuvieron de acuerdo con esa matriz, con esa clasificación, en 57 el Gobierno encontró un cambio que le diera respuesta a esa preocupación, por eso estamos tranquilos con el trabajo hecho en La Habana y creemos realmente que hemos llegado a un Nuevo Acuerdo.

¿En qué consiste este Nuevo Acuerdo?

Yo no quiero fatigarlos con una presentación muy extensa, Humberto; ya toco varios puntos, pero si permítanme de manera muy sucinta y telegráfica transmitirles los principales respondiendo a estas preocupaciones del no.

En todo el punto uno, la Reforma Rural Integral, el Centro Democrático reconoció ayer, en efecto, las preocupaciones que teníamos fueron atendidas, hay un Nuevo Acuerdo en ese punto y reconocemos los cambios, y en qué consistieron, sobre todo, en dar mayores...

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Discúlpeme un momento, doctor Sergio Jaramillo; mire, discúlpeme por favor.

Mire, les voy a pedir allá a los asesores que están en el pasillo, por favor, mire, los asesores que están en el pasillo que algunos incluso son del Gobierno, por favor guardar silencio. Si quieren hablar entre ustedes, allá hay

una sala de recepción; por favor si quieren, se trasladan hasta allá y nos hacen el favor en la Plenaria de que podamos conservar el orden y escuchar la intervención, que es a lo que vinimos al debate de hoy, a escuchar a nuestros funcionarios citados y a los invitados al debate.

Continúe con el uso de la palabra, doctor Sergio Jaramillo.

Intervención del Alto Comisionado para la Paz, doctor Sergio Jaramillo Caro:

Gracias, Presidente. Entonces fundamentalmente en el punto uno se hicieron una serie de cambios para dar mayores garantías a todos, había preocupaciones con temas jurídicos; este Acuerdo pone en riesgo la seguridad privada, ¿no?, pero podemos escribir un principio que deje claro que nada de lo pactado afecta el derecho constitucional a la seguridad privada y así quedó escrito; este acuerdo va a reformar los instrumentos que contiene la ley para hacer la extinción de dominio administrativa, etcétera, etcétera. Las figuras que se enumeran en el Fondo de Tierras, no, siempre hemos dicho que se debe hacer de acuerdo con la ley, pero podemos escribir, dar la garantía de que esas figuras se aplicarán de acuerdo con la Constitución y la ley como pidieron varios voceros del no.

Había preocupación también con la regularización de los derechos de propiedad; nosotros dijimos ese no es un tema que se vaya a resolver en La Habana, pero podemos crear un grupo de trabajo que le presente al Congreso una propuesta, así fue.

Había preocupación también con la participación de las víctimas, dijimos debe ser prioritaria en el Fondo de Tierras, así se acordó; preocupación con el Modelo de Desarrollo Rural, aquí yo creo que hay una, tal vez una equivocación en la concepción que tienen algunos voceros del no del Proceso, porque nosotros nunca pensamos que en un Acuerdo con las Farc íbamos a determinar toda la Política Agraria del país; nos estábamos concentrando en el pequeño agricultor, en resolver el problema social, en estabilizar el campo e impedir que los jóvenes terminen en armas, pero dijimos no tenemos ninguna dificultad en introducir un principio que se llame un principio del modelo de desarrollo rural que diga que este apoyo a la pequeña agricultura debe hacerse pensando de manera equilibrada en los apoyos que le dé el Gobierno con sus políticas a la agricultura de gran escala y que debemos buscar encadenamientos entre los dos; eso es algo que no presenta ninguna dificultad y así lo acordamos.

Seguimos. Zonas de Reserva Campesina, sobre lo que se ha dicho tanta cosa. El acuerdo nunca creaba nuevas Zonas de Reserva Campesina, pero sectores del no, incluyendo al ex-Presidente Uribe, dijeron no, es que ahora es la gente la que decide dónde queda una zona; las autoridades están perdiendo sus competencias; muy bien, introducimos una cláusula que dice que las zonas se constituirán por parte de la autoridad competente de conformidad con la normatividad vigente, es decir, que mantienen toda su discrecionalidad las autoridades para determinar dónde puede haber una zona y dónde no.

Otro tema tan discutido, el tema del Catastro, aquí hay una gran confusión y creo que los señores del Centro Democrático leyeron mal el acuerdo porque nosotros nunca pretendimos que en ese acuerdo se iban a determinar los parámetros de cómo se hace el avalúo catastral, si es por productividad, si es por barriarización, cómo se hace, es un tema de ley, no de La Habana; por eso dijimos muy

bien, vamos a dejar por escrito que ese avalúo se hará de acuerdo con la ley.

Ahora, lo que no podemos aceptar es la idea de que no haya un nuevo Catastro, de que no haya un nuevo avalúo, porque de ese nuevo Catastro y de ese nuevo avalúo depende, entre otras cosas, que los municipios que ustedes representan tengan en el futuro ingresos que les permitan darle mayor bienestar a la población y no dependan exclusivamente de transferencias, como pasa con un porcentaje tan alto de municipios en Colombia. Es una medida básica de construcción de Estado y creo que sobre esto tenemos un consenso.

Rápidamente, había otros puntos técnicos, una instancia de alto nivel sobre el uso de la tierra. Colombia es uno de los países del mundo con mayor conflictividad, se pensó que esa instancia iba a obligar a las autoridades locales a actuar de una manera u otra, dijimos no, lo que debe hacer es establecer unos lineamientos sin quitarles ninguna competencia a las autoridades locales; así quedó escrito.

Pasemos al tema de Participación Política. Es reconocido que cualquier conflicto depende de su... la consolidación de la paz, depende de una buena transición a la democracia, de la organización en armas y en general de un momento de apertura democrática.

La democracia, seguimos pensando, es el mejor instrumento para resolver conflictos, y aquí hubo varios cambios importantes, uno, que es de interés especial creo yo de esta Cámara con respecto a las circunscripciones transitorias especiales de paz, que recordemos que en primer lugar son transitorias; en segundo lugar, son adicionales, adicionales a las que ya existen, pero se determinó que debe haber una vigilancia mayor sobre cómo se surten esas elecciones invitando a los partidos, a organizaciones especializadas a que vigilen el proceso electoral, a la Contraloría y a los organismos de control.

Se dijo que se debe fortalecer a las organizaciones de víctimas para que participen en esas circunscripciones y se aclaró algo que se dijo en septiembre durante la campaña del Plebiscito, que era falso, y ahora quedó absolutamente claro que era falso, y es que el Gobierno le había otorgado a las Farc 26 curules; eso nunca fue cierto, se acordó que había diez por las que, diez curules que tendrán las Farc partiendo de la base de que se presentan al electorado de todas maneras, pero las dieciséis de las circunscripciones nunca fueron para las Farc y acá quedó escrito explícitamente que los partidos que tienen representación en el Congreso, incluyendo el nuevo partido de las Farc, no pueden participar en esas circunscripciones.

Algunos sectores del no, Marta Lucía Ramírez en particular, tenían preocupación con las medidas que se habían tomado frente a la protesta social; todos los estudiosos reconocen que un país que termina un conflicto armado entra en una situación donde probablemente habrá mayores tensiones sociales, mayores protestas y lo que queríamos acá era dar garantías, garantías a quienes protestan, pero garantías también a los demás, y por eso se aclaró que estamos hablando del derecho constitucional a la protesta pacífica y que esa protesta debe garantizar o se les deben garantizar sus derechos a quienes protestan, pero también se deben ponderar los derechos de los demás ciudadanos. No podemos entrar en una lógica, como ha ocurrido en años recientes, donde se paraliza completamente el país; hay que ponderar los derechos de los demás.

Las medidas que se habían tomado para separar el umbral de la personería jurídica se mantienen, de manera que los pequeños partidos en el Congreso no desaparezcan si en las elecciones siguientes no pasan el umbral, y para que, la otra cara de la moneda, se constituyan nuevos partidos sin que eso quiera decir que tienen los derechos que tienen ustedes, quienes tienen representación en el Congreso, a financiación, a dar avales, etcétera, etcétera. Eso se precisó de manera mucho más clara.

Pasemos ahora al tema del fin del conflicto, el punto tres. Yo llamo la atención sobre el hecho de que prácticamente no hubo propuestas por lado del no sobre los términos que se acordaron del cese al fuego, ¿por qué? Pienso yo porque fue un trabajo supremamente juicioso que hizo la Subcomisión integrada fundamentalmente por hombres de nuestras fuerzas militares y policía, a la cabeza de la cual estaba el General Flórez y todos sus términos se han respetado, y sobre todo también el apoyo de las Naciones Unidas, la creación, como ya lo decidió el Consejo de Seguridad, de una misión política especial.

En el punto tres atendimos preocupaciones que tenían que ver más sobre la reincorporación de las Farc, entonces algunos del no dijeron no, es que no es justo que el nuevo partido de las Farc reciba para su funcionamiento, así sea nuevo, un porcentaje mayor al promedio del que reciben los partidos para su funcionamiento; muy bien, así lo acordamos. Pareció excesivo lo que se les ofreció a las Farc para que en un primer momento durante cuatro años tuvieran un apoyo para difundir su plataforma y hacer estudios, pues muy bien, se bajó en tres puntos ese apoyo.

Existía preocupación también sobre la institucionalidad que va a encargarse de la reincorporación de las Farc; se dijo que esa reincorporación se tiene que hacer a partir de la institucionalidad existente y que además esa reincorporación no puede afectar los derechos de las víctimas a la reparación.

Se dijo muchas veces, aquí veo que nos acompaña hoy el ex-Procurador Ordóñez, que tantas veces dijo en público que el Gobierno había dejado por fuera las milicias, eso nunca fue cierto, siempre estuvo claro que los listados deberían incluir a la totalidad de las milicias de las Farc, pero para que no hubiera dudas, señor ex-Procurador, quedó claro que las Farc tienen que entregar listados que incluyan a las milicias. Se creó la obligación de los comandantes de supervisar el éxito de la reincorporación de sus hombres; ese es un punto muy importante. Queridos Representantes, si volvemos al pasado reciente, ¿qué ocurrió con los señores paramilitares? Que se fueron, se encerraron, dejaron sueltos a todos sus mandos medios ¿y qué tenemos hoy? Las Bacrim.

Las Farc, me parece a mí, en un acto de responsabilidad, aceptan que tienen que velar por la reincorporación de su organización, de sus mandos y se crea ahí una obligación.

En el tema de garantías de seguridad, que es tan importante en este momento dados los hechos recientes, hubo objeciones al hecho de que la Comisión que se creó de garantías de seguridad, que tiene, entre otras cosas, la responsabilidad de contribuir al diseño de políticas contra el crimen organizado, hubo objeciones a que en esa Comisión tuvieran asiento las Farc, se discutió y las Farc aceptaron bajarse de esa Comisión y más bien participar en otros espacios de seguimiento. A la Comisión en todo caso se puede invitar a los partidos políticos.

La protección de los miembros de las Farc, que ayer también se discutió en el Senado, algunos sectores sobre eso de víctimas tenían preocupación con el hecho de que miembros de las Farc participen en los esquemas de protección. Nosotros decimos ¡hombre!, número uno: eso siempre ha ocurrido en este país, así se hizo en los años noventa; número dos: esas personas estarán dentro de la institucionalidad en la Unidad Nacional de Protección, pero, claro, podemos dejar más explícito el hecho de que tengan que tener un entrenamiento debido, una valoración psicológica, etcétera, y así se acordó.

Pasemos ahora al tema de las drogas. En el tema de las drogas había primero una diferencia conceptual. El hecho de que el Gobierno opina que es importante tratar de manera distinta al narcotraficante, al cultivador y al consumidor no quiere decir que se tenga que negar la necesidad que promovían algunos Representantes del no del Centro Democrático que no se abandonara la idea de un enfoque integral y equilibrado, como ha dicho la Asamblea de Naciones Unidas; dijimos nos parece muy bien, vamos a introducir ese enfoque.

Se pidieron unas condiciones más claras para los erradicadores, es decir, que si se les formaliza el terreno donde han cultivado, no pueden volver a sembrar so pena de perder el beneficio, que si se beneficia en un tratamiento penal especial que se redujo de dos a un año, no puedan volver a cultivar. Así quedó, quedaron unas condiciones más claras y una insistencia muy fuerte de que el Gobierno no renunciará a la aspersión, nunca lo había hecho aunque tengamos claro que el propósito de este plan, de este punto de drogas principalísimo, es tener por primera vez en Colombia un gran Programa Nacional de Sustitución de Cultivos que resuelva de una vez y para siempre el problema de los cultivos aprovechando la ausencia de conflicto y la Reforma Rural Integral, pero dijimos no hay ninguna dificultad y dejamos por escrito que el Gobierno no renuncia a la erradicación forzosa, incluyendo la aspersión si en algún escenario pueda ser necesaria.

Pasemos ya finalmente al punto que más ha interesado, que es el punto de víctimas; comencemos por la reparación. Curiosamente, ayer en el debate del Senado, no puedo decir que ocurrirá hoy, pero fueron muy pocas las voces, yo no oí más de una o dos que se atrevieron a decir que los cambios que se habían hecho al acuerdo habían sido cambios superficiales, cosméticos, tal vez lo diga ahora el ex-Procurador, pero en el Senado no lo dijo prácticamente nadie, ¿por qué no? Porque los cambios son reales.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Por favor, Representantes, le solicitamos guardar compostura, ya van a tener su momento para intervenir. Terminemos de escuchar con respeto a los funcionarios que hemos citado. Continúe con el uso de la palabra, doctor Sergio Jaramillo.

Intervención del Alto Comisionado para la Paz, doctor Sergio Jaramillo Caro:

Gracias, Presidente. Ya vamos a terminar en el recuento. Las Farc acordaron que entregarán un inventario de todos sus bienes y activos y que van a reparar a sus víctimas con esos bienes y activos. Yo les pregunto. Señores Representantes, en qué proceso de paz del mundo una guerrilla ha dicho que va a entregar todos sus bienes y que va a reparar a sus víctimas con todos sus bienes.

Eso no ha ocurrido; eso es un cambio real, profundo, estructural que nadie puede negar así pongan todas las pancartas de conejos que quieran.

Luego había una preocupación muy fuerte de las organizaciones de víctimas sobre la suerte de los secuestrados, de víctimas de las Farc, que dijimos mire, nosotros acordamos algo novedoso que se llama la Unidad Especial de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, que tendrá como única misión buscar a esas personas; eso toma un tiempo en organizar, en montar. En este momento hay especialistas internacionales en Bogotá colaborando con la construcción de esa Misión; mientras tanto, vamos a poner en marcha un proceso especial de búsqueda de las personas desaparecidas, incluyendo a los secuestrados de las Farc, que va a funcionar de la siguiente manera:

Las organizaciones de víctimas trabajan con el Comité Internacional de la Cruz Roja, incluyendo a las organizaciones de víctimas muy críticas de las Farc como FEVCOL, como Víctimas Visibles, para que las Farc respondan a esa información, contribuyan y podamos acelerar el proceso de búsqueda de esas personas desaparecidas, de esos secuestrados desaparecidos; eso quedó acordado.

Pasemos ahora a la Jurisdicción Especial para la Paz. Primer cambio importante: Se le estableció un tiempo, un tiempo que consiste en que tendrá un máximo de tres años para recibir información. Recuerden ustedes lo que ha ocurrido con el Proceso de Justicia y Paz, que creo que le interesa a esta Corporación.

El Proceso de Justicia y Paz, que comenzó con unas postulaciones en el año 2006, no ha encontrado un fin, en parte porque era hasta hace muy poco un proceso abierto, podían seguir las imputaciones, podían seguir las acusaciones. Aquí solamente durante los primeros tres años se podrá recibir información para acusar, luego tendrá diez años la Jurisdicción para presentar sus resoluciones de conclusiones o sus acusaciones y cinco años adicionales para terminar todo su trabajo, es decir, un máximo de quince años.

Se dejó la posibilidad de una prórroga, ¿por qué?, porque los magistrados de la Corte Suprema dijeron: *No puede ser que si hay un caso que al final esté irresuelto, eso pase a la jurisdicción ordinaria, esto no puede ocurrir*; sobre eso hubo un debate ayer, a los miembros del Centro Democrático les pareció que eso no era suficiente, no estamos de acuerdo nosotros pero en todo caso yo les pregunto ¿el fin de un conflicto armado de 50 años puede depender de una diferencia de interpretación sobre si esa prórroga es conveniente o no?, yo creo que se hizo el máximo posible, el máximo, y estamos tranquilos de que aquí estamos enviando un mensaje de que esta jurisdicción debe ser transicional, debe actuar de manera rápida.

Había una preocupación sobre cuál va a ser la legislación aplicable en la JEP, todos lo saben, se acordó de introducir el Código Penal Colombiano como marco de referencia complementado con el derecho internacional, se acordó que las reglas de procedimiento que establezcan los magistrados deben convertirse en ley que discutirá este Congreso.

Se acordó que los informes que envíen organizaciones no gubernamentales no pueden constituir acusaciones, sino tienen que ser valoradas en su justa proporción y pasar un proceso de evaluación.

Tenían, existía la preocupación de sectores del NO y también de la Rama Judicial sobre cómo es la relación

entre la JEP y la Rama Judicial, se acordaron unos puntos de anclaje, de coordinación con la Rama Judicial, de articulación como lo pedían sectores del NO, ya lo han oído ustedes, un sistema para resolver conflictos de competencia con el Consejo Superior de la Judicatura, un sistema para resolver tutelas con la Corte Constitucional, un sistema para revisar Sentencias con la Corte Suprema de Justicia donde se dice que la JEP solamente podrá revisar las sentencias de quienes fueron combatientes.

Se aclara que el Consejo de Estado no pierde ninguna facultad en materia de reparación, se dice, como pidieron muchos, que los magistrados deben ser colombianos y que se deben regir por el Régimen Disciplinario y Penal que tienen los magistrados de las altas cortes. Esos son todos cambios estructurales al Sistema de Justicia Transicional que nacen de estas discusiones con el NO.

Luego tenemos el tema muy sensible, ya lo toco, Humberto de la Calle, de la conexidad, se ha dicho muchas veces algo que no es cierto por parte de sectores del NO y es que el Gobierno volvió con el narcotráfico con el delito político, eso no es lo que dice el acuerdo; lo que dice el acuerdo es que la financiación de la rebelión puede ser un delito conexo con el delito político, no un delito político, un delito conexo, si se cumplen unas condiciones que aquí se aclararon, que son cuáles:

Primero. Que tiene que regirse por la jurisprudencia de nuestras cortes, de manera que esa jurisdicción no va a hacer nada distinto de lo que ha dicho hasta el día de hoy, la Corte Suprema de Justicia en su jurisdicción, además que en ningún caso quien haya utilizado la financiación para su beneficio propio, pueden ser beneficiados por una amnistía, ni tampoco si esa financiación ha sido parte, ha contribuido a un crimen de guerra, de lesa humanidad o a un genocidio, y en todo caso la jurisdicción, la Sala de Amnistía tendrá que revisar caso por caso, ahí creemos que hay unas garantías muy claras; pero adicionalmente se acordó una cosa muy importante, y es asegurar que quienes vayan a la JEP den información sobre toda la cadena, los eslabones de los cultivos y sus derivados.

Las personas que comparezcan ante la JEP y tengan conocimiento de estos temas, tienen que, dice el acuerdo, de manera exhaustiva y detallada, dar información sobre las conductas cometidas, las circunstancias de su comisión y las informaciones necesarias y suficientes para atribuir responsabilidades en el tema de las drogas y el narcotráfico, ahí tenemos nuevamente un cambio profundo, serio, estructural.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Perdón doctor Sergio Jaramillo.

Miren, yo les quiero pedir el favor a los representantes que están en las orillas, por favor, por favor, mire, guardemos un poco de silencio para terminar de escuchar la intervención.

A los representantes de la U, que está allá en el pasillo, por favor para que nos ayuden con el silencio en el recinto.

Continúe doctor Sergio Jaramillo.

Intervención del Alto Comisionado para la Paz, doctor Sergio Jaramillo Caro:

Gracias señor presidente.

Bueno, avanzando de manera rápida, hubo unos cambios importantes, se aclaró la definición de agentes

del Estado para que correspondiera con la del Consejo de Estado. En el caso de terceros civiles que se hayan podido ver involucrados de manera indirecta en el conflicto, se abrió una puerta que antes no existía y es que puedan ir, comparecer ante la Sala de Definiciones Jurídicas y si no han tenido una participación activa y permanente en la Comisión de los más graves crímenes, los no amnistiados, los crímenes de guerra y lesa humanidad, sino algún otro tipo de participación que tengan un proceso judicial hoy, poder lograr que se renuncie a la acción penal en esa sala, siempre y cuando contribuyan al Sistema de Verdad, de Reparación que contiene el acuerdo.

De manera que tenemos un sistema más transicional, mayores garantías, que acá no vamos a tener una cacería de brujas contra todo el mundo, que el componente judicial se debe concentrar en los delitos más graves y en quienes tuvieron participación determinante en esos delitos, y debe ser complementado con mecanismos extrajudiciales como la Comisión de la Verdad o la Reparación.

Ya para terminar con este tema de la JEP, el tema de las sanciones, el tema de las sanciones donde hubo unas precisiones muy importantes que ayer no se quisieron reconocer por parte de los sectores del NO, pero que cualquier persona que las lea las entiende:

La primera. Aclarar que la sanción tiene que cumplirse en un espacio determinado que establece el magistrado, que no puede ser mayor que una zona veredal.

La segunda. Aclarar que esos magistrados determinarán—estaba así el Programa de Reparación— los tiempos, pero sobre todo autorizarán cualquier movimiento que se haga, y que esa verificación de lo que ocurre en esos espacios lo hará una misión política especial de las Naciones Unidas; de manera que tenemos un espacio en el cual se desarrollan las acciones, las sanciones, las acciones de reparación y un mecanismo de verificación que debe dar muchas mayores garantías de que esas sanciones en efecto se van a cumplir y se van a cumplir en esos territorios, y que las personas no se pueden desplazar a su gusto, sino con autorización de ese mecanismo. Esos son cambios reales.

Para terminar, último punto señor presidente. En materia de implementación se introdujeron unos principios rectores que deben dar tranquilidad por una parte a quienes habían entendido mal el enfoque de género, se aclaró la definición del enfoque de género, que se refiere a la igualdad de los derechos de la mujer a tener en cuenta su victimización desproporcionada por cuenta del conflicto y la importancia de su participación en la construcción de la paz.

Igualmente, para atender la preocupación de las iglesias cristianas, se introdujo un principio de respeto a la libertad de culto. La libertad de culto obviamente no la va a garantizar un acuerdo entre el Gobierno y las Farc, la garantiza la Constitución, pero acordamos dejar claro que nada de la implementación podía afectar esa libertad de culto, que además había que reconocer la victimización de las iglesias en el conflicto y la importancia de su participación en la construcción de la paz.

Siguiente punto.

Había preocupación de varios sectores, para ser francos, no solamente del NO, sobre la sostenibilidad fiscal de estos acuerdos, ahí se tomaron varias medidas, además de las que ya mencionó Humberto de la Calle de adicionarle 5 años a la Reforma Rural Integral, para asegurar que podamos cumplir con esos propósitos; se

introdujo un principio que dice que se debe respetar la normatividad vigente en materia presupuestal, garantizando la obligación constitucional de preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Difícil tener una garantía más clara de la sostenibilidad de las finanzas públicas en el acuerdo, ahí hay un nuevo cambio estructural que en las conversaciones con los voceros del NO así fue reconocido.

La Comisión de Seguimiento a la Implementación había causado una cierta confusión, porque su nombre era Comisión de Implementación, se pensó que ahí se iba a determinar toda la implementación, se hablaba de un cogobierno con las Farc, esa nunca fue la idea y se aclaró que es una Comisión de Seguimiento a la Implementación.

Había preocupación por parte de ciertos voceros del NO con la participación de diferentes países, de nuestros vecinos de Venezuela en un mecanismo de verificación de los acuerdos, los mismos países tenían preocupación con ese arreglo, no es normal que naciones soberanas se verifiquen las unas a las otras.

Acordamos con las Farc eliminar ese mecanismo de verificación de los países y en su lugar poner a dos notables, dos figuras independientes que se pronunciarán sobre toda la verificación de los acuerdos, en la medida que no corresponda a la verificación que desarrollaran las Naciones Unidas del cese, la reincorporación y las garantías de seguridad.

Mucho ruido hizo en su momento el hecho de que el acuerdo decía que se le entregarían 31 emisoras a las Farc, eso cambió, ahora en lugar de 31 emisoras estamos hablando de 20 emisoras en las zonas más afectadas por el conflicto, que serán administradas por la RTVC, es decir, por la institución del Estado, la Radio Nacional de Colombia, y que pondrán a disposición su programación de las organizaciones de víctimas, de las comunidades y de la cooperativa que acompañe la reincorporación de las Farc, con vistas a promover la convivencia y la reconciliación en los territorios.

Y termino señor presidente con este tema que tanta discusión ha causado del bloque de constitucionalidad, sale la expresión del acuerdo de que el acuerdo entra al bloque de constitucionalidad en sentido estricto, en su lugar se establece un artículo transitorio para exigir que la interpretación de las normas corresponda a los acuerdos, pero no entra al bloque de constitucionalidad, al sentido estricto, mucho menos a la Constitución, como lo ha dicho Humberto de la Calle, es un artículo transitorio por tres periodos. El acuerdo sigue siendo un acuerdo especial solamente para los fines del DIH, es decir, el hecho de que el acuerdo sea un acuerdo especial, no tiene ningún efecto sobre el ordenamiento jurídico colombiano.

Señor presidente, queridos representantes, queremos decirles que hicimos todo lo posible en La Habana para tener en cuenta las propuestas del NO; ya lo dije, de estos 57 - 60 temas que tiene la matriz, en 57 logramos cambios sustanciales, llegamos al límite de lo que es posible en una negociación de paz.

¿Qué no pudimos hacer?

En primer lugar, no pudimos aceptar propuestas que a juicio del Gobierno son inaceptables, no solamente en una negociación de paz, sino en cualquier democracia liberal del Siglo XXI.

El Gobierno no puede aceptar la idea de que el impuesto predial no sea progresivo; no puede aceptar la idea de que en la discusión, que hay irreal y válida, sobre los poseedores de buena fe de la tierra, esa buena fe no sea desvirtuable, los tribunales de justicia y paz ya han demostrado que el conflicto sirvió para el despojo de tierras, ahí hay una discusión y no podemos decir que quien tenga esa tierra y diga que es de buena fe no se pueda desvirtuar, pero sobre todo, el límite al que llegamos es el límite de un proceso de paz.

Esto, señores representantes, es una negociación no un sometimiento, y por eso no hubo cambios en el tema de elegibilidad, porque una guerrilla justifica la dejación de sus armas después de 50 años de guerra porque va a la política, porque va a la política, ese es el negocio, esa es la estructura básica del proceso y ahí no podía haber cambios.

Tampoco es cierto, como se dijo ayer en el Senado, y este es un punto muy importante, que el Gobierno se comprometió a ir a La Habana a hacer los cambios, regresar, revisarlos con los del NO y volver a La Habana; una negociación de paz no es posible hacerla en esos términos, fuimos al límite de lo que podíamos hacer, pero nunca dijimos que iba a ser un proceso sin fin, un proceso que además nos iba a llevar, creemos nosotros, al fracaso de la negociación, porque los puntos que no se acordaron son los puntos que hacen viable el proceso.

Qué sigue ahora y con esto termino señor presidente, el Gobierno ha propuesto un acuerdo nacional para la implementación, para la implementación, hemos dicho muchas veces: *En La Habana se acuerda el qué, la materia*, pero cómo se desarrolla, cómo se hace, se hace en Colombia, en una discusión que tendrá un nivel nacional, es decir, el Congreso de la República, entre todos, sobre los proyectos de ley, y tendrá una dimensión territorial.

Nos habrán oído en otras ocasiones la idea de la paz, mencionar la idea de la paz territorial, es decir, la idea como, atraviesa los acuerdos de que no será en Bogotá donde se decida cómo se construye la paz, sino en las regiones con todos ustedes, esos mecanismos de participación en la implementación también son, también pueden ser leídos, como el mecanismo si se quiere de refrendación, porque tenemos que crear consensos entre la gente para decidir cuál es el modelo de paz de cada región de Colombia, del Anden Pacífico, del suroriente, de los Llanos Orientales, etcétera, etcétera, pero para que eso sea posible tenemos que lograr unos consensos previos, y por eso el Gobierno está tan preocupado con esta exacerbación de los ánimos y la polarización que hemos vivido ahora luego del plebiscito, porque no es posible construir la paz en los territorios con esos niveles de tensión.

En este momento hemos visto en las últimas semanas unos casos muy graves, unas muertes muy graves de líderes sociales, sus causas están siendo estudiadas por la Fiscalía, pero yo creo que no hay duda, como ha dicho el Ministerio del Interior, de que todo eso está ocurriendo, en un concepto de incertidumbre, porque no pasamos a la implementación, porque otros tratan de copar esos espacios.

Y termino ahora sí, señor presidente, haciéndoles una invitación aquí a todos los presentes, a que pensemos en un gran pacto del orden nacional, pero sobre todo del orden regional, para asegurar que ahora ese paso a la paz implique realmente una expulsión de la violencia de la política, que nos comprometamos todos con que

el Estado debe tener el monopolio de la fuerza y de la justicia, que nos comprometamos todos a respetar el proceso de reincorporación de las Farc a la vida civil, que nos comprometamos a respetar a los nuevos liderazgos sociales que surjan en las regiones, y también que nos comprometamos a respetar las expresiones políticas de oposición en las regiones, eso es lo que tenemos que hacer ahora y es la responsabilidad que tenemos, porque francamente esto no da más, tenemos que pasar a la implementación, han sido demasiados los muertos en Colombia, los invitamos hoy señores representantes a refrendar. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

A usted doctor Sergio Jaramillo.

Saludamos la presencia de los invitados para este debate, a los doctores Óscar Iván Zuluaga Escobar, Alejandro Ordóñez Maldonado, Francisco Santos Calderón, Herbin Hoyos Medina, Jaime Arrubla, Dayi Sedano, Antonio Madariaga, Daniel Amaya, Esteban Guerrero, Carlos Maca, Cecilia López, Marcela Amaya, Juan Camilo Restrepo y al Representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Todd Howland.

Vamos a dar el uso de la palabra a nuestros invitados a quienes queremos hacerle claridad para establecer las reglas de juego para los 12, son 12 intervenciones, cada una de ellas tendrá un tiempo de 10 minutos, cada uno de ellos va a tener 10 minutos para hacer la exposición lo cual nos da 2 horas de intervenciones.

Le voy a agradecer a nuestros invitados que se limiten a los 10 minutos para sus intervenciones, señores de cabina por favor llevar el registro de los 10 minutos de cada una de las intervenciones una vez comiencen.

Le pregunto a la Plenaria de la Cámara para poder oír a nuestros invitados ¿si quieren declararse en sesión informal?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Así lo quiere señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, invitamos para empezar con el uso de la palabra al doctor Alejandro Ordóñez Maldonado y se prepara la doctora Cecilia López Montaña.

Doctor Alejandro Ordóñez con nuestro saludo cordial y agradeciéndole haber aceptado la invitación a este debate tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del señor ex Procurador General de Nación Alejandro Ordóñez Maldonado:

Señor Presidente, escuchaba con atención las intervenciones del doctor de la Calle y del doctor Sergio Jaramillo, y vale la pena aquí recordarles lo siguiente:

La decisión del 2 de octubre implicó un mandato, un mandato al Gobierno, mandato que el Gobierno desconoció de manera flagrante y que con esfuerzos dialécticos pretende justificarlos.

La primera actitud del Presidente y de los señores delegatarios fue claramente desconocedora de esa realidad política, cuando el Presidente en la primera reunión dice: *aceptaré las propuestas viables y razonables*; es que el 2 de octubre le dio un mandato, el Acuerdo fue

rechazado y no podía el Gobierno aceptar o no esa decisión mayoritaria del pueblo colombiano, y la otra actitud desde luego coherente con esta, con la primera, es que los delegatarios pretendían inicialmente fungir como aeromensajeros de las...

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Perdón doctor Alejandro, antes de darle la moción de orden Representante yo quiero pedirle, quiero pedirles a los representantes del Partido Verde, hemos pedido respeto para todas las intervenciones que vamos a tener el día de hoy, por favor no queremos y con respeto le pedimos bajar la pancarta que es una pancarta agresiva e insultante.

Para una moción, honorables representantes, perdón representantes, ya estamos llamando precisamente a los representantes del Partido Verde, por favor guardar la compostura y se sometan a la Ley 5ª que pide y exige el respeto para los funcionarios o personas invitadas o citadas a la Plenaria, mientras mantengan ese cartel no vamos a dar paso al debate del día de hoy, así que les agradezco por favor, por favor ya van a tener ustedes el uso de la palabra en su momento y podrán expresar lo que quieran.

Representantes por favor, miren, estamos en un debate serio y de cara al país, Representantes por favor, no nos sumemos al mismo hecho, por favor colaboren ustedes y no empecemos con los actos hoy de agresión o de ofensas.

Señor Secretario vamos a decretar un receso de 5 minutos para continuar con el debate hecho para el día de hoy.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Presidencia acaba de decretar un receso de 5 minutos.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno perfecto, para tener el tema de igualdad le voy a pedir a los del Centro Democrático por favor bajar los carteles.

Compañeros miren, si queremos continuar con el debate con la seriedad y la tranquilidad, le voy a pedir a los del Centro Democrático y a los del Partido Verde que bajen los carteles que tienen y damos continuidad al debate hecho para el día de hoy.

Compañeros ya bajaron los carteles, queda uno, queda uno detrás de la Representante María Fernanda Cabal.

Ya los han bajado, por favor, ahora si bajen sus carteles por favor, por favor compañeros.

Listo *okay*, tranquilos, vamos a continuar con el desarrollo del debate, doctor Alejandro Ordóñez por favor continúe con el uso de la palabra, los señores de registro por favor tener en cuenta la suspensión.

Representante Angélica con todo el cariño, con todo el cariño y el respeto que le tengo, le quiero pedir que la Ley 5ª le pide a los representantes compostura y seriedad en las plenarios porque, y queremos pedirle y exigirles además a todos los representantes que tienen la Ley 5ª en sus manos por supuesto que esos actos de agresión no son permitidos en la Plenaria, por favor compañeros representantes les pido que nos sentemos.

Le voy a pedir a los asesores también que están en el pasillo, que si no pueden guardar silencio por favor se salgan a la sala externa a continuar con sus propias conversaciones y nos permita a la Cámara adelantar el debate que hasta este momento lo hemos hecho con seriedad y de cara a la opinión pública.

Doctor Alejandro Ordóñez con nuestras excusas por favor continúe con el uso de la palabra.

Intervención del señor ex Procurador General de Nación Alejandro Ordóñez Maldonado:

Decía Presidente que el dos de octubre le envió, o del dos de octubre fluye un mandato, mandato que el Presidente y que el Gobierno no podía desconocer no solamente el mandato que implicaba que como representante del Gobierno, de la sociedad, tendría que renegociar un Acuerdo con las razones del NO, pretende ahora presentar un Nuevo Acuerdo que es, con perdón del doctor de la Calle y el doctor Sergio Jaramillo, el mismo acuerdo maquillado, es un Acuerdo Revlon y le quiere meter las manos a la boca a los colombianos con la falacia cuantitativa.

Aquí hablan de 57 o de 58 ejes temáticos que fueron tenidos en cuenta en el nuevo documento presentado, pero las razones sustantivas, las razones sustanciales permanecen de manera idéntica en el acuerdo, los temas de conexidad aparecen en el acuerdo, los temas de legibilidad, los temas de la desconexión o de la existencia de una Jurisdicción Especial por fuera del Sistema Judicial Colombiano, el tema de la modificación de la Constitución permanece en el acuerdo.

Aquí lo que se está dando es no solamente la usurpación al pueblo colombiano del derecho a refrendar que es entre otras cosas un compromiso del Presidente de la República, que sería el pueblo quien tendría la última palabra y curiosamente ahora la famosa refrendación de un Congreso que fue derrotado el 2 de octubre, el 90% de los senadores y el 80% de los congresistas fueron derrotados el 2 de octubre.

Entonces un acuerdo derrotado va a ser refrendado por un Congreso derrotado, eso es una auténtica burla, un auténtico desconocimiento del derecho a refrendar del pueblo colombiano.

Traen a colación ahora un concepto del Consejo de Estado para tratar de señalar que el Congreso sí tiene el derecho a refrendar, esa refrendación que seguramente se hará tiene simplemente un valor político pero ningún valor jurídico, ella no sustituye el mandato que recibió el Gobierno, que recibió la institucionalidad el 2 de octubre, por eso es necesario hacer esas aclaraciones y termino señor Presidente con lo siguiente:

El doctor Sergio Jaramillo o el doctor de la Calle no sé, cualquiera de los 2 habla de la división del país, al país lo dividió, lo dividieron desde el Gobierno, el Gobierno es el responsable de la fractura del país en esta materia porque el único argumento, el argumento emocional que utilizaron en toda la campaña fue precisamente el de señalar a quienes iríamos a rechazar ese acuerdo como enemigos de la paz, como guerreristas, argumento que fue reiterado y vuelto a repetir de manera constante y permanente. Los responsables aquí de la división del país o el responsable acá de la división del país es el Gobierno nacional.

Y ahora quienes me antecedieron igualmente dicen que quienes entendieron mal algunos de los aspectos

relacionados con la ideología de género, nadie entendió mal señor Jaramillo, ustedes pretendieron meternos de contrabando eso.

Sí, los señores de la FARC lo han dicho, lo reconocieron que ellos no tenían interés en el tema, que el interés lo tenía el Gobierno, que ustedes lo tenían agendado, que ustedes fueron los que lo presentaron, y si no era cierto lo allá firmado ¿por qué peluquearon el primer Acuerdo Santos–Timochenko de manera mal peluqueada?, porque pretendían que eso quedase en las normas constitucionales para después permear las políticas públicas, y como se presentó la reacción, la reacción conocida entonces escurren el bulto, pero la intención que tenían era otra, era meternos de contrabando el tema.

Concluyo, no es cierta la afirmación, la falacia cuantitativa del doctor de la Calle y del doctor Jaramillo, en los aspectos esenciales y sustanciales el acuerdo permanece, permanece idéntico, y les recuerdo la decisión de la Corte Constitucional que rechazado el Acuerdo este es inejecutable, el mismo acuerdo es inejecutable.

Por tanto lo que el Gobierno les propone y les está induciendo a hacer, y pretende calmarlos con la, el Concepto que ahora seguramente leerá el Ministro del Interior, del Consejo de Estado, porque el Consejo de Estado lo que dice es que esta refrendación que ustedes van a hacer simplemente tiene valor político no tiene ningún valor jurídico, entonces, y el Gobierno acostumbra a hacer eso, recuerden, les refresco la memoria a ustedes cuando se tramita el Acto legislativo de Reforma a la Justicia el Gobierno resulto objetando contra la Constitución, sin tener facultad constitucional alguna resulto objetando ese Acto legislativo y convocando a extras recuerdan, el Consejo de Estado anulo ese acto señalando la incompetencia.

Entonces aquí los van a tranquilizar a ustedes como lo hicieron ayer en el Senado repartiéndole el Concepto del Consejo de Estado, pero eso, ese concepto simplemente está señalando que esto no, esta refrendación no tiene valor jurídico sino tiene exclusivamente valor jurídico y por ende eso no sustituye el mandato del pueblo colombiano, eso no puede, lo que estamos es ante un rompimiento constitucional y ante una usurpación que el Gobierno está haciendo.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias doctor Alejandro Ordóñez.

Sí, es para una moción de orden voy a darle el uso de la palabra al Representante Albeiro Vanegas y le recuerdo que estamos en sesión informal.

Representante Albeiro Vanegas.

Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Honorable Representantes ruego una reflexión sobre lo siguiente:

Que en este Recinto se pueda decir todo, es cierto, y que en un tema como este debamos escuchar todas las versiones pues lo vamos a hacer, pero lo que no es aceptable es la forma retadora y burlonesca [sic] y la verdad falsa como se ha referido el señor ex Procurador al tema que se trata, porque la verdad de cuando se hicieron las elecciones el 2 de octubre señor ex Procurador déjeme recordarle.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante Albeiro Vanegas, perdón.

Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Déjeme por favor que, déjeme por favor terminar.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

¿Cuál es la moción de orden para el punto que estamos?, las intervenciones de los congresistas las haremos una vez culminen las sesiones de los invitados.

Representante Albeiro para la moción de orden.

Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

La moción de orden es para decir que las intervenciones aquí deben de estar basadas en la verdad, y el ex Procurador comenzó, comenzó mintiendo, le miente al país, se le miente al Congreso, no puede utilizar eso.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muchas gracias Representante Albeiro.

Vamos a darle, después le daremos el uso de la palabra para que mantenga su posición Representante Albeiro una vez empecemos todos los representantes, usted me solicitó la palabra para una moción de orden que es una moción de procedimiento.

Si es para una moción de orden Representante Albeiro vuelva a tener el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Es para eso, para que quienes intervengamos aquí no digamos mentiras, el Congreso no fue derrotado el 2 de octubre, no se mienta, y es para que utilizemos todos el respeto que debe utilizarse en esta discusión.

El ex Procurador ha mentido cuando dijo que el Congreso perdió el 2 de octubre, el 2 de octubre ganó el NO un Acuerdo que se le propuso pero no fue.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muchas gracias Representante.

Vamos a conceder el uso de la palabra a la doctora Cecilia López Montaña y se prepara el doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar.

Intervención de la señora Cecilia Matilde López Montaña:

Muchas gracias señor Presidente.

Mi presentación es muy breve y quiero darle una respuesta a la pregunta, ¿si es este el mejor acuerdo posible?, y quiero empezar por un tema:

Si no se conoce la historia reciente de este país, no se puede comprender el Proceso de Paz y tampoco se puede entender la importancia del acuerdo que estamos considerando, y hay 4 elementos que yo considero claves.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Por favor le voy a pedir a la Plenaria de igual manera respeto con todos los invitados, la doctora Cecilia López

por favor, hagamos silencio y continúe con el uso de la palabra doctora Cecilia López.

Intervención de la señora Cecilia Matilde López Montaña:

Bueno, en todo caso el primer punto que se refiere a la importancia de conocer la historia, quisiera señalar 4 elementos que me parecen fundamentales para entender:

El primero es: ¿cuál ha sido la historia de las FARC?

Mirando cómo empezó todo este proceso desde 1948 hasta el 2014, y cuando uno mira la evolución de esta gráfica donde espero que vean algo, los puntos rojos es como ha crecido, como ha evolucionado las FARC en términos del número de personas, lo que uno entiende es la complejidad porque se miran todas las etapas, ¿qué paso en?, cómo empezaron como una fuerza campesina, cómo fueron prácticamente destrozados y desaparecieron en ese primer periodo, estuvieron a punto de desaparecer hasta que solamente tomaron fuerzas con el narcotráfico hasta llegar a 200.000 hombres.

Pero eso muestra que uno se puede preguntar si al principio ¿es guerra enfrentarse a grupos de 60, 70 guerrilleros?, pero cuando miramos lo que pasa con el Paramilitarismo, lo que uno encuentra son cosas bastante interesantes.

Primero. El haber documentos desclasificados de Estados Unidos, quiero darle solamente 2 datos, en 1947 Estados Unidos le recomendó al Gobierno colombiano formar policía secreta para evitar el comunismo, y en 1961 el General Jack Boor recomendó empezar actividades paramilitares para tener sabotaje y terroristas, es decir: fíjense ustedes el apoyo de Estados Unidos tan claro al fenómeno del paramilitarismo. Y para completar el Decreto 3398 del 65 y la Ley 48 del 68 de Colombia, legalizó las fuerzas Paramilitares, es decir si uno compara como habrá sido la historia de las FARC y cuál ha sido la historia de los Paramilitares, uno entiende la complejidad del proceso y la diferencia en términos de su apoyo.

Sigo después con el segundo punto de la historia y es la incoherencia del Estado colombiano a través de su historia frente al manejo de este proceso y solamente quiero mencionar 2 casos:

Alberto Lleras en el 59 negocio amnistía con campesinos liberales en armas y los enlisto como Policía Rural, y Guillermo León Valencia en el 62 rechaza la amnistía y con el apoyo de las fuerzas americanas el Plan Lazo los exterminó dejando de 50 hombres solamente 2 o 3 vivos, entre los cuales estaba *Tirofijo*.

Es decir, si uno mira la historia encuentra una complacencia en la historia colombiana con el apoyo de los Estados Unidos con el paramilitarismo y una posición muy incongruente frente a las FARC, y creo que este, si no se entiende ese punto es muy difícil comprender el acuerdo.

El cuarto punto de la historia es el de las víctimas, en donde lo que yo creo que es fundamental es que esto no se olvide, que detrás de cada víctima, sobre todo de cada desplazado, de cada persona masacrada, de cada persona que salió del país, hay una familia y hay un territorio.

Ahora bien, partimos los del SÍ de un punto diferente, la posición nuestra siempre fue no, el Estado no ha derrotado a las FARC luego tampoco las FARC han derrotado al Estado, luego esto es una negociación y el punto central es: tenemos que ceder, con que podemos

vivir y con que no podemos vivir. No me someto a discutir los del NO sus argumentos porque no tengo autorización, yo soy del SÍ.

Pero el otro punto que quisiera señalar es que todos hemos cedido, que es algo que no se dice, los del SÍ hemos cedido, ustedes conocen y acaba de oír al Procurador, han sido muy explícitos en lo que ellos han perdido pero quiero ser clara, nosotros los del SÍ también cedimos y cedimos en cosas que nos duelen mucho, por ejemplo, como miembro de la Misión Rural me preocupa este doble mensaje en donde la Misión Rural defiende a la pequeña agricultura sin excluir la gran agricultura y aquí se abre la puerta con las Zidres cuya asociación entre grandes y pequeños no es lo que Colombia necesita.

Colombia necesita un sector pequeño asociado con el mediano para ser empresarios y no para ser simplemente empleados con los cuales no se cumple la Ley Laboral de parte de los grandes productores.

También perdimos el enfoque de género, ese un tema neurálgico para las mujeres, en vez de aclarar lo que queríamos decir, lo que perdimos es que le quitaron por lo menos esta frase a muchas, a muchos aspectos que eran fundamentales para que realmente esta desigualdad entre hombre y mujeres se redujera, y nos dolió mucho que la población LGBTI quedo por fuera del acuerdo.

A sí, pero el tema fundamental yo creo que más nos ha dolido es el tema de desarrollo rural, nosotros ahí para que sepan los señores del NO cedimos y cedimos en algo que creemos que va a ser muy perjudicial sino maneja bien, si este país no hace el desarrollo rural que toca aquí no habrá paz.

Y para responder si este es el mejor Acuerdo posible, solamente voy a mencionar dado el tiempo, algunos de mis argumentos:

Sí es el mejor acuerdo porque se acaba la disculpa para no abordar las grandes transformaciones que Colombia no ha hecho como por ejemplo la reforma agraria, como por ejemplo la inclusión del campo, la disminución de la desigualdad, la universalidad de la salud que parece que por fin va a ser una realidad.

Sí es el mejor Acuerdo porque las víctimas se reconocen y están en el centro de estas prioridades tanto para el Estado como para las FARC.

Sí es un Acuerdo, y el Acuerdo mejor posible porque los que viven en los pueblos masacrados en Bojayá y La Chinita podrán dormir en paz, y sí porque es un gran salto adelante para hacer de Colombia un país distinto.

Y quiero terminar con 2 o 3 frases que resumen esta posición, porque realmente lo que ha sucedido es que nosotros todos cedimos, cedieron las FARC para algunos mucho más de lo que uno se imaginó, cedió el Gobierno, de tal manera que en este momento es claro de que no todos ganamos todo sino que todos tuvimos una cuota de sacrificio.

Y simplemente para terminar quisiera decir: si hoy no nos une el propósito de construir un país en paz, no demorara en florecer otro conflicto, el tema es implementación ya, y finalmente hoy estamos comenzando a construir un futuro distinto para nuestros nietos, ese que muchos de nosotros no pudo construir para sus hijos.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Vamos a conceder el uso de la palabra al doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar y se prepara la doctora Marcela Amaya García.

Son 10 minutos para cada uno de nuestros invitados doctor Óscar Iván Zuluaga.

Intervención del señor Óscar Iván Zuluaga Escobar ex candidato Presidencial:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo, un saludo para el señor Ministro, los negociadores y funcionarios del Gobierno y cada uno de ustedes honorables Representantes.

He sido invitado para este debate que tiene como propósito la refrendación de los acuerdos firmados la semana pasada entre el Gobierno y las FARC, refrendarlos tal y como fue lo acordado por el Presidente de la República con las FARC en ese documento, y por eso quiero plantear algunas reflexiones en estos 10 minutos que muy amable me han concedido.

Nuestro Partido siempre ha tenido la voluntad desde el inicio que, de estas discusiones de aportarle elementos constructivos para lograr construir un acuerdo que una e interprete a todos los colombianos, lamentablemente esas voces no han sido escuchadas y no quedaron reflejadas en su momento en el primer acuerdo firmado entre el Gobierno y las FARC.

El Gobierno con las mayorías en el Congreso de sus partidos que lo acompañan, hicieron cambios profundos en el ordenamiento constitucional, en la tradición de nuestro Estado de Derecho, en la concepción del equilibrio de poderes y nos plantearon un procedimiento especial, un Plebiscito especial, y aplicando por primera vez un concepto de un umbral aprobatorio se rompía así una tradición establecida desde la propia Constitución de 1991, y aparte de eso se definió un Acto legislativo con el complemento de lo que sería la acción plebiscitaria.

Nos sometimos entonces a esa decisión democrática que tomo el Congreso de la República y aquí hay un primer elemento sobre el que quiero llamar su atención honorables representantes y colombianos que nos ven a esta hora de la mañana.

La Corte Constitucional cuando aprobó la convocatoria del Plebiscito, estableció claramente unos elementos en esa decisión, el primero de ellos fue decirle a los colombianos que el 2 de octubre no estaba en juego la paz, la paz es un derecho que le pertenece a todos los colombianos.

Lo que se iría a votar el pasado 2 de octubre era el contenido del acuerdo firmado entre el Gobierno y las FARC para que los colombianos tuviéramos la oportunidad de pronunciarnos sobre si aceptábamos el contenido de esos acuerdos y si estaríamos de acuerdo que ese fuera el camino que siguiera la búsqueda de una paz estable y duradera, pero también advirtió algo muy claro en la propia Sentencia de la Corte Constitucional, definió en caso de que ganara el NO cual sería el camino a seguir, y el camino a seguir estaba definido en la suscripción de un nuevo acuerdo o en otro mecanismo para un mecanismo de refrendación popular que pudiera determinar si se aprobará ese nuevo acuerdo o una renegociación del mismo y esos son elementos esenciales para entender lo que fue nuestra postura una vez gano el NO.

Con la victoria del NO desde el primer día y así lo planteo el Presidente Uribe, le dijimos al país que lo que queríamos era la construcción de un Acuerdo Nacional para la Paz, entendimos la responsabilidad con el país derivado de esa elección, entendimos que el país estaba dividido en quienes habíamos votado por el NO, entre quienes habían votado por el SÍ y entre quienes no habían votado y por eso nuestra actitud fue avancemos en la construcción de un Acuerdo Nacional para la Paz que una al país, que le establezca un propósito nacional claro y que le dé la garantía jurídica a las FARC necesaria para garantizar la implementación y la puesta en marcha del acuerdo.

Entendimos que siempre el Acuerdo Nacional para la Paz queridos Representantes, no era solo entre sectores sociales y políticos, era un Acuerdo que tendría que tener en cuenta y llevar también presente a las FARC para lograr lo que nos proponíamos todos, que la paz fuera el factor de unión de todos los colombianos y por eso estuvimos las 4 semanas discutiendo con el Gobierno.

Recuerden ustedes un detalle honorables Representantes, no fue el Presidente Santos el que llamó al Presidente Uribe para que pudiéramos hacer esa primera reunión, no lo llamo el 2 de octubre cuando ganamos, fue el Presidente Uribe quien 2 días después le dijo al Presidente Santos que estábamos dispuestos a ir a Palacio para buscar un acuerdo nacional mostrando el espíritu constructivo y de responsabilidad con todos los colombianos como correspondía en ese momento.

¿Y qué pasó en este mes largo de discusiones con el Gobierno?, tuvimos una discusión franca y abierta debo decirlo, respetuosa con los negociadores del Gobierno, estuvimos sentados todos los sectores del NO, le creamos al país una ilusión y una esperanza de que su dirigencia pública y política tendría la capacidad de construir un acuerdo que interpretara a todos los colombianos para poder establecer un sello de una paz para todos.

Hicimos propuestas de lado y lado y logramos avances en muchos de los temas es cierto y lo hemos reconocido públicamente, desafortunadamente advertimos que siempre había unos temas esenciales que son la razón de ser de la movilización del NO.

El país voto por unos temas fundamentales que fueron los prioritarios y dominantes y esos temas fue prácticamente imposible poder lograr un avance, por eso esta semana que paso, el pasado lunes, advertimos al Gobierno una propuesta, una propuesta que entendíamos era la interpretación y el camino a seguir para facilitar en todo momento por ejemplo la movilización de las FARC hacia las zonas de concentración, porque debo decir que este Acuerdo si algo tenia de esencial era que pensaba en la seguridad física, personal de las FARC, pensaba en el blindaje jurídico y pensaba en todos los colombianos que se habían manifestado política y públicamente en las elecciones del 2 de octubre, y le hicimos al Gobierno una propuesta, una propuesta honorables representantes que es la que el país necesita y el país hoy demanda, le hicimos la propuesta de un Acuerdo Nacional con 3 aspectos fundamentales y esenciales para poder buscar un avance definitivo:

El primero, que el Acuerdo Nacional identificara los temas en los que estábamos de acuerdo, en los que reconocíamos avances sustanciales, en los que reconocíamos que habíamos logrado movilizar entre todos quienes estábamos en esa mesa una coincidencia de propósitos, donde entendíamos que todos habíamos cedido para poder

encontrar identidad en esos puntos, que los definiéramos y avanzáramos sobre ellos.

Un segundo componente de esa propuesta, aquellos temas que podrían mejorar y aclararse a través de la implementación en el Congreso de la República, a través de las leyes ordinarias y también con los decretos que seguramente expediría el Gobierno nacional.

Habíamos dicho que en esos temas era posible, en ese proceso parlamentario, en ese proceso constitucional, en ese proceso de nuestro Estado de Derecho en el Congreso de la República, aclarar aquellos problemas en los que se podrían precisar para avanzar en ese acuerdo.

Y un tercer elemento de ese acuerdo, que en unos temas sensibles no se hiciera la voluntad del NO pero que tampoco se diera la voluntad la voluntad del Gobierno, de las FARC, que buscáramos un mecanismo de refrendación popular para que fuera el pueblo, el ciudadano, el que definiera esos temas esenciales.

Es que la esencia del NO claramente esta por ejemplo ligada a la elegibilidad de los máximos responsables de delitos atroces y de crímenes de lesa humanidad, nosotros movimos nuestra posición, dijimos que estábamos de acuerdo en aceptar que pudieran ser elegibles pero al menos después de pagar la pena aunque fuese una pena reducida.

Estamos hablando de delitos atroces de más de 11.000 secuestrados, de 11.550 reclutamientos forzados de menores, de más de 9.000 mujeres abusadas sexualmente, de más de 93 tomas guerrilleras documentadas, de cuantos, de más de 12.000 colombianos afectados por las minas antipersona, y que esos delitos de lesa humanidad y crímenes atroces no podrían darle legibilidad automática sino por menos después de que se pagará la pena.

Se abrió la discusión para la reclusión efectiva, para la restricción efectiva a la libertad, dijimos avancemos, estudiemos, pero reconozcamos que el país tiene que construir un acuerdo sobre mínimos estándares de justicia, este es un Acuerdo que tiene que estar con los estándares de la Corte Penal Internacional, los tiempos de hoy no permiten la impunidad que se permitía en procesos anteriores o en otros países que no tiene la trayectoria.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Con mucho gusto vamos a darle señores de cabina 2 minutos más al doctor Oscar Iván Zuluaga para que concrete y termine la idea.

Intervención del señor Óscar Iván Zuluaga Escobar ex candidato Presidencial:

Por eso siempre dijimos que el camino para poder sellar esta unidad, para aislar este tema de una futura campaña presidencial, para que no volviéramos a las campañas que la paz o la guerra sino que nos concentráramos en los problemas del país y para que este tema no fuera materia de futuros gobiernos para no desconocer o echar atrás acuerdos que se estén celebrando hoy, nada de eso fue aceptado y se nos lleva hoy a que el Congreso sea quien refrende estos acuerdos.

Yo quiero llamar su atención honorables representantes con todo el respeto, ¿cómo va a aprobar el Congreso materias que fueron rechazadas por el pueblo de manera soberana? ¿Cómo se va a explicar eso? ¿Cuál es el temor de consultarle a los ciudadanos? si de aquí en un mes organizamos un plebiscito, es que este es el proyecto más

importante para el país, aquí nos estamos jugando el país de nuestros hijos y de nuestros nietos y le vamos a decir a los colombianos que simplemente con una proposición se van a refrendar unos acuerdos sustituyendo, un caso que ya se dio, hace 59 años Colombia no hacia un plebiscito, es el primero en nuestra generación y le vamos a decir a los colombianos que lo vamos a refrendar simplemente con una proposición desde el Congreso de la República.

No puede haber prisa pensando en que el Presidente va a ir a recibir el Nobel y que necesita el acuerdo firmado y refrendado para poder justificarlo, no, hay que pensar en los colombianos, este es un pésimo precedente y por eso nosotros quienes defendimos el NO, tendremos que utilizar la Constitución y la ley para buscar mecanismos democráticos y defender y hacer respetar los temas esenciales que fueron la razón de ser del NO.

Yo los invito honorables Representantes a que reflexionemos y pensemos en el país, nada es más importante que unir a los colombianos, de nada sirve refrendar para dividir a la sociedad colombiana, este es un momento histórico para unir a la sociedad colombiana, nosotros mantenemos nuestra actitud para construir un Acuerdo Nacional para la Paz.

Muchas gracias señor Presidente y honorables Representantes.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

A usted.

Vamos a darle el uso de la palabra, por favor señores Representantes y a los que están en la parte de arriba les guardo, les solicito guardar compostura.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Marcela Amaya García y se prepara Dayi Sedano.

Intervención de la señora Gobernadora del departamento del Meta Marcela Amaya García:

Gracias señor Presidente, igualmente a los demás miembros de la Mesa Directiva, honorables representantes.

En nombre de las gobernadoras y gobernadores del país y en el mío propio, agradecemos a la Cámara de Representantes en Pleno la oportunidad de expresar ante esta Corporación, representación legítima del pueblo colombiano, nuestras consideraciones sobre la refrendación del Nuevo Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC la semana inmediatamente anterior.

Sin duda alguna hoy en este Recinto esta la esperanza de la paz y puestos los ojos de los colombianos y del mundo, es acá donde está la representación legítima de más de 14.000.000 de colombianos que confiamos en una decisión a conciencia, serena y responsable anteponiendo el interés superior de la Nación por encima de cualquier otro.

En representación de los gobernantes departamentales y sus comunidades, solicitamos de manera respetuosa a la honorable Cámara de Representantes que por el bien de la patria tome la decisión de refrendar primero y luego implementar el Nuevo Acuerdo Final de Paz como paso definitivo y necesario para poner fin a un conflicto de más de 5 décadas y sellar de una vez por todas este Proceso de Paz que lleva no menos de 6 años entre el Gobierno y las FARC.

Enorme esfuerzo liderado por el señor Presidente de la República que no es otro que terminar una guerra que a la fecha registra cerca de 8.000.000 de víctimas de las cuales en el Meta tenemos 220.000, esto significa que el 25% de nuestra población es víctima de este conflicto armado.

Así mismo, la terminación del conflicto significará el fin de las FARC como grupo armado y su transformación en un movimiento político legal, a partir de la refrendación del Nuevo Acuerdo Final de Paz, en no más de 5 meses miles de hombres y mujeres de las filas de las FARC entregaran sus armas a la Organización de las Naciones Unidas, es impensable que a punto de lograrse se vaya a frustrar tan trascendental hecho para la paz y la democracia colombiana.

Estas consideraciones son razones fundamentales para que los gobernantes departamentales respaldemos este Nuevo Acuerdo Final de Paz y solicitemos su refrendación e implementación.

Tenemos claro que lo suscrito en el Teatro Colón mantiene la esencia de lo pactado inicialmente e incorpora los cambios y precisiones provenientes de los diferentes sectores que con sus aportes mejoraron el contenido de lo firmado en Cartagena, en especial el sector que promovió el NO y en virtud del gran diálogo nacional convocado por el señor Presidente de la República al cual desde las regiones también nos sumamos con iniciativas por el fin de la guerra.

Como Representante de la Federación Nacional de Departamentos tenemos la seguridad que los cambios dados respecto a víctimas, terminación del conflicto, participación política, desarrollo rural y lucha contra las drogas, serán expuestos en el marco de este debate con la profundidad necesaria por otros convocados.

Como Gobernadora, como mujer y madre de familia debo hacer mención a que en el Nuevo Acuerdo Final de la Paz se reconoce sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de las personas y la familia como núcleo fundamental de la sociedad y de los derechos de los integrantes; al tiempo, el enfoque de género con precisión establece la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias de cada uno, especialmente de las mujeres independientemente cual sea su estado civil, ciclo vital y relación familiar y comunitaria como sujeto de derechos y de especial protección constitucional, sin ese tratamiento preferencial hacia la mujer, sería retroceder en lo que nosotras hemos logrado gracias también al Congreso y a la Bancada de Mujeres, posiciones que tuve la oportunidad de ocupar.

Tal como lo ha señalado la Federación Nacional de Departamentos en el punto de implementación, en buena hora la mayoría de los nuevos y sustanciales contenidos que tienen que ver con las competencias, autonomía y el papel de las entidades territoriales y sus autoridades en el posconflicto y en la construcción de paz, garantizan el pleno respeto de las competencias territoriales.

En cuanto a medidas para incorporar la implementación de los acuerdos con recursos territoriales, se aclara que los recursos de Regalías serán una fuente más de las que ya existen para la implementación del Acuerdo en los territorios, para que estos proyectos fortalezcan el desarrollo de nuestros municipios y departamentos.

La Reforma Rural Integral en el Nuevo Acuerdo Final de Paz, precisa que la formulación de lineamientos generales orientados a planeación indicativa del uso de

tierra que estará a cargo de una iniciativa que creará el Gobierno nacional para tal fin, se hará sin perjuicio de las competencias de las autoridades locales para planificar y orientar el desarrollo del territorio, de su jurisdicción y regular el uso, transformación y ocupación del espacio en articulación con las autoridades nacionales en el marco de la formulación y aprobación de los planes y esquemas de ordenamiento territorial.

Los planes de desarrollo con enfoque territorial fortalecerán la participación ciudadana, el impulso a la asociatividad solidaria y vigorizará la democracia local, en ningún caso pretende limitar las competencias de ejecución de los gobernantes ni las competencias de órganos colegiados: Congreso, concejo y asambleas. En el marco de dichos planes se establecerán expresamente las características generales y en tiempos para garantizar el buen funcionamiento de estos mecanismos de participación.

A propósito del papel de las entidades territoriales y sus autoridades en la implementación del posconflicto, hago referencia al artículo de la Revista *Semana* titulado: *Gobernantes locales, claves para construir la paz*; que indica que al mirar uno por los puntos de, cada uno de los puntos del Acuerdo entre el Gobierno y las Farc, se encuentra que casi ninguno de ellos se podría llevar a cabo sin la participación de alcaldes y gobernadores. Los mandatarios locales serán fundamentales para aplicar la Reforma Rural Integral, formalizar los predios y construir los planes de desarrollo en las comunidades, de ellos dependerá que estas ingresen a los programas de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, sin su compromiso sería imposible cumplir en los territorios las medidas para garantizar la participación política y el ejercicio de la oposición.

Agrega que los alcaldes y gobernadores tendrán que contribuir a la reparación integral de las víctimas, a recuperar la verdad y la memoria, a reintegrar a los antiguos combatientes y a reconstruir los lazos sociales en sus comunidades deterioradas por la desconfianza y las heridas que provocó el conflicto.

Para que las nuevas, nuevas, múltiples y complejas responsabilidades que corresponden a las entidades territoriales en la implementación del posconflicto y la construcción de paz que muy bien reseña el artículo de *Semana* se asuman con éxito y eficacia por parte de las entidades territoriales, se requiere estratégicamente como lo ha señalado de manera reiterada la Federación Nacional de Departamentos, la adopción de un nuevo sistema de relación intergubernamental para la construcción de la paz basado en una mayor autonomía y descentralización administrativa de las entidades territoriales lo que implica su fortalecimiento político, administrativo y fiscal.

De manera inmediata en cumplimiento del Nuevo Acuerdo Final de Paz, se deben adoptar las medidas y mecanismos que garanticen una real y efectiva participación de las autoridades territoriales.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Doctora Marcela, 2 minutos para que concluya su intervención, le agradezco.

Intervención de la Gobernadora del departamento del Meta, Marcela Amaya García:

Gracias Presidente.

En ejecución y seguimiento de los programas y proyectos que en desarrollo del posconflicto se adelantan

en nuestra respectivas jurisdicciones, consideramos necesario que así como se establecen instancias específicas para mantener una interlocución primaria y permanente con la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, como representantes de las organizaciones de mujeres, de autoridades étnicas, igual debe existir una instancia específica con representantes de nosotros los gobernadores y los alcaldes en quienes recae en gran medida la responsabilidad de la construcción de una paz estable y duradera en el escenario del posconflicto.

Es fundamental que se nos garantice la plena participación en el diseño del Plan Marco de Implementación de los Acuerdos que deberá adoptarse por un plazo no mayor a 4 meses, contados a partir de la conformación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación en la implementación de acuerdos finales.

También que en dicha participación nos involucren la formulación del documento Conpes sobre el Plan Marco Implementación en los términos aprobados por la referida Comisión.

Concluyo mi intervención reiterando a la honorable Cámara de Representantes, en nombre de las gobernadoras y gobernadores de Colombia, que en uso de sus legítimas atribuciones referentes a la implementación del Acuerdo Final de Paz, así como anoche lo hizo el Senado, para nosotros recoge en su contenido el consenso mayoritario de los más disímiles sectores sociales y políticos de la Nación, con enorme esperanza la mayoría de los colombianos confiamos que la Cámara de Representantes le abra paso definitivo a la oportunidad de la paz, los colombianos nos merecemos un país en paz, reconciliado, próspero, integrado, incluyente y sostenible.

Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

A usted, doctora Marcela Amaya.

Vamos a darle el uso de la palabra por, en representación de los estudiantes a Dayi Sedano y se alistan Daniela Amaya y Esteban Guerrero que van a compartir su tiempo.

Tiene el uso de la palabra Dayi Sedano.

¿No está Dayi Sedano en el recinto?, entonces vamos a darle el uso de la palabra a Daniela Amaya y Esteban Guerrero que van a compartir su tiempo.

Intervención de la señora Daniela Amaya:

Buenos días, mi nombre es Daniela Amaya, soy una de las jóvenes que ha hecho parte de las movilizaciones estudiantiles y juveniles que se han dado después del 2 de octubre.

Intervención del señor Esteban Guerrero:

Mi nombre es Esteban Guerrero, también estudiante y promotor de paz en universidades, también hago parte de los diferentes grupos que han estado movilizándose.

Intervención de la señora Daniela Amaya:

Bueno, antes que nada queremos agradecer el espacio que nos están dando pero quisiéramos empezar por pedirles que nos escuchen, porque nosotros no queremos ser la cuota de jóvenes que viene a legitimar un debate en donde nadie está escuchando a nadie, para ustedes puede ya ser algo normal no escuchar a los otros en un

debate pero nosotros no somos, no estamos dispuestos a cumplir con esa cuota, entonces realmente hasta que no haya silencio no vamos a empezar.

Nosotros creemos que parte del ejercicio de representación política, parte de lo que significa ser un representante político es ser capaz de situarse en los zapatos de sus electores para desde ahí entender cuáles son sus necesidades y demandas y ser capaz de traducir eso en leyes y en políticas públicas.

Hoy nosotros como ciudadanos representados por ustedes, queremos hacer el ejercicio inverso y situarnos en sus zapatos para desde ahí entender la posición desde la cual ustedes van a asumir lo que creemos que es la votación más importante de sus vidas, desde ese ejercicio imaginativo queremos hacerles una invitación que demande de ustedes gesto imposible pero heroico, queremos invitarlos a que al decidir si votan por refrendar o no el Nuevo Acuerdo de Paz, lo hagan intentando trascender los intereses electorales de sus partidos y procuren por un momento tomar distancia de sus agendas y cálculos políticos inmediatos para contemplar la oportunidad histórica de transformación que se nos está presentado.

Sabemos que les estamos pidiendo algo extraordinario y les estamos pidiendo que voten como ciudadanos, como seres humanos y no únicamente como políticos, pero es que precisamente creemos que a este Proceso de Paz le ha faltado más humanidad y más ciudadanía, menos politiquería.

Lo extraordinario de la petición responde a lo extraordinario de la situación, con el nuevo conflicto no solo estamos dando la posibilidad de encontrar una salida negociada al conflicto con las Farc-EP sino también ante la oportunidad de redirigir el rumbo que llevamos como sociedad, este Acuerdo alcanzado entre gobierno y Farc es una promesa de transformación, es una promesa de transformación del país que exige que ustedes como representantes de los colombianos adopten una actitud que esté a la altura del momento y de la responsabilidad que les fue dada.

Hoy no puede ser un debate más, no puede ser como el debate del Senado que presenciamos ayer y que se caracterizó por la falta de atención y escucha de las intervenciones y, en general, por una falta de interés y concentración de los Senadores.

Hoy necesitamos que tengan los oídos atentos, los ojos abiertos y la disposición de comprender y reconocer cada una de las intervenciones que tendrá lugar en este recinto.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Perdón, discúlpeme, discúlpeme 5 segundos.

Le quiero solicitar a los señores de cabina que me han pedido 30 segundos para que por favor nos arreglen el sonido que se está escuchando muy mal en la Plenaria y no estamos escuchando con claridad la intervención.

¿Listo?, aló, ¿se mejoró el sonido?

Perdón antes de continuar con el uso de la palabra me está pidiendo para una moción de orden el Representante Eduardo Diazgranados.

Intervención del honorable Representante Eduardo Agatón Diazgranados Abadía:

Oiga Presidente ya van como 5 veces que usted llama la atención sobre el tema de la bulla en el recinto, aquí

vinimos hoy a escuchar de parte y parte porque si no vamos a escuchar sometamos a votación la proposición y refrendemos o no refrendemos y salimos del debate.

Todo el que viene aquí merece respeto, nosotros merecemos respeto, pero avancemos con la tranquilidad, el que no quiera escuchar o tenga temas importantes que hablar con otro, que se retire un momento para eso hay otras salas en el recinto pero hay muchos que queremos escuchar detenidamente de parte y parte cuáles son los argumentos y de qué manera adelantar el debate, así que yo le agradezco que evacue del recinto a quienes no están prestando atención en la Plenaria y que podamos los que sí estamos prestando atención, escuchar detenidamente lo que los invitados están diciendo, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Totalmente de acuerdo con su solicitud.

Yo le quiero pedir el favor nuevamente a todos los presentes que están, los auxiliares, los que están en los pasillos, que por favor no organicen el desorden, si quieren hablar con algún representante o con alguien lo hagan en la sala de espera que hay allá y permitan continuar el debate, si continúa me, vamos a ver en la obligación de desalojar el recinto y dejar solamente a los congresistas y a los miembros del Gobierno en el recinto.

Continúen con el uso de la palabra Daniela Amaya y Estaban Guerrero.

Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Probando sonido.

Intervención de la señora Daniela Amaya:

Hoy, hoy no puede ser un debate más, no puede ser como el debate del Senado que presenciamos ayer y que se caracterizó por la falta de atención y escucha de las intervenciones y, en general, por una falta de interés y concentración de los Senadores, hoy necesitamos que tengan los oídos atentos, los ojos abiertos y la disposición de comprender y reconocer cada una de las intervenciones que tendrá lugar en este recinto.

Lo anterior comprendiendo que la decisión que ustedes tomarán hoy con su voto, determinará el futuro que nosotros viviremos y el modelo de sociedad a la que le apostaremos en los próximos años. Tal vez los quehaceres rutinarios de su profesión opacan el hecho de que todos los que nos subimos en este atril somos seres humanos, merecedores de su atención y respeto, así que por favor escúchenos, escúchense; tal vez estos mismos quehaceres son los que a veces les hacen olvidar que ese pueblo en nombre del cual ustedes toman decisiones, tiene un rostro, un nombre y un apellido, de modo que tengan muy presente que la decisión que ustedes van a tomar me va a cambiar la vida a mí, Daniela Amaya, pero también le va a cambiar la vida a la persona que los trajo hoy al Capitolio, a la familia de esa persona, a las familias de la Colombia rural y sobre todo a todos esos colombianos para quienes el fin del conflicto significa una ruptura y sobre todo un antes y un después en la historia de sus vidas.

Entonces nuevamente los invitamos a no perder de vista que la esencia de su ejercicio político no está en las llamadas de celular, ni en el lobby, ni en tomar decisiones basadas en cálculos electorales.

Como lo dije al inicio de la intervención, la razón de ser de su quehacer profesional está en su capacidad de hacer un ejercicio de empatía que les permita situarse en los zapatos de las decenas de miles de personas que cada uno, que cada uno de ustedes representa, para que desde ahí, ¡ojo! desde ahí, y no desde una posición egoísta electorera, decidan la orientación de su voto.

Los invitamos a que voten como voceros de ese pueblo que tiene un nombre y apellido, y particular, un nombre y apellido particular, y no como voceros de un nombre y apellido particular que dice hablar en nombre de un pueblo.

Intervención del señor Esteban Guerrero:

De igual forma creemos que hay razones muy concretas para darle vida a la refrendación, implementación de este Acuerdo:

Primero. Las propuestas e iniciativas de los promotores del NO, del SÍ y de la ciudadanía fueron tenidas en cuenta, el Acuerdo que hoy ustedes revisan no es el mismo del 2 de octubre, este es un Acuerdo completo y que en el marco de la coherencia y la sensatez se le han surtido los cambios posibles.

Segundo. Es deber de nosotros como estudiantes y ciudadanos ratificar que como hoy lo indica nuestra Carta Magna en su artículo 22: *La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento*; y que, por ende, y entendiendo su carácter de derecho fundamental, no puede ser objeto de la decisión de mayorías ni de minorías, sino por el contrario debe ser un ejercicio que comprenda las más elementales necesidades del país.

Tercero. No podemos pasar por alto lo que acontece hoy en nuestro país, debemos pensar en el otro, pensar en el que ha sido víctima del conflicto por más de 50 años, pensar que esta guerra ha dejado muertos, heridos, desplazados, huérfanos y un sinnúmero de atrocidades que deben parar, debemos entender que ellos mismos son los que hoy nos piden refrendar este Acuerdo, implementarlo prontamente y darle paso a la construcción de paz.

Finalmente no solo queremos extender aquí las razones por las cuales consideramos que la refrendación debe darse, también estamos aquí para asumir nuestra responsabilidad y nuestro compromiso con la paz, para decirles que no dudaremos en ser actores protagonistas de la implementación y que estaremos minuto a minuto velando por que todo llegue a un feliz término.

Como estudiantes comprendemos que la paz no es un asunto jurídico y que antes de ser político es social, pero por sobre todo humano, digamos en una sola voz: ¡guerra nunca más!, que la guerra sea un lenguaje del pasado para que la paz sea lenguaje del futuro.

Gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno muy bien.

Por favor Representantes no se permiten aplausos ni se permiten silbidos ni nada, ustedes conocen más que nadie el Reglamento.

Vamos a darle el uso de la palabra al doctor Herbin Hoyos Medina y se prepara Antonio Madariaga Reales.

Doctor Herbin Hoyos tiene el uso de la palabra.

Intervención del señor Periodista Herbin Hoyos Medina:

Muy buenas tardes.

Yo soy Herbin Hoyos, periodista, he estado dedicado 22 años a hacerle el seguimiento a cada uno de los casos de secuestros en Colombia, fui secuestrado por las Farc, rescatado por el Ejército, y eso hizo que el periodismo se me convirtiera en una causa, en una misión de vida ya que después de conocer secuestrados que estuvieron conmigo y de ver que ellos escuchaban la radio, que nadie hablaba de ellos, que nadie denunciaba sus casos, ahí abrí un espacio en la radio para que las familias les hablaran, eso me permitió ir conociendo caso por caso los secuestrados de la Farc, del ELN, de las Autodefensas, de los grupos armados para secuestrar en su momento, hasta incluso en la época que aparecieron secuestradores vinculados a las instituciones del Estado, la Policía, el DAS, y estas denuncias me costaron tener que salir del país.

Eso me ha permitido conocer miles de casos de secuestrados, por el programa han pasado más de 24.000 secuestrados a los que a través de la radio yo siempre les digo cuando regresen, para que cuando regresen nos demos el abrazo de la libertad, o yo me he dado 11.567 abrazos, 11.567 colombianos que han regresado a decir gracias porque la radio, el programa me mantuvieron vivo.

El contacto directo con cada una de las familias nos permite tener el paso a paso de cada uno de los casos en las distintas regiones, a Las Voces del Secuestro pertenecen 373 voluntarios en todo el país que no ganan dinero, que no ganan un peso, que se dedican a apoyar a las familias, a hacerles seguimiento, a investigar hasta establecer quiénes son los autores materiales, la individualización del secuestro, y eso nos ha permitido crear tal vez la bitácora más completa que hay sobre el secuestro en Colombia.

Yo tengo una lista que ayer la leía en el Senado de los secuestrados más recientes, porque quedó en el ambiente que el secuestro fue como hasta el 2006, 2007, 2008 y no más, y quedó en el ambiente que los habían liberado a todos y resulta que tenemos secuestros del 2016, del 2015, del 2014 cuando estábamos en el Proceso, hay secuestros de las Farc, hay secuestros de distintos sectores, aquí muchos sectores secuestran.

Yo no soy político, yo soy un periodista, yo no busco votos, no busco caerle bien a nadie, no busco congraciarme con nadie, lo único que me interesa es tener la satisfacción de las cientos de familias que el Estado abandonó desde hace muchos años que han buscado ser escuchados y ese clamor nunca es escuchado. Aquí en la Plaza de Bolívar hacíamos lo que llamábamos la vigilia por la libertad, toda una noche enviándole mensajes a ellos a través de la radio, clamando al gobierno que fueran escuchados, 22 años y todavía no ha habido un solo Presidente que salga ahí a las 12 de la noche a acompañar a las víctimas, 22 años y los Congresistas o Representantes que han ido, han ido en etapa de elecciones, 22 años en donde la indiferencia ha sido total y absoluta, yo creo que la indiferencia debería ser delito porque la indiferencia es igual a confabularse con los secuestradores y peor aún si se simpatiza con ellos.

Yo voy a mencionar algunos nada más, tengo una lista aquí completa, una lista muy grande de todos ellos, y de esta solo haré la lectura de algunos casos someros como para que ustedes se hagan a la idea de lo que está pasando.

Por ejemplo el caso de Luz Beatriz Castañeda, fue secuestrada en el año 1997 por las Farc en un secuestro donde la abordaron a mano armada, se la llevaron delante de su mamá, empezaron a extorsionar a la familia y hoy Luz Beatriz Castañeda apareció en el 2013 en un video uniformada con brazaletes de las Farc.

La niña María José Molina, es una niña de Venezuela, fue secuestrada en el Táchira por un comando armado de las Farc y apareció uniformada en el campamento de Jesús Santrich, y voy a mencionar como les decía los, los más recientes, esta es una lista de 706 y acabo de recibir la lista de las víctimas ganaderas, los secuestrados del sector ganadero desaparecidos por las Farc, entonces por ejemplo:

El señor Aníbal Arbeláez fue secuestrado en Mutatá-Antioquia en el 2010, Harvey Rojas fue secuestrado el 22 de febrero de 2014, estábamos en proceso en Yarumal; otro de los recientes, Camilo Enrique Ochoa Garzón fue secuestrado el 19 de julio de 2012; Claudia María Garzón fue secuestrada en el Chocó; aquí hay representantes de las distintas regiones de Colombia y yo no sé si conozcan estos casos, yo no sé si conocen a esas familias, yo no sé si alguna vez han mencionado que en sus departamentos siguieron secuestrando.

Cristina Andrea Zuleta secuestrada el 25 mayo del 2012 en Tuluá, Christian William Pedraza fue secuestrado en el 2012, el 12 de febrero en Puerto Leguizamo; Édgar Daniel Acosta secuestrado en Mocoa, el 3 de marzo de 2011; Edilma Velásquez fue secuestrada en el 2009 en Lejanías; Eduardo Blanco fue secuestrado en Tame el 12 de marzo de 2012; Érika Julieta Lamilla fue secuestrada en Icononzo-Tolima en el 2010; Erick Arnoldo Ortega fue secuestrado el 25 de enero de 2012 en Arauca; Freddy Vicente Erazo, 27 de junio de 2012 en Ipiales en el departamento de Nariño; Ferney Cerquera Orozco secuestrado el 30 de diciembre de 2010 en la vía al Caquetá; Fernando Guchuvo Martínez fue secuestrado el 28 de septiembre también de 2011; Germán Alonso Bastidas el 8 de enero de 2013, esto ocurrió en Ipiales, fue secuestrado junto con Germán Díaz también ahí en el municipio de Ipiales.

Gina Paola Uribe fue secuestrada en el 2012 en Saravena en Arauca; Gonzalo Vargas secuestrado el 17 de abril de 2013; Griselda Murúa López secuestrada en el 2011; Guillermo Manosalva secuestrado en el 2012 en Pajarito; Gustavo Adolfo Santanilla Cuéllar fue secuestrado en Puerto Rico-Caquetá en el 2012; Héctor Velásquez Carrillo, este es un secuestro muy conocido porque fue llevado por las Farc entre el Aeropuerto de Florencia y la ciudad, de ahí se lo llevaron en un retén que tenían las Farc y no se volvió a saber de él.

Iván Albeiro de Jesús Echavarría fue secuestrado el 29 de agosto de 2012; Javier Silva Pérez 21 de abril también de 2012 en Yopal; Jairo Guevara Moncada el 25 de abril 2011 en el Cauca; Jairo Ruiz Carreño 24 de noviembre de 2012 en Yopal-Casanare; John Fredy Franco.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

¿Terminó?, vamos a darle un minuto para que concluya la lectura y procedemos con el siguiente invitado.

Intervención del señor periodista Herbin Hoyos Medina:

Bueno, la lista es muy larga, entonces nosotros esperábamos por lo menos que hubiese una reacción

frente a esto, que todos le estuviéramos exigiendo a las Farc que los libere, estas personas deben estar libres, el Congreso, la Cámara, el Senado, no pueden estar de manos cruzadas frente a una cantidad de colombianos que se los llevaron y nadie dice nada, esto no es temas de SÍ o de NO, esto es tema de humanidad, esto es tema de colombianos, de sociedad, de valor ciudadano, civil, de una responsabilidad del Estado de también exigirle a los secuestradores que los tienen que poner libres.

Aquí no hay otras concesiones distintas a traerlos con vida, se requiere urgente que haya una acción para que los liberen, no podemos quedarnos nosotros inermes, observando lo que están haciendo y no reaccionar, más de 3.000 menores reclutados que debieron ser puestos en libertad y no se dijo nada, solo 13 para ganar titulares de prensa.

La paz la queremos todos, necesitamos que las Farc se desarmen pero que den resultados entregando a todos estos secuestrados vivos como se los llevaron.

Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

A usted muchas gracias.

Vamos a darle el uso de la palabra al doctor.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sesión permanente señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Quiero preguntarle antes de continuar, le pregunto a la Plenaria, si quiere declararse en sesión permanente.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Así lo quiere señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien señor Secretario, vamos a darle el uso de la palabra al doctor Antonio Madariaga Reales.

Intervención del señor Antonio Madariaga Reales:

Muy buenas tardes a todas y todos.

Varios de ustedes me han visto aquí en esta Plenaria en defensa de los derechos de las víctimas, hoy vengo aquí en defensa del derecho de los colombianos y colombianas a la paz, y quiero comenzar por decirles que estas 310 páginas aunque también son sobre las Farc, no son sobre las Farc todas, que esas 310 páginas tienen muchas que a lo que se refieren es a los derechos de la población de donde cada uno de ustedes y cada una de ustedes viene y han sido elegidos, y lo es porque solamente sacando la cuenta de los municipios de que en Colombia se consideran más afectados por el conflicto en relación con las Farc nos dan 297 municipios.

Serán 297 municipios donde tendrán que desarrollar planes especiales de desarrollo territorial, serán 297 municipios donde habrá de desarrollarse en muchos de ellos planes de sustitución de cultivos, serán municipios donde tendrán que desarrollarse los planes especiales para la electrificación rural, para la solución del problema de la vivienda, para que por fin tengamos en vez de un fracasado plan de vías secundarias y terciarias un

gran plan nacional de conectividad de esos municipios, porque finalmente de lo que se trata este Acuerdo es de lograr que puedan desarrollarse de manera cabal y completa las promesas de la Constitución de 1991, esa Constitución que reconocemos como una Constitución de derechos, que reconocemos como una Constitución de progreso pero que necesitamos desarrollarla y para ello es una condición necesaria que termine el conflicto armado, que las Farc pasen a defender sus ideas en el terreno de la política.

Esta, este Acuerdo en lo que nos va a poner es en la necesidad de que este Congreso de la República y de manera particular la Cámara de Representantes, desarrolle el conjunto de políticas públicas que van a hacer posible esos planes que aquí están contenidos, que van a hacer posible que las 3.500 escuelas rurales que hoy no tienen energía eléctrica puedan tener la energía eléctrica que se merecen, que van a hacer posible que en muchas de esas poblaciones, en muchos de esos municipios tengamos por fin personas que se acercan a una gran ganancia de la humanidad que ellas todavía no tienen: energía eléctrica, salud, educación, agua potable, de eso, de eso fundamentalmente se trata este Acuerdo, de hacer posible las políticas públicas en condiciones de paz, en condiciones de tranquilidad, y esas políticas públicas tienen que tener todos los niveles de desarrollo.

Les corresponderá a ustedes, les corresponderá a ustedes con un gran sentido de responsabilidad y de solidaridad, desarrollar por ejemplo la arquitectura institucional que va a permitir que el Fondo de Tierras sea efectivo y se formalicen 7.000.000 de hectáreas que hoy no tienen propietario debidamente acreditado.

Este Acuerdo, este Acuerdo por lo tanto es el Acuerdo que va a posibilitar que el 25% de los municipios del país donde están, de diverso tipo, de diverso tipo Representante Víctor Correa, donde están municipios de Antioquia, varios, o Representante John Jairo Cárdenas, donde hay varios municipios del Cauca o Representante Pedrito Pereira donde hay varios municipios de Bolívar, porque no es solamente el hecho de que tengamos un Acuerdo, es que sea posible la realización y la implementación, y paso previo necesario de hoy, es el paso de la refrendación del Acuerdo.

Ese Acuerdo que nos permite soñar que la población de todos estos municipios tendrá de una vez por todas y por siempre una segunda oportunidad sobre la tierra que hoy no la tienen, que nos permitirá pensar que hay, que habrá muchos niños y niñas quienes hoy no perciben un futuro posible, que encontrarán en la implementación del Acuerdo de Paz las posibilidades de realización que no tienen hoy.

Por eso, en representación de la gran cantidad de ciudadanas y ciudadanos que nos hemos movilizado a lo largo y ancho del país en plazas y calles, venimos a decirles: respaldamos total e íntegramente este Acuerdo, respaldamos su refrendación inmediata y respaldamos por tanto su inmediata implementación.

Muchísimas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, tiene el uso de la palabra el doctor Francisco Santos Calderón.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

No está presente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

¿No está presente?, tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Maca Palechor.

Si es para una moción de orden tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Presidente es para solicitarle respetuosamente que en aras de la equidad, en aras de la proporcionalidad y dado que el doctor Francisco Santos se encuentra en este momento hospitalizado, que esa intervención la podamos reemplazar con el Pastor Milton y el estudiante Alberto Acosta.

Presidente, es para conservar el equilibrio y la equidad por una situación ajena a la voluntad de todos nosotros como es la enfermedad del doctor Francisco Santos.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

¿También para una moción de orden Representante?

Le voy a, pero igual le voy a informar a la Plenaria que nosotros enviamos las debidas invitaciones a cada uno de los invitados a este debate y en Secretaría no reposa ninguna excusa de los que no han asistido el día de hoy para poder haber sido reemplazados en el tiempo, pero si la Plenaria no tiene ninguna objeción le vamos a dar el uso de la palabra a uno de ellos por 5 minutos para que pueda hacer la intervención, 5 minutos señores de cabina.

¿Quién es el que va a hablar? ¿El Pastor Milton? ¿Quién es el que va a hablar?

Milton Rodríguez por favor utilice el micrófono, tiene 5 minutos para su intervención señores de cabina.

Intervención del señor Pastor de la Iglesia Misión Paz a las Naciones Jhon Milton Rodríguez:

Muy buenos días, mi nombre es Jhon Milton Rodríguez, soy vocero de la iglesia cristiana de Colombia que hoy llega a 12.000.000 de miembros en nuestro país, un saludo muy especial Presidente de la Cámara y a todos los Representantes de la Cámara, delegados del Gobierno y un saludo muy especial para todos los invitados especiales, medios de comunicación, colombianos y colombianas, en nombre de la comunidad cristiana de Colombia agradecemos este espacio.

Queremos compartir con ustedes que la principal bandera de la iglesia cristiana en 150 años de existencia ha sido la construcción de paz, nosotros representamos esa parte de la iglesia cristiana que no estuvo de acuerdo y que se expresó NO, en el pasado 2 de octubre, presentamos 9 propuestas de ajustes al Gobierno para los nuevos acuerdos, se tomaron en cuenta 3 sobre libertad religiosa, sobre reconocimiento de víctimas cristianas, sobre reconocimiento a las organizaciones del sector religioso, pero se dejaron por fuera unas de fondo delicadas al tema de víctimas, consideramos fundamental que era importante, trascendental la entrega de las, de los secuestrados de las Farc y los menores de edad reclutados por esta, por las Farc también, antes de la firma del Acuerdo o la refrendación del mismo.

Elegibilidad política. Consideramos importante tener presente que se puede ser elegido pero después de que tenga claridad todo el proceso judicial, máxime cuando

hay hechos de lesa humanidad, de crímenes de lesa humanidad y narcotráfico en este Proceso.

En el tema de penas privativas a la libertad consideramos válidas las penas alternativas, pero consideramos que debe ser mucho más específico y no solamente dejarlo en zonas veredales. Y lo que queremos enfatizar es en la necesidad del enfoque en derechos de la mujer, consideramos prioritario la reivindicación de la mujer como víctima del conflicto armado, el privilegio en sus derechos, las garantías en la reparación y restitución, pero que se dé un enfoque específico en derechos de la mujer y no se le identifique con un concepto llamado enfoque de género, que no solamente define a la mujer sino a otros elementos que no suple a la mujer.

El enfoque de género no nació del Acuerdo de Paz, el enfoque de género hace parte de una agenda mundial de la ONU y en una de sus definiciones dice que: el enfoque de género son los presupuestos de gustos, preferencias y capacidades entre mujeres y hombres, es decir que mientras el sexo es un tema inmutable, el asunto de género varía según la cultura y cambia a través del tiempo para responder a transformaciones de la sociedad.

Esta fuente es directamente de la ONU y por eso categóricamente enfatizamos en nuestra propuesta de honrar a la mujer con un enfoque de derechos de la mujer que en ningún momento agrede los derechos alcanzados a este momento, las conquistas alcanzadas hasta este momento por la mujer, sino que la reivindica con dignidad como el enfoque de derechos de la mujer y también el enfoque de familia de acuerdo a lo que está establecido en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia.

Por último para nosotros es muy preocupante, la paz es el resultado de ejercer legalidad más legitimidad.

Me pueden regalar un minutico de atención, qué pena molestarlos.

La paz debe ser el resultado del ejercicio de la legalidad y la legitimidad y nos preocupa profundamente que el Congreso, que no representa lo que pasó el 2 de octubre, ahora se otorgue el derecho de que sea quien refrende los acuerdos, es realmente una violación a la democracia, al Constituyente Primario, y les pedimos a los congresistas por favor no caer en ese grave error de violación de la democracia.

Ustedes con todo respeto en su gran mayoría no representan lo que nosotros votamos el 2 de octubre, no lo representan, no es legítimo, así lo consideren legal pero una paz estable y duradera es igual a legalidad más legitimidad, y se está fallando tremendamente en esto si es que se quiere realmente una paz incluyente y sostenible en el tiempo.

Les recomendamos por favor esos 2 puntos, ese enfoque de género no es necesario para definir la mujer, la mujer en sí misma se define solita porque es muy valiosa, enfoque en derechos de la mujer es lo que debe estar en Colombia, en igualdad de derechos con todos.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Perfecto, vamos a darle el uso de la palabra al doctor Carlos Maca Palechor y se alista el doctor Jaime Arrubla Paucar.

Acordamos allá con ellos que le íbamos a dar 5 minutos, no estaba en la lista, le voy a agradecer el favor que

nos permitan darle continuidad con los demás invitados que todavía nos faltan 4 por escuchar.

Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Maca Palechor y se alista Jaime Arrubla Paucar.

Intervención del señor Carlos Maca Palechor:

Muy buenas tardes, gracias señor Presidente, un fraterno saludo de hermandad y de resistencia a la guerra, de resistencia al señalamiento, a la estigmatización y a que continúe la incertidumbre y la sombra sobre el trabajo de construcción de paz que necesita este país.

Hoy es un día muy importante para todos los colombianos y las colombianas en el conocimiento de que ayer se dio un paso muy importante al inicio de la construcción de paz y hoy no puede ser la excepción, se requiere que se dé el otro paso para seguir formalizando este acto importante y político con responsabilidad moral y social por parte de nuestros legisladores en Colombia.

El llamado es entonces a adquirir la sabiduría del silencio pero también a ser muy fuertes como el viento y útiles como la luz, queremos desde el Movimiento Indígena del Cauca, desde los pueblos, desde nuestras comunidades y la Consejería Mayor del CRIC hacer el llamado entonces a los colombianos y colombianas a hacerle fuerza a que los padres de la patria, Senadores y Representantes a la Cámara sigan fortalecimiento a la, fortaleciendo la iniciativa, para poder iniciar la construcción de esta paz que le permita no solamente a los indígenas, a los afro y a los campesinos, poder vivir en tranquilidad y en normalidad en cada uno de los territorios.

Quiero leer un mensaje para los colombianos y para los padres de esta patria:

Refrendación e implementación inmediata del Acuerdo entre el gobierno nacional y las Farc como un llamado desde el Consejo Regional Indígena del Cauca. CRIC.

El Consejo Regional Indígena del Cauca ha trabajado desde su conformación en 1971 por la paz, representada en un país que reconozca la diversidad, la equidad, la igualdad, la libertad, la justicia, la participación y la democracia.

Veinte años después de iniciada nuestra lucha, la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 reconoció este país multiétnico y pluricultural ya existente en la realidad, acorde con los planteamientos que habíamos venido haciendo como Movimiento Indígena en conjunto con varios sectores sociales, económicos y políticos.

Luego de más de 25 años de vigencia de la Constitución de 1991, el país planteado y mandatado por el pueblo colombiano no se ha concretado y seguimos dentro de la concepción de una nación homogénea, excluyente, centralista, con un sistema político y un modelo de desarrollo económico que depredan nuestros territorios, culturas e instituciones, sin embargo como pueblos indígenas hemos avanzado en la exigibilidad de lo mandatado en la Constitución Nacional, recurriendo a los mecanismos que garantiza el Estado Social de Derecho para el desarrollo de la lucha por nuestros derechos económicos, sociales, culturales y políticos y en nuestro avance en los planes de vida o *sumak kawsay*, que no es más que vivir bien, se ha convertido en un gran obstáculo el conflicto armado que se ha ensañado contra las comunidades rurales con masacres, asesinatos de dirigentes, amenazas, desplazamientos, siembra de minas antipersonales, vinculación de comuneros a la guerrilla,

incluso a niños y niñas; tomas de pueblos, ocupación militar de páramos, reservas naturales y sitios sagrados, destrucción de nuestras viviendas e infraestructuras económicas y de transporte, heridos, criminalización y señalamientos entre otras afectaciones.

A pesar del debilitamiento que el conflicto armado ha causado a nuestras comunidades, hemos desarrollado procesos.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Perdón señores de cabina, ¿terminaron los 10 minutos?, ¿no?

No, los invitados tienen 10 minutos, 5 minutos solamente le habíamos dado a la persona que no estaba en la lista, él tiene 10 minutos, le quedan 5 minutos por favor señores de cabina.

Continúe con el uso de la palabra.

Intervención del señor Carlos Maca Palechor:

Muchas gracias señor Presidente.

Es de resaltar el papel importante jugado por nuestras autoridades propias, la Guardia Indígena y los sitios de ubicación temporal que contribuyen al no desplazamiento de la población por fuera del territorio y a la defensa de la autonomía y la vida.

En las comunidades indígenas del CRIC, las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario han sido por todos los grupos armados, sean guerrilla, grupos Paramilitares, ejército o Policía; muchas veces sus acciones han sido patrocinadas e impulsadas por políticos o grupos empresariales que tienen intereses sobre nuestros territorios.

Dada la férrea defensa de nuestra autonomía hemos sido acusados por uno y el otro como cómplices del otro en un círculo vicioso en el cual somos nuevamente amenazados, estigmatizados, criminalizados, convertidos en enemigos y en el blanco de las armas de los armados, en este contexto siempre hemos propugnado por la solución política del conflicto armado, hemos visto cómo la opción de los actores de continuar la guerra no ha hecho más que escalarla y degradarla, la guerra no puede ser nuestro destino como país ni marcar la imposibilidad de la nación para las generaciones venideras, tampoco consumir el genocidio contra comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas de las regiones de la periferia colombiana.

En nuestro departamento del Cauca al igual que en el Putumayo, en todos los municipios se refrendó el Acuerdo final para la solución del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, hubo un apoyo mayoritario al SI también en los departamentos de Nariño y Valle para hablar estrictamente de la región suroccidente, no triunfó el SI en todo el país pero el mensaje de las regiones y comunidades más azotadas por la violencia del conflicto, las que han vivido la guerra de manera directa fue muy claro ante el país.

La no refrendación del Acuerdo en el total del país por un estrecho margen, ha obligado a la reformulación del Acuerdo y aun nuevo texto que hoy se presenta a refrendación del Congreso de la República, sectores que no apoyaron el anterior Acuerdo firmado y que tampoco aceptan el actual, señalan que no se cumple con sus propuestas entorno al punto de Participación Política y entorno al punto de Justicia.

Como Movimiento Indígena hemos conocido la experiencia de acuerdos de paz anteriores, de acuerdos anteriores de paz en el país y sabemos que estos son los puntos que definen un acuerdo de solución política al conflicto armado.

El Acuerdo de Justicia firmado permite que haya verdad, justicia y reparación y garantías de no repetición, y desde la Jurisdicción Especial para la Paz se garantiza que los delitos de guerra y de lesa humanidad sean procesados y tengan una pena; el Acuerdo de Participación Política permite que las FARC pasen de las armas a la política sin que ello implique que se les haya entregado las corporaciones públicas.

Urgimos la refrendación del Acuerdo, instamos al Estado colombiano para que se tomen medidas que eviten que la guerra vuelva a los campos y ciudades para que cese de manera inmediata la muerte que se cierne contra el movimiento popular y de manera muy significativa a muchos integrantes del Movimiento de Marcha Patriótica.

Retomamos el llamado a las partes hecho por la Comisión Étnica de Paz, para que se instale de inmediato la instancia de alto nivel que servirá de orientación, monitoreo, seguimiento y evaluación respecto a los derechos de los grupos étnicos en la implementación de los acuerdos, así mismo a la implementación de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres que atentan contra defensores y defensoras de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos.

Como colombianos y colombianas, como caucanos y caucanas, como integrantes de los sectores empobrecidos del país provenientes de la otra Colombia, como indígenas que luchan por la sobrevivencia física y cultural llamamos a senadores y representantes a la Cámara para que en nombre y representación del pueblo refrenden este Acuerdo Final para la solución del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, posibilitando vida y dignidad para las generaciones presentes y futuras de nuestro país, cuenten con nosotros y nosotras para la paz, nunca para la guerra.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, invitamos a hacer uso del micrófono al doctor Jaime Arrubla Paucar y se alista, y terminamos con el doctor Juan Camilo Restrepo Salazar y después de él escucharemos al Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente hasta el momento no se encuentra en el Recinto doctor Jaime Arrubla.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

¿No se encuentra?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

No señor.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Entonces vamos a darle el uso de la palabra al doctor Juan Camilo Restrepo Salazar y se alista Todd Howland Alto Representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Intervención del Jefe de la Delegación del Gobierno Nacional para los diálogos con el ELN señor Juan Camilo Restrepo Salazar:

Señor Presidente, honorables Representantes.

Primero que todo para agradecer a los organizadores de este debate este espacio que quiero orientarlo con la venia de ustedes a un aspecto muy específico, la ratificación no es solo importante sino que es apremiante, y no solo lo es por las razones que por ejemplo ha presentado últimamente con mucha precisión el doctor Humberto de la Calle, a saber que la tardanza en la ratificación y en la puesta en marcha de los acuerdos, puede comprometer temas tan delicados como el cese al fuego que sería una verdadera catástrofe nacional que eso llegara a suceder, sino que también la ratificación es importante para poder arrancar en la implementación de otros capítulos de los acuerdos revisados de La Habana, y quiero concretamente referirme a uno de los capítulos sobre los cuales me toco, como Ministros de Agricultura, trabajar muy de cerca que fue el del tema agrario, el del acceso a la tierra y el desarrollo rural.

Honorables Representantes, cuando se revisan experiencias desafortunadas como fue lo que siguió en Centro América después de los Acuerdos de Paz que allí se firmaron y que fue nada más ni nada menos que una demora de 1 o 2 años en echar a andar ya en la práctica los Acuerdos firmados en Centro América, en Salvador, en Guatemala con las guerrillas, esa demora, esa tardanza creó unos vacíos que inmediatamente fueron ocupados, copados por grupos delincuenciales de todas las pelambres muy especialmente allá el grupo de los Mara.

Y todo los que han analizado el fenómeno Centro Americano coinciden en que fue la tardanza de 1 o 2 años, el lapso que siguió entre el momento de la suscripción de los tratados de paz y su aplicación en la práctica lo que generó un gran malestar, una gran debilidad y un desorden gigantesco en los procesos de posconflicto y de aclimatación de la paz en Centro América y que todavía dura.

Entonces yo quería con todo respeto llamarles la atención a ustedes sobre este aspecto, una tardanza en la ratificación arrastra inmediatamente una tardanza en la aplicación, en la implementación que ahora se llama, y en temas como el agrario están previstos unas transformaciones gigantescas, ciclópeas diría yo, en virtud de las cuales sin vulnerar en manera alguna el derecho de propiedad, sin poner en peligro la actividad empresarial del agro que entre otras cosas fue ratificado en los retoques que se le hicieron de común acuerdo entre los del SÍ y los del NO para que quedara muy en claro que no iba a haber ningún, ninguna vulneración ni ningún riesgo y que podían convivir perfectamente en Colombia la gran empresa agropecuaria, la mediana y la pequeña, pero los programas previstos en el punto número 1 del Acuerdo de La Habana requieren de que se empiecen a poner en marcha con mucha prontitud, y ponerlos en prontitud, en marcha, requiere una ratificación.

Quiero citar solamente 2 ejemplos, uno de los puntos centrales, probablemente el de más importancia en

mi entender del Acuerdo número uno es el Programa ambicioso de formalización de la propiedad agraria en Colombia, la informalidad que en las ciudades la vemos expresada en las aceras de las calles o en los semáforos donde venden chucherías los informales, la informalidad rural de Colombia la vemos expresada en que cerca del 50% de los predios que honestamente se trabajan en el país, no tiene escrituras, y no teniéndolas no tienen acceso al crédito, a la hipoteca, al subsidio, a la movilidad social.

En los acuerdos quedó previsto que se iniciaría un Programa inmenso de trascendencia histórica que es formalizar en los próximos años 7.000.000 de hectáreas, eso es prácticamente formal, una meta para formalizar casi el 80% del total de lo que hoy hay en agricultura en el país según los datos del Censo que se entregaron ayer, pero para echar a andar eso en los cronogramas previstos, se necesita arrancar ya financiera, institucional, técnicamente con un catastro que permita hacerlo, con unas instituciones técnicas que lo ejecuten tal como lo hizo el Perú entre otras cosas o lo está haciendo. Un año de tardanza en arrancar con estos programas sería fatal para uno de los programas de mayor perspectiva y de mayor realce histórico como es este.

Se requiere también arrancar rápido la implementación para arbitrar los recursos financieros que se necesitarán para darle debido cumplimiento a estos acuerdos, los estudios que se han hecho, uno de ellos por Fedesarrollo que lo encargó la Misión Rural, dicen que hay que arbitrar unos recursos bien importantes para que lo apuntado en La Habana no se vaya a quedar simplemente en buenos propósitos sino que se lleve a la práctica en lo rural.

Igualmente con las instituciones, aquí venía manejando el tema de Desarrollo Rural en Colombia el Incode, básicamente, a la actual entidad se está empezando a liquidar por razones que no es del caso entrar aquí a discutir, pero quienes tendrán que jalonar institucionalmente la ejecución de esos programas rurales y agrarios son unas entidades que apenas están balbuceantes, naciendo en él, en la institucionalidad colombiana, una entidad dedicada a tierras, otra dedicada a la ruralidad y por eso el tiempo apremia en la implementación de estos programas.

Otro punto que no quiero dejar de mencionar señor Presidente y que he empezado a palpar en las funciones que me encomendó recientemente el Presidente para dirigir el Equipo de Negociación con el ELN, es que mientras más tardanza haya en implementar, en aplicar los acuerdos de La Habana, mayor es el riesgo que ya se está volviendo una realidad de que grupos al margen de la ley, Bacrim, etcétera, y aun otros grupos subversivos puedan entrar a copar los territorios y las actividades de las cuales se venía ocupando las Farc, de manera que un mes, dos meses que se demore o tres meses que se demore la implementación de estos programas, son unos vacíos que se van a dejar allí y que van a seguir, a ser, o a intentarlo ser sin duda alguna, copados por este tipo de organizaciones al margen de la ley.

De manera honorables representantes que ese era el mensaje que quería dejarles, y para terminar repitiendo algo que mencione ayer en el Senado de la República: hace...

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúe doctor Juan Camilo Restrepo.

Intervención del Jefe de la Delegación del Gobierno Nacional para los diálogos con el ELN señor Juan Camilo Restrepo Salazar:

En un minuto termino, termino con esto señor Presidente.

Quisiera repetirle a la Cámara de Representantes algo que mencioné ayer en el Senado:

Hace 110 años el país vivía un momento doloroso no muy diferente del que vive nuestro país en este momento, acabamos de salir de la Guerra de los 1.000 días, un país destrozado en lo económico y en lo espiritual, y precisamente hace 110 años hubo una gran discusión sobre lo apremiante que era iniciar la reconstrucción de la Colombia que tan maltrecha salía en todo sentido de la Guerra de los 1.000 días, y hubo una voz providencial y lúcida que se alzó en aquel momento que fue la de un gallardo General antioqueño Rafael Uribe Uribe que se paró y dijo:

“Ha llegado el momento de que nos despedamos como combatientes y nos saludemos como ciudadanos”.

Esas palabras de Uribe Uribe siguen teniendo inmensa validez en Colombia, a él le costó la intolerancia de algunos el martirio en las gradas de este edificio, pero para saludarnos como ciudadanos implica poder ejecutar prontamente honorables representantes estos programas y estos, y estas visiones de grandeza que quedaron consagrados en los acuerdos revisados de la Habana de cuya ratificación y ejecución quiero reiterarles el mensaje de urgencia.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

A usted doctor Juan Camilo Restrepo.

Invitamos a hacer uso del atril al doctor Todd Howland Representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y abriremos el debate con los partidos políticos.

Intervención del Representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU) Derechos Humanos (OACNUDH) señor Todd Howland:

Gracias señor Presidente, estoy agradecido por esta oportunidad de hablar con ustedes los honorables Representantes de Cámara, señores, señoras de Gobierno buenas tardes y *bon appetit*.

En 2010 yo fui diagnosticado con leucemia, una semana después yo tomé un curso para personas enfrentando incertidumbre de su propia sobrevivencia, ahí nos informaron que es muy importante decir qué se piensa. Hoy estoy aquí para comunicar mi miedo, mi miedo por su país, tengo un miedo muy grande que la esperanza que el Acuerdo con las Farc no va a producir no repetición de violación de derechos humanos por la gente que vive por décadas afectados por el conflicto, porque la realidad en las áreas de influencia de las Farc ya está cambiando y no es para mejor.

No estoy aquí para culpar al Gobierno, ellos y ellas que votaron SÍ o ellos o ellas que votaron NO, pero todos compartieron responsabilidad por donde estamos, todos y todas tienen responsabilidad de encontrar una salida, estoy aquí para pedir a ustedes, para poner como prioridad los derechos de los más o menos 2.000.000

de colombianos y colombianas que viven afectados de manera indirecta al conflicto armado con las Farc y de no adicionar 2.000.000 de víctimas más de los 8 que ya existen, estoy pidiendo a ustedes de poner de realidad estos 2.000.000 de personas enfrente de sus diferencias ideológicas y políticas.

Los procesos de paz son sostenibles cuando los acuerdos son bien implementados, y hay una manera visible, se ve una mejora de la situación de los derechos humanos. Este Proceso de Paz con las Farc puede ser que ya está mal implementado, ya hay impactos negativos en la situación de derechos humanos; por meses antes de la firma del primer Acuerdo con las Farc, ellos estaban saliendo de zonas tradicionalmente de su influencia, muchas de estas zonas hay economía ilícita, coca, minería ilegal, estos vacíos dejados por las Farc supuestamente el estado va a llenar trabajando en transformar las economías ilícitas, esto no está pasando, otros grupos ilegales están entrando en estas áreas.

En este año en el Bagre – Antioquia, donde las Farc tenían presencia histórica y donde hay mucha minería ilegal, hay 37 homicidios 3 de ellos son líderes sociales, en Tumaco - Nariño este año ya había 119 homicidios, 2 de ellos líderes sociales.

Es importante ponerse en los zapatos de estos 2.000.000 que viven en estas áreas de conflicto, en Tumaco rural la gente tiene suerte de tener 3 años de educación formal, esto no es la excepción por estos 2.000.000, mucha de la gente que son, mucha de esta gente que son líderes, son líderes comunales en estas áreas, no pueden escribir o leer, no es normal en un país tan desarrollado como Colombia que estos 2.000.000 muchos viven de coca, de minería ilegal, no hay presencia del Estado, servicios básicos como salud y educación, y claro no hay oportunidades, estos 2.000.000 viven en miedo y en el contexto de evidencia.

No es normal que muchos de estos 2.000.000 no puedan votar, para ustedes es muy fácil votar, se van a andar 5 o 20 minutos a la estación de voto, piensen en estos 2.000.000 que tienen que hacer un esfuerzo de un día o dos días para ir a votar. En varios países hay una aceptación del estándar internacional que todas y todos tienen el mismo derecho de voto, donde todos y todas tienen el mismo acceso de este voto, no se puede ser inconveniente para gente para votar en un lugar y conveniente para los otros.

Amartya Sen, el Premio Nobel de Economía dice: *los datos disponibles indican hay una relación entre mortalidad prematura, hambre escapable, morbilidad evitable y falta de libertades y derechos.*

Es normal que ustedes como políticos van a responder a la mayoría, estos 2.000.000 de colombianos viven dispersados como en 20 departamentos, son la minoría de minorías, su votos normalmente no ganan elecciones, de pronto expresar sus derechos puede ser en realidad un problema por sus carreras políticas pero estos 2.000.000 de personas a veces sí tienen importancia en elecciones, pero esta gente también son colombianos y colombianas y merecen los mismos derechos de ustedes a pesar que la inversión necesaria de cambiar su realidad normalmente no va a ganar elecciones.

Más y más durante los últimos dos meses miembros de las Farc están preguntando a nuestros equipos en terreno, en varias partes de Colombia rural ¿qué está pasando?, ¿qué va a pasar con nosotros?, incertidumbre es muy mal

en un proceso de paz, ellos ya tienen ofertas de trabajo con otros grupos ilegales en la economía ilícita.

No repetición de violaciones de derechos humanos en las áreas afectadas por el conflicto, los 2.000.000 de colombianos y colombianas no están relacionando qué pasa con el Secretariado de las Farc pero están relacionando con qué pasa con los rasos de las Farc, maximizar su reintegración es necesario para el éxito del proceso y no repetición de violaciones de derechos humanos, estamos observando más y más señales de disidencia, en Tumaco una de las muertes son la responsabilidad de esta disidencia, en otros lugares los muertos son responsabilidad de Bacrim u otros sectores pos y movilización de las AUC.

Los acuerdos de paz son imperfectos, este de Colombia no es una excepción, un mal Acuerdo bien implementado tiene posibilidad de ser sostenible, la perfección es un amigo de lo posible, de trabajar en Colombia por el perfecto acuerdo va a condenar 2.000.000 de personas de repetición, de violaciones de sus derechos porque las Farc van a desarticular antes que ustedes vayan a crear el acuerdo perfecto.

Los acuerdos relacionados de transformar las economías ilícitas, de crear un desarrollo rural y el Sistema Integral de Justicia incluyendo los trabajos de desarrollo social que las Farc tienen que hacer, son necesarios en este momento para minimizar riesgos de violaciones de derechos humanos por estos 2.000.000 que viven en las zonas de conflicto, en unas áreas ustedes ya están demasiado tarde porque ya entraron otros grupos y ya hay muertos.

Es importante que ustedes como actores del Estado recuerden sus obligaciones relacionadas con derechos de todos y todas, y estas colombianas y colombianos particularmente los 2.000.000 que viven en estas zonas donde sus derechos, donde su derecho de vida está en juego, su obligación es de parar el conflicto con las Farc lo más rápido posible y no arriesgar más la vida de estos 2.000.000 de colombianos.

Gracias por esta oportunidad y suerte para crear un acuerdo y un proceso donde todos y todas están aportando algo para mejorar la situación de derechos humanos aquí en Colombia.

Gracias señores y señoras.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

¿El doctor Todd terminó? O, sí, perfecto.

Quiero preguntarle a la Plenaria ¿si quiere declararse en sesión formal nuevamente?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Así lo quiere señor Presidente, sesión formal, ha sido **aprobada la sesión formal.**

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno, muy bien, Representante, vamos a dar inicio al debate, al debate con los partidos políticos, para que haya claridad que tengamos todos claridad entorno a esto, el orden de los partidos que van a intervenir fue establecido por cada uno de los voceros de sus bancadas.

Vamos a darle el uso de la palabra a cada partido político que ya han traído el listado de las personas que van

a intervenir, al finalizar la posición de todas las bancadas abriremos un registro para aquellos representantes que quieran hacer sus intervenciones a título personal y se les otorgará 3 minutos a cada representante.

Vamos a comenzar con el Partido de la U, si es para una moción de orden, tiene el uso de la palabra el Representante Santiago Valencia.

Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias Presidente.

Es para hacerle una sugerencia respetuosa en cuanto al orden, por motivos que no conocemos dos de las personas que venían a hablar del NO, no vinieron, lo que hizo que hablaran más personas del SÍ, entiendo que por supuesto por un tema digamos fortuito.

La sugerencia respetuosa es si usted así lo considera que nos reponga el tiempo a la bancada para poder hablar un poco más y exponer nuestra postura.

Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante, el tiempo que ha sido designado por cada uno de los, para cada uno de los partidos es exactamente igual de conformidad con los representantes y fue acordado por todos los voceros que estuvieron en la reunión.

Empezamos con el Partido de la U, señores de cabina por favor tomar atenta nota en el tiempo.

El Partido de la U me ha informado que van a hablar a nombre del Partido los representantes:

Christian José Moreno, Juan Felipe Lemos, Jaime Buenahora y Albeiro Vanegas.

Este Partido de la U tiene 30 minutos, lo cual quiere decir que ellos se han repartido el tiempo de manera igual de a 7 minutos y medio señores de cabina para la intervención de los 4 representantes y empezamos con el Representante Christian José Moreno.

Intervención del honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Muchas gracias Presidente, un saludo muy especial a las víctimas primero que están en el centro de este conflicto armado y que es la razón de ser de terminar más de medio siglo de violencia y de guerra en nuestro país, a los ministros presentes, al doctor Humberto de la Calle Jefe Negociador, al doctor Sergio Jaramillo, al Equipo Negociador, a los invitados especiales, voceros del SÍ del NO, a los Representantes a la Cámara.

Como vocero del Partido de la U quiero iniciar haciéndole un reconocimiento especial al Presidente de la República el doctor Juan Manuel Santos Calderón por persistir, insistir y resistir en la búsqueda de esta paz tan anhelada por todos los colombianos, así como también a todo el Equipo Negociador por lograr sacar adelante esta tarea de los acuerdos de paz con la Guerrilla de las Farc y entregarnos un Nuevo Acuerdo.

Hemos vivido una tragedia humana en Colombia, hemos vivido una tragedia que nos ha dejado más de 8.000.000 de víctimas, alrededor de 300.000 muertos, más de 30.000 desaparecidos, más de 30.000 secuestros y muchos hechos victimizantes [sic] más en medio de esta guerra y esta violencia, por eso estamos en un Acuerdo

de Paz, por eso fue necesario consolidar y garantizar un Acuerdo de Paz porque por más de 50 años de una lucha sistemática y de unos años finales en los cuales pudimos cercar militarmente e ir derrotando militarmente a la Guerrilla, totalmente no logramos acabar y exterminar al 100% a la Guerrilla de las Farc, y hoy estamos frente a un Nuevo Acuerdo porque el 2 de octubre por un estrecho margen ganó el NO en las urnas con el Plebiscito y se le dio cumplimiento a ese mandato de que ese primer Acuerdo al no pasar su refrendación no podía garantizarse su implementación.

Pero el Presidente de la República mantenía y ha mantenido su competencia y sus funciones constitucionales como Jefe de Estado para buscar y garantizar la paz en nuestro país, por esa razón el Presidente de la República, por esa razón consolidó un Equipo Negociador para abrir un diálogo nacional con los jefes y líderes del NO y así consolidar alrededor de 500 propuestas enfocadas en alrededor de 58 puntos, y de esa base abrir un nuevo proceso de diálogo, de acuerdo y de negociación con la Guerrilla de las Farc.

Aquí no se actuó ilegalmente o ilegítimamente, aquí no se actuó contrario a los postulados que dijo el 2 de octubre el pueblo colombiano y que determinó que se tuviera que hacer un nuevo acuerdo con ajustes, modificaciones y adiciones importantes, por eso estamos hoy y por eso el 24 de noviembre se firmó un Nuevo Acuerdo de Paz y hoy nos corresponde como Congreso de la República, como Cámara de Representantes hacer la refrendación política de este Nuevo Acuerdo.

Aquí no estamos hoy tomando decisiones jurídicas o decisiones legislativas, como lo dijo el Consejo de Estado y como lo han dicho muchos constitucionalistas expertos estamos como Congreso de la República, como Cámara de Representantes haciendo ejercicio de nuestras funciones y nuestras competencias así como somos también representantes delegados del pueblo colombiano, legitimados con más de 14.000.000 de votos en las urnas.

Hoy nos corresponde políticamente legitimar esos acuerdos y por eso anunciamos desde el Partido de la U que votaremos sí la proposición que salga frente a la refrendación luego de este debate y de terminadas las conclusiones de las mismas, pero lo más importante será lo que está por venir, donde tendremos que participar activamente como instancia legislativa, donde tendremos que implementar los acuerdos y donde daremos la discusión y consolidaremos todas las propuestas para garantizar que la implementación nos dé una paz estable y duradera.

Muchas gracias señores colegas.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúa con el uso de la palabra el Representante Juan Felipe Lemos.

Después del Partido de la U se alista el Partido Conservador.

Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias señor Presidente.

Voy a ser breve en mi intervención y me voy a referir a dos reflexiones sobre temas que se han venido planteando en la opinión pública con ocasión de la refrendación

por parte del Congreso de la República de este Nuevo Acuerdo suscrito por el Gobierno y las Farc.

Primero. Para quienes consideran que la elegibilidad política o la participación política de las Farc son sinónimo de claudicación del estado y sus principios constitucionales, quiero traer a colación un concepto sobre la naturaleza de la guerra emitido por uno de los teóricos y estrategias más importantes sobre la guerra moderna, el señor Carl Von Clausewitz, que plantea que la guerra no es un acto de pasión sin sentido sino que esta es controlada por un objetivo político y por ende el valor de dicho objetivo es el que determina los sacrificios que se deben hacer para lograrlo tanto en magnitud como en duración.

Quería significar eso queridos compañeros para decirle a ustedes y a la opinión pública en general, que un conflicto que surja en un objetivo político siempre tendrá como primera, primera y más importante consideración el tema de la elegibilidad política, de la participación política de los actores cuando se llegue a un escenario negociado del conflicto.

Quiero también expresarles a aquellos que plantean en la opinión, que este acuerdo político supone una claudicación del Estado, que este acuerdo político supone una victoria política y militar de las Farc frente a la institucionalidad del país, que están absolutamente equivocados, solo basta revisar la historia para entender el significado de este Acuerdo, y quiero decirles que con nuestros compañeros del Partido de la U, este acuerdo político significa un total y evidente, rotundo, un rotundo y evidente fracaso de la estrategia armada de las Farc en los últimos 52 años de lograr la búsqueda del poder por la vía armada, de buscar la abolición de las libertades constitucionales y la eliminación del sistema democrático, significa además el cese definitivo al fuego, la entrega de las armas para que más colombianos no tengan que sufrir los daños y perjuicios causados por ellos.

Significa, como lo expresaba ahorita, una victoria contundente de la institucionalidad colombiana, que a través del accionar, como lo expresaba mi compañero Christian, de las Fuerzas Militares y de Policía, lograron detener, evitar y en algunos casos erradicar la estrategia militar, y la estrategia militar y geopolítica de las Farc con la que durante 52 años buscaron penetrar amplios sectores de la sociedad colombiana, buscaron a través del terror sistemático generar desconcierto, sembrar desesperanza en la población colombiana, trataron de fraccionar el territorio colombiano para asentarse allí desde el punto de vista político, militar y económico.

Buscaron, además, cercar las ciudades más importantes del país, en eso hay que decirlo públicamente y con contundencia, las Farc fracasó y hay que darle gracias a las fuerzas públicas de Colombia, a la institucionalidad militar y de Policía porque este Acuerdo negociado es producto de la imposibilidad de la guerrilla, de la insurgencia, de llegar al poder por la vía armada, pero la más importante de todas, queridos compañeros, significa que a partir de la refrendación de los acuerdos por parte de este Congreso, desde luego de la implementación, ya la guerrilla no como brazo armado sino como partido político o movimiento político, en el campo de la confrontación de las ideas, ya sin el poder de las armas y sin el poder del temor, tendrá que salir a buscar la refrendación popular y a buscar los votos que le permita representar al pueblo colombiano en estas instituciones, y tendrán que enfrentar al pueblo colombiano que es un pueblo pacífico, pero

que no es indolente, que es un pueblo tolerante, pero que jamás dejará de ser valiente y patriota, allá en las plazas públicas tendrá que salir a buscar los votos para estar en estas posiciones, ese sin duda será uno de los avances más importantes de este acuerdo.

Y ya para finalizar, y excúsenme la emoción, quiero dejar sentada la posición de nuestro Partido que como lo decía mi compañero Christian, votaremos de manera positiva este acuerdo, trayendo a colación algunos apartes de un poema denominado *Camino de la Patria* escrito por Carlos Castro Saavedra, nuestro voto compañeros y opinión pública en general será positivo para que cese el fuego de los fusiles y estos nunca más despierten en la noche a nuestros hijos con sus balas, para que los colombianos podamos sin temor andar por las aldeas y los pueblos sin necesidad de tener un ángel de la guarda que nos proteja, para que los caminos que recorremos sean más claros y brillen más las vidas que las armas, para que al mirar a nuestras madres no tengamos que sentir su dolor en la mirada y en su alma, para que podamos decir como colombianos que tenemos patria que avanza hacia la reconciliación y hacia la paz.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:

Tiene la palabra el doctor Jaime Buenahora.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias señor Presidente.

En mi condición de vocero o covocero del Partido de la U, quiero comenzar por hacer un reconocimiento al señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos, por su perseverancia, la historia le reconocerá, señor Presidente, un justo lugar.

Igualmente quiero saludar y reconocer el gran trabajo del Equipo Negociador y de manera especial saludar al doctor Humberto de la Calle Lombana por su gran sacrificio, su constancia y sobre todo su transparencia.

Quiero ser simplemente complementario con mis compañeros de Bancada comenzando por decir que por supuesto el Partido de la U, Partido de Unidad Nacional que es el Partido del Presidente Santos, apoya este nuevo Acuerdo entre el Gobierno y las Farc, pero para ser breves vamos a referirnos a 3 puntos.

Hoy algunos millones de colombianos está siguiendo esta sesión y es importante dado que más del 45% de nuestra población tiene menos de 32 años, que les recordemos un poco a todos estos jóvenes y a muchos ciudadanos también coetáneos nuestros, la historia, el contexto histórico de los que estamos hoy decidiendo; del mismo modo me voy a referir brevemente a la interpretación del Plebiscito y a lo que a este Congreso le espera para implementar los acuerdos.

Pues bien, la historia del país en 200 años de independencia casi, ha sido una historia más de violencia que de paz, durante el Siglo XIX y la primera mitad del Siglo XX la violencia liberal conservadora dejó miles y miles de víctimas y nos dio constituciones antidemocráticas, absolutamente excluyentes.

En 1863 se excluyó a los perdedores de la guerra como en 1886, así después se la hubiera matizado a esta última Constitución, fue necesario esperar 1991 para que por primera vez una Asamblea Constituyente

pluralista nos entregara una nueva Carta Política distinta, radicalmente diferente, y en ese entre tanto esa violencia liberal conservadora solo entre 1925 y 1957 cuando se nos convoca al Plebiscito, este país tiene más de 200.000 muertos y se consagró institucionalmente una figura curiosa la del Frente Nacional, que si bien le puso fin a esa violencia fue antidemocrático en la medida en que excluyó cualquier otra ideología distinta a la liberal y conservadora de las posibilidades de acceder al poder, es decir, de presentarle a la sociedad colombiana una visión distinta de país.

Óigase bien, las guerrillas surgen por razón de ser no solo por esa exclusión del Frente Nacional sino porque el mundo es bipolar y América Latina no encuentra una tercera vía sino que queda sumisa a los intereses proyectados de los soviéticos o interpretada como patio trasero y semicolonía de los Estados Unidos.

Acá no hubo dictaduras, el horror del sur, Argentina, Chile, Brasil, Paraguay, Uruguay, pero tampoco hubo democracia, ese esquema lo vivimos con el Estatuto de Seguridad como el del Presidente Turbay con un Estado de Sitio permanente, de manera que democracia no, y menos si hablamos de paz económica y social, porque las desigualdades, la pobreza y las injusticias que hoy vemos encuentran su raíz en esa década y en muchas otras décadas.

De manera que pasan las décadas, el Gobierno de Uribe amigos del Centro Democrático fue muy importante en el debilitamiento militar y financiero de las Farc, y la caída, el colapso de la Unión Soviética que los llevó a buscar otros mecanismos de financiación como el narcotráfico, la extorsión y el secuestro, todo va demostrando por ese debilitamiento y porque pasamos del mundo bipolar a un mundo hegemónico, que el prognatismo lo entiende las Farc, debilitados por el Gobierno de Uribe del cual hizo parte, no se nos olvide como estrategia y Ministro de Defensa también el Presidente Santos, era prudente pasar a la negociación no a un sometimiento y a buscar que las Farc hubieran claudicado; lo propio hizo el Presidente Uribe con los paramilitares, siempre habló de negociación no sometimiento ni verlos claudicar, de manera que el pragmatismo de las Farc es evidente.

Bienvenidos a hacer política, es mejor tenerlos en el Congreso que echando bala, y evidentemente en ese camino se da todo el trabajo institucional nuestro del año anterior y de buena parte de este año y se nos convoca a un Plebiscito.

Pero interpretemos bien los resultados del Plebiscito, el NO efectivo solo estuvo representado en el 19% de quienes podían votar, de igual modo el SÍ solo obtuvo apoyo de otro 19%, el 62% de nuestros compatriotas no opinó, no ha opinado y fracasamos todos los líderes políticos, los partidos, el Gobierno, la oposición, los medios de comunicación que durante 4 años de manera incesante solo hablaban de lo que pasaba en la Habana, no fuimos capaces de movilizar ni crear conciencia en un sentido u otro ante las grandes masas colombianas.

De manera que no puede el NO reclamar ese 62% que no participó como tampoco lo puede hacer el SÍ, pero lo que es importante para resaltar es que el Gobierno llamó de inmediato y también gracias a la contribución de todos aquellos promotores del NO.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúa con el uso de la palabra el Representante Albeiro Vanegas.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

No, pero déjeme, déjeme un minuto.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante, Representante, su Partido ha dispuesto que tienen 7 minutos y medio para cada uno de los Representantes.

Continúa con el uso de la palabra el Representante Albeiro Vanegas.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Creo que, gran descortesía suya, déjeme en 15.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Si el Representante Albeiro Vanegas le quiere ceder parte del tiempo al Representante Jaime Buenahora con mucho gusto.

Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Sí.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias Albeiro, que diferencia la educación, como dice Francis Bacon *el estilo hace al hombre*, gracias Albeiro.

Pues bien, se sentó el Gobierno con los promotores del NO y se recogieron infinidad de propuestas en una primera instancia para luego acudir a las Farc; obviamente todo no podía ser aceptado por las Farc, pero lo que no se puede es decir hoy que este nuevo Acuerdo, que hoy tiene el respaldo de amplios sectores del NO así como otros no lo apoyan, es un acuerdo no legítimo, se sentaron, el solo hecho de sentarse implica querer dialogar y buscar un acuerdo mejor que es el que hoy tenemos.

El trabajo que nos viene, queridos amigos, es inmenso en la implementación y ojalá seamos constructivos y propositivos, quienes consideren que ha habido grandes concesiones a las Farc tendremos la oportunidad en los meses por venir, quienes consideren que faltan cosas por mejorar pues trabajemos pero implementemos esos acuerdos, solo en virtud de ellos y con el trabajo que hagamos, veremos los resultados.

Yo quiero en nombre del Partido de la U, señor Presidente, invitar a todas las bancadas a que pensemos con razón legislativo, legislativa, y sobre todo a que pensemos en la unión para garantizar una mejor Colombia, es decir, una Colombia solidaria, justa e incluyente.

Gracias, gracias a Albeiro nuevamente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señores de cabina, el tiempo que falta para completar los 30 minutos, toda vez que el primer Representante utilizó un poco menos, lo que falte para completar los 30 minutos del Partido de la U es el tiempo que va a utilizar

el Representante Albeiro Vanegas que es quien finaliza la intervención por el Partido de la U.

Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Apreciados Congresistas, en el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez se firmó un acuerdo para terminar el conflicto armado con los paramilitares. ¿fue un mal Acuerdo?, sí, muy malo porque entre otras cosas no tuvo en cuenta a las víctimas y ustedes recuerdan que no ha habido organización criminal en Colombia que haya masacrado más colombianos que los paramilitares, pero ese mal acuerdo condujo a que se acabaran los paramilitares y dejaran de morir asesinados en masacres todos los días centenares de colombianos, y hago esa remembranza es para decir que vean ustedes como un mal acuerdo condujo en su momento a que tuviéramos una paz con una organización ilegal, que anticipémonos, mató más colombianos en un corto plazo que los elenos y las Farc durante toda su vida.

Muy bien, aclarado eso lo que vamos a hacer ahora es refrendar un Acuerdo entre el Gobierno nacional y las Farc con el propósito de terminar un conflicto armado a efectos de que ellos dejen las armas y se reincorporen a la vida civil, ello quiere decir que este Gobierno da un paso trascendental aplicando justicia transicional, con el fin serio de encontrar una salida a una parte de la guerra en Colombia, por ello apreciados Representantes reconozcamos algunas cosas.

Uno. Que aunque no sea el mejor acuerdo si es un paso que necesitamos todos los colombianos para ponerle punto final a la guerra con las Farc.

Segundo. El Acuerdo Final, ese que se firmó el 24 de agosto de este año, ya no existe, y no existe porque los colombianos la mayoría dijeron que NO, yo dije que SÍ y sigo convencido de que esa es la decisión correcta, ahora, existe un Nuevo Acuerdo para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera que fue este que firmó el Gobierno nacional del Presidente Juan Manuel Santos con los delegados de las Farc.

Ese Acuerdo se podría refrendar de 2 maneras: o bien llevándolo nuevamente a la opinión pública para que todos votáramos o bien utilizando uno de los mecanismos que la Constitución Política de Colombia establece, y referente a esta refrendación que vamos a hacer hoy, ya lo tienen claro cada uno de ustedes y todos los colombianos, que el Consejo de Estado ha dicho que sí, sí es esta una función del Congreso de la República establecida por la Constitución Política de Colombia.

Refrendado el acuerdo apreciados Congresistas viene realmente lo importante, porque esta decisión de refrendar el acuerdo no tiene oigámoslo bien, para quienes molestan con los temas de demandas, de que el Congreso es ilegítimo, que el Congreso va a caer en un acto ilegal, no, a quién creen bobo, esta decisión es una decisión política, no tiene efectos legales, no tiene efectos constitucionales, los efectos legales y constitucionales los tendrá cuando vayamos a las comisiones y a Plenaria a aprobar las leyes o los decretos – ley o los actos legislativos que son los que realmente implementarán cada uno de estos puntos que el Gobierno ha firmado con las Farc.

De modo pues que dejemos claro que este Congreso está actuando con toda legalidad y toda legitimidad, lo estamos haciendo correctamente y sobre todo para la conveniencia sabia de toda Colombia.

Resalto un punto que dijo la Fiscal de la Corte Penal Internacional Fatou Bensouda, para referirme en general a todo el marco de este acuerdo fundamentado sobre las víctimas de Colombia y sobre los delitos que pueden ser o no amnistiables o indultables, dijo la Fiscal de la Corte Penal Internacional que ese Acuerdo, es decir, este Acuerdo que fue reformado, modificado, adicionado, complementado, con la inmensa mayoría de las proposiciones que hicieron todos los líderes del NO, las iglesias cristianas, los gremios, en fin, todo el que quiso opinar opinó y el Gobierno nacional incluyó, o mejor dicho construyó un nuevo Acuerdo que es el que refrendará hoy el Congreso.

Fatou Bensouda, Presidenta, corrijo, Fiscal de la Corte Penal Internacional, dijo que estos acuerdos estaban hechos con base en lo que los estándares mundiales en la resolución de conflictos armados aceptaban, de modo que no digan que es que en Colombia estamos inventando cosas.

Entre otras cosas, queridos compañeros, he estudiado mucho el tema y en Colombia no se está haciendo si no aplicar la experiencia de El Salvador, Guatemala, Nicaragua, para solo nombrar 3 países donde avanzaron procesos de negociación política, para hacerle entender a todo el mundo que ahora no hay sino un solo camino para terminar los conflictos armados en el mundo, si lo que se quiere es en serio construir una paz estable y duradera, el otro camino, el uno es el de la negociación política, el otro es el de la tierra arrasada, matematos al contrincante, fuerzas armadas.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno, muy bien Representante, terminamos con la intervención del Partido de la U y vamos a dar un minuto nada más, Representante Albeiro, para que concluya y no romper las reglas del acuerdo hecho con todas las bancadas, un minuto para el Representante Albeiro Vanegas y cerramos.

Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Un minuto para decir que los Representantes del Partido de la U, pero concluyo la frase, que el otro camino era decirle a las fuerzas armadas que maten al contrincante y cuando eso se hace usted sabe que no tendrá paz sino una interminable y dolorosa guerra.

El Partido de la U aplica lo que la Constitución Política de Colombia dice, y en eso invita a todos los colombianos a interpretar con sabiduría este tema, la paz, dice la Constitución Política de Colombia, es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, en ese sentido vamos a actuar en el Partido de la U, pensando que son suficientes ¡de por Dios! más de 8.000.000 de víctimas en el país y que este nuevo Acuerdo recoge importantes modificaciones que son respuesta a ese gran número de colombianos que votaron el NO y que yo estoy seguro.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno muy bien Representante, vamos a darle el uso de la palabra al Partido Conservador.

Antes de dar el uso le quiero pedir a todos los Representantes que van a hacer sus intervenciones que se acuerden que la Ley 5ª prohíbe leer las intervenciones.

Le voy a dar el uso, el Partido Conservador me ha pasado 7 nombres:

Orlando Guerra de la Rosa en su condición de vocero que va a utilizar 6 minutos, señores de cabina 6 minutos para el Representante Orlando Guerra y de 4 minutos para los Representantes David Barguil, Nicolás Echeverry, Inés López, Pedrito Pereira, Mauricio Salazar y Óscar Bravo y con ellos completamos los 30 minutos del Partido Conservador, después de ellos se alista el Centro Democrático.

Empiezo concediéndole el uso de la palabra al Representante Orlando Guerra de la Rosa del Partido Conservador.

Intervención del honorable Representante Orlando Anibal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente.

Yo quiero primero que todo decir que hoy es uno de esos días históricos en la Cámara de Representantes, pedirles al Ministro Cristo y al Ministro Iragorri que por favor nos pongan atención, muy importante lo que se está dando hoy en la discusión de la refrendación política.

El Partido Conservador, el Partido de la autoridad, el Partido de los valores, el Partido de la familia, el Partido de las soluciones para Colombia, el Partido que ha buscado la paz históricamente.

Simón Bolívar nuestro libertador buscó la paz, Caro y Ospina la defendieron, Belisario Betancur hizo lo propio cuando fue Presidente buscando la paz, Andrés Pastrana luchó para encontrar la paz de Colombia y hoy más que nunca tenemos que demostrar que en la historia el Partido Conservador ha sido coherente buscando la paz para todos los colombianos.

Lo que han hecho nuestros presidentes a nombre del Partido ha logrado que hoy estemos apunto para llegar, para la paz, y al pueblo colombiano tengo que decirles honestamente, en la Bancada de Cámara conservadora, que está integrada por 28 Representantes, 28 personas serias, con criterio político y democrático, tenemos que decir que unos estamos de acuerdo en su mayoría, otros no están de acuerdo y por eso como vocero de la Bancada de Cámara del Partido Conservador voy a dar mi criterio particular en el tema de la refrendación política y empiezo diciendo:

Nosotros en nuestra Constitución Política, el Constituyente Primario fue sabio al decir que la soberanía del pueblo estaba y que la democracia en la soberanía popular, que el pueblo tenía la soberanía y la tenía directamente, pero la tenía por medio de representación en este caso cuando elegía a sus Representantes y sus Senadores, y hoy estamos cumpliendo con esa soberanía, para mí como abogado que soy con esa soberanía por representación, y como estoy hablando aquí particularmente, mi obligación es con el pueblo que me eligió y el pueblo que me eligió para estar aquí en la Cámara de Representantes, es el pueblo del departamento del Putumayo.

El dos de octubre el pueblo del Putumayo salió a votar mayoritariamente por el SÍ en el Plebiscito y por eso esta votación soberana del pueblo me obliga aquí a decirle al pueblo de Colombia que voy a apoyar esta refrendación política hoy en esta votación, porque una refrendación política doctor de la Calle, doctor Jaramillo y Gobierno, porque mi pueblo del Putumayo quiere la paz.

Cincuenta y dos años de violencia en todo el territorio, 13 municipios que hoy necesitan la inversión social con el posconflicto, 13 municipios que necesita la salud y la educación que por la violencia no ha llegado, 13 municipios que necesitan la electrificación rural, las vías terciarias; 13 municipios que necesitan el aporte y la ayuda del Gobierno nacional y por eso aquí, doctor Iragorri y le digo, no han llegado todavía los proyectos productivos agropecuarios del posconflicto, y le pido hoy al doctor Iragorri y al Gobierno nacional que le cumplan a los campesinos y organizaciones sociales del Putumayo en esas actas que han firmado para buscar la paz, y que les cumplan a las víctimas de la violencia del departamento del Putumayo.

No vamos a permitir procedimientos ilegales constitucionales como la fumigación con aspersión aérea con glifosato, porque está demostrado que eso daña el medio ambiente y la salud de las personas, pero sí vamos a trabajar porque se ayude a una implementación y a una erradicación manual concertada de los cultivos ilícitos, y yo represento al pueblo del Putumayo y mi obligación soberana dentro de esta soberanía que me da la Constitución y el poder que me da mi pueblo, es decirles aquí estamos acompañando, porque claro queremos la paz, que llegue la plata para indemnizar a las víctimas en el departamento del Putumayo.

Hoy más que nunca los conservadores estamos pendientes de lo que pase en esas inversiones y ojalá la plata del posconflicto llegue a las zonas apartadas donde la violencia de las Farc ha llegado.

Claro que estamos cansados de las Farc, claro que no queremos más Farc y por eso estos diálogos van a permitir que llegue la paz a nuestros territorios, y tengo que reconocer que municipios en el departamento del Putumayo, doy ejemplos cómo Puerto Asís, ha bajado la violencia totalmente desde que empezaron los diálogos.

No vamos a querer que los cuatro municipios del Valle de Sibundoy antes colocaban en la vía un cilindro de gas y con eso quedaban secuestrados los habitantes de todos los cuatro municipios del Valle de Sibundoy, no vamos a permitir...

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúa con el uso de la palabra el Representante David Barguil, sonido para el Representante David Barguil por favor.

Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:

Gracias señor Presidente.

Como muy bien lo planteó el vocero de la Bancada de la Cámara de Representantes, la posición de nuestra Bancada se ha dividido frente al mecanismo de refrendación del Acuerdo, la constancia que vamos a dejar en nombre de varios de nuestros compañeros, al lado mío está Jaime Felipe Lozada no solo Representante sino víctima del conflicto armado en Colombia.

Presidente, nosotros le hemos pedido públicamente al señor Presidente de la República que la refrendación del acuerdo entre el Estado colombiano y la guerrilla de las Farc sea una refrendación popular, y lo hacemos atendiendo varias consideraciones:

La primera, Presidente, coherencia.

El 17 de mayo la Bancada del Partido Conservador en la discusión del Acto Legislativo en una proposición presentada y aprobada en esta Plenaria, se condicionó la implementación del Acuerdo Final a la refrendación popular, se dijo que los colombianos tendrían la última palabra, señor Presidente.

Tenemos que ser coherentes, uno no cambia las reglas de juego al final del partido, uno, y esa es la o el planteamiento que estamos haciendo, uno, los principios democráticos lo defiende siempre, la democracia no nos puede gustar cuando ganamos pero no cuando perdemos, la democracia tenemos que defenderla porque es, señor Presidente, gústenos o no, el único mecanismo para ponernos de acuerdo en un Estado de Derecho, y le hemos dicho al Presidente que reconocemos el esfuerzo hecho por los negociadores para mejorar el acuerdo con las observaciones y los planteamientos de los líderes del NO, y hemos dicho también que vamos a participar todos en la implementación del mismo cuando lleguen las leyes al Congreso, por supuesto siempre atendiendo la Constitución y la Ley.

Pero Presidente, el Congreso de la República, y aquí no estamos poniendo en tela de juicio las facultades constitucionales o legales del Congreso sino el mensaje político frente a la expresión democrática que hace un mes en las urnas dieron los colombianos, esa expresión democrática solo puede ser revertida o controvertida por el pueblo colombiano, señor Presidente.

Yo aquí quiero dejar una reflexión final frente a la necesidad de la generosidad que debemos tener todos, es muy triste que hoy se esté utilizando la paz como plataforma política por parte de los unos y de los otros, no nos engañemos, y la paz no puede ser simplemente un caballito de batalla para ganar elecciones.

Yo le sigo insistiendo al Gobierno con humildad pero con un verdadero sentimiento de compromiso democrático que reflexionemos y acudamos a una refrendación popular para garantizar la estabilidad de los acuerdos y para no poner en entredicho los valores y los principios de la democracia, y le pido a los sectores que se han opuesto al mismo que ojalá con generosidad también haya un reconocimiento de los avances que se dan en este nuevo texto frente a muchos de los temas planteados por ellos.

Es el momento de la grandeza histórica, es el momento de pensar en esta patria, es el momento de defender la democracia y de trabajar unidos por sacar adelante la paz sin atropellar al pueblo colombiano que hace un mes se expresó en las urnas.

Presidente, yo termino mi intervención proponiendo de manera pública...

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante, si algún compañero le sede el tiempo con mucho gusto y si no...

¿El tiempo de quién?, el tiempo de Mauricio Salazar.

Continúe Representante David Barguil.

Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Me permito proponer de manera pública, que independiente del resultado que se dé el día de hoy, pensemos todos, los distintos partidos y sectores políticos

del país, el Gobierno y la oposición, los que estuvimos con el SÍ, los que defendieron el NO, Presidente, que busquemos un mecanismo independiente al que aquí se apruebe para que los colombianos se puedan expresar y ese sea el verdadero blindaje del Acuerdo, y ese sea el mecanismo que nos permita enfrentar la polarización que hoy vivimos.

Los colombianos están 'mamados' de las peleas de los políticos, quieren vernos a todos defendiendo los intereses de los ciudadanos y pasar la página de la confrontación.

Muchísimas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúa con el uso de la palabra el Representante Nicolás Echeverry.

Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Señor Presidente, honorables Representantes, quiero iniciar agradeciéndole a Dios, a mi tierra y a quienes me eligieron, la gratísima oportunidad de dirigirme a los colombianos en un día histórico como el día de hoy en el que pareciera enfrentarnos en materias filosóficas y no procedimentales a la búsqueda de un entendimiento entre unos grupos que tanto daño le han causado a este país y que no por primera vez se busca traer a la civilidad.

Me aparto de decisiones internas con el sentido de la coherencia de que Colombia tiene que encontrar un camino para chulear, para resolver este conflicto, que en más de 52 años le ha entregado más de 250.000 muertos, que ha entregado pueblos desolados, que ha dejado viudas, huérfanos y gente más pobre en un país que se sume en la riqueza y en los potenciales más lindos de la naturaleza que podría entregarnos la riqueza del futuro.

Considero a plenitud que todas las amenazas de las que hemos sido víctimas quienes creemos en la salida negociada de la paz son injustas y mal hechas, intimidatorias frente al poder del constituyente primario que nos eligió Congresistas para que resolviéramos sus problemas, y uno de los principales problemas de Colombia es la paz y encontramos con valentía quien se atreve a llevarlos a la mesa y con inteligencia quien se atreve a sostenerlos, porque muchos los han llevado pero han sido incapaces desde la política de sostenerlos y de mantener una coherencia entre la ley y la ilegalidad en la cual nos batimos cada día los ciudadanos para encontrarle una salida.

No creo que exista un mandato superior al de devolverle la paz a los colombianos que este Congreso pueda ejercer, estoy absolutamente seguro y convencido de que no tenemos ningún impedimento, por el contrario, tenemos la responsabilidad de concluir unos acuerdos y de buscar la implementación que le permita al campo tener la oportunidad que le hemos negado o que algunas familias de este país le han negado.

Estoy absolutamente seguro de la validez, de la justicia y absolutamente convencido que la Constitución Política es mucho más eficiente que el Acuerdo, que trae y consagra muchos más desafíos y muchos más retos y que ninguno de los puntos ahí planteados está por fuera absolutamente del rango de la constitucionalidad, de la legalidad y de la obligación que este Congreso tiene, señor Presidente, honorables Representantes, de hacer eficiente y eficaz los mandatos del Constituyente Primario consagrados en la Constitución del 91, que es proveer un Estado Social de Derecho, de paz, de armonía y de

condiciones donde la igualdad, donde podamos encontrar que las diferencias se zanjen de una manera formal y democrática.

Valiente este Proceso, con todos los defectos y críticas que le podamos hacer, muchos no los comparto, lo ideal, la refrendación democrática, estamos de acuerdo, señor Presidente Barguil, esa debería ser la salida, salida que nos cuesta más de \$120.000.000, salida que nos cuesta más de 2, 3, 4 meses en lo que hoy cada día correría más sangre y más riesgo de un cese tan frágil de la bilateralidad del acuerdo en el cual hay acompañamiento y blindaje internacional, en el cual debe depositarse la confianza en un Estado Social de Derecho y en un Gobierno que ha avanzado durante muchos años en la construcción de los posibles acuerdos.

Considero fundamentalmente la convocatoria a mi Partido, mando mi mensaje concreto y claro de que creo en la salida negociada al conflicto y que aspiro que una vez este sea votado y sea refrendado por este Congreso, nos podamos ocupar de lo importante que es la implementación de esos acuerdos y encontrar las salidas a esos problemas que aquejan a los colombianos y a esas causas de la violencia.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúa con el uso de la palabra la Representante Inés López.

Intervención de la honorable Representante Inés Cecilia López Flórez:

Señor Presidente, señores Congresistas muy buenas tardes; en mi condición de mujer, madre y abuela que soy, quiero que en este país tengamos una verdadera paz, estable y duradera.

Por lo relevante del tema voy a tomarme el trabajo de dejar esta constancia en los siguientes términos:

En mi condición, en mi corto tiempo de estar participando en política he sido coherente y disciplinada con todas las directrices de mi Partido, tengo que decirles hoy que a pesar de no haber estado de acuerdo con muchos de los puntos que estaban en juego el 2 de octubre para votarlos en las urnas, salí entusiastamente a votar por el Sí, en mi opinión es indiscutible que dadas las actuales circunstancias el que realmente debe refrendar estos acuerdos es el Constituyente Primario.

Proceder en el Congreso a la aprobación de lo que se acordó el pasado 24 de noviembre es vulnerar el derecho de los colombianos que nos derrotaron ese día en las urnas, a mí me parece fuera de toda lógica que seamos nosotros un Congreso desaprobado por más del 75% de los colombianos, quienes en tan limitado tiempo terminemos refrendando lo que se consensuó en la Habana durante 6 años, la derrota que nos hicieron en las urnas, pero además lo que se retocó en los últimos días por parte del Gobierno nacional, de las Farc y de algunos de los voceros del NO.

Señor Presidente y señores Congresistas, los derechos son universales, cuando los derechos dejan de ser universales dejan de ser derechos y se convierten en privilegios, yo particularmente no quiero hacer uso de ese privilegio porque esto me coloca en la oprobiosa condición de pasar por encima de un pueblo que nos derrotó el pasado 2 de

octubre, para mí hay una línea muy delgada por la que particularmente no quiero transitar.

En mi humilde manera de ver y entender las cosas, nosotros si hoy refrendamos el Acuerdo suscrito el 24 de noviembre además de poder estar extralimitándonos en nuestras funciones, estaríamos posiblemente recurriendo en el punible de prevaricato por acción.

Yo me voy a tomar un segundo en leer las palabras de David Trimble, este señor ex Primer Ministro de Irlanda del Norte, Premio Nobel en 1998 y dice textualmente:

“No es admisible bajo ninguna circunstancia, ni desde ningún punto de vista, ni por ningún motivo...”.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante voy a darle, a no ser que le concedan ustedes el tiempo, le voy a dar el uso de la palabra al Representante Pedrito Pereira.

Un minuto del tiempo de Pedrito o el de Mauricio Salazar que todavía le quedan 2, ¿le sigue cediendo el turno?

Tiene un minuto del Representante Pedrito Pereira, continúe Representante un minuto más.

Intervención de la honorable Representante Inés Cecilia López Flórez:

“No es admisible bajo ninguna circunstancia, ni desde ningún punto de vista, ni por ningún motivo, consultar al electorado para después ir en contra de su voluntad”.

Es por eso, por lo anteriormente expuesto que no votaré la refrendación del acuerdo suscrito con las Farc el pasado 24 de noviembre.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Voy a darle el uso de la palabra al Representante Pedrito Pereira por 3 minutos, pero le quiero recordar a los Representantes que se les hizo entrega del Concepto emitido por el Consejo de Estado donde dice que el Congreso sí puede refrendar estos acuerdos.

Representante Pedrito Pereira tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Gracias Presidente, colegas.

Voy a ser muy breve y bueno, respetamos las tendencias que hay dentro del Partido, no va a ser mi interés contradecir ninguno de mis colegas y mi intervención va únicamente dirigida a reivindicar las funciones del Congreso de la República y nuestra competencia.

Se nos han planteado durante todo este tiempo y tenía un desespero por hablar y contestar que primero: que el Congreso no es competente para tratar el tema que hoy nos convoca, totalmente falso, el Congreso dentro de sus funciones constitucionales que no son taxativas, tiene la obligación de evaluar las políticas del Estado. Si ustedes revisan dos decisiones judiciales, no es de mi cosecha, son dos decisiones judiciales, la Sentencia de la Corte Constitucional y un Auto de la Sala de la Sección Quinta del pasado 25 de noviembre donde le da la naturaleza al acuerdo que es una política pública, cómo no va a ser el

Congreso competente para evaluar una política pública que ya ha sido definido por decisiones judiciales.

Colegas, el Congreso es más que competente para tratar el tema que hoy nos ocupa, no podemos renunciar a nuestras funciones.

Segundo interrogante: que la voluntad del dos de octubre la estamos desconociendo, tampoco es cierto, en las mismas decisiones judiciales que he hecho mención, se tiene claro que ya existe un Nuevo Acuerdo firmado aquí en el Teatro Colón el 24 de noviembre y sobre ese particularmente es el que voy a votar sí y el que voy a refrendar, sobre el del pasado 2 de octubre ya no existe jurídicamente, vamos a trabajar sobre el Acuerdo del Teatro Colón.

Pero además, quiero darle unas anécdotas en esta década que he tenido la oportunidad, gracias a Dios, de estar acá por la voluntad de Él y de mi gente.

Colegas, estoy cansado de tanta amenaza de prevaricato y tanta denuncia, le voy diciendo hechos:

En el año 2009 me tocó ser Ponente del Referendo reeleccionista del doctor Álvaro Uribe y me tocó ser Conciliador y me denunciaron por prevaricato miembros de este Gobierno, Rafael Pardo me denunció por prevaricato ¿y qué pasó?, aquí estoy hace 8 años, y hoy los que decían que no había prevaricato, los amigos de Álvaro Uribe nos dicen que sí es prevaricato, entonces, ese jueguito que por intereses están amenazando al Congreso, por intereses políticos que si es prevaricato o no, estamos cansados.

Hoy yo hago es un acto de dignidad del Congreso, no prevaricamos y voy a votar sí a la refrendación, esa es la posición particular de Pedrito Pereira y no podemos permitir que al Congreso se le usurpen sus funciones y basta de amenazas.

Les recuerdo en el 2012, Reforma a la Justicia, votamos el texto, amenaza de prevaricato; nos convocan en sesiones extraordinarias a votar objeciones presidenciales, amenaza de prevaricato ¡hasta cuando! ¡Hasta cuando!, estábamos en la Mesa Directiva cuando las funciones judiciales en el tema de Pretelt, amenaza de prevaricato; ya está bueno colegas, nosotros somos inviolables en nuestro voto, artículo 185 de la Constitución Política, y los invito a votar o sí o no pero voten, Pedrito Pereira votara Sí.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúa con el uso de la palabra también por 4 minutos el Representante German Blanco y termina Mauricio Salazar con el tiempo que le resta.

Intervención del honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez:

Presidente muchas gracias.

Voy a tratar de hacer uso de los 4 cortos minutos que me corresponden y quiero empezar contando la historia que todos hemos vivido a mi edad que es similar a la de muchos de ustedes, yo no he vivido muchos años de tranquilidad ni de paz en mi actividad política, en esas carreteras de Antioquia que no son distintas a las de Nariño, a las del Atlántico, vivíamos momentos de zozobra, nuestros amigos momentos de crueldad y sangre se derramo por muchos a los ojos nuestros.

Pues yo quiero agradecerle a mi Dios que me da la oportunidad hoy de vivir tal vez el momento histórico más importante que me haya tocado en mi vida, en mi vida pública, decidir sobre el camino y el rumbo de la paz de mi país, pero también agradecer que me permita hacerlo como Congresista de la República porque me asiste el derecho a la voz que acá lo estoy ejerciendo pero también el derecho al voto como Representante a la Cámara.

La paz a los ciudadanos de Colombia, a los compañeros del Congreso, a la paz se le define desde la óptica que se le mire, cada uno de nosotros tiene un concepto distinto de la paz y es que cada uno de nosotros ha vivido circunstancias particulares, acá hay a quien hayan secuestrado, acá hay a quien hayan agredido, a quien hayan extorsionado o quien le hayan asesinado un familiar o un amigo cercano, pero también hay muchos otros en Colombia que no han vivido de cerca las circunstancias de la violencia, porque confunden inseguridad con conflicto interno o con conflicto armado.

La paz desde mi óptica es el deber y el derecho que nos merecemos que nos obliga y que nos permite dejarle a estas generaciones que se forman, pero fundamentalmente a las próximas, un país en mejores condiciones para que mis hijos o los suyos no se obliguen a irse al exterior, para que las inversiones del extranjero vengan o para que las nuestras no se vayan, ese esfuerzo es el que hay que aplaudir, en quienes desde hace 4 años iniciaron la proeza de cambiar este estado desde esa óptica, y yo no soy uribista, pero tampoco soy santista, yo soy conservador, soy ciudadano y soy Parlamentario.

Lamento profundamente las crisis internas de los partidos y fundamentalmente la de mi partido, que habiendo nosotros aprobado en el pasado la Ley de Bancadas, nos permite libertad para actuar bajo nuestro propio pensamiento en un tema tan trascendental para los colombianos, el tema de la paz.

Hay quien confunde la democracia directa con la indirecta, hay quien olvida que Colombia es un estado de democracia participativa y no simplemente de democracia representativa, ese principio constitucional nos permite pensar que estamos legítimamente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante Germán Blanco, le queda 3 minutos, Representante Mauricio Salazar, ¿no sé si tengan alguna modificación?

Representante Mauricio Salazar continúe con los 3 minutos que le restan al Partido Conservador, sonido para el Representante Mauricio Salazar, ya.

Intervención del honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:

Gracias señor Presidente, solo dejar una constancia Presidente.

Yo quiero ratificar mi compromiso con el país y mi compromiso con el Proceso de Paz, simplemente quiero manifestar que no estoy de acuerdo con que la refrendación a estos acuerdos sea hecha por el Congreso de la República.

El Presidente se comprometió, asumió un compromiso político con el país de que la refrendación de estos acuerdos la hacían los ciudadanos directamente en las urnas a través de un mecanismo como el plebiscito y

hoy no se les está cumpliendo a los colombianos con este compromiso, por esa razón no estoy de acuerdo con que el Congreso de la República, sea quien refrende el Acuerdo y considero que no tenemos la legitimidad política para hacerlo.

Señor Presidente, yo creo que hoy la única instancia legitimada, la única instancia que tiene todo el derecho de refrendar este Acuerdo son los ciudadanos colombianos, por esa razón quiero dejar esta constancia Presidente, yo no participo de la votación y me ausento del recinto.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno muy bien, vamos a dar el uso de la palabra al Partido Centro Democrático y después de ellos se alista el Partido de Cambio Radical.

El Centro Democrático me ha pasado una lista de 5 Representantes que van a hacer uso de la palabra de a 6 minutos señores de cabina por favor, 6 minutos para cada uno de los 5 Representantes que van hablar que son:

Álvaro Hernán Prada, Rubén Darío Molano, Margarita Restrepo, Santiago Valencia y María Fernanda Cabal.

Para una moción de orden tiene la palabra el Representante Ciro Ramírez.

Intervención del honorable Representante Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Presidente.

Usted ayer dijo públicamente que después de que cada partido hable, daría el micrófono para cualquier Representante que tenga voluntad de hablar, quería que le explicara a la Corporación ¿cómo vamos a proceder para inscribirnos? ¿Si por el computador o hay que hacer una lista por partido?, cómo lo vamos a hacer para proceder, para después de todos los partidos hablar.

Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Representante, lo que es igual para todos no es ventaja para nadie, vamos a tener la oportunidad de que una vez terminen los partidos, abriremos el registro para aquellos Representantes que quieran expresar su opinión a título personal, en este momento estamos dando la vocería a los partidos para que sienten la voz oficial de cada bancada.

Tiene la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada, señores de cabina seis minutos para cada uno de los cinco Representantes que van a hablar a nombre del Centro Democrático.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente.

El presente Acuerdo no es un Acuerdo de Paz, la paz ha sido la excusa para entregarle el poder a la Guerrilla terrorista de las FARC y para desinstitucionalizar este país.

Estamos viviendo en la dictadura de la paz, hace mucho rato no se respetan las instituciones y se perdió el carácter democrático del Gobierno, las mentiras han sido una constante desde su inicio de Gobierno en el 2010, abandonó la Seguridad Democrática y había sido

una de las promesas para que votaran por el Presidente Santos, luego retomó el lenguaje de la guerrilla de las FARC, lenguaje que le permitió a la guerrilla iniciar con unos diálogos con el Gobierno sin nada a cambio y pasar de una amenaza terrorista a un conflicto armado.

En ese lenguaje le permitieron a la guerrilla pasar sus culpas a lo que se ha denominado el conflicto armado para que las víctimas recurran a ese conflicto armado a preguntar ¿dónde están sus derechos como víctimas?

El tiempo, nos dijeron que eran diez meses y ya vamos en más de seis años; el cese unilateral para un solo ejemplo nos mataron los militares en Buenos Aires-Cauca y en el cese bilateral a solo quince días antes del Plebiscito, el Comandante de la Novena Brigada ratificó lo que denuncié aquí en la Plenaria de la Cámara donde las FARC seguían extorsionando en el departamento del Huila y Caquetá, así lo ratificaron las Fuerzas Militares y de Policía.

Tramitaron todo tipo de herramientas con la disculpa de la paz, el Marco Jurídico para la Paz, no le sirvió; tramitaron luego una Reforma a la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana; cambiaron la forma del referendo y le bajaron el umbral al Plebiscito; y tramitaron el Acto Legislativo para la Paz, el Acto Legislativo que se constituye en un golpe de estado, en su artículo 1° anula el Congreso de la República, en su artículo segundo es una ley habilitante al estilo Chávez para el Presidente más desprestigiado de la historia de Colombia, y en el artículo 4° sube el Acuerdo al Bloque de Constitucionalidad, ese Acto Legislativo está vivo pero no vigente, porque los colombianos al sentir esa amenaza votamos que NO y enterramos de una vez esa posibilidad.

La reelección tuvo todo tipo de abusos, ni hablar de los últimos escándalos, todo en nombre de la paz; el Plebiscito fue desigual, ni siquiera nos permitieron obtener financiación, nos tocó salir a recurrir a empresarios y amigos de buena fe, ayer le oí al Presidente Uribe que los comités del NO en el Consejo Nacional Electoral entregamos las cuentas, dos mil millones de pesos, y los del SÍ doce mil millones de pesos sin contar con el abuso del Gobierno y la presión de alcaldes y gobernadores para que salieran a hacer campaña por el SÍ.

Se desconoció el Fallo de la Corte Constitucional precisamente sobre Plebiscito, no se tuvo en cuenta que la paz era un derecho fundamental supremo, se preguntó por la paz en el título a pesar de esa prohibición, y se presionó funcionarios públicos para hacer política.

El pueblo en una decisión soberana como Constituyente Primario enterró el Acuerdo y hoy estaríamos celebrando la posibilidad de un Gran Acuerdo Nacional con la generosidad de los líderes del NO que salimos no a cobrar un triunfalismo sino a decir construyamos la paz entre todos.

Rectifico a quienes han venido a decir que no queríamos la paz, por supuesto lo demostramos, trabajamos intensamente de la mano con el Gobierno y entregamos en pocas semanas lo que no se había podido hacer por ellos en años, sin embargo ante la generosidad del Presidente Álvaro Uribe y de los líderes del NO, no se correspondió de la misma manera y Santos con las declaraciones aquí y fuera del país como en Inglaterra, tuvo críticos como amigos suyos como Darío Arizmendi que salió a reconocer que era un Presidente camorrero que no le interesaba la paz sino solamente réditos políticos.

Hoy nos traen este Acuerdo, un acuerdo que es el mismo Acuerdo, un Acuerdo que se podría comparar en más de un 90% está exactamente igual al anterior, un Acuerdo que los colombianos ya votamos que NO y que solo un mandato del Constituyente Primario para que sea el Congreso de la República sin las atribuciones, sin la facultad, el que refrende este Acuerdo.

En la Sentencia 379 de la Corte Constitucional deja muy claro qué es la implementación y qué es la refrendación, aquí podemos implementarlo, pero no podemos refrendarlo, estoy de acuerdo con los amigos que se han pronunciado al respecto para decir que la refrendación es del pueblo colombiano y no la podemos usurpar, podríamos estar incurriendo en un prevaricato.

Para rematar lo que más nos preocupa ahora es lo que puede haber detrás de todo esto, un acuerdo para un Gobierno.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Si se lo cede alguno de sus compañeros de curul con mucho gusto Representante y si no le voy a dar el uso de la palabra al Representante Rubén Darío Molano.

Perfecto, termine, ¿a nombre de quién? ¿Quién lo va a ceder? ¿Santiago?, perfecto continúe Álvaro Hernán Prada Representante.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Y para rematar se ha dicho que hay un gobierno de transición, inclusive lo dijo la Ministra de Trabajo que hace parte del Gobierno Santos para hacer una gran coalición e impedir que el Centro Democrático llegue al poder y traspasar ese derecho del poder a la FARC.

¡Ojo colombianos y ojo congresistas! no caigamos en esa trampa, Santos tiene afán para desmovilizar 5.700 bandidos, Uribe desmovilizó 53.000 y no se le compró un Nobel, pero sí se ganó el corazón de los colombianos, mil gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúe con el uso de la palabra el Representante Rubén Darío Molano, seis minutos para su intervención.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Muchas gracias Presidente.

Son innumerables las referencias de la Sentencia 379 de la Corte Constitucional que analizó la Ley estatutaria del Plebiscito, donde establece claramente la importancia de la refrendación popular como un mecanismo central en la legitimación de los acuerdos de paz.

Hay por lo menos doscientas citas en relación con ese tema y la sentencia reseña como las experiencias internacionales donde la refrendación popular se ha utilizado adecuadamente, han salido fortalecidos los procesos de paz y donde no se ha hecho adecuadamente esos procesos, han fracasado como en el caso de Guatemala.

No entiendo por qué habiendo ilustración suficiente en esa Sentencia, este Congreso insiste en desconocer al Constituyente Primario, no una sino dos veces, el 2 octubre los colombianos se pronunciaron y dijeron NO a

los acuerdos de la FARC y nosotros cuarenta y cinco días después, luego de enormes discursos, luego de grandes reuniones, desconocemos a través de un procedimiento de refrendación que forzar las normas jurídicas, que alarga la interpretación de la Ley 5ª y por ese camino le asestan un golpe mortal al Constituyente Primario que se expresó el 2 octubre.

Qué pensarán nuestros hijos de la futura democracia, qué le vamos a dejar, cuando le contemos que una vez pronunciado el pueblo el 2 octubre este Congreso donde están las mayorías que fueron derrotadas el 2 octubre, va a pronunciarse y va a refrendar un Acuerdo sin el aval del Constituyente Primario, imagínense ustedes lo que le vamos a dejar de herencia democrática a nuestros hijos, pero mucho más grave, ya hicimos ese primer desconocimiento y ahora en lugar si es cierto que hay un Nuevo Acuerdo, de usar los mecanismos de refrendación popular nuevamente para que los ciudadanos le expresen y doten de legitimidad ese Acuerdo, volvemos nuevamente a despreciar el Constituyente Primario y usamos un mecanismo, el del menor valor democrático de este Congreso y es que a través de una simple proposición vamos a avalar un hecho que aquí nos lo han dicho en reiteradas ocasiones todos, es central para la democracia colombiana.

Qué va a pasar hacia el futuro señores cuando cambie este Congreso en el 2018 y unos nuevos Representantes decidan que esta política pública no nos satisface y decidan revocar la refrendación que hoy está haciendo o va a hacer este Congreso, que daño el que se le hace a la democracia con una decisión de esta naturaleza, no estamos hablando de cualquier cosa estamos hablando del Constituyente Primario, valor fundante de la democracia y eso lo tenemos que respetar mucho más allá de cualquier otra interpretación que se haga acá. Que irá a pasar con la seguridad jurídica de esta nación cuando tomemos esa determinación.

Nosotros por eso en el Centro Democrático no votaremos esa proposición ni la acompañaremos, insistiremos como lo dijo acá nuestro Director y estamos listo para un Gran Acuerdo Nacional que permita efectivamente darle legitimidad a ese Acuerdo, garantizar la sostenibilidad y la permanencia de ese Proceso de Paz y darle también estabilidad a la implementación del mismo, pero si no se puede llegar a ese acuerdo tal como el Gobierno lo ha decidido tirándole la puerta en la cara a los negociadores del NO y sin retroalimentar el Proceso, pues iremos a buscar al pueblo colombiano para que en un referendo se manifiesten sobre los puntos que no tuvieron ninguna modificación en ese Nuevo, Viejo Acuerdo, y para que sean ellos los que definan si en el futuro de este país y de esta nación, quienes han cometido delitos de lesa humanidad puedan ser los próximos Senadores, Representantes o Presidentes de la República sin haber pagado un solo día de cárcel.

Allá estará nuestro trabajo, allá centraremos nuestra dirección y de eso se trata este debate, no de las leguleyadas sobre si es o no viable el tema, sino sobre el futuro de nuestra democracia.

Muchísimas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúa con el uso de la palabra la Representante Margarita María Restrepo.

Intervención de la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias Presidente.

Yo quiero empezar preguntándole a cada uno de ustedes ¿dónde están los 3.000 niños reclutados por los narcoterroristas de las FARC? ¿Dónde están los 702 secuestrados por los narcoterroristas de la FARC? ¿Qué van a hacer con esos 3.000 niños que hoy por hoy tienen secuestrados, reclutados, esclavizados sexualmente para desaparecerlos, para no pagar por este crimen de lesa humanidad?

A usted señor Todd Howland quiero preguntar ¿cómo calla usted ante estos crímenes que ni en su país, ni en ningún país, ni ante la organización a la que usted representa son admisibles?, acá no estamos refrendando ningún Nuevo Acuerdo, no nos llamemos a engaños, es el mismo Acuerdo que el pasado 2 octubre seis millones y medio de colombianos rechazaron, los seis millones y medio de colombianos que votamos NO, porque yo personalmente hice campaña por el NO, promoví el NO y voté por el NO, lo hicimos convencidos, convencidos y con argumentos de que era lo mejor para esta patria que tanto queremos.

Pero además de eso, en mi caso particular lo hice pensando siempre y poniendo como premisa las víctimas y muy especialmente los niños de Colombia, mis hijas y los hijos de cada uno de ustedes, seis años de un Acuerdo, de un Proceso de Paz en los que no hemos oído sino mentiras respecto a los niños reclutados, ¿dónde están los niños reclutados?, dónde está la voluntad de los narcoterroristas de las FARC, cuando aún hoy siguen reclutando y de esto dan fe organizaciones internacionales.

Francamente se han dicho muchas palabras, incluso los narcoterroristas han llegado a decir que ellos han actuado como la guardería de los niños colombianos de una manera cínica, porque ellos los protegen de otros grupos armados al margen de la ley, pero más cínico ha sido el Gobierno nacional cuando ha actuado de una manera cómplice al decir, al responder por ejemplo el Alto Comisionado para la Paz a mis derechos de petición, diciendo que nada está acordado hasta que todo esté acordado, diciendo que no se sabe cuántos niños hay y llegando al descaro de que un Expresidente de la República es capaz de a las carcajadas salir en televisión a decir que se les olvidaron los niños colombianos.

Estos casos señores están perfectamente documentados, no se nos puede olvidar por ejemplo el sangriento *Enfermero* de las FARC que practicó más de 536 abortos a nuestras niñas, porque no sólo son reclutadas sino abusadas sexualmente, obligadas a abortar, porque esos mismos terroristas que hablan de igualdad de género son los que consideran que el embarazo es un delito de guerra cuyo castigo es el fusilamiento, esa es la equidad de género de la que ellos hablan.

Colombia voto NO por muchas razones, pero para empezar, porque no estuvo de acuerdo con que los delitos de lesa humanidad fueran premiados con la elegibilidad y con la impunidad, porque a las víctimas, y yo soy víctima de la FARC, a las víctimas de la FARC las van a revictimizar al traerlos aquí entregándoles el máximo reconocimiento que hace esta República, llegar aquí a este Congreso.

Por eso señores, queremos la paz y a pesar de lo que ustedes nos han estigmatizado durante estos seis años, quiero decirles que el Centro Democrático en realidad quiere la paz y está convencido de que la paz se construye

dando especial acento a las víctimas y no a los victimarios, por esa razón quisimos el pasado 2 octubre honrar nuestro amor por la patria, honrar nuestro amor por la paz, y después de haber ganado, proponer y ofrecer al país un Acuerdo Nacional, Acuerdo Nacional que fue rechazado, nos fue tirada la puerta en nuestra cara por el señor Juan Manuel Santos para hacer acuerdos clandestinos y marrulleros en la oscuridad con *Timochenko*.

Por esa razón los invito a los que están dudosos que aquí de frente al país, por los hijos de todos los colombianos digamos NO a este Acuerdo tramposo.

Muchísimas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúa con el uso de la palabra y por cinco minutos, señores de cabina cinco minutos para el Representante Santiago Valencia.

Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González:

Presidente muchas gracias, un saludo para usted y para todos los compañeros.

Yo quiero empezar formulando la siguiente pregunta:

¿Realmente pretende el Gobierno lograr una paz estable y duradera, violentando la Constitución y el Estado de Derecho?

¿Realmente cree el Gobierno que con las acciones en contra del ordenamiento jurídico nacional como ya lo había hecho con el Acto legislativo para la Paz?

Recordemos rápidamente, el Acto Legislativo para la Paz pretendía después de la refrendación incluir en el Bloque de Constitucionalidad los acuerdos, que aquí ha dicho el doctor Jaramillo y el doctor De la Calle que salió la expresión, sí salió, pero queda que los acuerdos serán un Acuerdo Especial cuya principal característica es que harán parte del Bloque Constitucional, es decir que tendrán un carácter supraconstitucional y dicen que será solamente de interpretación.

Resulta que mañana la guerrilla podrá decir que un eventual cambio en su famosa Reforma Rural Integral a la luz de la interpretación del Derecho Internacional Humanitario de la totalidad del Acuerdo, violenta por lo tanto ese Acuerdo Especial, dejándonos casi que los acuerdos a nivel constitucional, contrario a lo que ya habían dicho, igual con el *fast track*, con los súper poderes al Presidente de la República y peor aún, dejando al Congreso como un simple notario de lo acordado, y también con la Ley Estatutaria del Plebiscito donde bajaron el umbral y donde alguien aquí unos días después del 2 octubre dijo que esa era una victoria pírrica del NO, cómo puede ser una victoria pírrica cuando se analizan las diferencias de los gastos del Gobierno y los líderes del NO y solamente los comités nacionales del SÍ se habrían gastado más de doce mil millones de pesos frente a los dos mil millones de pesos del NO, y eso sin contar con los recursos públicos invertidos en una campaña falaz y mentirosa como la que se aplicó antes del Plebiscito, y ahora quieren desconocer la voluntad popular llevando al Congreso a incurrir en un prevaricato.

Yo respeto mucho la opinión de algún compañero conservador que dijo, que eso no era cierto y aquí han dicho que eso solo tendría efectos políticos, yo le pregunto a ustedes ¿cuál efecto político genera efectos jurídicos? y es que el mismo Acuerdo dice que la implementación

no se podrá hacer sin una refrendación previa, que es lo que pretende hacerse aquí y eso es un efecto jurídico y no político que llevaría a esta Plenaria a incurrir claramente en un prevaricato por no estar dentro de sus funciones constitucionales y legales de acuerdo a la Ley 5ª.

El Congreso por lo tanto y es la invitación respetuosa, a mí a veces me revuelve el estómago con algunas de las cosas que escucho acá, pero escucho con atención. Este Congreso lamentablemente quiere sustituir la voluntad popular del Constituyente Primario, y lo quiere hacer sin la legitimidad para hacerlo, porque fue derrotado el 2 abril pasado y no de manera pírrica como algunos lo quieren hacer ver.

El doctor Jaramillo además dice algo que no es cierto, dice que es que Colombia es como un corazón y que solo la periferia votó a favor, perdón, que los sitios donde ha habido violencia votaron por el SÍ y que solamente en las ciudades votaron por el NO, les recuerdo que este es un país macroencefálico y que las ciudades han crecido a causa de las víctimas de la violencia del campo que han tenido que dirigirse a las ciudades y que conscientemente votaron NO al Plebiscito y a las cuales hoy le quieren hacer conejo, y la denuncia que hizo muy valientemente la Senadora Sofía Gaviria del Partido Liberal quien dijo que en Bojayá estaban casi que constriñendo a las personas que allí estaban, que si votaban por el NO entonces no las repararían, denuncia que hizo ella en la Plenaria de la Cámara.

Y también se ha hablado mucho sobre el tema del narcotráfico y el Gobierno nos dijo que no había renunciado a la aspersión con glifosato, y para utilizar las palabras del doctor De la Calle y no incurrir de pronto en agravios, eso es una inexactitud, el Gobierno ya renunció a la aspersión con glifosato y nos tienen nadando en coca, más de 150.000 hectáreas cultivadas de coca que hoy en el Acuerdo se dejan simplemente a la voluntad de la persona que tiene esa.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Si se lo cede la Representante María Fernanda Cabal, son cinco minutos, usted le ha servido un minuto al otro Representante, completan treinta da igual, si usted le cede el minuto con mucho gusto Representante María Fernanda, completan los mismos treinta minutos.

Un minuto adicional Representante Santiago Valencia y después termina la Representante María Fernanda Cabal por el tiempo que falta para completar los treinta minutos.

Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González:

Termino de manera muy rápida.

De verdad además de violentar el ordenamiento jurídico nacional pretende el Gobierno que en un país inundado en coca de donde salga la Guerrilla de las FARC sin entregar a sus socios, sin entregar sus rutas y sin entregar el producto del narcotráfico, entonces ahora llegarán otros actores del conflicto a ocupar estos lugares que por responsabilidad única y exclusiva del Gobierno con la alcahuetería de la FARC en La Habana, dejaron de fumigar con glifosato y hoy nos tienen nuevamente como el primer productor de cocaína en el mundo.

La Bancada del Centro Democrático da el debate, pero al momento de la votación se retirará para no incurrir en un prevaricato.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúa con el uso de la palabra y para terminar el tiempo los treinta minutos la Representante María Fernanda Cabal.

Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente.

Este Gobierno perdió una oportunidad histórica de firmar un Gran Acuerdo Nacional que nos incluyera a todos los colombianos, pero prefirió firmar un Acuerdo de Paz premiando bandidos, prefirió una paz extorsiva, porque para que las FARC no nos asesinen les entregamos la de por sí ya mancillada institucionalidad, porque hoy señores ya no hay separación de poderes en Colombia, y yo lamento escuchar al doctor Humberto De la Calle decir aquí que quiere ver a estos grandes criminales en el Congreso debatiendo en sus curules.

Yo de verdad les digo y se lo digo al país que nos escucha, yo los quiero ver pagando por sus crímenes así sea con penas reducidas, yo los quiero ver arrepentidos por las lágrimas de miles de colombianos, miles de colombianos que hoy ven que la cuota de sangre se mide por el número de curules que debían ser entregadas a las víctimas antes que ser entregadas a la FARC, también que ven cómo las víctimas de la FARC tienen menor valor que las demás víctimas, porque matar para vivir mejor es el lema de la FARC y porque también el derecho fundamental a la rebelión es su excusa macabra, excusa macabra, inaceptable por parte de cualquier persona civilizada.

Este Acuerdo es un pacto de élites donde la élite política colombiana que durante sesenta años incendió este país, hoy hace un Acuerdo con la élite de la FARC, y Colombia dividida por intereses de grandes multinacionales metacapitalistas, miren nada más la señora que le entregó el Nobel a Santos Kaci Kullmann la Presidenta de Statoil, hoy la Empresa que se ganó el petróleo en el Caribe, el señor Aronson delegados de Obama que todo lo aplaudía con intereses en el Putumayo y con grandes empresas de servicios de aseo y el señor Tony Blair y los Emiratos Árabes con oficina desde Planeación Nacional, ¡por Dios!, por eso el afán de ganar las elecciones en segunda vuelta, porque Juan Manuel Santos la tenía perdida y este pacto de élites se le iba al traste, por eso usaron toda clase de artimañas y de hackers con el señor Almirante Echandía que nos debe todavía las explicaciones de cómo contrató un hacker especialista en alterar elecciones y con qué dinero se le pagó.

Por eso el afán de poder sellar este pacto disfrazado de legitimidad con un referendo a todas luces amañado bajando del 50 al 13%, con un referendo que creyó que con la propaganda de la ideología de la paz iba a vencer a los colombianos y el 2 octubre el pueblo libre votó y ganó el NO, y este Congreso quiere desconocer la voz del pueblo que es sagrada.

Por eso hoy al Centro Democrático no nos queda otra opción que recurrir a la resistencia civil democrática para nuevamente pedir la representación de los puntos que no aceptamos como negociables, o si no señores preferimos una alternativa de Asamblea Nacional Constituyente.

Colombia con su voto nos encomendó esta tarea y les aseguro que la vamos a cumplir.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien Representante, vamos a darle el uso de la palabra al Partido Cambio Radical y se alista el Partido de Opción Ciudadana.

Por Cambio Radical me han solicitado señores de cabina que van a hablar tres Representantes: José Ignacio Mesa que lo hará por tres minutos, José Luis Pérez que utilizará cinco minutos y los veintidós minutos restantes los utilizará el doctor Rodrigo Lara.

Vamos a darle el uso de la palabra al Representante José Ignacio Mesa por tres minutos señores de cabina.

Intervención del honorable Representante José Ignacio Mesa Betancur:

Gracias señor Presidente y a mi partido gracias por permitirme en este momento referirme a la paz, y hoy le pedí a mi partido que me permitiera referirme a este tema, porque quiero decir que estoy por el sí en la paz y porque quiero ser consecuente con mi voto por la paz de Colombia.

Primero. Cuando fui Senador presidí el Senado cuando se votó en el Gobierno de Álvaro Uribe la paz con las Autodefensas, y allí presidiendo el Senado escuché las versiones de todos los miembros de esa época del Gobierno nacional que presidía el Presidente Álvaro Uribe Vélez, y muchos de los argumentos en esa época se me parecen mucho a los argumentos de hoy, cada vez estoy más convencido de por qué debo apoyar la paz de Colombia y por qué quiero apoyar esta paz del Gobierno de Juan Manuel Santos.

Recuerdo, y ojalá estuviera Piedad Córdoba aquí en este recinto, me insultó Piedad Córdoba, me maltrató, me atacó y me dijo todos los improprios que ustedes se pueda imaginar y hoy estamos en la misma orilla hablando de paz, de paz con las FARC, de paz por Colombia, y apoyo la paz porque creo y es un dicho que los antioqueños lo decimos permanentemente: *es mejor un mal arreglo que un gran pleito*, y hoy sí que vale la pena reconocer esto, no porque sea cualquier tema ni de cualquier monta, porque creo que es la vida de millones de colombianos la que ha estado en juego con la guerra en Colombia y es la tranquilidad de nuestras familias a la cual hoy estamos refiriéndonos y por eso queremos la paz.

Aquí no hay nada antijurídico ni inconstitucional, aquí simplemente estamos legitimando a esos electores como lo dijo Didier Burgos que nos eligieron y nos trajeron acá para ayudarle y para pensar, para acompañar esos procesos que van en beneficio de nuestra Patria.

Y le digo al Representante que fue Presidente del Partido Conservador el doctor Barguil, es que ya se hizo un Plebiscito doctor Barguil, y es un Plebiscito que ustedes mismos y los que votaron por el NO dijeron gracias a Dios el pueblo colombiano votó por el NO en su momento, y todos hemos escuchado que estamos de acuerdo que se mejoró el texto que se ha presentado hoy ante el país.

Si ya se hizo un Plebiscito, si ya escuchamos al pueblo colombiano, si ya se mejoró el texto, hoy es el Congreso de la República el que le está diciendo a las FARC, al Presidente y al país, que hoy este Congreso está legitimando, porque el Congreso es importante, porque somos parte integral de la paz de Colombia y hoy el Congreso,

qué bueno que lo estamos diciendo a los colombianos que sí necesitaban al Congreso de Colombia para que pudiéramos hablar de paz.

Y termino.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante José Luis Pérez le va a ceder un minuto, sonido para el Representante un minuto más.

Intervención del honorable Representante José Ignacio Mesa Betancur:

Un minuto Presidente.

Termino diciéndole a los del SÍ y a los del NO que no nos sentimos tan alegres con las votaciones que vivimos ahora hace pocos meses, el 67% de los colombianos se abstuvieron de votar y esa cifra sí que es preocupante, la indiferencia de muchos colombianos que no salieron a las urnas y por eso la legitimidad hoy la tiene que dar el Congreso, porque estamos representando a todo un país y solo 37% salió votar, y estamos también opinando por esos 63% de colombianos que no salieron a las urnas.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien vamos a darle el uso de la palabra por cuatro minutos señores de cabina al Representante José Luis Pérez.

Intervención del honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor Presidente, un saludo a Plenaria y a todos los colombianos.

Cambio Radical deja hoy constancia de que ha estado comprometido en el objetivo de la paz con el Gobierno de Juan Manuel Santos, Cambio Radical deja constancia hoy ante la Plenaria de que ha estado comprometido con los colombianos en el propósito de la paz, hoy Cambio Radical acompaña la refrendación del Nuevo Acuerdo de Paz entre las FARC y el Gobierno colombiano.

Nosotros consideramos en esencia que hoy estamos dando punto final al conflicto armado más antiguo y más absurdo del hemisferio occidental, conflicto que ha durado cincuenta años entre esta guerrilla y el Gobierno colombiano que deja un balance de ocho millones de víctimas en Colombia.

El 30 octubre del 2015 fui comisionado por Cambio Radical a la Mesa de Diálogos de La Habana, en esa Mesa el Secretariado de las FARC que integraba la delegación para la mesas de paz manifestó en la persona de Iván Márquez que el Congreso colombiano era un Congreso moribundo, y es este Congreso que probablemente no es moribundo, que por el contrario hoy tiene la dignidad de refrendar ese Acuerdo de Paz, el que le da garantías.

Esta mañana, hoy miércoles 30 noviembre el ex Procurador Ordóñez hizo presencia en el recinto y le dijo a la Plenaria y le dijo los colombianos que este era un acto político y que tenía era una refrendación política, pero se le olvidó decir al ex Procurador Ordóñez que la fuerza jurídica, la fuerza jurídica de la verdadera implementación y la materialización de los Acuerdos de Paz también pasan por el Congreso.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúa con el uso de la palabra y para los veintidós minutos que restan el Representante Rodrigo Lara Restrepo.

Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, saludo a la honorable Cámara de Representantes, a los ministros y altos funcionarios aquí presentes.

Respetados colegas, algunos de pronto piensan o ha rondado por su cabeza toda la mañana y estos días sobre si el Congreso de la República es legítimo o no para refrendar e implementar estos acuerdos, también se preguntarán si vamos o no va prevaricar de ser aprobado esta refrendación de hoy, también nos hemos hecho muchas preguntas estos últimos meses sobre la constitucionalidad o no de la Justicia Especial para la Paz, también nos hemos preguntado ¿será que los militares van a ser bien tratados o serán sometidos a un régimen oprobioso que los equiparará a los guerrilleros de la Justicia Especial para la Paz?

Y también nos hemos preguntado ¿es moral entregar, otorgarle perdón, unas penas benignas a los integrantes de las FARC y permitirles en algún momento elegibilidad? o nos preguntamos ¿será que la Justicia Especial para la Paz va a servir de cacería de brujas de los colombianos de bien o de quienes hayan ostentado una credencial en un departamento donde haya habido representación, perdón, presencia masiva de grupos al margen de la ley?

Todas estas son preguntas válidas, pero todas estas preguntas obedecen al miedo que naturalmente suscita la propagación de rumores basados en falacias, en contraverdades.

Empecemos sobre la competencia del Congreso de la República.

Puede sonar obvio y evidente pero es menester recordar que en una democracia liberal la base de granito, su elemento esencial, su piedra angular es el órgano de democracia representativa que es el Congreso de la República. El debate entre los filósofos de la ilustración sobre si la democracia se expresa de manera directa o a través de sus representantes se zanjó en el siglo XIX, la democracia liberal se presta a través de su órgano de representación democrática, eso no quiere decir que los mecanismos de participación directa como referendo y el plebiscito no sean importantes en un Estado de Derecho, lo son, pero son accesorios, son suplementarios, complementarios si quieren, de la democracia representativa pero nunca son ni serán su sustituto.

Y no lo es fijense ustedes por la misma naturaleza del referendo, para que exista referendo en este país se necesita previamente de una convocatoria por vía legislativa, ¿qué es más importante acá?, ¿qué va primero?, la convocatoria legislativa.

En lo que tiene que ver con el plebiscito por su misma naturaleza jamás sustituirá el ejercicio democrático del Congreso de la República; no olvidemos respetados colegas que un plebiscito no es nada distinto a un voto de confianza a un hombre, a un hombre que es la cabeza de la Rama Ejecutiva mas no en ningún momento al Congreso de la República; no puede ser un plebiscito una mordaza al Congreso de la República o de lo contrario imagínense ustedes la siguiente hipótesis: ¿Qué pasaría

si nos gobernara un Presidente adicto a los plebiscitos? ¿Que convocara irremediable e incorregiblemente plebiscito de forma permanente? ¿Creen ustedes que por esta vía se podría amordazar el Congreso de la República? ¿Se le podría inhibir? ¿Se nos podría impedir de abordar los asuntos de interés del pueblo colombiano? ¿O esto sería aceptable en cualquier democracia?, aceptarlo sería abrir la puerta de la dictadura, de la eliminación de la división de poderes y por ende de la muerte de la democracia liberal.

O hagan la siguiente reflexión: ¿Creen ustedes que un plebiscito puede fijar en el tiempo una política, una decisión en una democracia? ¿Creen que un plebiscito cierra el debate y tira la llave para que nunca más se toque ese tema?, basta con revisar lo que ha pasado en otras democracias para darnos cuenta de que no.

En los Estados de la Unión Americana ha habido plebiscitos sobre la pena de muerte que lo han aprobado, lo que no ha sido obstáculo para que luego los congresos de esos Estados de la Unión Americana hayan revocado esa medida y hayan abolido para bien de sus Estados la pena de muerte, lo mismo ha ocurrido con medidas abiertamente racistas en los años cincuenta aprobadas por plebiscitos que luego fueron eliminadas por la vía legislativa y por decisiones de la Corte Suprema de los Estados Unidos.

O miremos lo que acaba de pasar en el Reino Unido con el famoso *Brexit* en donde el Gobierno convocó un Plebiscito que le ordenó salir pero la Alta Corte de Justicia de ese país le recordó al Gobierno que la última palabra sobre la salida o no la tiene el Parlamento Británico.

Los plebiscitos no sustituyen a los congresos porque muy fácilmente pueden convertirse en una herramienta de polarización, en una herramienta apta para reproducir el poder en un Estado o para perpetuar a los gobernantes.

Volviendo a la esencia del Congreso, colegas, la voluntad popular que es la voluntad general se expresa en una democracia en la ley, por eso podemos expedir leyes que son obligatorias para los colombianos, que restringen algunas garantías civiles y que son de general y obligatoria aplicación, por ende una ley nunca será inválida, nunca será inferior a un plebiscito de cualquier naturaleza, de lo contrario estaríamos abriendo la puerta para que mañana nos digan que las encuestas de opinión invalidan las leyes en una democracia.

En resumen, el Congreso es, colegas, voluntad creadora en virtud del principio de soberanía parlamentaria, no tenemos temas vedados, no prevaricamos porque nuestro voto es inviolable, nuestro único límite en la expedición de nuestras leyes son los derechos fundamentales y el equilibrio de poderes en una democracia.

En segundo lugar, quiero referirme a los acuerdos y en particular a la Justicia Transicional, algunos alegan y señalan que la Justicia Especial para la Paz es una sustitución de la Constitución y su pierde de los principios y los valores de la Constitución de 1991 y no lo es así por una simple razón, se trata, en efecto, de un conjunto de normas y procedimientos, distintos, muy distintos al Derecho Penal, distintos a la Jurisdicción Ordinaria, es una Jurisdicción cerrada temporal y con un propósito que es terminar una historia de guerra y que debe buscar los siguientes fines: Responsabilidad y reproche de los máximos responsables, no de todos los actores de un conflicto; revelación de la verdad consustancial a la

misma; compensar las víctimas; desmovilizar a los actores armados y buscar la reconciliación entre los oponentes.

Para este fin, para lograr esos cinco grandes propósitos lógicamente que hay que mermar o hay que atenuar el rígido principio de legalidad que rige en un Estado de Derecho, hay que buscar una aplicación distinta del Estado de Derecho, es falaz decir o pretender comparar el Estado de Derecho puro y su principio de legalidad con una Justicia Transicional, y es imposible porque la Justicia Transicional debe por ejemplo fiscalizar y reprochar no a todos sino a los máximos responsables, en el Derecho Penal Ordinario eso es imposible.

Hacer imputaciones colectivas por ejemplo a los integrantes del grupo armado, en el Derecho Penal Ordinario es imposible; y establecer un régimen diferenciado y especial para las fuerzas militares, lo cual en el Derecho Penal Ordinario es imposible, sustituye, claro que sustituye la Constitución pero es una sustitución constitucional y lo ha dicho la Corte Constitucional en el Fallo sobre el Marco Jurídico para la Paz, y es constitucional en la medida en que sea una medida indispensable que alcance los objetivos de paz y que se adapte a los estándares internacionales de Justicia Transicional.

Otros sectores del NO alegan que al no prever cárcel y barrotes en la Justicia Especial para la Paz se está violando o atentando contra los principios del Estatuto de Roma, gran falacia, la Corte Penal interviene y lo dice su Estatuto, cuando un Estado no está dispuesto o no sea capaz de desarrollar una investigación o persiga los crímenes, lo cual es justamente el propósito de la Justicia Especial para la Paz.

Otros sectores del NO dicen que como no prevén cárcel y barrotes efectivos se revisarán más adelante por parte de la Corte Penal Internacional las sanciones que imponga esta Justicia Especial para la Paz, de ninguna manera, porque la Corte Penal Internacional digan verdad pero no prevé de ninguna manera que estos delitos necesariamente tengan cárcel, lo que prevé la Corte Penal Internacional es amnistía para el combatiente y para los graves crímenes de guerra, y lesa humanidad respeta desde que exista interés de justicia.

Le establece un amplio margen de discrecionalidad para establecer las sanciones en los ordenamientos domésticos por ende, ¿qué debe buscar esta pena?, y aquí está previsto sanción y reproche a los máximos responsables, condena pública de estas conductas criminales, reconocimiento al sufrimiento de la víctima y prevención de los delitos futuros, este es el propósito de la pena en un mecanismo de Justicia Especial para la Paz, no confundir Justicia Transicional con Derecho Penal Ordinario, no confundir Justicia Transicional con un Derecho Penal de Transición como quienes pretenden manipular y falsear la verdad lo vienen haciendo permanentemente.

Luego, otros sectores del NO alegan, es inmoral establecer unos mecanismos o unas penas más benignas para semejantes criminales, ahí la reflexión que nos debemos hacer es la siguiente: ¿Qué naturaleza o qué fin cumple la pena en una sociedad democrática?

Algunos abiertamente han venido al Congreso y han señalado que aquí lo que se quiere es una especie de venganza contra las FARC, venganza para vengar a las víctimas, ojo por ojo, diente por diente, Ley del Talión, esto es comprensible porque humanos somos. Pero amigos, colegas, este no es el fin de la pena en una sociedad democrática, ese es el fin de la pena en las sociedades

primitivas, en las sociedades bíblicas, el fin de la pena, la función de la pena no es saciar la sed de venganza de nadie en una democracia sino proteger, defender a la sociedad, para eso legislamos y para eso establecemos penas en una democracia, y aquí la defensa de la sociedad no es nada distinto, no es nada distinto a la terminación del conflicto, a proteger a los colombianos más humildes de los efectos de una guerra, de los efectos de una guerra que se ensaña en unos departamentos del país y eso se logra desarmando a un grupo armado.

Y ahora algunos dirán, bueno, está bien, las penas más benignas las aceptamos, pero no aceptaremos jamás elegibilidad de estos individuos hasta tanto no hayan cumplido su pena, eso es una buena y válida discusión, pero volvamos otra vez a la misma finalidad en este caso de la pena que depende de muchos aspectos, si el Estado somete el delincuente obviamente que no se le puede permitir elegibilidad ni prerrogativas, pero cuando el Estado, cuando el Estado, David, abre una negociación en la que declara que hubo conflicto, necesariamente está reconociendo a su contraparte como un actor político, por ende la pena que se le imponga a ese actor político responsable de graves crímenes debe ser consecuente con este hecho, no se le puede infligir una pena infamante porque se le reconoció el estatus político, y el hecho de que exista negociación, se declare conflicto, es una decisión del más grande sí de los plebiscitos que fue la elección del 2010 donde este país avaló un Proceso de Paz.

Por ende, para poderle imponer una pena a estos señores que se les reconoció carácter político por abrir el conflicto, por abrir las negociaciones y declarar que hay conflicto, pues debe tener en cuenta la apreciación que se haga de su carácter político, de su pasado, de la naturaleza de su delito, pero sobre todo, sobre todo de lo que a partir de este Proceso se pueda esperar de ellos, por ende es impensable pretender que no se pueda aceptar un momento de elegibilidad para estos personajes.

Una gran mentira sobre la cual quiero ser muy enfático es la que pretende, la que pretende señalar que un mecanismo de Justicia Transicional equipara a guerrilleros, a militares con guerrilleros, que los denigra y que los somete a un régimen de incertidumbre jurídica, nada más falso, en este momento hay 5.400 hombres de la fuerza pública investigados por hechos que tienen que ver con el servicio, 2.400 privados de la libertad, 1.100 sindicatos y 1.000 están siendo investigados. ¿Por qué se presenta esta situación? Algunos sectores políticos de la izquierda, y no estoy estigmatizando, pero algunos sectores políticos han creído que estos 5.400 casos son todos un falso positivo, por eso nos riegan estadísticas aquí en el Congreso y en otros ámbitos diciendo hay 5.400 investigaciones ergo todos son falsos positivos, yo no creo en ello, yo creo que el caso de falsos positivos es una pequeña minoría, la situación de estos militares es un limbo jurídico y es un limbo jurídico por la absoluta inadaptación del Régimen Penal Ordinario para investigar, juzgar y determinar las responsabilidades en una situación de conflicto.

Un fiscal desde Bogotá con el simple Derecho Penal Ordinario cómo determina cuándo hay un muerto civil después de un combate nocturno, ¿qué pasó acá?, ¿qué hubo?, porque es que la guerrilla son guerrilleros y actúan de civil, así y en esa situación tenemos a miles de militares enfrentando una situación en donde el derecho no les ofrece respuesta, estos militares no están pidiendo nada distinto a que se haga justicia, ¿y cómo creen

ustedes colegas que se hace justicia en este caso?, pues aplicándoles un Régimen Penal distinto, un Régimen Penal Especial que les aplique el Derecho Internacional Humanitario que no es como algunos han señalado un catálogo de derechos abstractos sino un Manual de Guerra, cómo hacer la guerra sin cometer crímenes de guerra, y de ese DIH se deriva lo que los militares llaman el Derecho Operacional que es el que les permite al operador judicial entender si obraron bien u obraron mal en una situación de combate, ¿se les puede aplicar un juez ordinario?, obvio que no, ¿se les podrá aplicar un juez de la Justicia Especial para la Paz?, por supuesto que sí, por lo tanto esa es la situación o la necesidad más grande que se siente por los lados de la fuerza pública.

Por último, ¿por qué es importante en el caso de los militares y los miembros de la fuerza pública un Régimen Especial?, ¿y por qué no van a recibir el mismo tratamiento penal de los guerrilleros?, por las siguientes razones: Porque a ellos se les presumirá siempre su actuar legal, a los guerrilleros se les presume de entrada la ilegalidad de su actuar; porque sus procesos serán individuales, no habrá imputaciones colectivas como harán con los guerrilleros, porque su fuero penitenciario en caso de haber será distinto, propio, y porque la delación a diferencia, ojo con esto colegas, de la Jurisdicción Ordinaria en este Sistema Penal, no establece o no otorga beneficios, el falso testimonio en cambio sí significa la salida y la exclusión inmediata de este Régimen.

Respecto a los civiles otra gran mentira, que esto se va a convertir en una cacería de brujas, que el señor de la tienda que por fuerza mayor le tocó pagar por presión de Paramilitares, le tocó pagar a los Paramilitares será arrastrado y judicializado, que el diputado, que el congresista, que el concejal que vivía en el régimen de terror Paramilitar terminará allá envilecido por una cacería de brujas, falso, es este tal vez el aporte más importante que se hizo tras la renegociación del acuerdo y el aporte más importante de los sectores del NO para mejorar estos acuerdos, y un elemento tan sustancial que por él solo podríamos pensar que estos acuerdos son distintos y nuevos.

Aquí se cerró el boquete que le permitía a cualquier organización o a cualquiera señalar con el dedo, con una simple información a cualquier particular para que lo arrastraran ante la JEP, eso es falso, hoy eso ya no va a pasar, ya no va a pasar porque quedó restringida la participación de los civiles en la JEP a aquellos que deben, que hayan participado activamente en gravísimos delitos de lesa humanidad.

Y ya como último punto antes de concluir respecto de lo que tiene que ver con la propiedad privada en el agro, naturalmente que por aporte de los sectores del NO se consagró la inviolabilidad de la propiedad privada, que yo creo que nunca estuvo en tela de juicio en los acuerdos anteriores, una propiedad privada, en eso hago un homenaje al Partido Liberal, una propiedad privada que desde el año 1936 cumple una función social, tal vez la más importante y la más grande de las reformas del Partido Liberal de donde venimos y tenemos origen tantos naturalmente.

En resumen, respetados colegas, nadie en el país puede restringir nuestra esencia como congresistas, como Congreso, nuestra razón de ser es la representación de la voluntad popular, la voluntad del pueblo colombiano, la más alta de las dignidades en una democracia, la voluntad popular se expresa en la ley porque nosotros por nuestra

representación se la imprimimos a la ley, no necesitamos de ningún fallo de ninguna naturaleza que nos declare este derecho, no necesitamos que ni la Corte Constitucional ni el Consejo de Estado ni nadie nos venga a recordar quiénes somos, qué representamos y cuáles son nuestras responsabilidades en una democracia.

Las herramientas como los plebiscitos reitero son un voto de confianza a la Rama Ejecutiva que nada tiene que ver con nosotros y de ninguna manera el resultado del mismo puede condicionar el ejercicio del Congreso.

Estamos ante un nuevo acuerdo porque hay elementos sustanciales del mismo y hoy vamos, queridos colegas, a refrendarlos, porque es una decisión política soberana del Congreso de la República, porque nuestro voto es inviolable, porque nuestra decisión va a ser política, de ninguna manera, como también han pretendido señalar vamos activar ningún *fast track* de ninguna naturaleza porque no está en nuestro poder, eso que lo decidan los señores de la Corte Constitucional.

Estaremos eso sí atentos como Partido Cambio Radical, como lo señalaron mis dos colegas a que estas leyes de implementación deberán ser fieles a la idea de justicia, respetar los derechos de los colombianos de bien, no seremos notarios de leyes que atenten contra las garantías de nuestros compatriotas, no permitiremos cacerías de brujas en esta implementación, ni soberbia impunidad.

Estaremos vigilantes para que estos frágiles equilibrios se respeten y votaremos sí porque votar sí a esta refrendación es proteger al pueblo colombiano de una guerra, votaremos sí porque es la consagración de la victoria militar de las fuerzas militares sobre esta agrupación FARC y votaremos sí porque nuestro deber último es la felicidad y la prosperidad del pueblo colombiano, gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno, muy bien Representante.

Vamos a darle el uso de la palabra al Partido Opción Ciudadana y se alista el Partido Verde después de ellos.

El Partido de Opción Ciudadana señores de cabina van a hablar los Representantes:

Franklin Lozano, María Eugenia Triana, Fernando de la Peña, Euler Aldemar Martínez, cada uno por tres minutos y los ocho minutos restantes los utilizará el Vocero del Partido, el Representante Fredy Anaya.

Entonces por tres minutos señores de cabina, empezamos con el Representante Franklin Lozano.

Intervención del honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa:

Presidente saludos a usted y a todos los honorables congresistas. Un cambio, el doctor de la Peña no va a intervenir, por consiguiente le solicitamos se redistribuyan los minutos que a él le correspondían.

Verdad, señor Presidente y colegas, que el día de hoy es inolvidable para Colombia, 30 de noviembre, la historia de Colombia se parte en dos en los libros de historia futuros de nuestros hijos y nuestros nietos.

Al igual como quedó la Batalla de Boyacá y el día de la Independencia debe quedar el 30 noviembre como el día que este Congreso de manera gallarda refrendó los nuevos acuerdos de la paz, como el día en que se acallaran los más de seis mil fusiles que a través de cincuenta años han hecho desastres en todo el territorio

colombiano, un grupo armado que ha hecho desastres en Colombia, que es considerado el grupo más fuerte de todo el hemisferio occidental.

Esto es un suceso muy importante y deberíamos, señor Presidente y queridos colegas, darle la importancia que se merece, es un momento histórico que va a beneficiar a todos y cada uno de los colombianos, los que votaron por el NO y los que votaron por el SÍ, absolutamente todos seremos beneficiados y seguramente en un futuro muy cercano veremos un país diferente, un país con oportunidades, un país para nuestros hijos, para que ellos puedan desarrollarse de manera diferente como nos tocó a nosotros.

Hay momentos, queridos colegas, que toca tomar decisiones, aquí se cuestiona que le correspondía al Constituyente Primario o le correspondía al Congreso de la República la refrendación de este Nuevo Acuerdo, yo con toda claridad puedo decir que aquí estamos los representantes del Constituyente Primario, en mi caso de manera particular en el departamento del Magdalena la inmensa mayoría de mis amigos votaron por el SÍ al Proceso de Paz y en el departamento del Magdalena ganó el SÍ al Proceso de Paz, por eso de manera gallarda con la frente en alto hoy estoy aquí votando el SÍ. Acuerdos perfectos obviamente que no existen, es que...

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante, si ceden el tiempo, listo, ¿Representante Fredy Anaya le cede otros tres minutos?, tres minutos adicionales para el Representante Franklin Lozano del tiempo del Representante Fredy Anaya.

Intervención del honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa:

Gracias, Presidente, es que a la inmensa mayoría de los colombianos, por lo menos al 95% de nosotros no nos gusta las FARC, no queremos nada con las FARC y por supuesto cualquier prebenda que se les da en estos acuerdos lo estamos viendo de manera negativa como una afrenta, pero tenemos que tener claridad de que aquí la paz se hace es con el enemigo y por eso hemos tenido que ceder.

Hoy con este mejorado acuerdo se han cambiado muchos de los temas que de alguna manera todos estábamos en desacuerdo, gracias a Dios, y aquí acuña aquel refrán que dice: *no hay mal que por bien no venga*; gracias a Dios sucedió lo del 2 octubre que en ese momento nos dolió demasiado pero hoy tenemos un acuerdo mejorado, un Acuerdo que va a funcionar más, un acuerdo que se podrá implementar más y un Acuerdo que va a satisfacer a la inmensa mayoría de los colombianos.

Nos queda queridos colegas trabajar, no se sabe si la Corte Constitucional dirá que hay que hacer un *fast track* o no se sabe si será de manera ordinaria los proyectos de ley que se deriven para la implementación de este acuerdo, pero nos queda trabajar arduamente para dotar al Gobierno de las mejores y precisas herramientas para que este acuerdo se pueda implementar.

De aquí para adelante lo que viene es una gran tarea, de aquí para adelante lo que viene es un inmenso trabajo de responsabilidad de este Congreso, porque no me cabe la menor duda de que hoy va a ganar con una inmensa mayoría la ratificación de los nuevos acuerdos.

Para finalizar, señor Presidente, expresar que hay algunas personas que han dicho que la Corte Constitucional entre esos el ex-Procurador conceptuó que no, que el Con-

greso de la República no es legítimo para refrendar y eso es una falacia gigantesca, de manera clara y contundente en su última página este Concepto de la honorable, del honorable Consejo de Estado, perdón, dice que el Congreso sí puede actuar y refrendar el Nuevo Acuerdo de Paz, de tal manera que eso es lo que estamos haciendo en esta importante Sesión histórica que le va a dar, repito, tantos beneficios a nuestro país. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, continúa con el uso de la palabra y por tres minutos la Representante María Eugenia Triana.

Intervención de la honorable Representante María Eugenia Triana Vargas:

Gracias, señor Presidente, un saludo muy especial para ustedes en la Mesa Directiva, para los honorables Representantes, para los ministros que nos acompañan en el día de hoy y todos los invitados.

Yo quiero pedirle al país una pequeña reflexión y que recordemos todos lo que ha sido la guerra en este país, que recordemos cuántos muertos, cuántos mutilados, cuántas emboscadas hemos tenido que ver a policías, a militares, cuántos pueblos bombardeados, cuántos desplazados, si esto no nos conmueve en este momento somos un país indolente que hemos perdido la sensibilidad, no queremos más estas estadísticas, no queremos conocer más estas estadísticas.

Yo creo que por eso es tan urgente que este paso se dé ya, es que tenemos que hacer esa reflexión y dar este paso, han sido mucho los Gobiernos que han venido intentando este Proceso de paz y reconocemos esa gran tarea, llevamos en este momento con este Gobierno más de cinco años tratando de lograr este acuerdo, tratando de lograr erradicar de nuestro país ese logo de las FARC que nos ha hecho tanto daño.

Es urgente reagrupar a estos desmovilizados de las FARC para que paguen por sus delitos, es urgente la entrega de las armas, es urgente el desminado del territorio nacional. Con gran dolor veía esta mañana, oía esa noticia esta mañana, que una niña de seis años ha sido víctima de una mina antipersona, qué dolor tan grande seguir escuchando estas noticias y hoy que tenemos esta gran oportunidad, porque es que el pueblo colombiano estamos cansados de esta guerra, estamos demasiado cansados de tantos años de violencia en este país, por eso la invitación es a que demos este paso inmediatamente, o quiénes no queremos en este país que nuestro campo, que nuestro sector agropecuario se reactive, pero cómo se va a reactivar si no tenemos paz en nuestro territorio, o cuántos queremos poder ir a hacer turismo al Caquetá, al Arauca, al Cauca, Chocó y a todas estas zonas hermosas de nuestro país, pero solo lo obtendremos o será posible si tenemos una paz verdadera.

Por eso mi invitación y hoy quiero decirles a todos que el momento es ahora, que hay que erradicar a las FARC como grupo armado, que la conclusión es que esta decisión que estamos tomando...

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúa con el uso la palabra el Representante Fernando de la Peña a menos que le vayan a ceder tiempo a la Representante. ¿Terminó Representante María Eugenia? Representante Fernando de la Peña, por tres minutos señores de cabina.

Intervención del honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias, Presidente. Una vez obtenidos los resultados del 2 octubre, desde luego el Gobierno nacional y aquellos que estuvieron con el NO lograron una serie de encuentros que afortunadamente en parte hoy, y gran parte de los mismos están condensados en el acuerdo que se firmó en el Teatro Colón el pasado 24 de noviembre.

Creo entonces que después de discutir este paso no solamente al Consejo de Estado en su Sala de Consulta sino legal y jurídicamente como nos comprometimos a cada uno de nosotros como integrantes del Congreso de Colombia, estamos debidamente facultados para entrar a aprobar un acuerdo ya firmado que no es el anterior porque tuvo una serie de normas nuevas que entraron sobre el mismo, unas que se anexaron, otras que se debatieron y se corrigieron, en su gran mayoría están condensadas en este Acuerdo de Paz.

La paz creo que con este paso que se ha dado, ahí sí va a rezar cómo debe ser no solamente en lo individual sino en lo colectivo, así debe ser, y debe ser con la votación que le asiste a la Cámara de Representantes en la Sesión de la tarde de hoy, porque somos la representatividad del Constituyente Primario, porque cada uno de nosotros en las diferentes regiones fue elegido con el voto popular y aquí estamos desde luego en representación de ese Constituyente Primario.

Creo que todos hemos sido víctimas de la violencia, hoy nadie escapa a ser víctima de aquellos victimarios, hoy este es un Proceso en un Acuerdo de Paz que nos lleva a encontrar esa...

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante, si el Representante Fredy Anaya, que es el que falta le cede tiempo con mucho gusto, ¿Representante Fredy Anaya? Entonces tiene el uso de la palabra el Representante Euler Aldemar Martínez.

Intervención del honorable Representante Euler Aldemar Martínez Rodríguez:

Gracias, señor Presidente. Quiero manifestar a mis colegas que estamos atravesando un momento histórico en el Estado colombiano, si no aprovechamos este momento yo no sabría cómo explicarles a mis hijos Samuel y Santiago por qué su padre no defendió y aprobó esta refrendación.

Quiero decirles que no es ni más ni menos que las FARC dejan las armas y entran a la legalidad a hacer política, y es aquí en estos escenarios donde ellos tendrán que derrotarnos y argumentar y justificar todas sus actuaciones a través de la historia, por eso el anterior 2 de octubre en las zonas más apartadas de nuestro Estado colombiano, se forjó un nuevo mapa político, donde hemos sufrido más la violencia dijimos SÍ al Proceso de Paz.

En mi departamento, Nariño, ganó el SÍ, y apoyamos esta iniciativa porque la gente que hacemos política sabemos que difícil es hacerlo tras medios coercitivos, amenazados con un fusil o con un arma, pedir permiso a estos grupos para que nos permitan pronunciar un discurso y convencer a los electores, decirles a los electores que dejen el miedo y puedan ir a las urnas, ese es el escenario que estamos construyendo, amigos colegas.

Por eso ahora los invito a que nos unamos todos y en vez de retroceder saltemos al futuro y pensemos más

en la implementación de este gran Acuerdo para poder decirle y exigir al Gobierno nacional que cumpla con todos y cada uno de los compromisos plasmados en este Acuerdo, no puede ser ajeno a este gran esfuerzo de la población, del Estado colombiano, el Gobierno de Santos y los gobiernos que se avecinan y tienen la obligación de implementar y cumplir dicho acuerdo.

Amigos Representantes, los invito a que apoyemos decididamente esta refrendación, decirles que la historia del Estado colombiano nos premiará o nos castigará lo hecho en esta tarde. Gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, por los últimos cinco minutos que le restan, tiene el uso de la palabra el Vocero de Opción Ciudadana, el Representante Fredy Antonio Anaya.

Intervención del honorable Representante Fredy Antonio Anaya Martínez:

Creo que hay suficiente ilustración sobre la competencia que tiene esta Cámara para refrendar los acuerdos por encima e incluso del Concepto del Consejo de Estado que nos habilita y como lo dijera el ex-Procurador, él mismo lo manifestó en su intervención, es un acto político el que está haciendo hoy el Congreso, pero por encima de políticos responsables y en cumplimiento del mandato popular que nosotros representamos en este país, el pueblo nos eligió y nosotros particularmente en la Cámara de Representantes representamos a las regiones y el pensamiento popular.

Sin embargo, sí creo algo muy particular, aquí han querido utilizar como caballo de batalla para las próximas elecciones presidenciales el tema del SÍ y el NO, y como estamos en una democracia en efecto primero ganó el NO y los respetamos, pero hoy estamos frente a un Nuevo Acuerdo que sí surtió modificaciones muy serias y que también hay que respetarlas, y a partir de mañana yo creo, como lo han afirmado muchos, hemos venido cambiando este país, y mañana tendremos un nuevo país después de que hoy se vote la refrendación del Acuerdo, y ese nuevo país nos exige y tal vez nos va a implicar que el pueblo vuelva a definir si nosotros lo hicimos bien o lo hicimos mal, y que nos castiguen o nos premien como lo dijo aquí el doctor Martínez.

Por eso yo me atrevo a decir que incluso, pese a que la Corte no ha definido el proceso de la implementación, si nos tocara revocarnos yo estaría en disposición de decir me someto a la autorrevocatoria, para que sea el pueblo el que vuelva y elija en una constituyente o anticipando las elecciones, qué quiere el pueblo y quién quiere el pueblo que haga esa implementación que vía *fast track* si lo habilitan la Corte, o vía trámite ordinario, estaremos dispuestos a hacerlo.

Pero yo sí estaría en condiciones de que buscáramos una fórmula para que el pueblo también pudiera opinar sobre si lo hicimos bien o muy mal hoy en la refrendación de estos acuerdos.

Muchas gracias, señor presidente.

Dirección de la presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, continuamos con el partido Alianza Verde.

Para una moción de orden. Tiene la palabra el representante John Jairo Roldán.

Intervención del honorable representante John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente, solicitarle que por favor organice el debate, faltan todavía creo que tres partidos por intervenir, solicítele a los señores ministros, señor presidente, que no hagan las citas aquí, que escuchen las intervenciones, y los compañeros, porque el desorden aquí lo están causando las reuniones que tienen los señores ministros y los asesores.

Aquí estamos desde las nueve de la mañana señor presidente, y veo una serie de reuniones que no se han podido hacer de pronto en Presidencia de la República las están haciendo acá, y de verdad que ya los hemos escuchado, ya escuchamos a la U, ya escuchamos al partido Conservador, faltan otros partidos; y le solicito señor presidente que siga en el mismo tono de orden con el que arrancó el debate.

Muchas gracias.

Dirección de la presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene toda la razón representante John Jairo, voy a pedir el favor a los señores auxiliares, a los funcionarios que están en los pasillos, por favor.

Miren, los señores auxiliares que están allá sentados en las sillas, vengan por favor, las que están acá sentadas en la sillas, si quiere seguir, su visita, señoritas vengan, si quieren seguir, la visita la pueden hacer perfectamente en la sala de entrada, por favor, para que ayudemos a organizar el debate, para que pueda haber respeto, lo mismo los funcionarios que están en las orillas, si quieren conversar lo pueden hacer en el sitio externo, para que podamos continuar con el debate que hasta ahora no ha tenido ningún inconveniente.

Si no hacemos silencio con los auxiliares, a mí me da pena, le voy a pedir a los asesores y a los enlaces que están acá atendiendo que por favor se retiren del recinto, para que les permitan a los congresistas continuar con sus intervenciones.

Vamos a darle paso al partido Alianza Verde, y se prepara el Polo Democrático, en el partido, por favor representante, mire por favor, ustedes también los funcionarios de secretaría ,ayuden a no generar aquí desorden al lado de la secretaría, por favor.

Del Partido Alianza Verde van a intervenir, señores de cabina, el representante Inti Asprilla por ocho minutos, la representante Ángela María Robledo y el representante Óscar Ospina cada uno por 6 minutos.

Señores de cabina, voy a darle el uso de la palabra al representante Inti Asprilla del partido Verde y se alista el Polo Democrático.

Intervención del honorable representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor presidente.

Es para la Alianza Verde una gran alegría manifestar su voluntad de ratificar o de refrendar este acuerdo de paz, y es para la Alianza Verde una alegría por cuanto la Alianza Verde es hija de un proceso de paz, la Alianza Verde es el hijo de la Alianza Democrática M-19. En ese orden de ideas, señor presidente, es para mí un honor, en mi condición de hijo de un exguerrillero del M-19, constitucionalista y profesor de Teoría General del Es-

tado, hablar en este recinto y en este momento especial, especialísimo de la historia de Colombia.

Es para mí también una alegría compartir palabras con mi compañera Ángela María Robledo, luchadora por la paz de Colombia y con mi compañero Óscar Ospina, que en su calidad de representante por el Cauca, conoce como el que más la tragedia que ha implicado el conflicto colombiano.

Dicho esto señor presidente, he considerado importante en esta intervención dar claridad sobre un sinnúmero de falacias jurídicas en las cuales se ha tratado de enlodar la labor que este Congreso está llamado a cumplir en el medio de la historia.

Se ha dicho, señor presidente, que nosotros podríamos incurrir en un prevaricato, por el hecho de refrendar este Acuerdo Final de Paz, se ha dicho, señor presidente, que nosotros estamos atentando contra el constituyente primario y se ha dicho en último lugar, señor presidente y colombianos que nos ven este momento, que nosotros estamos sustituyendo la Constitución; las tres afirmaciones son falsas y carecen de sustento constitucional.

En primer lugar, señor presidente, es claro que el Congreso de la República en ejercicio de la cláusula general de competencias, en la cual se le establece la posibilidad, primero como constituyente derivado, de reformar la Constitución, de expedir y aprobar las leyes, y en tercer lugar, ejercer control político.

Que esta refrendación la ejercemos con fundamento en la cláusula constitucional del control político, y quien puede lo más, puede lo menos; señor presidente y colombianos, este Congreso es el llamado a implementar los acuerdos, y acá se ha querido hacer, se ha querido confundir a la opinión pública entre lo que es la refrendación y la implementación, y se ha querido incluso confundir a la opinión pública diciendo que estamos atentando contra la división de poderes.

¿Cómo opera la división de poderes en lo que tiene que ver con un acuerdo de paz en la Constitución de 1991?

Primero. Le corresponde al Presidente de la República hacer efectivo el principio, el valor constitucional y del derecho y deber de la paz, y en ese orden de ideas, señor presidente, ha establecido la Corte Constitucional claramente que el presidente tiene plenas facultades para negociar un acuerdo de paz, pero la negociación del presidente con las Farc no implica de manera alguna una integración automática al ordenamiento jurídico, la negociación política es una cosa, la integración normativa o la implementación es otra cosa, y la implementación normativa.

Dirección de la presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante Inti perdóneme que lo interrumpa, regáleme veinte segundos que tenemos un problema de activar el sonido y requieren en la cabina veinte segundos para volver a cargar sonido.

Listo, continúe con el uso de la palabra representante Inti Asprilla.

Intervención del honorable representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor presidente.

Le decía yo, que se confunde lo que es la refrendación política, que hace parte de las facultades constitucionales

y legales del presidente, y lo que es la implementación y la integración normativa, y en la integración normativa de los acuerdos que se suscribieron con las Farc, ineluctablemente tenía que pasar el acuerdo para su implementación concreta en las leyes estatutarias, en las leyes ordinarias y en los proyectos de actos legislativos por el Congreso de la República, omite esta afirmación hacer o recurrir a un principio fundante, lo que es el derecho constitucional, y es la interpretación y la interpretación sistemática y armoniosa.

La paz, así no les guste a los señores del NO, es el eje axiomático de la Constitución de 1991, toda constitución, señor presidente y colombianos, se hace para vivir en paz, además de esto, como lo decía en pleno uso de sus facultades constitucionales, este Congreso tiene la posibilidad de aprobar una política pública como es la paz.

Quiero terminar dejando en evidencia lo deleznable de esta afirmación, contra cual bien jurídico estamos afectando o estamos actuando nosotros por votar sí a la refrendación, ¿cuál bien jurídico? si el bien jurídico esencial del Estado Social de Derecho es la paz.

Se ha dicho también señor presidente que estamos atentando contra el constituyente primario, y ahí quiero ser muy enfático, una cosa es el constituyente primario y otra cosa es la voluntad popular; el constituyente primario solo tiene como vocación la expedición de una nueva Constitución, y cuando se expresa el constituyente primario lo hace con un poder fundacional; en ese orden de ideas, la aprobación de los acuerdos de paz no implicaba de manera alguna, y eso fue objeto de discusión en La Habana, el llamado a una Asamblea Nacional Constituyente.

La voluntad popular se expresó el 2 octubre y ahí hay que hacer una serie de análisis.

En primer lugar, ha quedado claro que en las zonas más afectadas por el conflicto gana el SÍ, en segundo lugar, y esto lo hago con una lectura juiciosa de la sentencia de la Corte Constitucional del plebiscito, no acudiendo a interdictas, como vienen acá los exprocuradores que por medio de trapiondas políticas se hicieron elegir de manera nula, la subregla de la sentencia del plebiscito de la Corte Constitucional es la siguiente:

Es en el caso de una votación negativa, primero: el presidente no pierde sus facultades constitucionales.

Segundo: de manera alguna se puede pensar que una votación negativa pone en entredicho el derecho fundamental, el principio y el valor constitucional de la paz.

Y en tercer lugar, la posibilidad del presidente de refrendar, de la manera que él lo considere necesario, el acuerdo de paz.

Así que es absolutamente falso que estemos atentando contra la voluntad popular.

Se omite también señor Presidente, quienes abogan por el NO, estudiar el momento en que estamos de la historia, en este momento a la gente la están matando en los territorios más afectados por la violencia, hay un riesgo inminente de una repetición, como el exterminio que se hizo con la UP, y han hablado los delegados internacionales diciéndonos y dándonos luces sobre el gran peligro que se corre si no se implementan inmediatamente los acuerdos de paz.

Por último, respecto a la sustitución de la Constitución, es completamente falso, varios de los puntos del acuerdo

final son un desarrollo de la Constitución Política de Colombia, así no les guste a quienes defienden el NO. La Reforma Rural Integral es un pago a la deuda histórica que se tiene con el campesinado colombiano, el Estatuto de la Oposición y una política pública humana sobre la erradicación, respetando los derechos fundamentales del problema de la coca en Colombia.

Así que por estas razones, señor presidente, la Alianza Verde dice SÍ, y mil veces SÍ a esta refrendación de los acuerdos. Muchas gracias.

Dirección de la presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra y por seis minutos la representante Ángela María Robledo.

Intervención de la honorable representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor presidente. Quiero en primer lugar iniciar mi intervención dándole un agradecimiento muy especial a quienes durante años, desde La Habana, estuvieron de manera incansable buscando la paz: a Sergio Jaramillo, a Humberto de la Calle, a todo el equipo de negociación del Gobierno nacional, y también desde acá un agradecimiento a los negociadores de las Farc.

Hoy estoy feliz, hoy estoy plena con este voto que voy a hacer para refrendar este acuerdo de paz, como mujer feminista, como mujer pacifista, como mujer académica y como congresista, en todos los lugares donde he estado he creído que la guerra daña, que la guerra daña territorios, el primer territorio muchas veces el territorio de las mujeres, el primer territorio que habitamos nosotros, que daña la periferia de este país, que la guerra nos afecta y nos pone a habitar como guerreros y como enemigos; por eso, hoy considero que este voto es además de político, profundamente ético.

Han dicho acá los del NO que son la mayoría y que tienen la mayoría de quienes no quieren salir de esta guerra, no es verdad, ya lo han dicho algunos de los compañeros, representan sí el 18% de quienes salieron el 2 octubre a votar por el NO, pero no representan las voces de millones de colombianos y colombianas que en esas mesas regionales que hicimos a lo largo y ancho con todo el PNUD y las condiciones de paz del Congreso exigieron la voces de las víctimas, las voces que tienen la mayor autoridad moral en Colombia para pedir la paz, salir de esta guerra.

Colombia es un país de guerras de guerras, 100 años casi de guerras, pasamos del siglo XIX al siglo XX con la Guerra de los Mil Días, pasamos del siglo XX al siglo XXI con una guerra de guerras, "100 años de soledad" diría en su magnífica gesta del amor y de la guerra, García Márquez; pues bien, hoy tenemos la oportunidad de romper y generar una nueva oportunidad sobre la tierra.

La Guerra de los Mil Días fue una guerra de enfrentamiento entre liberales y conservadores, la guerra de los cincuenta también, porque el uso de las armas no solo a ellas ha acudido la guerrilla, también los liberales y los conservadores lo hicieron en su momento, y hoy después de esta guerra de guerras, donde todos los guerreros han sido victimarios, la guerrilla, los paramilitares, los parapolíticos, integrantes de las fuerzas militares, ganaderos, terratenientes y empresarios, y también donde muchos de sus parientes, hijos, esposas, compañeros, tíos, están aquí presentes.

Los hijos de esos parapolíticos que hoy se levantan, hay muchos casos a recomendar que continuemos esta guerra; pues bien, como dice Antanas Mockus, todos tienen remedio, bienvenidos los hijos de los parapolíticos que están aquí en el Congreso de la República y que les queremos creer que también quieren apostarle a la paz.

Digo que estoy feliz con este voto de profunda naturaleza ética, porque hoy vamos a parar esta máquina de victimización, un país de sobrevivientes, cerca del 20% de colombianos y colombianas son sobrevivientes de esta guerra. Nos hablaba el doctor De la Calle cómo se han salvado 1.200 vidas, y no es una simple contabilidad, en eso también soy mockusiana, la vida es sagrada, con una sola vida que hubiésemos protegido con este cese bilateral al fuego, ya deberíamos tener un sí contundente por la paz; también estamos aquí para parar esas víctimas futuras que decía Todd Howland están en veinte municipios de la Colombia profunda que hoy con temor ven que si esto no se resuelve pronto y no empezamos de manera contundente a contar el día D, puede producirse una debacle por esto que hemos avanzado.

Cómo no decirle sí a la paz, si vamos a lograr atacar una de las causas fundamentales de la guerra en Colombia, el cierre político; cómo no decirle sí a la paz, si vamos a volver nuestros ojos al campo colombiano, uno de los más desiguales del mundo, según los estudios de Salomón Kalmanovitz; el Gini, nos dice Salomón Kalmanovitz en una reciente conferencia, en el sector rural es del 0.96.

Cómo no decirle sí a la paz, las mujeres que hemos dicho que no queremos parir más hijos y que nuestros nietos y nietas vivan en la guerra; cómo no decirle sí a la paz, si no queremos una guerra que nos siga comprometiendo nuestra subjetividades y que nos permita salir de esta economía emocional de la guerra donde hay tanta rabia, tanta humillación, tanto resentimiento y tanto odio; cómo no decirle sí a la paz, si lo que hoy está en juego...

Dirección de la presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúa con el uso de la palabra el representante Óscar Ospina, de igual manera, por seis minutos.

Representante Ángela María Robledo, sí, el representante Óscar Ospina le cede tiempo del que le corresponde a él, con el mayor gusto.

¿Dónde está el representante Óscar Ospina? Representante Ángela María Robledo continúe con el uso de la palabra, por cuenta del tiempo del representante Óscar Ospina.

Intervención de la honorable representante Ángela María Robledo Gómez:

Ya termino señor presidente.

Compañeros, compañeras, no podemos ser inferiores a nuestra responsabilidad ética de condenar a las generaciones presentes y futuras a otros 100 años de soledad; este país, nuestros jóvenes y las mujeres, los indígenas y los afro merecen una segunda oportunidad sobre la tierra. ¡Sí a la paz, sí a la refrendación!

Dirección de la presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra el representante Óscar Ospina.

Intervención del honorable representante Óscar Ospina Quintero:

Un saludo fraterno a todos y a todas.

Yo no había visto en este país tanto cinismo junto, tanto cinismo, porque así como digo una cosa digo la otra, es que hay que cambiar la Constitución para que los paracos lleguen al Congreso, pero ahora no hay que cambiar la Constitución para que los guerrilleros lleguen al Congreso, porque eso sí es un pecado.

Como digo una cosa digo la otra, voten, voten mientras no vayan a la cárcel, ¿de qué estamos hablando colombianos y colombianas?, el cinismo como valor nacional, las mentiras reconocidas por el jefe del NO, las mentiras de que este país se va a volver castrochavista.

Sí, vayan corriendo colombianos, cinco reformas tributarias en el Gobierno anterior, cuatro en este, no alcanzó Santos a igualar al anterior Gobierno, y entonces ahora hacemos demagogia con la reforma tributaria y engañamos a la gente haciéndola ir a votar berraca para que efectivamente nos digan que este país es castrochavista, no, es que aquí le entregamos la patria a las Farc. Mire, hay que reconocer, aquí nos dijeron mentiras en el pasado y nos dicen ahora, aquí eligieron un presidente para acabar con las Farc y después dijo, no, venga hagamos aquí torcidos y reelijámonos porque la culebrita sigue viva, la culebrita sigue viva y no pudieron con la culebrita, porque aquí no estamos pactando un acuerdo de claudicación: ¡No!, a las Farc las acorralaron y siguieron haciendo daño.

Vea este señor aquí que es un grosero, me estás diciendo que él es un torcido, yo no estoy diciendo que usted es un torcido, entonces...

Dirección de la presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Perdón representantes, voy a llamar a la cordura.

Representante Óscar Ospina, que está en el uso de la palabra, le voy a pedir que continúe con la intervención con el respeto debido con quienes han intervenido hoy y con todas las bancadas, hasta este momento hemos podido hacer un debate de ideas frente a la opinión pública, que es la que nos está escuchando.

Representante Óscar Ospina, continúe con el uso de la palabra, con el respeto hacia las bancadas que están hablando. Representante Óscar Ospina continúe con el uso de la palabra.

Intervención del honorable representante Óscar Ospina Quintero:

Presidente, y también nos han cogido entonces a poner como valor nacional el miedo, y nos infunden miedo y entonces ahora le están diciendo al país que las Farc efectivamente se van a apoderar de Colombia y, por lo tanto, el miedo nos lo traen nuevamente a colación.

No colombianos, es que aquí estamos, no colombianos y colombianas, aquí estamos es frente a un oportunismo politiquero, aquí están tratando de llevar al debate presidencial del 2018 un tema que ya los colombianos no quieren seguir creyendo, el mayor problema de este país no son las Farc, señoras y señores, ¡claro, las Farc en nuestro territorio caucano generaron más de 300.000 víctimas, anualmente se violaban más de 150 mujeres, cada dos días se reclutaba un niño!, ¡claro, aquí dejaron las cifras de la guerra, es que esta guerra no es una guerra de besos ni de flores ni de pétalos, esta es una guerra

atroz que estamos acabando colombianos!; y para acabar la guerra que no se pudo con las armas, estamos usando las vías democráticas, para que vengan y le den la cara al país, como dice Humberto de la Calle, para que vengan exactamente a rendir cuentas ante los tribunales, pero no nos vengan con el cuento de que las Farc es el mayor problema, no señores, el mayor problema de este país que se ha agenciado de aquí para atrás es la desigualdad, es la corrupción, es el atraso y abandono de zonas como la nuestra, en el Cauca que ha padecido todas las guerras, todos los conflictos, todos los problemas, y que votó masivamente porque efectivamente se acabe el conflicto con la Farc, por eso la Alianza Verde apoya este tema.

Yo no soy abogado pero apoyo el tema de la refrendación, porque el artículo 3° constitucional es muy claro: “La soberanía reside exclusivamente en el pueblo”, pero ejercerá esa soberanía directamente o a través de sus representantes, si algunos consideran que este Congreso es un Congreso ilegítimo pues que no estén aquí, este es el Congreso con todas las debilidades, con todas las críticas, con todo el desprestigio, el Congreso de nuestra República de Colombia, y desde luego que estamos hoy refrendando y vamos a refrendar con nuestro voto, porque los que tenemos hijos y, sobre todo en territorios donde hemos padecido la guerra, queremos que este país sea un país distinto, donde por lo menos, por lo menos nos dejemos de matar por las ideas y empecemos democráticamente a deliberar aquí en este escenario.

Claro, quiero recordarles a los que no han caído en cuenta, aquí se habló de renegociar, revisen el diccionario de la lengua española a ver qué significa ‘renegociar’, es cuando usted ha llegado a un acuerdo y requiere reabrirlo para introducir.

Dirección de la presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representantes, vamos a darle el uso de la palabra al Polo Democrático Alternativo y voy a darle...

Representantes, miren, vamos en el orden de los partidos, una vez culmine la intervención de los partidos, abriremos el registro para que los representantes que quieran expresar sus opiniones así lo hagan.

Representantes del Centro Democrático, los del partido de la U que están levantando la mano ustedes ya hicieron una intervención oficial de su partido, ahora les voy a dar el uso de la palabra para que puedan hacer referencia a todos los temas que hayan acontecido aquí, vamos a escuchar a los partidos que faltan en su orden y continúa...

¿Señor?, sí, es para una moción de orden, representante Édward Rodríguez, sí, es para una moción de orden, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias, no, primero, con todo el respeto, yo sí le pido que, con todo respeto le pido que haga explícita la Ley 5ª, donde prima la moción de orden por cualquier intervención.

Segundo. El día que quieran hacer un debate sobre el presidente Álvaro Uribe y su gobierno con mucho gusto lo aceptamos y lo haremos humildemente y con los argumentos respectivos.

Tercero. Hacer un llamado al Congreso la República, esto se trata de argumentos, yo le pido presidente que se

centren en los argumentos y no en la injuria y la calumnia ni maltratando a mi partido, ni mucho menos a nuestro líder Álvaro Uribe Vélez. Gracias.

Dirección de la presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Perfecto representante, vamos a darle el uso de la palabra a los representantes del Polo.

Para una moción de orden, pero si es para una moción de orden tiene la palabra el Representante Tamayo.

Intervención del honorable representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor presidente.

En el mismo sentido, le pido a su señoría que haga respetar también, porque aquí se han manifestado atropellos, ofensas contra el presidente de la república, contra acciones y decisiones de los defensores del SÍ.

Tenemos igualdad de derechos; en consecuencia, también caben las argumentaciones que tenemos nosotros para defender nuestras posiciones, o sea que aquí no puede ser un lado para uno y otro para otro, no señor, aquí hay igualdad, o si nos damos aquí con los argumentos, con los responsables de los que han masacrado a esta nación, o vamos a ver cómo es la cosa aquí, pero eso no es tan facilito venir aquí a amenazar a la gente.

Dirección de la presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Perfecto. Señor Secretario tome nota de la intervención de los representantes Édward Rodríguez y del representante Tamayo.

Para otra moción de orden, tiene la palabra el representante Inti Asprilla.

Intervención del honorable representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Presidente, uno no puede pasar por alto que un representante en actitud gamberra se acerque a insultar a un representante cuando está hablando.

El señor Prada en actitud gamberra fue a insultar a mi compañero cuando estaba haciendo uso de la palabra, así que le pido, señor presidente, que haga respetar el orden; no vamos a permitir este tipo de ofensas, no vamos a permitir que quieran infundirnos miedo, los que infunden miedo son los paramilitares y acá no tienen cabida las actitudes de paramilitares, señor presidente, esto es sumamente indignante.

Dirección de la presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Perfecto. Señor secretario tome nota también de lo expresado.

Vamos a darle el uso de la palabra al Polo Democrático. Empieza el representante Alirio Uribe que va a utilizar diez minutos, el representante Germán Navas cinco minutos y el doctor Víctor Correa, representante cinco minutos, señores de cabina. Tiene el uso de la palabra el representante Alirio Uribe, por el término de diez minutos.

Representante, ya el representante Édward Rodríguez hizo alusión a lo del expresidente Álvaro Uribe.

Tiene el uso de la palabra el representante Alirio Uribe, por diez minutos.

Intervención del honorable representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias presidente.

Quiero saludar primero que todo a todos los colombianos en esta fecha tan especial, en esta fecha tan importante para el futuro del país: *hacemos Congreso*. En esta fecha siento que se justifica ser representantes del pueblo colombiano, hoy el Congreso existe, hoy votamos para parar la guerra, hoy votamos por el bien de todos los colombianos tanto de esos, uno de cada cinco colombianos que votaron por el SÍ, como uno de cada cinco colombianos que votaron por el NO, como de esos tres de cada cinco colombianos que no votaron.

El Congreso está votando el pleno por la vida, por el futuro de todos los colombianos, y por eso el primer saludo que hace el Congreso cumpliéndole hoy es a las víctimas, las víctimas algunas que están aquí en las barras, que están en el salón Boyacá también, son 8.268.758 personas en condición de víctimas, de las cuales 1.668.632 han sido víctimas directas y están desaparecidas, están fallecidas y no pueden ser reparadas directamente.

Hoy el Congreso le cumple a ese millón, a esos 1.600, 1.165, perdón, a esos 165.000 desaparecidos, hoy el Congreso le cumple a esos 34.285 secuestrados, hoy el Congreso le cumple a 1.900, a 1.900.000 familias que fueron desplazadas y que cubren la suma increíble de 7.011.027 personas desplazadas.

El país le cumple a esos 983.150 colombianos que murieron en este conflicto armado absurdo, fratricida, loco, dentro de esos muertos están los falsos positivos, y este Congreso le cumple hoy a las mujeres, a las mujeres violadas, para que no haya más violencia contra la mujer, para que no haya más Doras Liliás, que murió esta mañana víctima de feminicidio; por eso, hoy este Congreso, todas las bancadas, le decimos al país que hoy honramos la memoria de las víctimas, que estos congresistas estamos votando, como se decía ayer en el Senado, pensando en las próximas generaciones, en nuestros hijos, en sus hijos, y no votando en función de las próximas elecciones.

Hoy votamos por el futuro, votamos por la vida, votamos por los pactos políticos nacionales y locales, que vamos a hacer para excluir las armas de la política, para evitar que se sigan promoviendo grupos paramilitares en Colombia.

Hoy votamos por los jóvenes de este país, por esos jóvenes que están en la calle diciendo que no quieren morir como combatientes, no queremos que los jóvenes pobres de este país mueran como soldados, ni un soldado más tiene que morir, no queremos que los jóvenes de este país mueran como policías, no queremos que mueran como guerrilleros, que mueran como paramilitares o que mueran como jóvenes víctimas de la violencia en este país; y por eso, hoy también traemos a la memoria a esos combatientes que han muerto en más de estos cincuenta años de guerra, no más padres enterrando sus hijos.

El Congreso hoy existe, hoy más que nunca existe y está listo para cumplir los acuerdos de paz, nosotros compartimos los conejos que se veían en algunas bancadas, no le vamos a hacer "conejo" a los acuerdos de paz, no le vamos a hacer "conejo" a los desarrollos legislativos como lo diga la Corte Constitucional por vía ordinaria, por vía del *fast track*, vamos a implementar los acuerdos; y le hacemos un llamado al presidente de la república

para que de manera inmediata, una vez refrendado el acuerdo, expida por decreto todas las implementaciones que son posibles dentro de sus facultades ordinarias.

No seamos tacaños con la paz colombianos, nunca le aplicamos regla fiscal en Colombia a la guerra, en estos cincuenta y dos años de guerra nos gastamos el equivalente a diez Planes Marshall en Colombia, el equivalente a los diez planes que hacen que hoy Alemania sea la primera potencia mundial de la Unión Europea.

No es posible que sigamos dilapidando los recursos de este país y la vida de los jóvenes de este país en la guerra, necesitamos hacer un modelo de desarrollo para la paz, para el posconflicto, aplicar ese artículo tercero del Acto Legislativo para la Paz, ese plan de inversiones para los próximos veinte años para alcanzar la paz en este país; y votamos también por una paz completa, tiene que instalarse la mesa de negociaciones con el Ejército de Liberación Nacional, se tienen que liberar los secuestrados, se tiene que facilitar la excarcelación de los que van a ser voceros en la negociación Gobierno nacional y el ELN, desde el Congreso los conminamos a iniciar ese proceso de paz, ya hay una agenda y necesitamos una paz completa.

Toda la vida he trabajado en la defensa de los derechos humanos, y quiero decirles a los colombianos que los derechos humanos, todas las cartas de derechos humanos del mundo se reflejan en dos postulados:

Uno, lo dice la Declaración Universal de Derechos Humanos: para que los pueblos, para que los hombres, para que las mujeres no se vean compelidos "*al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión*".

Para eso son los derechos humanos, para que no haya tiranía, para que no haya opresión, para que construyamos la paz. Que no justifique que nadie más se tome las armas para tratar de luchar contra el ejercicio arbitrario y criminal del poder.

Y el otro eje es la superación de la miseria, esa es la finalidad de los derechos humanos, que la humanidad esté libre de tiranía u opresión y esté libre de pobreza, de exclusión, de hambre; para eso vamos a trabajar en la implementación de los acuerdos, y queremos, por supuesto presidente, que haya apertura democrática; el acuerdo dice que van a participar en política las minorías, los movimientos sociales, las mayorías, todos los partidos políticos sin armas, y, por supuesto, las Farc sin armas, por supuesto que van a venir a la democracia. El acuerdo también habla de garantías.

Dirección de la presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Si alguno de sus compañeros, el representante Germán Navas o el representante Víctor Correa, le ceden el uso de la palabra, con mucho gusto.

Intervención del honorable representante Alirio Uribe Muñoz:

Ya cierro, cierro, presidente.

Simplemente para ajustarme al tiempo.

Dirección de la presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Con base en el tiempo del representante Víctor Ospina, dele el uso del sonido para el representante Alirio Uribe.

Intervención del honorable representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias presidente.

Simplemente para respetar el tiempo, desde acá acompañamos a todas esas mamitas que no quieren parir hijos para la guerra y que no quieren seguir enterrando sus hijos como víctimas de la guerra, esos jóvenes merecen un mejor futuro, educación, trabajo, recreación, libertad.

¡La paz no es revocable, la paz es el camino!

Muchas gracias.

Dirección de la presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, representante.

Antes de continuar con el uso de la palabra con el Polo Democrático, voy a darle el uso de la palabra por un minuto al representante Álvaro Hernán Prada que ha solicitado una réplica al representante Inti Asprilla.

Representante Álvaro Hernán Prada para su réplica, tiene un minuto.

Intervención del honorable representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias presidente.

Yo quería primero informarle a la plenaria que me acerqué cuando estaba hablando el representante Ospina para pedirle y exigirle respeto, simplemente lo hice con todo respeto, no le dije nada más, él contestó que yo le había dicho que yo era un torcido; obviamente, eso es una agresión.

Yo lo que invitaba era a continuar el debate de la manera como lo hemos llevado, con altura, con respeto, con generosidad con todos los colombianos, y con comprensión con la posición que cada uno tenga frente a esta refrendación.

Entonces, por supuesto que tengo que aclarar y de paso decirle al representante, que se me olvida el nombre, el representante de Petro, que nosotros no somos paramilitares, y cuando se le acaban los argumentos él, a Ospina y compañía, salen siempre a agredirnos, esa es la muestra de las ganas que tienen de paz, esa es la muestra de ser demócratas; yo los invito a reflexionar sobre eso, eso es una mala indicación y una mala demostración de lo que es el posconflicto.

Yo entiendo que estén alegres, exhaustos porque llegan ahorita los amigos de las Farc al Congreso, pero hagamos un debate con respeto, esa es la invitación.

Mil gracias, presidente.

Dirección de la presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante no hay réplica de réplica.

Tiene el uso de la palabra el representante Germán Navas, por cinco minutos.

Intervención del honorable representante Carlos Germán Navas Talero:

Por favor guarden silencio, ¿doctores me permite hablar?

Gracias, gracias.

Señores Parlamentarios.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Si es para una moción de orden, Representante Ospina, si es para una moción de orden, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Presidente, claro, frente a aquel que no es varón para decir la verdad pues no hay ley.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante Germán Navas, empieza su intervención. Tiene cinco minutos, señores de control de cabina.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, Presidente. No se preocupe, Presidente; está autorizado para cortar el micrófono en el momento en que usted a bien lo tenga. Yo sé que el tiempo que hable yo de más se lo estoy quitando a alguien y no me gusta hacer esas cosas, pero sí lo que quiero protestar y debo hacerlo a todos es por la falta de respeto en la mañana de hoy por un ex funcionario estatal y en eso comparto lo dicho por el doctor Pérez de Cambio Radical.

Sí, el señor Procurador no sé a qué, o ex-Procurador, haya venido acá, pero estoy seguro, señores Parlamentarios, que cualquiera de ustedes tienen más legitimidad para estar aquí que él. Ustedes tienen votos, ¿él a que vino acá? Vino a ofendernos, a decirnos que éramos un Congreso derrotado e ilegítimo.

Derrotado él que en el Consejo de Estado le dijeron que era espuria su elección; él sí fue derrotado y él sí fue ilegítimo. Ninguno de ustedes es ilegítimo; la prueba es que están acá; nadie ha demandado sus credenciales parlamentarias. Ese señor, con todo el poder que tuvo, no tiene ninguna facultad para ofender al Congreso como lo hizo esta mañana. Si alguno de ustedes cree ser ilegítimo, está bien que se vaya; yo no soy ilegítimo, y sé que el doctor Cuello tampoco, y sé que ninguno de ustedes lo es porque por eso está acá.

Entonces comparto la crítica que esta mañana le hiciera al ex-Procurador el amigo de Cambio Radical, el doctor Pérez; ahora, ilegítimo lo que él hizo, Profesor Clavijo, eso sí fue ilegítimo cuando él se valió del cargo de Procurador para anticipar su campaña política; eso no se hace.

Yo trabajé con un conservador que es ejemplo de dignidad para el país y lo será por muchos años, que fue el Profesor José Luis Vargas Restrepo, ese señor ultraconservador, pero era un hombre que sabía que ese poder del Ministerio Público era para ser imparcial, no para perseguir enemigos.

Yo quería decir eso porque estaba intoxicado con lo que hizo con nosotros. Si a ustedes no les dolió, a mí sí; yo no soy ilegítimo, tengo 45.000 votos bien obtenidos sin darle plata a nadie; por eso me siento autorizado para decir lo que digo, y a esos 45.000 electores míos les diré que votaré la refrendación porque estoy absolutamente convencido de que puedo hacerlo; a mí no me intimidan con amenazas de prevaricato por algo muy elemental para los que son abogados. Cuando se dice que se trata de proferir auto o sentencia manifiestamente contrario a derecho, quiere esto decir que hay una contradicción visible entre el derecho que declaro, y creo que nosotros tenemos toda la capacidad de hacerlo; y si fuera mani-

fiestamente contrario, el Consejo de Estado no estaba dándoles la razón a aquellos que vamos a votar que sí.

Puede que haya quien no comparta la tesis del Consejo de Estado, pero precisamente esa duda que se presenta en la interpretación haría que ustedes no estén cometiendo prevaricato. El prevaricato es esencialmente doloso; el servidor público tiene conciencia de que el acto que organiza es espurio y a pesar de eso lo hace; pero cuando hay error, usted lo sabe mejor que yo, no hay lugar a hablar de prevaricato.

Entonces a los que me quieran denunciar les digo voy a votar afirmativo y acepto cuantas denuncias por prevaricato quieran ustedes formularle a Germán Navas Talero porque estoy seguro de que estoy actuando conforme a derecho. Muchas gracias muy amables.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra por cinco minutos el Representante Víctor Correa.

Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Muchas gracias, señor Presidente. Un cordial saludo para todos y para todas, para los colombianos que siguen esta transmisión por el Canal Institucional.

Cuando yo me enteré que venía para este Congreso, me decía a mí mismo si mi presencia acá va a servir para contribuir a que la guerra en Colombia se acabe, habrá valido la pena mi tránsito por esta Corporación.

Yo estuve a favor del Acuerdo que se pretendía llevar, que se llevó al Plebiscito del 2 octubre, no porque fuera perfecto, sino porque sus imperfecciones no eran suficientes para decirle no a la posibilidad de ponerle fin a una guerra que ha victimizado y revictimizado al pueblo colombiano y que ha causado tantísimo dolor, y menos para decirle sí a la posibilidad de abrazar la construcción de una paz estable y duradera en nuestro país. Y no puede ser un obstáculo el resultado del Plebiscito del 2 octubre; recordemos que este Plebiscito ganó por un margen muy estrecho, con una abstención demasiado alta, lo que no da cabida a ninguna expresión absolutista sobre los mandatos que este Plebiscito le obliga al Gobierno nacional y al Congreso de la República, no es el mandato del nunca.

Sin embargo, se entró en una fase de renegociación de los acuerdos que en últimas creo yo fue el discurso que más se escuchó en la campaña del Plebiscito por el no. Vamos a hacer los mejores acuerdos, vamos a renegociar los acuerdos; pues bueno, eso se hizo, y se llegó a un resultado gracias al esfuerzo del Equipo Negociador del Gobierno nacional, a la voluntad del Equipo Negociador de las FARC y a la movilización social que respaldó este Proceso de Renegociación, resultado que por supuesto no recogió todas las pretensiones que se presentaron por parte de quienes impulsaron el no en el Plebiscito porque era un proceso de renegociación. Hay dos partes y se pudo llegar hasta donde ambas partes pudieron acordar.

En todo caso, ese proceso de refrendación, ese proceso de renegociación hoy se trae a refrendación al Congreso de la República, y se ha querido decir que nosotros no somos aptos, legítimos, no tenemos las facultades legales para refrendar el Acuerdo, cosa que es totalmente falsa. Acá quienes han dicho que defienden la Constitución porque se oponen a los acuerdos desconocen que la Constitución Política colombiana nos entrega las facultades para ser

los representantes del pueblo en esta Institución y servir también al propósito del debate político.

No es cierto que no podamos entonces entrar en este debate y llevarle a Colombia un buen resultado en el marco del proceso de refrendación. Necesitamos, porque ese es el imperativo en este momento, que se empiecen a implementar los acuerdos con celeridad porque la incertidumbre en los territorios se está poniendo en vilo, la vida de muchos dirigentes sociales que han sido asesinados y también la seguridad de las comunidades, así como la estabilidad de este Proceso de Paz.

Aquí no da cabida más a dilaciones que terminen por truncar algo que es básico y es el derecho contramayoritario del pueblo colombiano a vivir en paz; no podemos por cálculos políticos o por incluso dinámicas de interpretaciones jurídicas truncar el derecho que tienen las comunidades a no padecer un día más la guerra.

Además, necesitamos acelerar la fase de implementación de los acuerdos sobre los puntos positivos, como en el tema agrario. En el campo de Colombia seguramente se van a ver grandes beneficios en el proceso de implementación, en el tema de tierras, en el tema de acompañamiento en el fortalecimiento de las dinámicas productivas de la economía campesina, por supuesto también en los otros temas asociados, como el Plan Nacional de Salud Rural, como la implementación de la Política de Educación Rural, eso tiene que empezar a andar de una vez.

No podemos tampoco darle espera o someter a un posible fallo de este proceso la imposibilidad de aplicar políticas que le sirvan al bienestar de tantos colombianos que viven en el campo de nuestro país.

Hoy es un día histórico, compañeros y compañeras; comportémonos a la altura y refrendamos estos acuerdos por el presente y el futuro de Colombia. Muchísimas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien. Vamos a darle el uso de la palabra al Partido MIRA y se alista AICO.

Por el Partido MIRA, señores de cabina, van a intervenir la Representante Ana Paola Agudelo por seis minutos, la Representante Guillermina Bravo por seis minutos y el Representante Carlos Guevara por ocho minutos.

Empezamos con la Representante Ana Paola Agudelo. Seis minutos, señores de cabina.

Intervención de la honorable Representante Ana Paola Agudelo García:

Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes para todos y todas. Como bien es sabido, el Movimiento Político MIRA hoy quiere expresar su coadyuvancia a este Acuerdo; desde el principio hemos apoyado el Acuerdo con las FARC y lo seguiremos haciendo en su implementación en el entendido de que como bien lo dijo el Alto Comisionado, el Acuerdo está cerrado, pero la implementación está abierta; por lo tanto, debe ser una implementación incluyente que evite otras formas de violencia y que debe ser para todos los colombianos dentro y fuera del territorio nacional.

Hoy acudimos a esta Sesión amparados en los artículos 244, 248 de la Ley 5ª, que reglamenta el Congreso de la República, así como bajo la cláusula general de competencia legislativa definida por la Corte Constitucional y

actuando conforme al artículo 185 de la Constitución, que me permito leer, señor Presidente, dice: “*Los congresistas serán inviolables por las opiniones y los votos que emitan en el ejercicio del cargo*”, así como también amparado en el concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado frente a nuestra actuación como congresistas.

Ahora bien, para nosotros como MIRA es importante tocar algunos puntos del Acuerdo; uno de ellos es el enfoque de género, que es el reconocimiento a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres; y como bien lo recoge el Acuerdo, surge la necesidad de reconocer los impactos desproporcionados que han tenido las mujeres, especialmente en violencia sexual.

El enfoque de género es un principio orientador para la implementación de los acuerdos, y debe hacerse de manera transversal. La aplicación del enfoque de género es todo un desafío en los términos de implementar acciones diferenciadas que garanticen a la mujer poder participar de los planes y programas que este Acuerdo trae.

Como movimiento político desde el año 2002, hemos sido autores de muchas leyes que benefician a las mujeres en materia de equidad, no discriminación, no violencia, prevención. Por eso consideramos que el Acuerdo no contiene y que su implementación nos va a permitir garantizar los derechos de las mujeres colombianas.

También quiero decir, pasando a otro punto, como representante de los colombianos en el exterior, que el anterior Acuerdo ganó con un sí en el exterior, más de 44.000 colombianos residentes en el exterior dijeron sí a ese Acuerdo y eso hoy como su Representante me da la legitimidad política para decir que acompañamos este Nuevo Acuerdo.

Y también quisiera dejar en la Plenaria, especialmente al doctor Jaramillo, que nos resuelva algunas de las inquietudes que tienen nuestros ciudadanos en las visitas que hemos hecho antes y después del Plebiscito a los colombianos en diferentes ciudades del mundo. Si la paz debe ser para todos, queremos saber cómo los colombianos en el exterior y las víctimas que están exiliadas van a estar incluidas en la implementación de este Acuerdo. Así mismo, la justicia para todos, donde se habla que estas víctimas son el eje de este Acuerdo. Tenemos una inquietud muy grande y es cómo desde el exterior vamos a garantizarles a estas víctimas que están asiladas en otros países, cómo van a acceder a la verdad, justicia, reparación, restitución de garantías y no repetición.

Por último, señor Presidente, señor Ministro, quiero hacer un llamado muy especial a todas las bancadas que componen esta Cámara y este Congreso para que acompañemos un Proyecto de ley, número 136 del 2016, que cursa en el Senado, y justamente lo que hace es modificar la Ley 1448, que en sus inicios dejó a las víctimas en el exterior prácticamente por fuera. Este proyecto de ley desarrolla e incluye lo que las víctimas en el exterior, más de 500.000 nos han venido pidiendo.

Ministro Cristo, le pido por favor en medio de este debate un compromiso también por parte del Gobierno para sacar adelante este proyecto que desarrolla la implementación de este Acuerdo, así como sé que muchos de mis colegas ya han presentado proyectos de ley que van en función de desarrollar.

Estos son nuestros puntos, Presidente. Como vocera del movimiento MIRA, ratifico nuestra coadyuvancia a

este Acuerdo hoy en este debate y quiero darle paso para que la doctora y compañera Guillermina Bravo pueda hacer su exposición y cierre el doctor Carlos Eduardo Guevara. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:

Muy bien, honorable Representante. Tiene la palabra la doctora Guillermina Bravo por seis minutos.

Intervención de la honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Gracias, señor Presidente. Quiero en esta tarde recordar que la paz es territorial, y siendo territorial habrá participación de todos los estamentos de la sociedad; podrán participar en la implementación de políticas públicas la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes, los grupos étnicos. Por lo tanto, pienso que estos acuerdos de paz tienen un piso democrático.

Quiero expresar la complacencia por el enfoque étnico que trae un acuerdo, puesto que los grupos indígenas y afrocolombianos han sido los más afectados en este conflicto armado. Requerimos por lo tanto implementación de políticas que aseguren una igualdad de oportunidades para esta población que requiere que muchos poblados del litoral pacífico tengan la electrificación, que puedan estar a la par del desarrollo de las otras regiones de Colombia.

Igualmente, vemos que para el campo es una oportunidad muy grande. Es necesario que nosotros brindemos todo el apoyo a la Reforma Integral Rural para hacer justicia a todas las desigualdades que han venido ocurriendo a raíz del conflicto armado; necesitamos que el sector rural se convierta en verdadero polo de desarrollo y pueda generar oportunidades de empleo, oportunidades de educación, oportunidades de salud para la mujer, para la juventud.

Igualmente, tenemos que parar el horror de la guerra; hemos visto cómo la mujer ha sido víctima de explotación sexual, ha sido víctima de abuso sexual, y es necesario implementar una política pública de salud mental para estas mujeres que han sido violentadas, porque les quiero recordar que la mujer es pieza fundamental para la paz; una mujer con salud mental podrá preparar a su familia para la paz.

Igualmente, es necesario implementar políticas públicas y reformar una educación acorde con los avances del siglo XXI, un Sistema de Salud que pueda solucionar problemáticas de enfermedad, igualmente reformar la justicia, reducir índices de pobreza, llevar la electrificación a las zonas rurales. Igualmente, que los poblados tengan alcantarillado y agua potable, y esta es la oportunidad; por lo tanto, hay que refrendar estos acuerdos porque le da ese viso democrático a la sociedad. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:

Muy bien, honorable Representante. Tiene la palabra el doctor Carlos Guevara.

Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente. Quisiera iniciar mi intervención haciendo una aclaración. Hubo aquí una persona que señaló que era vocera de los doce millones de cristianos del país y eso no es así. Particularmente, ni me representa, ni representa el sector que nosotros hemos venido

acompañando, un sector que es un sector interreligioso, musulmanes, judíos, inclusive no católico que acompañaron fielmente la paz, paz territorial, paz inclusiva, una paz que garantiza que no haya más muertos en el país.

Claro que sí; nosotros como partido teníamos diferencias frente al Acuerdo inicial, pero como partido que tiene bases cristianas, génesis cristianas, la vida está por encima de todo. Ayer infortunadamente murió un niño producto de una mina antipersona; si se hubiera aprobado el 2 octubre el Plebiscito, ya estarían activados todos los protocolos no solamente para desmantelar a las FARC, para que ellas entregaran sus armas, sino que también empezamos un plan para desminar el país.

También en virtud de que el no ganó y lo reconocimos, reconocimos que la voluntad popular tenía que ser acogida y se abrió un amplio espectro para escuchar diversas voces, entre ellas los partidos que apoyamos el Sí. Le planteamos al Presidente de la República fortalecer el principio de libertad religiosa en ese Nuevo Acuerdo. Yo quiero resaltar que el Acuerdo trae el principio de libertad religiosa como un principio orientador en la implementación de los acuerdos, un principio de no estigmatización, de no discriminación. El Movimiento MIRA fue autor de la ley antidiscriminación, y claro que sí, la población LGBTI también tiene que ser parte de los acuerdos porque fueron víctimas también del conflicto y hay que reivindicar también sus derechos. Sería incoherente no reconocer que eso hace parte también de la consolidación de la paz.

El tema de equidad de género. Nuestro Movimiento fue autor en el año 2003 de la Política de Igualdad de Género en Bogotá, desde 2003, entendiendo la igualdad de género como acciones positivas para sacar a la mujer de las condiciones de vulnerabilidad, y hoy, a raíz de ese Acuerdo, Bogotá tiene casas de igualdad de oportunidades, tiene casas de refugio para las mujeres maltratadas, una política pública, una Secretaría Distrital de la Mujer, obviamente con el apoyo de todas las organizaciones sociales, porque para nadie es un secreto que estamos en un país machista; si no, miremos los periódicos: cuántos feminicidios se vienen presentando en el país.

También resaltar que ese Acuerdo reconoce y repara a las víctimas del conflicto del sector religioso; es un avance muy importante, y se reivindicó en este acuerdo, víctimas o líderes religiosos que fueron víctimas de la extorsión, de agresiones físicas, de diferentes manifestaciones de odio. Yo creo que el siguiente proyecto que debemos trabajar aquí en el Congreso es poder revisar y penalizar toda acción de odio en el país.

En segundo lugar, en una reunión privada que tuvimos con el Presidente, le señalamos la necesidad de que en el punto número doce, el de Apertura Política, irían todas las fuerzas que surgieran de este proceso, pero que también se garantizará la participación, la inclusión, la permanencia de fuerzas políticas como el Polo, como el Verde, como el MIRA, como la ASI, que durante años han ganado sus curules democráticamente, de manera leal con el elector, y que en virtud de este Acuerdo pueden o podemos quedar por fuera. Esperamos que el Gobierno en el proyecto que va a radicar de participación política, revisemos el tema del umbral para que todas las expresiones sociales, políticas y las nuevas que surjan tengan cabida aquí en el Congreso de la República.

Señalar también al Presidente que hemos venido acompañando este proyecto porque viene una revisión de fondo al Sistema Electoral, Sistema Electoral que

para nuestro caso no ha sido favorable. Nosotros perdimos las curules de Senado porque el Sistema Electoral en Colombia es corrupto; teníamos nuestras curules al finalizar la noche de ese día de las elecciones y al otro día no las teníamos, desaparecieron como por arte de magia; pero nuestra reivindicación de nuestros ideales, de nuestros principios, gracias a Dios quedaron aquí en la Cámara de Representantes.

Señalar, señor Presidente, que acompañamos este acto político de refrendación, de coadyuvancia, como se quiera llamar, por las víctimas del conflicto, por nuestros campesinos, que hoy están en extrema pobreza y vulnerabilidad; el 65% de nuestros campesinos no tienen nada, absolutamente nada.

Acompañamos este proyecto, Presidente, porque han fallecido y también es parte de la reivindicación de los derechos de las víctimas. Han fallecido más de 220.000 personas en virtud de este conflicto armado; apoyamos este proyecto para que revisemos todas las condiciones de participación, ya lo mencioné, entre ellas el umbral no solamente Cámara, sino también el Senado de la República, para que se habiliten también oportunidades para nuestros colombianos en el exterior. Aquí infortunadamente ustedes votaron para eliminar una curul de los colombianos en el exterior y lo sentimos porque fueron los colombianos en el exterior quienes votaron sí por la paz.

Votamos también y acompañamos este acto de refrendación, ya lo decía la doctora Guillermina, por la inclusión de las poblaciones étnicas del país; acompañamos el proyecto porque se abre un nuevo modelo de economía campesina que muchos de ustedes han venido trabajando y divulgando en sus territorios, porque...

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

¿Terminó, Representante?

Vamos a darle el paso al Partido AICO. Tiene la palabra el Representante Antenor Durán en representación del Partido AICO.

Señores de cabina, el Partido AICO tiene diez minutos para su exposición.

Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Muchas gracias, señor Presidente. Sea lo primero hacer un reconocimiento sincero a quienes han estado al frente de este Proceso de Paz, especialmente al doctor Humberto de la Calle, a los señores ministros, y reconocerles el esfuerzo que han hecho en todo este trabajo para que hoy exista el Acuerdo con las FARC.

Digamos, señor Presidente y honorables Representantes que nos escuchan, a las víctimas, a los altos funcionarios del Gobierno y a la opinión pública, que a través de la televisión nos está escuchando también, recordando la frase que siempre se ha dicho de que de nada sirven los vientos si no tenemos un puerto fijo de destino o de llegada. Nuestro punto fijo de llegada y destino de los hombres que queremos la paz y la convivencia es indudablemente este gran Acuerdo, un gran Acuerdo de la Paz.

Señor Presidente y honorables Representantes, desde que se iniciaron los diálogos entre el Gobierno y las FARC en La Habana, en mi departamento, el departamento de La Guajira, los caciques tradicionales, las autoridades

tradicionales de mi departamento, le entregaron al señor Presidente un bastón de mando para que persistiera en la paz, para que nunca decayera esa voluntad. Pues bien, ese bastón de mando de los mayores tradicionales de nuestra casta wayúu, nuestros indígenas, es el mismo legado que yo he recibido y es la misma autorización que he recibido para defender no solo la paz, sino también todo lo que tenga que ver con el Proceso de Paz.

Por eso hoy esta refrendación, como el Plebiscito, en mi departamento tuvo el respaldo mayoritario; por eso hoy esta refrendación también en el Congreso de la República y en la Cámara de Representantes tendrá mi voto, mi respaldo y mi apoyo decidido no solo en cumplimiento de esa voz y de ese apoyo de las autoridades tradicionales, más cuando represento al Movimiento AICO—Autoridades Indígenas de Colombia— en alianza de bancada con el Partido Liberal en esta Cámara.

Déjeme decirle, señor Presidente, que este nuevo Acuerdo, este Acuerdo que hoy nosotros en la Cámara, como lo hizo el Senado, debemos refrendar, está enmarcado en la legalidad, está enmarcado en los procesos de la Constitución Nacional y de las leyes. Desde ese punto de vista es legítimo este acto que hoy estamos haciendo en la Cámara de Representantes; no hay miedo, no hay temor a actuar con vigor, con valentía, con valor en defensa de la paz de Colombia y hoy lo estamos haciendo.

Pero este proceso y esta lucha por la paz de Colombia la han intentado muchos de los ex-Presidentes de Colombia, desde el Frente Nacional, con Alberto Lleras Camargo, posteriormente Guillermo León Valencia, con Carlos Lleras Restrepo, con Misael Pastrana Borrero, con Alfonso López Michelsen, con el Presidente Turbay en su época, con Virgilio, con Belisario Betancur, con Virgilio Barco, con el Presidente Gaviria, con el Presidente Samper, el Presidente Andrés Pastrana y el Presidente Álvaro Uribe, todos han intentado a su manera un gran acuerdo con las FARC, no ha sido posible, no fue posible, pero hoy el Presidente Santos ha liderado este proceso y tenemos que hacer ese reconocimiento, hacerle ese reconocimiento por haber logrado lo que hoy estamos logrando.

Indudablemente, tenemos que agradecerles también a quienes votaron por el no en el Plebiscito. Los puntos importantes incluso del Centro Democrático que fueron incorporados en este Acuerdo son valiosos, importantísimos; lo de la Justicia Especial para la Paz, que solo sea de diez años, que solo durante dos años se van a recibir las denuncias respectivas; lo que tiene que ver con las ONG, que no podrán ser fiscales, sino simplemente informarán para que los jueces y los tribunales de la Justicia Especial después de evaluar esas informaciones tengan que fallar como debe hacerlo en derecho; la posibilidad de la obligación más bien de que las FARC tengan que denunciar y entregar los bienes que ha adquirido y de no hacerlo perdería todos los beneficios es también una incorporación importante que tenemos que reconocerles a quienes votaron por el no.

De manera que esta refrendación de la Cámara de Representantes que hoy hacemos con el valor, con la mística, con el sentido de responsabilidad con el país después de más de 230.000 muertos, después de más de ocho millones de víctimas, después de más de siete millones de refugiados, tenemos que decir hoy con grandeza, con altivez desde esta región que represento yo aquí en el Congreso de la República, mi departamento La Guajira, que somos gente de paz, gente de

convivencia y de tolerancia, recordando aquella frase de Abraham Lincoln cuando dijo *“Nos levantaremos después de tantas luchas y de guerras, desde la arena hasta el sol, para un mejor destino de este país”*. Haremos todo lo correspondiente; trabajaremos también en la implementación de los acuerdos; haremos la vocería necesaria desde las regiones porque aquí representamos también a las etnias, a las minorías, a la izquierda, a la derecha. Aquí están todos en el Congreso representados.

Señor Presidente, mi voto positivo, mi voto de respaldo a esta refrendación como debe hacerse en un país con tantas dificultades, con tantos problemas. Hoy le decimos sí a la refrendación, sí a la paz, sí a la convivencia; vamos, como debe ser, en el camino correcto. Señor Presidente, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien. Vamos a darle el uso de la palabra al Representante Álvaro Gustavo Rosado, por Funeco, por cinco minutos y se alista el Partido Liberal.

Intervención del honorable Representante Álvaro Gustavo Rosado Aragón:

Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los honorables Representantes del Congreso de la República. Como representante afrocolombiano, raizales y palenqueros de Colombia, para nosotros los afro es de gran satisfacción que el Gobierno nacional, en cabeza del señor Presidente, Juan Manuel Santos, y la Guerrilla de las FARC-EP, nuevamente hayan acordado este proceso de paz.

Como afro sufridor de la violencia en este país, que hemos sido las personas que más hemos vivido los embates de la violencia de la guerrilla y de los grupos al margen de la ley y que hoy como Representante de los negros, nosotros estaremos en pie de lucha y dándole este voto de confianza a este país tan sufrido como ha sido Colombia con esta violencia y que por fin y estamos seguros de que con la implementación de este Proceso el Gobierno nacional con la comunidad internacional esperamos que nos tengan muy pendientes y que ya no haya más mujeres viudas, que no haya más niños huérfanos, que nuestros policías se dediquen a cuidar a nuestros habitantes de Colombia y nuestro Ejército también y no matarnos, enfrentarnos como tenemos más de cincuenta años que nosotros como hermanos nos hemos matado y que gracias a Dios la paz va a ser una paz estable y duradera para que nuestros hijos y nuestros nietos no vivan esta gran violencia que nosotros vivimos.

Señor Presidente, la presencia del Gobierno en este recinto para nosotros es una gran satisfacción que se refrende por vía del Congreso estos Acuerdos de Paz. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno, muy bien, muchas gracias. Vamos a darle paso al Partido Liberal y empezamos; hay siete Representantes que van a hacer uso de la palabra, en su orden: Iván Darío Agudelo, Olga Lucia Velásquez, John Jairo Roldán, Andrés Villamizar, Rafael Romero, Ángelo Villamil y Fabio Arroyabe. Cada uno va a hacer uso de cuatro minutos, señores de cabina; al final restarán dos minutos para si alguno más quiere hacer uso de esos dos minutos y empezamos con el Representante Iván Darío Agudelo.

Intervención del honorable Representante Iván Darío Agudelo Zapata:

Muy buenas tardes. No hay nada más liberal que la educación y buscar la desactivación del conflicto armado. Lo que antes igualaba a los seres humanos, a los hombres, era la guerra; David y Goliat. Hoy debe ser la educación, la cesación del conflicto armado lo que iguale a los colombianos.

Este recinto sagrado de la democracia debe de ser el espacio para apaciguar los odios, sanar las heridas, impulsar el perdón descubriendo lo maravilloso que es Colombia. A los que acá nos conocemos y compartimos momentos de debate les hago una pregunta: ¿vamos a permitir que los que no se conocen continúen en la diferencia y en la confrontación? Ese debe ser nuestro cuestionamiento; nos eligieron para sumar, para multiplicar, para que Colombia pueda ondear un nuevo horizonte y que aquellos que no pueden elegir hoy nos lo están exigiendo y el mundo entero nos está observando.

Con un alto grado de desprendimiento debemos de construir desde la diferencia y avanzar desde la igualdad. Una de las teorías de la guerra nos dice que es para reducir el potencial militar del enemigo y llevarlo a una mesa de negociación. Aquí hay que hacerles un reconocimiento a todos los Gobiernos de acá para atrás, que todos han aportado con un deseo invaluable de la tranquilidad en Colombia; han aportado a que el conflicto armado haya reducido, a que se haya desescalado para llevarlo a una mesa de negociación.

Pregunto de nuevo, si estamos en la mesa de negociación ¿por qué nos vamos a devolver a la confrontación? ¿Acaso se les olvidan a los colombianos grandes avances de estas negociaciones, como el cese bilateral del fuego?

En unos momentos de silencio como aquí muchas veces nos hemos parado para recordar a nuestros muertos, tengo que hacer en la memoria de todos los colombianos la reciente tragedia del avión del equipo Chapecoense en nuestra tierra, Antioquia; pero eso que nos sirva para una reflexión. Nosotros acá en esta vida, es un instante leve, una brizna en el vaivén de decisiones y algunos pueden desaparecer dejándonos solo la memoria como un inconmensurable silencio. La juventud y los Estados permanecen, desafían el olvido, derrotan del tiempo.

A nosotros, honorables congresistas, que nunca se nos olvide, solo somos una llama que se extingue en un débil viento de una elección; ¿tendremos tanto poder? ¿Tendremos que ser tan egoístas de no permitir que Colombia pueda construir un país en tranquilidad? Debemos de desactivar...

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Como tiene dos minutos el partido, utilice uno más, Representante Iván Darío Agudelo.

Intervención del honorable Representante Iván Darío Agudelo Zapata:

Debemos desactivar el elemento generador de violencia para atender otros elementos generadores de violencia. No podemos retroceder y recordar las grandes conquistas del Partido Liberal. El Partido Liberal ratifica su compromiso con la decisión de tener una mejor Colombia.

No se les olvide: hace más de cien años de historia, cuando Manuel Murillo Toro firmó la ley de la libertad de

los esclavos, esta es la verdadera libertad colombianos, la ley de víctimas liberal.

Tantas leyes para buscar esa igualdad; el Partido Liberal ratifica el compromiso con Colombia, la juventud y la paz. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúa con el uso de la palabra y por cuatro minutos la Representante Olga Lucía Velásquez.

Intervención de la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias, Presidente. Me voy a referir a dos temas en estos cuatro minutos. Primero, el reto que tenemos como país. Tenemos un reto para construir una nueva sociedad, para dejar atrás la intolerancia, la exclusión, la desconfianza que hemos heredado de la guerra; y quiero mencionar una frase que he escuchado en alguna de las intervenciones: a mí también se me revuelve el estómago, pero se me revuelve el estómago de ver que nosotros no creemos en los demás, que nosotros desconfiamos de los demás. Como decía Estanislao Zuleta, nosotros somos tolerantes y permisivos para juzgarnos a nosotros mismos, pero somos implacables con los demás; tenemos una doble moral, no reconocemos las bondades y las potencialidades de los demás, solo los defectos. Por tanto, es un reto construir una nueva sociedad, y esa nueva sociedad tiene que dejar atrás esa afectación profunda que ha generado en nuestra cultura la guerra. Ha afectado tanto la guerra que hasta en el lenguaje cotidiano, tanto así que hoy damos gracias cuando alguien nos trata bien; damos gracias cuando alguien nos atiende bien, cuando lo normal, lo cotidiano debería ser que todos convivamos con respeto y en libertad; pero además nuestra cultura está tan afectada por la guerra que a veces cuando se agrede a una mujer se encuentran todas las justificaciones y escuchamos frases como "*Se lo buscó, o por algo le pasaría*".

Tenemos un gran reto como sociedad y es restablecer y recuperar el tejido social que hemos perdido gracias a la guerra. Hoy he escuchado muchas solicitudes de respeto, pero también escuché frases que no me sorprende, como: *Acuerdos clandestinos, marrulleros y tramposos*. ¿Esto qué es? Pues es parte de la cultura hija de la guerra que hoy tenemos; nuestro lenguaje está afectado por la guerra, por eso no podemos permitir como sociedad en ningún momento que recurrir al engaño, a la manipulación del miedo, del odio, de la ira se conviertan en estrategias políticas o en estrategias para afectar y generar terror e incertidumbre en la sociedad.

Un país que se está dando la oportunidad de construir la paz debe dejar atrás los rencores, los odios, las heridas de la guerra, y darle paso a la reconciliación, a la construcción de una nueva sociedad donde renazcan la confianza y la esperanza, pero donde también se cierren esas grandes brechas de inequidad que tiene el país.

Y segundo, Presidente, un tema muy importante, el enfoque de género. Hoy escuchamos a un pastor que según él venía en representación de doce millones de feligreses; pero también hemos escuchado que lo han desmentido, y dice no, él no representa a doce millones de feligreses ni representa todas las comunidades religiosas del país.

El enfoque de género como categoría social es una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo. ¿Y por qué surgió el enfo-

que de género? Por las inequidades y las asimetrías de poder que existen entre hombres y mujeres. ¿Entonces esas asimetrías de poder tenemos que plantearlas en el Acuerdo? Por supuesto que sí, porque más del 50% de los ocho millones de víctimas que hoy existen son mujeres.

Y no podemos permitir tampoco que desde la mirada patriarcal, machista, se hable de género; es muy fácil hablar desde la mirada de los hombres de género, pero además utilizando interpretaciones inadecuadas de la fe. Todas las entidades religiosas de acuerdo a las estadísticas que tiene el Ministerio del Interior, el 65%...

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúa con el uso de la palabra el Representante. El último minuto que le quedaba adicional al Partido, Representante Olga Lucía Velásquez.

Intervención de la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Presidente, es una incoherencia que las entidades religiosas que hoy se manifestaron aquí en contra del Nuevo Acuerdo no reivindiquen a la mujer cuando más del 65% de sus miembros son mujeres, son quienes construyen el tejido social, son quienes trabajan y laboran de manera permanente en esa guía, en ese aporte de amor y de fe.

Y por último, Presidente, ¿que no están representadas las iglesias y las entidades religiosas? Página 47, en el Consejo Nacional de Reconciliación y Convivencia; página 80, Pacto Político Nacional; página 117, dentro de las instancias nacionales de intervención integral frente al consumo de drogas ilícitas; página 178, dentro de los actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva; página 233, es fuente de monitoreo y verificación las entidades religiosas; página 111, son veedores de los Programas Nacionales Integrales de Sustitución de Cultivos; página 193, son parte de la implementación.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien. Vamos a darle el uso de la palabra y como ya agotaron los dos minutos que tenían, son cuatro minutos, señores de cabina, para los que faltan, improporables. Tiene el uso de la palabra el Representante John Jairo Roldán.

Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:

Gracias, señor Presidente, un saludo a todos los miembros del Gobierno, a los asistentes y a los colombianos que nos ven desde sus casas en este día y hora tan importante para nuestro país.

En nombre del Partido Liberal, señor Presidente, queremos manifestar nuestro apoyo irrestricto a la referendación de este Nuevo Acuerdo, y este apoyo, señor Presidente, tiene una raíz, tiene una base, la coherencia liberal. El Partido Liberal históricamente ha luchado por la paz de este país.

En el Gobierno anterior, ocho años, nuestros Senadores y Representantes a la Cámara dieron la pelea para que se reconociera en el país que había un conflicto interno y nunca fue posible. En el 2011, con la llegada al Gobierno del doctor Juan Manuel Santos, por fin se pudo la Ley 1448, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, ley liberal acompañada de los demás partidos, y la coherencia en el pasado reciente, señor Presidente.

En el año 2010 el Partido Liberal acompañó la recepción del Presidente Juan Manuel Santos y el Partido Liberal apoya este Gobierno de frente; no somos liberales en los despachos ministeriales y somos antigobiernistas en los medios de comunicación.

El Partido Liberal en sus votaciones, decisiones y debate de control político en el Senado y la Cámara ha sido coherente y esta coherencia la vamos a demostrar hoy señor Presidente, la vamos a demostrar apoyando los cuarenta y dos representantes a la Cámara de manera unánime la referendación de este acuerdo.

Ahora escuchaba a alguien de la Cámara diciendo que lamentaba escuchar al doctor Humberto de la Calle, tristeza escuchar esto en el parlamento, en la Cámara de Representantes. El doctor Humberto de la Calle, un hombre que nos tiene con el Proceso de Paz acompañado de su equipo dónde estamos hoy, para más señas liberal, un hombre que tuvo la gallardía y yo quisiera preguntar aquí en la Cámara de Representantes ¿quién tiene la gallardía de renunciar a la Vicepresidencia de la República después de tenerla en la mano?, y estamos seguros doctor Humberto de la Calle de que este esfuerzo que es para todo el país, lo vamos a disfrutar todos y lo van a disfrutar nuestras generaciones, pero en el año 2018 usted va a estar en otro escenario y va a estar sirviéndole al país de una mejor manera como le ha servido ahora.

Señor Presidente, mentiras, aquí han hablado de mentiras, aquí se paró el señor Ordóñez a hablar de mentiras, se paró alguien a decirnos hace cinco horas que representaba doce millones de cristianos, mentiras, y que no preguntarle de mentiras doctor Humberto de la Calle, a mi paisano Juan Carlos Vélez, que no preguntarle a Juan Carlos Vélez de las mentiras del pasado 2 octubre y hemos pasado de agache como dicen los jóvenes.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Vamos a darle el uso de la palabra al Representante Andrés Felipe Villamizar.

Intervención del honorable Representante Andrés Felipe Villamizar Ortiz:

Gracias Presidente, un saludo a los colegas y a las colegas de la Cámara de Representantes, a los miembros del Gobierno nacional que han venido a explicar el alcance de este acuerdo tan importante para el país.

Yo quiero felicitar al Gobierno en ese intento tan próspero que realizó durante el pasado mes y un poco más, para incluir los cuestionamientos que tenían la mayoría de los sectores del NO para mejorar este acuerdo, para hacer de esta paz una paz que realmente sea una paz estable y duradera, para que sea una paz que le dé prosperidad al país, para que sea una paz que logre reconciliar tantos corazones heridos que tiene nuestra amada Colombia.

En el año de 1810 dicen que tan sólo un día después del Grito de Independencia, Francisco de Paula Santander se une al Ejército Centralista de Nariño no para combatir la conquista española sino para confrontar los ejércitos de centralistas de Camilo Torres, para pelear al interior de la misma sangre colombiana.

Que tristeza que seguimos peleando más de dos siglos después, que tristeza que no hemos logrado consolidar esa paz tan anhelada, que tristeza que después de tantos intentos por hacer la paz no la logramos y en esta ocasión doctor De la Calle usted lo ha expresado muy bien, es la mejor oportunidad que tenemos para hacer una paz

donde quepamos todos los colombianos, que importante señor Presidente que en esta paz, que en este acuerdo estemos sectores políticos tan disímiles como los que aprobamos y apoyamos el Acuerdo de Paz.

Que importante señor Presidente, señores congresistas que sectores tan diferentes a los que estamos aquí representados como son las FARC, vengan a ser parte de un país civilizado y pacífico, que importante que para las nuevas generaciones de colombianos como la que representa mi hijo que tan sólo tiene un mes de nacido le estemos entregando un país en paz, un país próspero, un país que le dé oportunidades equitativas para todos y para todas.

Por eso como liberal me siento muy orgulloso de representar a mis electores y de representar a mi Partido en este debate, porque la paz ha sido un propósito liberal como lo dijo John Jairo acá, porque hace más de un siglo el General Rafael Uribe Uribe, y el doctor Juan Camilo Restrepo lo citó esta mañana aquí, decidió dejar las armas para hacer la paz, y como voz solitaria en este Recinto, como único Representante liberal ante la hegemonía conservadora luchó por la paz, cumplió su palabra y nunca volvió a empuñar las armas y eso le costó la vida doce años después a pocos metros de donde nos encontramos.

Lo mismo sucedió después de los años noventa cuando se hizo la paz con los grupos guerrilleros el M-19, Quintín Lame y otros tantos, y esas personas han cumplido su cabal promesa de no recurrir a las armas para hacer política, lo podemos hacer, es un propósito.

Yo en representación del Partido Liberal.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Representante.

Continúa con el uso de la palabra el Representante Rafael Romero, sonido para el Representante Rafael Romero en la curul.

Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias señor Presidente.

Pensé que no me iba a alcanzar la vida para conocer una posibilidad de un Proceso de Paz, nos tocó vivir y a mi familia la guerra fratricida de los años 50 donde en mi departamento había que circular con salvoconducto para que no lo mataran a uno, me tocó vivir en los años recientes de mi departamento la guerra de Paramilitares, la guerra de guerrilleros, la guerra de todas las estirpes, por eso hoy me siento grato y complacido de estar aquí como liberal como siempre he sido, para darle refrendación a este acuerdo, y eso fue posible gracias a un nadaísta, doctor Humberto de la Calle, quizás sus convicciones de nadaísta lo hicieron tener la templanza y el buen tino para adelantar un Proceso tan difícil como este y el Partido Liberal ha sido el Partido de la conciliación, de la solución negociada a los conflictos, de la justicia social.

Por eso hoy no me intimida bajo ningún punto de vista que nos acusen aquí, que nos asusten con la revocatoria, hoy mi temperamento de cirujano no es contemplativo, yo no voy a esperar que me caiga del cielo la paz perfecta, yo soy proactivo, yo trabajare con mi Partido y con todas las fuerzas aquí políticas que quieren una Colombia mejor para nosotros, para nuestros hijos.

Tengo la legitimidad política, aquí alguien vino y dijo que nosotros éramos unos derrotados, pues se equivocan, en mi departamento, en Boyacá la gente quiere la paz y la gente espera mi responsabilidad en mi voto hoy, para que yo refrende hoy lo que la gente voto el 2 de octubre, esa es la voluntad de la gente que me trajo aquí y no soy un derrotado ni soy un ilegítimo, y yo quiero señor Presidente que por fin la actividad política se haga sobre los temas vitales para este país, estamos hartos de que los presidentes de la república se elijan con el cuento de la paz, unos que la harán a la brava, con la guerra, otros con la negociación y así llevamos tres o cuatro presidentes.

Queremos un proceso electoral próximo donde se tomen los temas vitales para el país, el tema educativo, por Dios, el tema de salud es urgente encabezado por un candidato presidencial que piense en esos temas, el tema agrario, y esos acuerdos en buena hora los veo reflejados en lo que se hizo en la Habana, por eso señor Presidente hoy mi Partido está aquí de pie, listo a refrendar, porque yo prefiero los grupos violentos en el Congreso y las amenazas de revocatoria y las amenazas de conflictos y las amenazas de que nos van a acusar por prevaricato y no por asesinato en la calle.

Gracias señor Presidente

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, continúa con el uso de la palabra el Representante Ángel Villamil sonido en la curul del Representante Ángel Villamil.

Señores de cabina sonido para el Representante Ángel Villamil.

Intervención del honorable Representante Ángel Antonio Villamil Benavides:

Gracias señor Presidente, un saludo especial a todas y a todos, celebrar el debate que usted lo ha llevado doctor Pinto de muy buena manera, saludar al Ministro Cristo, al Ministro Pardo, al doctor Alan Jara que también lo veo por acá, al doctor De la Calle.

Decirle que la paz es un bien superior, es un derecho superior, por encima de la paz en estos momentos en Colombia no puede haber otra consideración diferente.

Como decirles a las víctimas del conflicto que ha tenido nuestro país, como decirle a esas personas que vienen sufriendo día a día los estragos de la guerra, que hay unas situaciones de orden legal o jurídico o que hay unos pasos que se deben cumplir cuando lo que se tiene que resolver prontamente es el tema de la paz, frenar todo tipo de sucesos que vienen afectando de manera violenta a los ciudadanos en Colombia.

Por eso es urgente que el tema de la paz se refrende, el Acuerdo que se ha hecho por parte del Gobierno nacional, la Guerrilla de las FARC, de una vez por todas se refrende por parte del Congreso de la República toda vez que aun acudiendo a los temas de la hermenéutica jurídica y demás el artículo tercero de la Constitución Política nos da las facultades al Congreso de la República, a menos de que la voluntad popular, el elector primario a quien consideramos y respetamos de manera muy amable nos han otorgado en el 2014 a este Congreso la facultad de poder representarlos amablemente, por eso el Partido Liberal quienes hemos representado los intereses en esta vocería decimos que acompañamos las líneas que tienen que ver con la refrendación del Acuerdo.

Establecemos que en el pasado tal y como lo han dicho algunos compañeros, los liberales han formado parte de la historia y de la paz de Colombia, liberales como Rafael Uribe Uribe que aquí lo han mencionado Villamizar y el doctor Camilo Restrepo, liberales como Manuel Murillo Toro que han jugado un papel preponderante, liberales como Alfonso López Michelsen jugándose por los temas de la paz, pero también hay pensadores liberales como John Lucke padre del positivismo, del liberalismo, quien hablo de la paz y hablo que el estado natural del hombre es la paz y la libertad, y quien además dijo que el final del gobierno es el bienestar y la paz de la sociedad.

También hombres importantes como Salvador de Madariaga en España comentando que debe renunciarse a la guerra como instrumento de política nacional en su momento en España, también doctor Lara, que ha comentado temas fundamentales en política internacional, las posturas en el tema tripartita que lo mencionara el Barón Montesquieu con el tema de la paz como esa ley natural en el escrito de las leyes, ahí el Partido Liberal está centrado y por eso entiende que la fundamentación para poder hablar hoy de la refrendación.

Muchos temas que los señores y los sectores del NO plasmaron para poderse cambiar en el Acuerdo fueron modificados, aquí lo dijo el Pastor que también tuvo de presente a los diez o doce millones de fieles cristianos en Colombia pero reconoció que muchos de los aspectos.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Terminamos con la intervención del Representante Fabio Arroyave.

Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sonido en el atril por favor.

Intervención del honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero:

Un saludo muy especial a todos los colombianos, al señor Ministro, a todo el Gobierno, a los representantes y a todas las personas que hoy están pendientes de este importante debate político.

La paz es el camino no hay otro camino.

El Partido Liberal ha sido un Partido históricamente comprometido con la paz, los colombianos pueden tener la seguridad que el Partido Liberal va a hacer todos los esfuerzos históricos como los ha hecho para que Colombia pueda tener la paz y que la podamos implementar y la podamos lograr. La Unidad Nacional le cumple al país con el tema de la paz, el Presidente Juan Manuel Santos le cumple a Colombia y al mundo con el tema de la paz.

Como liberal me he sentido profundamente orgulloso del papel que han jugado los negociadores responsables del tema de la paz, y a los enemigos de los acuerdos, a los que quieren seguir haciendo política con el NO, a los que quieren hacer política negándole el derecho a Colombia a la paz, les tendré que decir que más temprano que tarde Colombia estará en paz y ustedes la podrán disfrutar con sus hijos, sus nietos, la podrán disfrutar en sus fincas y la podrán disfrutar en sus casas.

Yo me sentiré orgulloso de poder recorrer este país tan hermoso sin miedo, yo me sentiré orgulloso de poderle contar a las futuras generaciones que una dirigencia política que se la jugó toda por la paz y que lo logró, y ojalá el Dios de los cielos que ha recibido tantas plegarias

por los muertos de Colombia se acuerde de este país y nos brinde la oportunidad de hacer plegarias en familia agradeciendo la paz.

Tenemos retos muy grandes compañeros, camaradas, representantes y congresistas, tenemos retos muy grandes y es buscar el camino para la equidad, buscar el camino para que la paz se pueda implementar y para que verdaderamente los guerrilleros depongan sus armas, pero a los primeros que les vamos a deponer las armas es a las FARC, a los primeros que los vamos a desmovilizar es a las FARC y tendremos una tarea muy grande de que el ELN también firme un acuerdo y seguramente el Congreso estará listo también para aprobarlo y también para refrendarlo.

Un Congreso que se la ha jugado por la paz, un Congreso que recibió la bendición del pueblo colombiano en las urnas, un Congreso que recibió un mandato porque el mandato que ganó en las elecciones pasadas fue el mandato de la paz, es un Congreso que le tiene que cumplir a Colombia y por eso el Partido Liberal, Fabio Arroyave, la Unidad Nacional vamos a refrendar la paz con una abrumadora mayoría, una abrumadora mayoría.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno, muy bien Representante.

Vamos a darle el uso de la palabra, ya hemos culminado con las intervenciones de todos los partidos tal y como estaba establecido, continuamos, vamos a darle el uso de la palabra al señor Ministro del Interior Juan Fernando Cristo, abrimos el registro para que los representantes que quieran hablar a título individual tendrán tres minutos nada más improrrogables para hablar.

Señor Ministro del Interior Juan Fernando Cristo tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del señor Ministro del Interior Juan Fernando Cristo Bustos:

Buenas noches señor Presidente, un saludo muy especial a la Mesa Directiva, felicitarlo por la conducción de este debate y a las bancadas de los distintos partidos tanto de la Unidad por la Paz como los partidos de la oposición a este acuerdo de Paz del Teatro Colón.

He seguido señor Presidente con mucha atención la intervención de todas las bancadas en este debate que ya cumple un poco más de 8 horas, y yo quisiera comenzar esta intervención como lo hice ayer en el Senado de la República felicitando al Congreso de la República por la calidad, la seriedad y la profundidad de este debate; ha demostrado la Cámara de Representantes hoy, como lo demostró el Senado de la República ayer que el escenario natural, el escenario adecuado, el escenario conveniente para la refrendación del Acuerdo de Paz es el Poder Legislativo en Colombia.

Aquí hoy, allá ayer, participaron con plenas garantías no solamente todos los partidos y todas las bancadas que tienen asiento en el Congreso de la República sino los voceros y representantes de la sociedad civil, los líderes del SI y los líderes del NO han venido aquí al Congreso de la República a exponer sus posiciones todas respetables frente al Proceso de Paz.

Escuchamos hoy acá en la Cámara voces tan duras contra el Acuerdo de Paz y contra la propia búsqueda de una solución negociada al conflicto como la del ex procurador Alejandro Ordóñez o la del ex candidato Óscar

Iván Zuluaga, pero también de las víctimas, también la voz de las organizaciones religiosas, la voz de los indígenas, el país entre ayer y hoy ha podido expresarse en el escenario natural de la democracia colombiana como es el Congreso de la República.

Tenemos motivos entonces como demócratas todos para sentirnos satisfechos y orgullosos de estas jornadas del día de ayer y del día de hoy, quiero señor Presidente dividir esta intervención en dos partes esenciales, la primera de ellas quiero referirme a unos aspectos puntuales del Nuevo Acuerdo de Paz que en mi concepto son fundamentales, que tienen que ver con el ejercicio de la ciudadanía que están alejadas incluso de las confrontaciones políticas y partidistas y que tuvieron un gran debate en la jornada de discusión con los líderes y voceros del NO después del 2 de octubre.

Me refiero a dos temas esenciales sobre los cuales quiero hacer precisiones aunque ya el Alto Comisionado para la Paz los mencionó pero quiero profundizar en ellos, se trata del tema del enfoque de género del Acuerdo de Paz que interesa a las mujeres, a la familia colombiana y se trata del tema de las víctimas del conflicto en el país, y quiero comenzar sobre estos dos temas diciendo lo siguiente:

Refiriéndome a los amigos del Centro Democrático que nos acompañan hoy en esta Sesión, hay sectores del país que cuando terminaron los diálogos y las conversaciones con el Centro Democrático y no se pudo llegar a un acuerdo final o con los líderes del NO, entraron en modo pesimismo, fatalista, catastrófico, yo no comparto esa visión, yo creo que ese diálogo que tuvimos durante días, durante semanas fue útil y fue conveniente para el país.

Yo creo que pudimos mostrar como sociedad, como democracia que aún en medio de profundas diferencias había un espacio para el diálogo civilizado, y fue útil porque de ese diálogo surgió un Nuevo Acuerdo de Paz, un mejor Acuerdo de Paz como lo ha reconocido el Gobierno sin ninguna reticencia, un Acuerdo de Paz que hoy interpreta de manera mucho más amplia al pueblo colombiano, y eso solo justificaría esas jornadas de diálogo intenso con los promotores del NO, porque además el Presidente Santos abrió a partir del mismo 2 de octubre un diálogo social y político que hace muchos años no teníamos en Colombia y que permitió que todos los sectores de la ciudadanía se expresaran alrededor del valor supremo de la paz, alrededor de la posibilidad de la búsqueda de una solución negociada de un conflicto de más de 52 años.

Ese diálogo entonces amigos de la oposición queremos preservarlo, queremos mantenerlo y por eso hemos invitado a un acuerdo nacional político en torno a la implementación de estos acuerdos de paz que serán refrendados hoy por las mayorías de la Cámara de Representantes.

Hay espacio para trabajar en la implementación, para concertar, para discutir, para tratar temas como el Estatuto de Oposición, como la Reforma Régimen Electoral, como el procedimiento penal que se deberá utilizar por parte de la Justicia Especial para la Paz por solo citar algunos ejemplos, allí podemos trabajar y es la invitación que el Gobierno nacional quiere reiterar en el día de hoy, pero ese diálogo, en ese diálogo no solamente participaron los partidos políticos que estuvieron con el NO, estuvieron líderes religiosos y estuvieron víctimas del conflicto armado.

Y a los pueblos cristianos y también al pueblo católico de Colombia y a las víctimas del conflicto, especialmente a las víctimas de las FARC, quisiera referirme señor Presidente y apreciados representantes en muy pocos minutos para decir lo siguiente:

Primero. Enfoque de género y el tema de las iglesias cristianas del país.

Amigos representantes del MIRA y todos los pueblos cristianos y las iglesias del país, todas, óiganme bien, todas las propuestas que expresaron los pastores cristianos que estuvieron con el NO, porque hubo muchos también con el SÍ, pero también las preocupaciones que nos expresaron muchos del SÍ fueron recogidas en el nuevo Acuerdo.

Nos pidieron precisar la definición de enfoque de género para que quedara claro que cuando hablamos de enfoque de género nos referíamos a algo absolutamente esencial en la solución del conflicto en Colombia y es que la mujer colombiana, especialmente la mujer cabeza de familia y dentro de ella la mujer víctima del conflicto, tuviera un privilegio en accesos a los beneficios del Acuerdo de Paz, y así quedó definido en el Acuerdo Final para que no quedara ninguna duda que se quería meter dizque encriptado en el Acuerdo el concepto de la ideología de género que no aparecía por ningún lado y que se ratifica que no está en ninguna parte del Acuerdo.

Nos pidieron que reiteráramos en el acuerdo que la libertad de cultos es un valor y un principio para la democracia colombiana que está en la Constitución del 91, y se reiteró; nos pidieron que le diéramos participación a las iglesias cristianas y a sus organizaciones sociales en la implementación del postconflicto, se incluyó; nos pidieron que dijéramos claramente que los líderes religiosos también habían sido víctimas del conflicto como consecuencia de la profesión de su fe, también se incluyó; nos pidieron que incluyéramos el concepto de familia sin entrar en la discusión de definirla, también se incluyó; nos pidieron que señaláramos que la familia había sido víctima también de este conflicto armado, se incluyó a la familia como víctima del conflicto.

No hubo un solo tema planteado por las iglesias cristianas que no se incorporara casi que textualmente en el Nuevo Acuerdo de Paz, ¿cuál fue la diferencia entonces?

Ustedes se preguntarán ¿por qué entonces algunos pastores del NO, no todos porque muchos cambiaron de opinión, como quien nos acompañó hoy en esta Plenaria insisten en no apoyar el Acuerdo?, pues la diferencia fue que pretendían que elimináramos el término enfoque de género, y yo les quiero decir con toda franqueza, el enfoque de género existe en Colombia como concepto en nuestra legislación en donde ustedes quieran, en resoluciones de la Procuraduría General de la Nación del año 2009 del ex procurador Ordóñez el concepto de enfoque de género con toda razón está presente y en todas las entidades públicas del país para garantizar los derechos de las mujeres.

No nos podíamos inventar un nuevo término simplemente porque a algunos sectores radicales querían eliminar la palabra género de los Acuerdos de Paz, y por esa razón, y yo diría también por razones ya políticas, algunos pastores decidieron quedarse en el NO en una decisión que es respetable.

Las víctimas del conflicto doctor Jaime Felipe Lozada, no sé si nos acompaña Consuelo González y tantas víctimas de las FARC que nos acompañan hoy, aquí veo

a Clara Rojas, las víctimas del conflicto y especialmente las víctimas de las FARC.

Me puse a hacer ahora una numeración a mano alzada pensando en las víctimas del número de modificaciones que se incorporaron en el Acuerdo de Paz planteadas y solicitadas por las organizaciones de víctimas de las FARC directamente, por Víctimas Visibles y por la Federación de Víctimas de las FARC, y déjenme decirles algo, también reiterar algo que dije en la Plenaria del Senado: a mí me alegra mucho que una de las consecuencias de este Proceso de Paz con las FARC, pero especialmente de la derrota del Plebiscito el 2 de octubre, haya sido que los partidarios del SÍ y los del NO nos hayamos podido encontrar alrededor del propósito y el concepto de que las víctimas son absolutamente esenciales para reconstruir el tejido social de este país y para avanzar en la reconciliación, porque aquí en este Salón la mayoría de ustedes no estaba, aquí en este Salón hace 6 o 7 años hundieron la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Aquí en este Salón se escucharon voces que desconocían e ignoraban que en Colombia habían víctimas del conflicto y que consideraban que no era necesario una legislación y una política pública para reconocer y dignificar a las víctimas del conflicto, qué bueno que hoy estemos de acuerdo con ello, bienvenidos a esta cruzada para defender los derechos de las víctimas y podamos trabajar hacia adelante en muchos de esos temas no solamente con la Ley 1448 sino con las disposiciones consignadas en este acuerdo.

Doctora Clara Rojas, nos pidieron señalen claramente en el Acuerdo que los bienes y activos de las FARC deberán destinarse a la reparación material de las víctimas del conflicto en Colombia, se incluyó; nos dijeron tienen que priorizar a las víctimas en el punto uno del desarrollo rural, especialmente en el acceso al Fondo de Tierras, se priorizaron; nos dijeron tienen que dejar establecido en el Acuerdo que los programas de reinserción que se hagan a favor de los victimarios no van a afectar los programas de reparación a las víctimas del conflicto ni se les va a quitar presupuesto, se incluyó; nos dijeron ¡hombre! cómo les van a entregar 32 emisoras a las FARC en las zonas de conflicto para que ellos las manejen ¿y las víctimas qué?, pues un punto de esos que se renegoció y que fue duro, fue, que ya las FARC no manejaran ninguna emisora, que ya no serán 32 sino 20, que esas 20 las maneje RTVC y que en la programación de esas 20 emisoras de poca potencia en las zonas de conflicto, va a haber una distribución de horarios por partes iguales para las organizaciones sociales, organizaciones de víctimas e integrantes de las FARC para consolidar la paz en los territorios.

Nos dijeron no hay información sobre los secuestrados de las FARC, hay muchos desaparecidos y no se dice nada, establecimos en el Nuevo Acuerdo que las FARC tendrán que trabajar con las organizaciones de víctimas de las FARC y con la Cruz Roja prioritariamente para ubicar a esos desaparecidos que en su momento fueron secuestrados por las FARC; nos dijeron que las víctimas debían participar más activamente en la JEP, en las audiencias de primera instancia, se incorporó también; nos dijeron oigan bien que este tema generó mucho debate aquí en la Cámara recuerdo yo, que las circunscripciones transitorias de paz esas 16 curules doctor Pedrito Pereira iban a ser para las FARC, eso no era cierto, eso era falso, pero para precisar y para clarificar totalmente se estableció en el Nuevo Acuerdo que el partido que surja

de las FARC no podrá participar ni inscribir candidatos para esas circunscripciones, pero que además el Estado colombiano fortalecerá las organizaciones de víctimas en esas zonas de conflicto para que sean ellas las que puedan postular candidatos dentro de la democracia a esas curules.

Ocho modificaciones sustanciales en el tema de víctimas al texto original, luego en esta primera parte yo quisiera señalar con toda claridad que tanto en el tema de enfoque de género como en el tema de víctimas del conflicto, este Nuevo Acuerdo es un mejor Acuerdo, es un Acuerdo que satisface en un 95% todas las propuestas que las organizaciones religiosas, cristianas y de víctimas le hicieron al Gobierno nacional y que defendimos con toda lealtad y compromiso en las negociaciones en La Habana con los integrantes de las FARC.

Tan importantes fueron los cambios por ejemplo el tema de enfoque de género, que ustedes ya vieron como la propia iglesia católica una vez se firmó el Nuevo Acuerdo salió claramente a respaldar el Nuevo Acuerdo y a decir que no tenía ninguna duda de su conveniencia y que no estaba presente la ideología de género en el Nuevo Acuerdo de Paz.

Ahora bien señor Presidente y apreciados parlamentarios, he escuchado voces, he escuchado voces acá en los discursos y también en los pasillos como normalmente sucede en el Congreso, de preocupaciones sobre la refrendación del Acuerdo aquí en el Congreso de la República, de preocupaciones que son válidas y justificadas, he leído incluso documentos que no sé si van a ser leídos como constancia o no, en donde expresan posiciones políticas también respetables en torno a la refrendación.

Yo quisiera tomarme unos minutos más, pocos, para despejar esas dudas y esas inquietudes que han surgido a propósito de la refrendación.

Lo primero que quisiera decir es que me ha sorprendido mucho que quienes hace un año acá en el Congreso cuando se tramitó el Acto Legislativo para la Paz señalaron que el Congreso al aprobar ese Acto Legislativo señores representantes, se estaba desprendiendo de sus funciones y competencias, que se iba a volver un Congreso eunuco, que no podía dar facultades, que no se podía facilitar el trámite de las normas constitucionales y legales porque era renunciar a competencias del Congreso.

Ahora, un año después vienen a pedirle a la Plenaria del Senado y de la Cámara que el Congreso renuncie a su facultad absolutamente natural, esencial que tiene en una sociedad y en una democracia que es la de tomar decisiones políticas, la de ejercer el control político sobre las políticas públicas del Gobierno nacional, eso es lo que están haciendo ustedes hoy, eso es lo que hicieron ayer en el Senado de la República y que contó con el respaldo de 75 Senadores de los 100 Senadores que están actuando en la Plenaria del Senado.

El Congreso tiene todas las facultades para refrendar y es una decisión política y quiero reiterar aquí algo con toda claridad, esa refrendación que van a hacer ustedes hoy para completar el proceso de refrendación del Senado, no va a implicar como tampoco lo implicaba el Plebiscito si hubiera sido aprobado por el pueblo colombiano, nada distinto a un aval político de una política pública del Gobierno nacional.

Cuando ustedes voten la refrendación no se va a incorporar ni una coma ni una sílaba del Acuerdo de Paz del Teatro Colón a nuestro ordenamiento jurídico ni a

nuestra Constitución ni a nuestras leyes, van a darle paso ustedes, eso sí, a la implementación de los acuerdos que siempre se tendrá que hacer por la vía del Congreso de la República.

¿Cómo van a implementar los acuerdos en el Congreso de la República? ¿Por la vía ordinaria o por el *Fast Track*?, lo tendrá que determinar la honorable Corte Constitucional, pero eso es otro tema, sepárenos refrendación de implementación, y aquí lo que es absolutamente claro, lo señaló ayer en su Concepto la Sala de Consulta del Consejo de Estado que ustedes tienen en sus curules, lo señaló un reconocido constitucionalista Rodrigo Uprimmy en la Plenaria del Senado que ustedes tienen también el documento, aquí ustedes van a tomar una decisión política frente a los acuerdos de paz y este Congreso desde hace seis años viene acompañando políticamente y jurídicamente también con los instrumentos necesarios los acuerdos y los esfuerzos de paz del Presidente Santos.

Aquí se dice algo, yo lamento que el Representante David Barguil no nos acompañe porque él ha tenido unas inquietudes válidas que el gobierno respeta y las ha expresado como vocero, como dirigente importante del Partido Conservador, y yo quiero ser en esto muy preciso y pedir la mayor atención del Congreso, porque el Representante Barguil de alguna manera como lo hizo Carlos Holmes Trujillo ayer en el Senado, están cayendo en una equivocación, nos dicen si el pueblo dijo NO a un Acuerdo de Paz el Congreso no puede decir Sí a ese Acuerdo de Paz, pero es que resulta que han olvidado un pequeñísimo detalle y es que la propia Sección Quinta del Consejo de Estado la semana pasada rechazó una demanda contra el Plebiscito del 2 de octubre.

Ustedes se acuerdan que en esa época nos dijeron: *mandaron a mandar al Consejo de Estado el Plebiscito, lo van a tumbar allá, otra trapisonda del Presidente Santos, otra trampa dijo la oposición*; pues resulta que el Consejo de Estado negó esa demanda de plano ¿y saben por qué la negó?, por carencia de objeto, porque el Consejo de Estado dijo con toda razón jurídica: *mandaron un Acuerdo que ya no existe, ese Acuerdo ya no existe ¿entonces nosotros qué vamos a estudiar?*, se hizo un Plebiscito sobre un Acuerdo que ya no existe.

Hay un Nuevo Acuerdo de Paz y entonces lo que no le pueden pedir al gobierno es que existiendo un Nuevo Acuerdo de Paz entonces nos señalen al gobierno y las FARC que son la partes en el Acuerdo, como se debe refrendar ese Nuevo Acuerdo de Paz, es más lo voy a decir con toda claridad, ese Acuerdo de Paz si el gobierno y las FARC hubieran acordado no tendríamos que estar hoy aquí refrendándolo, podríamos estar discutiendo ya hoy la ley de Amnistía y comenzada la implementación, porque la refrendación no es ninguna obligación del Gobierno nacional de este acuerdo, pero hemos querido traerla aquí al escenario de la democracia como también se quiso convocar al pueblo frente al anterior Acuerdo de Paz para someter al escrutinio de los colombianos en este momento a través del mecanismo, a través del mecanismo de la refrendación popular indirecta que es la refrendación popular indirecta del Congreso de la República en donde reside la soberanía de los colombianos que tiene todas las facultades para eso, constitucionales y legales para que ustedes tomen una decisión frente al Acuerdo de Paz en nombre de catorce millones de colombianos que votaron para elegir a este Congreso de la República.

Yo me pregunto, ¿algunos quieren que el Congreso renuncie a esa facultad, a esa competencia?, me parecería asombroso, y algunos dicen ¡oiga! van a cambiar la Constitución y la ley por una simple proposición que es el menor de los trámites en un Congreso, que equivocados, primero porque esta proposición que ustedes van a votar hoy no reforma ni la Constitución ni la ley, ninguna norma constitucional ni ninguna ley, pero segundo no menosprecien tanto las proposiciones en el Congreso, miren lo que se hace en el Congreso a través de una proposición: se censura o no a los Ministros del Despacho, se admite o no la renuncia del Presidente o del Vicepresidente, se aprueban o no los ascensos militares, se autoriza al gobierno para declarar la guerra o no, sea autoriza el tránsito de tropas extranjeras en el país, se autoriza la acusación ante la Corte Suprema de los funcionarios aforados.

Todas esas decisiones que les acabo de mencionar y muchas más las hace el Congreso de la República ¿cómo?, a través de una proposición votada o no por las plenarias o por las comisiones que es lo que ustedes harán si las mayorías así lo quieren el día de hoy.

Luego yo no quiero extenderme más, señor Presidente, ya la Sala de Consulta del Consejo de Estado, ustedes tienen el concepto no lo voy a reiterar, dice claramente en su parte final, no lo voy a leer, que el Congreso tiene toda la facultad para refrendar estos acuerdos, lo señaló así el propio Presidente del Consejo de Estado y dice también como lo acabamos de decir en esta intervención, que esa facultad y ese ejercicio es una decisión política que no tiene, que no configura normativamente el Acuerdo de Paz, que a partir de ahora tendremos que tramitar en el Congreso de la República las normas constitucionales y legales necesarias para implementar el Nuevo Acuerdo de Paz.

Yo creo que esa facultad, ese fantasma que se ha querido generar acá dizque de prevaricato es absolutamente absurdo, fuera de lugar, uno puede tener una discusión política y es válida sobre el camino que se escogió de la refrendación, o que se hubiera podido escoger ningún camino y simplemente no refrendar, pero de allí a derivar responsabilidades jurídicas a los congresistas que participen en esta votación simplemente se trata de exageraciones que buscan generar temores que son totalmente infundados en el Congreso de la República.

Esta Cámara de Representantes y este Senado de la República tienen toda la capacidad, toda la legitimidad democrática para tomar una decisión de esta naturaleza a nombre del pueblo colombiano y por eso yo les quiero pedir a ustedes en el día de hoy a todas las bancadas que así como han acompañado, yo recuerdo este salón lleno como hoy votando la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, votando la Ley que convocaba al Plebiscito, votando el Acto Legislativo para la Paz, con entusiasmo, con convicción, seguros de que este es el camino para la solución negociada al conflicto armado ¡hombre! y hacer una invitación muy cordial a la oposición, los países siempre atraviesan coyunturas muy especiales, la de hoy es una coyuntura realmente paradójica en la historia del país y con esto termino.

Llevamos 52 años en conflicto armado con las Farc, llevamos varias generaciones de colombianos y muchos gobiernos esperando que llegara el día en que las Farc tomaran la decisión de rectificar el camino equivocado que tomaron de las armas y de la violencia, 52 años esperando y hoy las Farc están agrupadas a lo largo de todo

el territorio nacional esperando la decisión del Estado colombiano y tienen tomada la decisión de desarmarse y de desmovilizarse, tienen tomada la decisión de desaparecer como grupo armado y transformarse en partido político, y ahora aquí en la sociedad colombiana y en el estado nosotros estamos diciéndoles esperen un momento, no se afanen para desarmarse y para desmovilizarse.

Yo creo que eso no es sensato, yo creo que eso no le conviene a la nación, por eso quiero invitar a todas las bancadas hoy que siempre han estado con la paz en esta Cámara de Representantes a que hoy con una votación inmensamente mayoritaria, con la presencia de todas las bancadas, con el respaldo que hemos escuchado hoy, votemos la proposición que ha sido radicada, refrendemos la paz en Colombia y démosle paso a un nuevo país sin conflicto, sin violencia, sin una sola víctima más en nuestra Colombia, votemos esa refrendación para evitar las víctimas del futuro.

Muchísimas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias señor Ministro.

Por favor señores Representantes vamos, está abierto el registro, vamos a conceder el uso de la palabra a los Representantes que están inscritos por un término improrrogable de tres minutos, les agradezco que hagan y tengan una capacidad de síntesis en este, en estas intervenciones señores Representantes, y al terminar procederemos a votar la proposición.

Para una, hay dos mociones de orden, primero una moción de orden para el Representante Leopoldo Suárez, tiene el uso de la palabra para una moción de orden y después el Representante Moreno de la U para otra moción de orden.

Intervención del honorable Representante Leopoldo Suárez Melo:

Presidente muchas gracias.

Presidente llevamos 9 horas de debate, ya hemos tenido la posibilidad de escuchar a los negociadores, hemos escuchado la parte del Gobierno, hemos escuchado a los actores del SÍ y el NO, todos los partidos Presidente han tenido la posibilidad de expresarse a través de nuestros voceros, yo le pido respetuosamente que sometamos a votación.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante Moreno para una moción de orden tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Muchas gracias Presidente.

Presidente, como los colegas congresistas quieren hacer uso de la palabra yo le sugiero que como es una lista amplia y existirán seguramente preguntas o interrogantes al respecto, usted vaya seleccionado un número de 10 Congresistas y que el señor Ministro, el equipo negociador puedan darle una respuesta a lo que necesite alguna respuesta frente a esto.

Segundo, señor Presidente, así como el señor Ministro Cristo manifestaba que si a través de una proposición

podemos aprobar la guerra a través de una proposición este Congreso y esta Cámara puede decirle sí a la paz.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante mire, permítame, permítame hacerles unas aclaraciones, mire, hay 20 Representantes inscritos, si hay tres minutos por representante, si hay tres minutos por representante nos gastaríamos más o menos una hora, una hora perdóneme Representante, déjeme terminar la idea que están inscritos ustedes también para hablar.

Entonces si le damos el uso de la palabra de tres minutos a cada uno de los Representantes que están inscritos nos gastaríamos más o menos una hora en esas intervenciones y después sí.

Otra moción de orden, tiene el uso de la palabra para otra moción de orden señora Representante.

Intervención de la honorable Representante María Regina Zuluaga Henao:

Gracias señor Presidente.

Hoy estamos como lo han dicho varios de mis compañeros tomando una decisión que es de mucha trascendencia y aquí debemos hablar todos los Congresistas así nos demoremos tres, cuatro o cinco horas, porque todos los Congresistas tenemos la credencial.

Yo aspiro, señor Presidente, a poder hablar, no me he podido inscribir pero haga otro bloque donde de verdad aquí quede reflejada la democracia, qué pensamos, qué queremos todos.

Gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante en eso estamos pero si ustedes siguen demorando la intervención de los Representantes que están inscritos no vamos a alcanzar a escucharlos a todos.

Representantes Jack Housni para otra moción de orden.

Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Presidente este tema no solamente llevamos seis horas tratándolo hoy, nueve horas, llevamos casi año y medio en esta discusión permanente sobre el proceso de paz.

Hoy hablaron los Representantes y voceros de todos los partidos, los partidos representan el pensamiento de sus miembros, eso es un debate serio, no se puede escoger quién va a hablar o no, le solicitamos declarar la suficiente ilustración y abrir la votación de la más importante iniciativa de Colombia.

Muchas gracias, señor Presidente

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

A ver Representantes, venga Representantes, venga, pedirles el favor que guarden compostura, yo creo que si ya llevamos 10 horas en este debate demoramos una hora más, no representante, por favor Representante hicimos un acuerdo ayer con los voceros de los partidos que íbamos a escuchar a los partidos y después íbamos a escuchar a algunos de los Representantes en sus intervenciones personales, si ese fue el acuerdo y nos demoramos una hora más en estas intervenciones tan importantes, por

favor abramos paso, mientras más nos demoremos en esto no podemos darle paso.

Representante Édward Rodríguez por el término de tres minutos.

Representante Édgar Gómez tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:

Señor Presidente, señor Secretario, sírvanos recordarnos qué dice el Reglamento, sometida y pedida la suficiente ilustración hay que someterla a votación para que la Plenaria determine si sí y si no quieren hablan los demás Representantes.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario, pero Representante tengo que darle cumplimiento si mantienen la proposición tengo, pues que voten que no, yo por lo menos votare que no voten ustedes como quieran.

Señor Secretario, abra el registro para votar la proposición de suficiente ilustración.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señores de cabina habilitar el sistema para votar la proposición de suficiente ilustración presentada por el doctor Jack Housni, si se aprueba por mayorías entramos de una vez a leer la proposición presentada por varias bancadas, señores pueden votar.

Señores de cabina habilitar el sistema para votar la suficiente ilustración, si se vota SÍ se acaba el debate y entramos a votación de la proposición, si se vota NO seguimos con los inscritos, pueden votar señores Representantes.

Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Un técnico para el doctor Serrano.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Un técnico para el doctor Serrano.

Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Un técnico para la doctora Diela Benavides por favor.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Por favor señores de las barras, por favor, por favor los señores que están a los lados por favor hacerse a un lado mientras estamos votando.

Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Un técnico para el doctor Christian Moreno por favor, la doctora Diela Benavides por favor un técnico.

Édward Rodríguez vota NO.

Para el doctor Christian Moreno.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señores auxiliares, señores de la policía por favor despejar las zonas de los corredores del Elíptico.

Personas que no sean de los Congresistas, que no sean Congresistas Representantes o senadores por favor despejar la zona del Elíptico, les pedimos que los que no sean Congresistas tampoco se deben sentar en las curules porque no dejan votar a los señores Representantes.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario por favor sírvase cerrar el registro y anunciar el resultado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro la votación es la siguiente:

Por el SÍ 45 votos electrónicos ninguno manual para un total por el SÍ de 45, por el NO 81 votos electrónicos y 1 manual para un total por el NO de 82.

Señor Presidente ha sido **negada** la proposición del doctor Jack Housni de suficiente ilustración.

Publicación registro de votación.

Software de Conferencias DCN-SW		CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Resultados de votación		OFICINA DE INFORMÁTICA
Reunión	Plenaria Cámara	
Tema de agenda	Debate de Control Político	
Número de votación	0012	
Nombre	Suficiente ilustración	
Tipo	Parlamentaria	
Tema	Suficiente ilustración	
Inicio de votación a las: 30/11/2016 06:31:40 p.m Fin de votación a las: 30/11/2016 06:34:46 p.m.		
Resultados totales		
Asistencia de votación	Presente en la votación	126
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	45
	No	81
	No votado	0

Resultados de grupo

Partido	Sí	No	No votado
Partido 100% Colombiano	1	1	0
Partido Cambio Radical	10	4	0
Partido Centro Democrático	0	14	0
Partido Conservador	10	3	0
Partido de la U	4	27	0
Partido Funeco	0	1	0

Partido Liberal Colombiano		
	Sí	15
	No	16
	No votado	0
Partido Mira		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opinión Ciudadana		
	Sí	3
	No	2
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	0
	No	6
	No votado	0

Resultados individuales

Fabio Raúl Amin Sáleme	Partido Liber
Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
Carlos Alberto Cuenca Cháux	Partido Cam
Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
Jack Housni Jaller	Partido Liber
Telesforo Pedraza Ortega	Partido Cons
Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
Mario Alberto Castaño Pérez	Partido Liber
Fabián Gerardo Castillo Suarez	Partido Cam
Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
José Elver Hernández Casas	Partido Cons

Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
Franklín Lozano de la Ossa	Partido Opci
Nery Oros Ortiz	Partido de la
Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
José Nefalí Santos Ramírez	Partido Liber
Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
No	
Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
Jair Arango Torres	Partido Cam
Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
Jaime Buenahora Febres	Partido de la
Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
Raymundo Elías Méndez Bechara	Partido de la
José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
Carlos Édward Osorio Aguiar	Partido de la
Diego Patiño Amariles	Partido Liber
Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
John Jairo Roldan Avendaño	Partido Liber
Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
Victor Javier Correa Vélez	Partido Polo
Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
Elbert Díaz Lozano	Partido de la
Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
Harry Giovanni González García	Partido Liber

Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
Oscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
Oscar Ospina Quintero	Partido Verd
Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verd
Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
Ciro Alejandro Ramírez Cortes	Partido Cent
Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
Oscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
Jorge Eliecer Tamayo Marulanda	Partido de la
Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
Santiago Valencia González	Partido Cent
Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
Alvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune

*0012

Registro manual para votaciones**Debate Control Político****Tema a votar:** Suficiente ilustración**Sesión Plenaria:** miércoles 30 de noviembre de 2016.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Édward David Rodríguez Rodríguez	Bogotá, D. C.	Centro Democrático		X

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno, muy bien señor Secretario, vamos a conceder el uso de la palabra por tres minutos improrrogables a los Representantes que están inscritos, tiene la palabra el Representante Édward Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Vuelve y gana el NO.

Presidente no voy a hablar de las más de 50 horas de trabajo que tuvieron los voceros del NO con el Gobierno donde fui testigo y fui testigo de cómo usted precandidato Humberto de la Calle nos daba la razón ante los diferentes argumentos, y usted vio y usted no me puede dejar mentir doctor Humberto de la Calle y doctor Sergio Jaramillo que los estoy viendo, que el Presidente Alvaro Uribe tuvo toda la disponibilidad, el trabajo, incansablemente fue a generar diálogos y a presentar alternativas, pero no les voy a hablar de eso.

No voy a hablar de los más de trescientos cincuenta mil millones de pesos que se han perdido con ocasión

del Plebiscito y que hubiesen servido para los niños de La Guajira, no les voy a hablar de los doce mil millones de pesos que se gastaron la campaña del SÍ contra dos mil cien que se gastó la campaña del NO, ni les voy a hablar de los 139 comerciales de Caracol contra los 11 poquitos comerciales que nosotros los del NO sacamos en Caracol, no les voy a hablar de eso ni les voy a hablar de los siete mil millones de pesos a los que tendrán derecho las Farc anualmente como partido político ni del bloque de constitucionalidad, porque sabe doctor Humberto de la Calle, usted mismo hoy lo dijo acá, va a ser llevado mediante Acto Legislativo, no voy a hablar de eso.

No voy a hablar ojo a esta referencia, de los 4.500 desmovilizados, de los 4.500 desmovilizados asesinados, no voy a hablar de eso; de esos 4.500, 1.300 asesinados de las Farc, por eso era necesario construir un Gran Acuerdo Nacional, pero aquí al parecer no se escucha, aquí se oye o mejor tenemos un diálogo de sordos, les voy a hablar de una propuesta doctor Humberto de la Calle que si el doctor Sergio Jaramillo lo deja le pediría que nos escuchara.

Le voy a hablar de un Gran Acuerdo Nacional para los colombianos, un indulto humanitario o un jubileo para los que hoy están hacinados en las diferentes cárceles, de eso quiero hablarles hoy, que esos que ya han pagado la mitad de su pena puedan salir, ¿por qué no somos benevolentes? ¿Por qué no somos bondadosos con los colombianos y les generamos un nuevo comienzo? eso sí que se excluya de este beneficio a los que han sido condenados por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes o por la corrupción, a esos también excluámoslos.

Pero miremos todo en general y yo los invito a todos ustedes compañeros de la U, amigos del Partido Liberal, amigos del Polo Democrático a que pensemos en todos los colombianos y que más debería tener esa propuesta, pues una revisión de las sentencias para que los colombianos que crean que les han dictado sentencias injustas puedan acudir ante un tribunal y su sentencia le es revisada y esto no me lo invento yo, esto ya lo dijo la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo dijo también la Corte Constitucional, les acabo de enviar a sus partidos y a cada uno de ustedes esta propuesta, una propuesta de un indulto generalizado para todos los colombianos, un jubileo, ayúdeme, queremos construir paz, pensemos en todos los colombianos y no solamente en los señores de las Farc.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra el Representante Rafael Eduardo Paláu.

Intervención del honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Muchas gracias señor Presidente.

Aquí no se le puede coartar el derecho que como Congresistas tenemos de expresar nuestra opinión y sustentar el porqué queremos votar de una u otra manera, afortunadamente ganamos los que votamos por el no a la suficiente ilustración, ojalá que todos los que estén aquí puedan opinar.

Yo quiero expresar públicamente el por qué voto sí y voto sí y lo hago a conciencia y con absoluta responsabilidad porque quiero a mi país, porque tengo una familia y unos hijos a los cuales les quiero entregar un mejor país, porque conozco la historia de Colombia como también

conozco las fortalezas del país, las bondades que se tienen que traducir en mayores oportunidades para los jóvenes, porque no puedo dejar pasar la oportunidad histórica de que se dé una gran transformación como la que está condensada en los acuerdos que hoy están sometidos a la refrendación aquí en el Congreso.

Como también soy consciente de que mi voto por el sí salva vidas después de 50 años de guerra, de barbarie y he escuchado a muchas personas que me han antecedido en el uso de la palabra cuando hablan de los errores de la guerra, cuando hablan de los desplazados, cuando hablan de las más de ocho mil millones de víctimas, pues precisamente eso lo que queremos acabar hoy.

Es esa oportunidad la que se tiene que dar el país para que volteemos esa página de horror, para que le digamos a los que confiaron en nosotros, porque en el 2014 los que estamos con la bandera de la paz ganamos en las elecciones al Congreso, porque el señor Presidente de la República se hizo elegir con un mandato por la paz, porque en el 2015 las elecciones regionales también las ganaron a los del SÍ, los que aspiraron a la gobernación, a las alcaldías, somos una inmensa mayoría de colombianos que queremos la paz.

Por supuesto que el Plebiscito nos dio la oportunidad para mejorar el acuerdo, pero no podemos quedarnos en el análisis que nos produzca a una parálisis, nosotros queremos empoderar no solo a los negociadores que lo han hecho muy bien doctor Humberto de la Calle, Sergio Jaramillo, queremos empoderar al Presidente de la República para que tenga claro que el mandato por la paz se ejerce sin dudas.

Ahora no nos pueden venir a decir que el Congreso de la República no tiene la facultad, y antes del Plebiscito nos decían que el Plebiscito no era el camino, y antes del Plebiscito nos decían que los diálogos no eran el camino y que la opción guerrillera era la mejor para Colombia.

Nosotros aquí en el Congreso la tenemos clara, leemos, y si algunas personas fueron confundidas para votar en el Plebiscito por el NO.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúa con el uso de la palabra el Representante Hernán Gustavo Estupiñán.

Les voy a pedir a los señores favor abrir las ventanas para que entre el aire que está muy caliente el ambiente a ver si bajamos la temperatura en la Plenaria de la Cámara, por favor para que abran las ventanas del segundo piso.

Representante Estupiñán tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñán Calvache:

Muchas gracias, señor Presidente.

Este es un día histórico para el futuro de Colombia y para la política, por eso votare sí porque soy coherente con los postulados de mi Partido Liberal, porque estamos en uso de nuestras facultades legales y constitucionales y en mi caso refrendado por más de 30.000 nariñenses que me entregaron esa vocería, porque en Nariño promovimos el SÍ a la paz y quizás somos de los pocos departamentos donde logramos el triunfo el pasado 2 de octubre, porque estoy plenamente convencido de que el inicio, refrendación e implementación y concreción del proceso de paz es el camino hacia la prosperidad, del camino a la prosperidad a mi departamento Nariño de Colombia.

Por eso haciendo referencia a uno de los argumentos más contundentes que utilizó el Gobierno nacional para avanzar en estos acuerdos, estoy convencido de que esos recursos que se invertían para la guerra, para confrontar a los grupos armados en un corto tiempo serán recursos que se invertirán en la labor social, en las obras de infraestructura, en la ampliación y cobertura de los programas sociales, por eso votare sí.

Esperamos a los ipialesños y a los nariñenses y obviamente todos los colombianos, que en el marco del cumplimiento de los acuerdos exista mayor presencia del Estado y haga efectiva la solución a las múltiples necesidades que tiene nuestra comunidad, voto sí porque los nuevos acuerdos con las Farc son distintos a los rechazados, son mejores, garantizan el fin de las Farc como grupo armado y el fin de la guerra, salvan vidas y nos comprometen a todos a garantizar en las regiones y a las víctimas la reparación, por lo tanto convoco a todos los compañeros parlamentarios para que con corazón y con esperanza votemos positivamente la refrendación de estos acuerdos.

Finalmente, hago un reconocimiento al grupo negociador del Gobierno al doctor Humberto de la Calle y a nuestro Ministro del Interior el doctor Juan Fernando Cristo, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúa con el uso de la palabra el Representante Jorge Eliécer Tamayo, Representante Tamayo tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señor Presidente. Yo fui elegido por un mandato popular, más de 30.000 vallecaucanos votaron por una propuesta de paz, llegué a este Congreso a conquistar la paz, a construir esa paz, por eso hoy tengo claridad y seguridad jurídica frente a la competencia que tiene el Congreso de la República para votar, para manifestarse, para expresarse frente a la ratificación del Acuerdo celebrado el 24 de noviembre en la ciudad de Bogotá por el Gobierno y las FARC.

Mi voto es por los miles de campesinos despojados de la tierra, históricamente les quitaron la tierra durante más de 50 años, se enriquecieron y los despojaron, los violaron, los mataron y los dejaron en el abandono total de esta patria; hoy reivindicamos a ese pueblo campesino y rural el cual engañaron al pueblo colombiano de las ciudades, de la urbe, a los ciudadanos para que votaran en contra del dolor del campesinado colombiano.

Mi voto es por los miles de niños huérfanos de esta absurda guerra, mi voto es por las miles de mujeres violadas, mujeres madres, esposas e hijas de víctimas de esta guerra absurda, mi voto es por la defensa de nuestra biodiversidad, por la defensa de nuestros recursos naturales, por la defensa del patrimonio del pueblo colombiano.

Mi voto es por los líderes estudiantiles, por los sindicales, por los campesinos, por los comunales asesinados, por las derechas, de la derecha colombiana, de las fuerzas oscuras y de agentes del Estado.

Mi voto es por nuestros hijos, nuestros nietos, nuestras generaciones futuras que tienen derecho a una nación en paz, mi voto es por esa generación a la cual no podría mirar a sus ojos por haberles negado esta oportunidad, si voto en contra de ellos, para verlos de frente tengo que

votar por este Proceso de Paz, la impunidad no está en la paz, la impunidad está en la guerra, el precio de la paz es la vida misma, por salvar vidas en Colombia vamos a construir esa paz y esta reafirmación es la oportunidad que tiene el pueblo colombiano. Gracias

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúa con el uso de la palabra el Representante Ciro Ramirez.

Intervención del honorable Representante Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias, Presidente. En el día de hoy hemos escuchado todos los argumentos jurídicos de rango constitucional y legal pero no sobra decir que para los colombianos, el que no tiene ninguna afinidad política, lo que queda en el ambiente es que como la mayoría de los colombianos no aprobaron estos acuerdos por eso lo va a hacer ahora por el Congreso de la República, eso es lo que va a quedar en el colombiano de a pie, pero yo también tengo que decir que estoy de acuerdo con usted, Ministro Cristo, no tenía la obligación de reafirmar los acuerdos, estoy de acuerdo, pero el que lo hizo, el que se comprometió de hacerlo de manera popular fue el Presidente Santos, por eso nosotros hoy tenemos un conejo en las solapas de los vestidos para denunciar lo que el Gobierno les está haciendo a los colombianos, eso es lo que queda en el ambiente.

Aquí podemos hablar de los argumentos jurídicos, podemos hablar de la Constitución y de la ley, que si estamos facultados o no, pero lo que queda en el ambiente en el país es que se le hizo un conejo porque la mayoría de los colombianos votaron NO en contra del soborno, extorsión y presión a todos los funcionarios, alcaldes y gobernadores, y por eso hoy tengo que decir acá públicamente y pedirles a los negociadores del Gobierno no más chantajes, por favor no más chantajes, no más presiones, porque ahora escuchamos que si no hay *fast track* volvemos a la guerra les falta decir, que la jurisdicción empieza en un año, que va a pasar esto, que va a pasar lo otro, no más chantajes, por favor, no así.

Y quiero recordarle a uno de los negociadores, no sé si fue el Ministro Cristo que estábamos dilatando, quiero recordar que el que pidió primero la cita fue el Presidente Uribe a los dos días de la victoria del NO, quiero recordar eso porque o si no cuánto nos hubiéramos demorado en tener esa reunión, qué lástima, qué lástima haber perdido esa oportunidad de tener un Gran Pacto Nacional y salir adelante con estos acuerdos, qué lástima que se hubiera perdido esta oportunidad y quiero recordarle al doctor Sergio Jaramillo, en Boyacá el NO ganó en los sitios donde los boyacenses han sufrido la violencia y específicamente de las FARC, no más municipios con 8 tomas guerrilleras ganó el NO, Chita un municipio donde hubo el carro-bomba ganó el NO.

En Boyacá, aunque reconozco que haya ganado el SÍ, el NO ganó en las zonas donde existió la mayor cantidad de violencia y de las...

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúa con el uso de la palabra el Representante Óscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Si muchas gracias, señor Presidente. Después de escuchar al señor Ministro del Interior quedé con la sensación de que quedamos con una cuenta por pagar con él porque fue tanto lo que aceptaron graciosamente a los que triunfamos el 2 de octubre que parece que desbordaron esa catarata de propuestas y que nosotros vamos a quedar es muy agradecidos con lo que sucedió, no, esto no es de aritmética, esto no es cuantitativo, yo pregunto, ¿cómo quedó la Jurisdicción Especial para la Paz?, quedó a la mano, al tamaño de la decisión de las FARC no del país, no quedó conectada ni armonizada con la justicia ordinaria de este país, la tutela la volvieron un cuento, un cuento cantinflasco, así que no es tan cierto eso de que tengamos que agradecerle mucho, señor Ministro, la conexidad de los delitos del narcotráfico con el delito político ahí quedó vivo y coleando, o sea que la estructura, lo cualitativo de los que ganamos con el NO, no fue respetada.

Y como aquí hemos escuchado tanto el tema de salvar vidas, por qué no empezamos salvando la vida de los 700 secuestrados que mencionó aquí Herbin Hoyos que todavía tienen las FARC, ¿dónde los tienen?, o ¿dónde los enterraron?, si es que de salvar vidas se trata comencemos con esas a ver cómo es que nos va a ir, y qué tristeza, se acabó este debate y yo quedé sin entender qué es lo que es el Gobierno de transición del que hablo el señor Timochenko.

Y por último, Antioquia nos dio un mandato, el 65% de los antioqueños dijeron NO y aquí los estamos representando, y con ellos no estamos de acuerdo con esta reafirmación en el Congreso de la República.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra la Representante Esperanza Pinzón.

Intervención de la honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez:

Gracias, señor Presidente, un saludo para todos en esta noche, a todos los que se encuentran aquí, a los Ministros, en el recinto y también quiero darles un saludo especial de gratitud a los 6.431.376 ciudadanos que el pasado 2 de octubre se manifestaron diciendo que NO a los acuerdos firmados entre el Gobierno del Presidente Santos y las FARC.

Hoy quiero motivarlos que no hemos perdido, que no podemos darnos por vencidos y que no sientan tristeza de esto que está sucediendo en este recinto, hoy escuché a los voceros del Gobierno nacional decir que estos acuerdos son perfectos pero lo que escuché me deja muchas dudas.

Yo aquí solo he oído hablar de los acuerdos que favorecen a las FARC y que no favorecen especialmente a los afectados por el conflicto como son las víctimas, ojalá la implementación nos muestre lo contrario porque esto es un gran reto que le queda a este país, esos acuerdos son solo promesas y ambigüedades como al principio hace más de cuatro años.

Primero prometieron entregar a los menores reclutados y no ha pasado nada, se ha dicho que son entre 9.000 y 15.000 pero quien debe darnos los datos exactos es la FARC y no lo han hecho hasta el día de hoy, pero no ha pasado nada.

Dónde están los 419 secuestrados que según las FARC y el FEVCOL, la Federación Colombiana de Víctimas, nos han dicho que aún no han sido entregados, exigimos la certeza sobre el paradero para que las familias tengan derecho a la verdad, a la justicia y a su duelo y no lo hicieron, y no pasa nada.

Por estos motivos y por muchos más no puedo apoyar este Acuerdo, además cuando me posesioné como Representante aquí en la Cámara juré hacer respetar la Constitución y la ley y esta refrendación no es el mecanismo constitucional y legal para el propósito que se busca, por eso mi voto, me abstendré hoy de votar esta refrendación. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra el Representante Élburt Díaz.

Intervención del honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Yo en mi intervención simplemente voy a decir algunas razones de por qué voy a votar hoy sí a esta proposición que refrenda de una vez por todas el Proceso de Paz que se firmó en el Teatro Colón, no el que se firmó en Cartagena, el que se firmó en el Teatro Colón es otro Acuerdo, otro Acuerdo de Paz y por eso les voy a decir por qué voy a votar sí a esta proposición:

Primero, porque a partir del cese al fuego bilateral se han salvado muchas vidas en Colombia, no hay secuestros y tampoco ha habido atentados a la infraestructura de nuestro país, por eso voy a votar que sí.

Segundo, porque el propósito del Proceso de Paz es que los que han tenido las armas en Colombia como las FARC ya no tengan las armas, que las entreguen y después de eso tengan la posibilidad de asistir a los diferentes escenarios políticos.

En tercer lugar, porque considero que este documento firmado en el Teatro Colón de Bogotá es un Nuevo Acuerdo, no es el Acuerdo que votamos en el Plebiscito pasado.

Cuarto, Porque es una gran oportunidad para terminar una guerra de origen político, óigase bien, es esta la gran oportunidad de terminar una guerra de origen político en Colombia que lleva más de 50 años.

Y quinto, porque el dinero que el Estado se gasta en la guerra puede direccionarse a programas sociales que disminuyan la inequidad social en Colombia, y así mismo es necesario que esta proposición se vote sí hoy en este Congreso, porque permite agilizar la refrendación por cuanto se puede correr el riesgo de que los espacios que están dejando las FARC en Colombia puedan ser tomados por bandas criminales.

Por estas seis razones hoy voto sí a esta proposición que refrenda el Proceso de Paz en Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra el Representante Éduar Benjumea.

Intervención del honorable Representante Éduar Luis Benjumea Moreno:

Muchas gracias, señor Presidente. Como una breve introducción le quiero decir que en mi departamento

por primera vez en toda la historia política un ciudadano común y corriente logra vencer en las urnas a un Representante en ejercicio, sin embargo, fue demandada mi curul, fue demandada por nulidad electoral y gracias a Dios el Consejo de Estado nos dio la razón.

Lo que quiero decir con esto es que a mí nadie me va a quitar el derecho constitucional que tengo de opinar y de decidir lo que le conviene a mi país, a mí nadie me va a venir a decir de que nosotros acá no representamos al pueblo y el que no lo represente que renuncie, ese que habla y dice eso, ese si no representa al pueblo, ese llegó ilegítimamente aquí.

Por lo tanto, le quiero decir de que en mi departamento gracias a Dios el SÍ venció al NO en los dos municipios el SÍ venció al NO en todos los corregimientos departamentales y por ende me obliga a mí a tomar una decisión apoyando a estas personas que albergan a muchos colombianos que son desplazados por esta absurda guerra y que allá llegan a buscar refugio y que por eso ellos mismos fueron los que acompañaron la decisión mayoritaria del SÍ.

También les quiero decir que la mayoría de colombianos no está representada con el NO, se quedaron alrededor de veintiún millones de colombianos sin ejercer su derecho al voto por las razones que sean, así que doce millones y menos la mitad seis millones de ciudadanos colombianos no pueden hacer o ejercer, hacer legítima una decisión que sabemos que aquí el que fracasó fue el Plebiscito en pleno, no ganó el SÍ, no ganó el NO, pero el derecho constitucional que nos asiste nos hace hoy tomar una decisión, y apoyar el SÍ es porque merecemos darnos otra oportunidad, votar y apoyar el SÍ es porque nosotros no hemos podido en 60 años derrotar unas fuerzas beligerantes que el Estado colombiano por muchos esfuerzos que ha hecho no podrá acabarlos en dos, en cuatro, en seis ni en diez años, por eso es que invito a los colombianos y a todos los compañeros, a mi Partido a que le demos el respaldo y este espaldarazo al Gobierno nacional.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra el Representante Federico Hoyos.

Intervención del honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar:

Señores Representantes, la gravedad de refrendar los acuerdos en el Congreso radica en que se agudiza la división del país, la polarización de los colombianos, con esta situación no gana nadie, se pierde confianza con la ciudadanía y se alcanza un Acuerdo frágil y vulnerable.

Diferentes congresistas de diferentes regiones han dado un argumento respetable e interesante, en algunas de sus regiones ganó el SÍ y por lo tanto votarán SÍ acorde al resultado electoral, pero qué pasa con los congresistas donde en sus regiones ganó mayoritariamente el NO y luego votarán SÍ en esta Plenaria, para la reflexión y para la constancia ciudadana.

Cuando la desconfianza en la ciudadanía crece sobre las instituciones de la democracia se abona el terreno para el populismo, nadie gana con esta situación además de la peligrosa amenaza de quienes hacen política con populismo y prometen lo que no pueden cumplir. Según la más reciente encuesta de YanHass el 65% de los colombianos no está de acuerdo con que el Congreso de la República refrende el Nuevo Acuerdo de Paz, una

cifra que refleje el estado de la opinión pública y que no puede ser desconocida.

Vale la pena recordarlo una y mil veces, fue el Presidente de la República quien en incontables ocasiones dijo que la última palabra para la refrendación de los acuerdos la tendrían los colombianos.

Señor Ministro Cristo, ¿por qué hoy sí les parece que el Congreso era el mecanismo idóneo para refrendar los acuerdos cuando durante meses de campaña dijeron que la última palabra la tendrían los colombianos en los diferentes municipios de Colombia?

Y una reflexión final, señores congresistas, señores ciudadanos que nos ven a esta hora, las FARC están integradas por algo más de 7.000 hombres y mujeres, los colombianos que vivimos en la legalidad somos cuarenta y ocho millones, el país no se puede seguir dividiendo por satisfacer las exigencias de esta minoría, deben ser ellos quienes se acojan a las reglas establecidas de la democracia y no modificar la democracia para ajustarse a sus deseos e intereses, así podrán alcanzar un pacto con las FARC pero no la cohesión del país alrededor de este tema. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra el Representante Ángel María Gaitán, sonido para el Representante Ángel María Gaitán que está en el atril y me apagan el que quedó abierto en el atril.

Intervención del honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Gracias, Presidente, saludar de manera especial a todos los honorables Representantes, al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo, al doctor Humberto de la Calle Lombana, al señor Ministro de Agricultura y al señor Ministro de las TIC que nos acompañan.

Yo quiero expresar a la honorable Cámara de Representantes el por qué voy a refrendar con mi voto los acuerdos entre el Gobierno y las FARC, el segundo acuerdo donde se recogieron las iniciativas de muchos colombianos.

Lo primero, porque yo fui elegido de manera popular por el voto popular de casi 25.000 tolimenses, porque fui elegido ajustado al marco de la Constitución y la ley colombiana y porque considero que ese Acuerdo tiene aspectos fundamentales para Colombia; lo primero, que desaparezcan las FARC como grupo insurgente que ha reclutado niños y niñas, que ha generado muchos secuestros y muchas extorsiones en este país y que el solo hecho de que desaparezcan las FARC le va a permitir al pueblo colombiano llevar esa inversión de casi siete billones de pesos a un sector que contempla también el Acuerdo, el Desarrollo Rural Integral en Colombia, los campesinos que históricamente han sido olvidados y que entonces tendremos la posibilidad desde este Congreso de la República, desde quienes quieran gobernar este país, poderle apostar al campo y a los campesinos, casi doce millones de colombianos olvidados en este país que significa el desarrollo rural integral, por eso nos la jugamos por refrendar con nuestro voto el Acuerdo que se firmó entre el Gobierno y las FARC.

Yo lamento profundamente que esté en la agonía el discurso de quienes querían dilatar este Proceso para llevarlo a las elecciones del año 2018, yo lamento de manera profunda que hoy aquellos que el pasado 2 de

octubre seguramente engañaron a muchos colombianos fruto de la desinformación, no van a poder desinformar al Congreso de Colombia ni van a poder desinformar a la Cámara de Representantes, por eso vamos a legitimar este Acuerdo que iniciará un proceso nuevo.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra el Representante Óscar de Jesús Hurtado.

Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Saludo fraternal. Ahora proponían suficiente ilustración, es cierto, ha habido desde el Plebiscito muchos argumentos, muchas razones, muchas lógicas que nos han enfrentado, muchas verdades, muchas mentiras.

Por eso con tantos argumentos hoy, quiero hablar como ser humano desde la óptica de la conservación de la vida, señores congresistas, colombianas y colombianos, la paz justifica los medios, la paz justifica los medios, por mi origen campesino no puede ser un pacifista vergonzante, he venido aquí a ofrecer todo por la paz, a ofrecer mi apoyo, a ofrecer mi voto, a ofrecer mi vida si fuera suficiente, necesario como lo hizo Guillermo Gaviria y como lo hizo Luis Carlos Galán.

No me da miedo decir lo que muchos callan, la paz es el fin último y el más grande anhelo supremo de los colombianos, sin la paz no es posible el desarrollo, sin la paz no es posible soñar, sin la paz no es posible hacer, sin la paz no es posible salvar el campo.

En la Constituyente de 1991 cuando esta Asamblea se declaró soberana, un Expresidente se retiró y vaticinó el fracaso de esa Constituyente por un golpe de estado, pensábamos que se había acabado la Constituyente y un indígena de manera sabia manifestó: *hemos esperado 500 años para encontrar este momento y de aquí no nos movemos, y de aquí no nos paramos*; hoy decimos lo mismo quienes nacimos y crecimos en la guerra soñábamos y anhelábamos este momento, pues de aquí no nos paramos, de aquí no nos movemos hasta que esta paz sea posible.

Dijo el poeta: *quién dijo que todo estaba perdido*; todos debemos estar dispuestos para la paz, todos tenemos que entregar todo por la paz, hoy más que nunca se hace verdadera la frase de Gandhi, no busquemos caminos: *no hay caminos para la paz, la paz es el camino*; el sabio Aristóteles dijo un día: *soy amigo de Platón pero soy más amigo de la verdad*.

Hoy le digo a este recinto y al pueblo colombiano, soy amigo de la democracia directa pero lo soy más.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra el Representante Eloy Chichi Quintero.

Intervención del honorable Representante Eloy Chichi Quintero Romero:

De verdad que hoy ha sido un día muy importante para la historia política del país, el hecho de que el Congreso de la República refrende los acuerdos de La Habana después de 55 años de guerra, guerra que si bien es cierto fue ocasionada por gobiernos liberales y conservadores cuando la guerra bipartidista que trajo tantos muertos como la guerra guerrillera en los últimos 50 años, y después de firmar un pacto, el pacto del

Frente Nacional donde los dos partidos tradicionales se comieron la mermelada de la época sin darle participación a los demás sectores, ahí nació la inconformidad de mucha gente de este país, ahí nació las FARC, ahí nació el ELN, ahí nació el M-19 cuando se le robó la elección al General Rojas Pinilla, aquí se ha dicho mucha mentira hoy pero esa es la realidad histórica de lo que hoy tenemos y hoy estamos refrendando para que de verdad el país tenga futuro.

Pero aquí muchos son responsables de todo lo que ha pasado, por eso me preocupa la posición del Centro Democrático, si ellos ganaron con el NO y estuvieron en las mesas de conversaciones y le aceptaron muchos de los puntos que ellos tenían y se engrandeció más el Proceso y los Acuerdos, no sé por qué están en esta situación, o no son amigos de la paz o están empezando en la retoma del poder.

No pueden ser unos oportunistas amigos del Centro Democrático, hay que ser serios con el país, hay que ser responsables con el país, aquí no se puede jugar porque podemos volver, si la guerrilla vuelve a los campos y a las selvas colombianas, podemos volver a la guerra partidista en este país porque nadie va a aceptar que le secuestren un hijo, que le maten un padre por culpa de una determinación que están pensando solo en el futuro poder, no se cansan de haber tenido 8 años de poder y quieren seguir mandando este país, aquí los emperadores no pueden existir.

Y yo quiero de verdad hacer un reconocimiento al Presidente Santos, se la jugó, se la jugó con la paz, 6 años creyó en la paz.

Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yépez Martínez:

Tiene la palabra el doctor Nicolás Guerrero.

Intervención del honorable Representante Nicolás Daniel Guerrero Montaño:

Señor Presidente, compañeros, compañeras, todos y todas, señores negociadores del Gobierno nacional, doctor Humberto de la Calle, Sergio Jaramillo, señores Ministros, televidentes todos los que a esta hora de la noche nos ven en todo el país.

Sea lo primero darle gracias a Dios, yo quiero compañeros y compañeras expresar de verdad el respeto que hemos tenido en la tarde de hoy, tarde, noche, que es a lo que nos tendremos que acostumbrar de aquí en adelante todos los colombianos y todos los miembros de los partidos políticos una vez se desmovilicen las FARC, aquí demos un debate con altura, con argumentos, aquí en el sano escenario de la democracia colombiana.

Quiero reiterar que no estamos en la Constitución de 1986, que dimos el paso a la Constitución de 1991, que hicimos tránsito del concepto de la soberanía nacional a concepto de la soberanía popular, de la democracia representativa a la democracia participativa, de los principios, de los valores de una Carta que se aplica de una manera directa, por eso hoy nosotros como congresistas claro que representamos al pueblo colombiano porque con fundamento en el concepto de la soberanía popular los representamos y aún más tenemos ante ellos responsabilidades.

Bienvenidos los mecanismos de participación ciudadana que se contemplaron en el artículo 103 de la Constitución Nacional como el plebiscito, como el referendo, pero no son excluyentes los unos de los otros.

Hoy este Congreso, esta Cámara va a refrendar el Acuerdo con las FARC, del Gobierno con las FARC, es lo que todos esperamos y a nombre de mi departamento, de mi región, del departamento de Sucre en donde ampliamente ganó el SÍ, un departamento que tiene los Montes de María, en donde tuvimos el 35 y 37 Frente de las FARC, no queremos que regrese esa horrible noche, por eso los sucreños les decimos sí, y a nombre del departamento de Sucre en esta noche histórica refrendaremos el Acuerdo de Paz. Mil gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yépez Martínez:

Tiene la palabra el doctor Pierre García, sonido para el doctor Pierre García.

Intervención del honorable Representante Pierre Eugenio García Jacquier:

Gracias, Presidente. Hay un concepto elemental de respeto político, de ética política y democrática, respetar la voluntad del pueblo en las urnas, respetar la expresión democrática.

A mí me eligieron los tolimenses en este Sistema de Democracia Representativa para cumplir con mi propuesta de campaña, para defender los postulados de mi Partido, el Centro Democrático, pero por sobre todas las cosas para cumplir el mandato popular, ese mandato de los tolimenses tenemos que tenerlo claro los 6 Representantes elegidos por el Tolima, el 60% de los tolimenses votaron NO en el plebiscito del pasado 2 de octubre, 243.000 por el NO contra 164.000 por el SÍ, en Ibagué 108.000 votos por el NO contra 70.000 votos por el SÍ, y si tenemos en cuenta los municipios del sur del Tolima que además dejan en evidencia que el Gobierno tiene un falso discurso al decir que votaron NO las personas que no han sufrido los horrores de la guerra.

Planadas, Chaparral, Rioblanco, Ataco, San Antonio, municipios que por más de 50 años han sufrido y padecido la barbarie de las FARC dijeron de forma mayoritaria NO en el Plebiscito, NO a esos acuerdos, ese pronunciamiento claro y contundente debe obligar a los que representamos al Tolima a respetar la voluntad de los tolimenses en las urnas, un mandato que además es sagrado y votar NO a este Acuerdo.

Adicionalmente es un irrespeto del Presidente Santos haber consultado al pueblo colombiano para después actuar en su contra presentando nuevamente el mismo Acuerdo violando el artículo 104 de la Constitución. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yépez Martínez:

Tiene la palabra el doctor Óscar Hernán Sánchez.

Intervención del honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias señor Presidente, un cordial saludo a los miembros del Gobierno nacional, a los negociadores por supuesto, a los compañeros, a los congresistas y hoy en este día tan especial para los colombianos es mi deber de poder colocar el granito de arena para el beneficio de cada uno de los territorios colombianos.

Pero también quiero hacer un recuento de lo que nos ha dejado esta guerra en nuestro país:

Nos ha dejado más de ocho millones de víctimas, más de siete millones de desplazados, más de 980.000 homicidios, más de 17.000 delitos sexuales, más de

325.000 amenazados y por otro lado más de doscientos treinta billones de pesos gastados para afrontar el conflicto armado en nuestro país, y todo esto ha ocurrido en esa Colombia rural, en esa Colombia olvidada, en esa Colombia que está o están todos los campesinos de nuestro país y que por supuesto en muchos lugares de ellos sin los recursos necesarios, y también están en esa Colombia desafortunadamente que el pasado 2 de octubre a través del Plebiscito la olvidó, la Colombia urbana, y no pudo pasar el mecanismo del Plebiscito y por supuesto brilló el horror del conflicto de que muchas veces las personas del casco urbano ven la guerra desde el televisor y no desde el propio núcleo familiar cuando desafortunadamente pierden a un miembro de su familia.

Por supuesto con la terminación del conflicto armado significará para el país y para nuestro departamento de Cundinamarca parar el sufrimiento causado por el conflicto armado, más de 115.000 víctimas del departamento de Cundinamarca, parar el sufrimiento causado por el conflicto armado.

Más de 115.000 víctimas del departamento de Cundinamarca no me permitirían y me castigarían en no darnos esa oportunidad de poder refrendar los acuerdos de La Habana para tener un mejor país, en mejores condiciones y por supuesto buscar esa garantía para más de ocho millones de víctimas que ha dejado este conflicto armado en nuestro país.

Por supuesto tenemos que ir a la refrendación, la refrendación no puede ser, tener más dilaciones, esto significa retrasar la implementación de la restitución de tierras, la reparación de las víctimas, del derecho a la verdad.

Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yépez Martínez:

Tiene la palabra el doctor Molina en reemplazo del doctor Dídir.

Intervención del honorable Representante Alfredo Guillermo Molina Triana:

Gracias, Presidente, con el saludo a todos los asistentes, a los colegas y a los colombianos.

Hoy votaré positivo porque creo que el país en paz se construye a partir de la dejación de armas de los grupos al margen de la ley, estamos cansados de que la seguridad del Estado no tenga un monopolio de armas en cabeza de su fuerza legítima e institucional, y precisamente este avance hacia la paz implica el compromiso de todos los colombianos por luchar no solamente por este debate de si el Acuerdo es perfecto o imperfecto, sino continuar construyendo un país que implica educación, salud, mejor seguridad alimentaria, inclusión social de todos los grupos que permita igualmente la verdadera equidad del país.

Por eso el debate a partir de mañana, día en el cual el país todavía no está en paz, debe estar enfocado a construir una mejor sociedad a partir de una mejor economía, a partir de dar efectiva oportunidad al campo colombiano y también a armonizar las ciudades que ya hoy cuentan con una concentración social del 80% de sus habitantes.

También esperamos que los procesos adelante de paz, con los grupos al margen de la ley que todavía quedan vigentes lleguen a feliz término, e igualmente quiero hacer el reconocimiento al Presidente Santos porque expuso su popularidad, su capital político, su legitimidad para apostarle un camino tortuoso que ha sido el camino

de darle oportunidad desde una toma de posición en la agenda pública del Estado a la paz y a abrir el camino a la democracia a grupos al margen de la ley que se quedaron sin piso ideológico y sin piso social.

Por eso al Presidente Santos el reconocimiento y también a Colombia la invitación a construir una sociedad distinta, una sociedad con equidad, una sociedad con crecimiento económico, una sociedad que permita la elevación de la calidad de vida y una sociedad también que se base en el desarrollo, en la protección de los recursos naturales que es la base de cualquier sociedad y es la base del Estado en cualquier dimensión del mundo.

Por eso Colombia en paz será la construcción y la sumatoria de muchas voluntades pero también será el compromiso de todos los colombianos de construir esa sociedad nueva que nuestros hijos y nuestros nietos reclamarán y hoy reclaman. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúa con el uso de la palabra el Representante Eduardo Díaz Granados.

Intervención del honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía:

Gracias Presidente. Yo quiero iniciar haciendo un reconocimiento al señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos, señor Presidente, y a todo el Equipo Negociador, pero quiero pedirle, Presidente, sin que me lo descuente del tiempo que tengo para intervenir un minuto de silencio, un minuto de silencio por las víctimas que ha dejado este conflicto y que hoy vamos a mandar un mensaje al país para que no tengamos que hacer más minutos de silencio en Colombia.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

A solicitud del Representante les voy a pedir el favor que nos pongamos de pie, señor Secretario, para que lleve el tiempo, un minuto de silencio por las víctimas.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Por favor de pie todos los presentes, un minuto de silencio por la memoria de las víctimas.

Minuto de silencio

(Homenaje póstumo por las víctimas del conflicto).

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Si pudiéramos permanecer así treinta minutos más terminábamos rápido.

Tiene el uso de la palabra, continúe con el uso de la palabra el Representante Eduardo Díaz.

Intervención del honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía:

Gracias, Presidente. Yo, una vez obtuvimos el resultado del Plebiscito, lo primero que le dije a mi Bancada es que debíamos recibir ese resultado con la mayor seriedad porque el NO es NO y el NO ganó, pero eso no quiere decir que el Gobierno nacional se fuera a quedar cruzado de brazos, ni que nos fueran a

imponer la agenda, ni más faltaba, por eso el Presidente invitó a todos los voceros a que hablaran algunos con mucha propiedad y lo reconozco, otros con mucho, con oportunismo político.

Además le dije a mi Bancada que tenía mis dudas con que el camino del Congreso fuera el camino adecuado para la refrendación; sin embargo, me puse a reflexionar cuál ha sido la Colombia que nos ha tocado vivir a nosotros, a esta generación, la violencia política desde que nacimos, la guerra, el narcotráfico, asesinato de candidatos presidenciales en el aeropuerto, en un avión presidencial, en la plaza pública de Soacha, Paramilitarismo, masacres que es lo que nosotros hemos vivido en los últimos 50 años.

¿Vamos nosotros a permitir que eso siga sucediendo?, qué es lo que está en juego aquí en este debate, que entre otras cosas no es un debate jurídico, quién dijo que aquí venimos a hacer debates jurídicos, aquí venimos es a hacer debates políticos, lo jurídico se lo dejamos a los jueces de la República, y este es un tema donde se equivocan quienes piensan que hubo un proceso de rendición o de sometimiento, aquí lo que hubo fue un proceso de negociación y la negociación no es otra cosa que ceder de parte y parte para poder llegar a un Acuerdo que sea lo mejor posible, y con seguridad el Acuerdo que hoy nos reúne no es un Acuerdo perfecto, no es un acuerdo que a todos les guste, pero sí fue el Acuerdo posible.

Aquí lo que está en juego es una oportunidad, la oportunidad de la paz para el desarrollo económico, un nuevo desarrollo económico y social.

Alguien preguntaba en las intervenciones ¿qué les vamos a dejar a nuestros hijos?, yo sí quiero decir desde hoy que quiero mirar a mis hijos cuando estén grandes y decirles que su padre tuvo los pantalones de darle esta oportunidad a Colombia, de darle esta oportunidad a la paz y darle esta oportunidad a las nuevas generaciones.

Muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúa con el uso de la palabra el Representante Atilano Alonso Giraldo.

Intervención del honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Gracias Presidente.

Tengo que empezar como me enseñaron desde niño, dando primero que todo las gracias, gracias a todos los expresidentes que intentaron disminuir el conflicto armado en Colombia, que no fueron capaces, pero que lo intentaron y hay que reconocerles ese intento, y tengo que darle gracias hoy al Presidente Santos que tomó también la decisión de disminuir el conflicto armado y hoy prácticamente es una realidad, no ha sido fácil para el Presidente, lluvias y centellas, pero tenga la tranquilidad que los colombianos en una alta mayoría se lo vamos a reconocer el resto de la vida y el mundo, por eso le dieron ese reconocimiento Nobel de Paz.

Mil gracias doctor Humberto De la Calle, mil gracias Sergio Jaramillo, mil gracias a los generales Mora, Naranjo, que trabajó, qué responsabilidad tan difícil, tan ardua, pero que hoy es una realidad, mil gracias a todos los que votaron NO porque, cómo ayudaron a mejorar esos acuerdos.

Hoy afortunadamente y aquí hay que hacer claridad a todos los colombianos, hoy no vamos a refrendar el Acuerdo que se negó el 2 de octubre, no señores, hoy es un Nuevo Acuerdo totalmente mejorado y que nos lo ayudaron a construir los que votaron NO, pero quiero compartir colegas una charla con un grupo de quindianos que votaron NO y la charla fue la siguiente:

Mis estimados amigos, en ese primer Acuerdo hablémos de matemáticas, como me encantan las matemáticas, hablémos de matemáticas, ese primer Acuerdo ¿cuál fue el porcentaje?

Me dijeron los colegas, amigos que votaron por el NO: *Atilano por ahí 60, 40.*

Les dije: *no sean injustos, eso es mucho más, yo diría 80, 20.*

Finalmente les dije: *les acepto 60, 40, hasta ahí va bien la conversación.*

Mis estimados colegas un 40% que seguramente es el número de colombianos votaron NO precisamente por ese porcentaje.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra el Representante Fernando Sierra.

Intervención del honorable Representante Fernando Sierra Ramos:

Presidente con las buenas noches.

Podríamos debatir aquí durante horas, abrogarnos las mayorías, de hecho llevamos 10 horas en este debate y lo que es claro es que el 85% de este Congreso que impulso el SÍ perdió en las urnas el 2 de octubre, ese mismo Congreso pretende legitimar por encima de la voluntad del pueblo.

La realidad en mi departamento, el departamento del Meta, es que casi 200.000 metenses votaron por el NO y eso me obliga moralmente a acompañar al pueblo llanero por lo que considero improcedente votar este asalto a la democracia.

Mucho cuidado compañeros, la ponencia de la Corte Constitucional proyecta la necesidad de una refrendación popular, algunas cifras que les quiero dejar:

La Agencia de Drogas de los Estados Unidos en pleno Proceso de Paz del 2013 al 15 habló que las FARC depredaron 135.000 hectáreas de boques para la siembra de la coca, los últimos 10 años se han perdido 500.000 hectáreas de bosques algo más que la ciudad de Villavicencio.

Por ahí veía al ex Gobernador Alan Jara y tengo que recordarle que en Lejanías fue en donde lo capturaron y ese pueblo dijo NO, Puerto Rico Meta fue la peor toma guerrillera de las que se conozca y también dijo NO, ahora aparece el ELN en un municipio como San Juan de Arama con un brazalete diferente en donde no había nunca presencia de las FARC.

Escuchaba también a la gobernadora en donde dice que primaba más los intereses del Congreso frente que los intereses del departamento, hay que decirle a la gobernadora que 21 de 29 municipios en el Meta dijeron que NO.

El Meta no ha visto la violencia por televisión, no ha visto las masacres por titulares y la barbarie no la ha visto por las noticias, otra vez entregamos el departa-

mento en laboratorios de paz, tres zonas veredales más campamento, por esas 200.000 almas que en el Meta dijeron que NO, por honrar esa valentía que a pesar de esas circunstancias particulares dijeron que NO y por no pasar a la historia con una retórica pusilánime de la paz, seguiremos batallando por ese mejor país que queremos con garantías para todos, por eso votaremos no a estos Acuerdos.

Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra el Representante Luis Eduardo Díaz Granados.

Intervención del honorable Representante Luis Eduardo Díaz Granados Torres:

Gracias señor Presidente.

Si en algo coincidimos todos es que aspiramos a vivir en un país en paz, que nunca más vuelva a vivir los horrores de la guerra, que nunca vean nuestros mejores jóvenes mutilados, a los ciudadanos secuestrados, los emprendimientos agrícolas desolados y azotados por los violentos, ver los ciudadanos extranjeros con restricción de sus países de origen para visitar el nuestro.

Yo me pregunto queridos colegas ¿cuánto vale una vida y más si es la de un hijo nuestro? y si miramos por encima del hombro hacia atrás nos damos cuenta que hemos asesinado entre hermanos más de 220.000 colombianos en una guerra fratricida y sin sentido, que son hijos de padres que han tenido que a su vez sufrir un dolor incommensurable que estoy seguro que ninguno de nosotros quiere sentir en algún momento, en eso considero que estamos de acuerdo todos, las diferencias surgen en cómo implementar un Acuerdo de Paz que sea aceptable para la mayoría de los colombianos, y he querido escoger un punto que considero quizás ha sido los más polémicos como es la Jurisdicción Especial de Paz.

Una Jurisdicción Especial de Paz es un espacio de una justicia con unos procedimientos y unas normas distintas y diferentes, no significa en algún momento que va a haber impunidad, significa que hubo un conflicto con unos actores armados que con el argumento de tener un propósito político terminaron cometiendo unos delitos terribles, muchos de ellos de lesa humanidad que si se aplicara para castigar a esta gente la justicia ordinaria sería absolutamente imposible poder lograr un acuerdo de paz.

Por ello, de refrendarse el Acuerdo de Paz que firmó el pasado 24 de noviembre el Gobierno nacional y la Guerrilla de las FARC, es de suma importancia y de relevancia de este Congreso la reglamentación de este punto de dicho Acuerdo, de tal suerte que evitemos que este se convierta, que esta Jurisdicción Especial de Paz se convierta en una cacería de brujas y lograr un equilibrio para así poder conseguir que no haya impunidad para los actores armados del conflicto que cometieron este tipo de delitos.

Finalmente y en consonancia.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Julio Bonilla.

Intervención del honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:

Gracias Presidente.

No puedo dejar de agradecer a Dios estar en este momento histórico para el país y en este debate que sin duda será el más importante de muchas décadas, es un acto de responsabilidad con mis hijos, con mi familia, con mis viejos que ya no están, es un acto de responsabilidad con miles de caucanos víctimas directas o indirectas de este conflicto.

No puedo dejar de pensar en los campesinos del Cauca que nunca soñaron ni pensaron que esto fuera posible; pero también debo hacer un reconocimiento al Presidente Santos y a su Gobierno porque hoy existe una Ley de Víctimas que lideró el Partido Liberal en cabeza del Ministro Cristo y el Presidente le apostó, y tengo que hacer un reconocimiento al Presidente por la perseverancia, porque hoy que hablamos de la votación del 2 de octubre en donde los del SÍ hemos reconocido los votos del NO, pero también hemos reconocido que la diferencia fue mínima, el Presidente ha hecho valer lo más importante, su votación en la reelección como Presidente, más de nueve millones de colombianos le dijeron sí a la paz, sí a esta apuesta y el Presidente y su Gobierno no han renunciado a ello.

No puedo dejar de reconocer que podrían disfrazarnos el tema y que al final aquí hay otra realidad, en el 2018 estaremos en el debate de un país diferente, de un país que no podrá apostar por la guerra que apostara por la paz, por la justicia social, por mejor educación, por oportunidad para los más pobres, para las zonas más abandonadas de este país.

Vengo de un departamento en el que la guerra no, no la contaron ni necesitamos hoy que han desfilado tantos candidatos presidenciales por este escenario, que nos digan cómo se vive en la región, vivimos la guerra desde niños, vivimos azotados por el conflicto, por las bombas, por el terror de las FARC y también de los paramilitares, por la pobreza y por la miseria, por seres humanos abandonados en el pacífico, por la falta de oportunidad, estamos aquí consientes del momento y a esa gente le debemos un acto de responsabilidad y es permitimos un país en un mejor escenario.

Pueda que el Acuerdo, el primero y el segundo no sea perfecto, pero nada más imperfecto que la guerra, nada más imperfecto que la pobreza, que la miseria, que el conflicto, nada más imperfecto que lo que tenemos, siempre será mejor lo que hoy le estamos dando al país y por ello Presidente vamos a acompañar esta refrendación y hacemos un llamado desde el Cauca para que el Gobierno implemente rápidamente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Édward Osorio.

Intervención del honorable Representante Carlos Édward Osorio Aguiar:

Bueno, muy buenas noches para todos.

Yo quiero expresarle a esta Plenaria y a Colombia entera las razones por las cuales desde el punto de vista de la legalidad, pero además de la legalidad de la legitimidad, voy a acompañar en esta noche refrendando con mi voto positivo esta proposición que será puesta en consideración de esta Plenaria.

Desde el punto de vista de la legalidad nos han traído un Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto que podría decirles que sobra a la luz del artículo 185 de la Constitución que habla de la inviolabilidad de la opinión, de los votos de los congresistas, de la inviolabilidad de sus opiniones, circunstancia esta que ha sido refrendada por la Corte Constitucional en una Sentencia a propósito de una situación conocida por allá en el año 99 con la Sentencia SU-047.

Pero además la Sentencia C-379, la que revisó el proyecto de ley estatutaria lo que es la Ley 1806, estableció que esa ley vinculaba al que planteaba el Plebiscito es decir al señor Presidente de la República y en ese sentido el artículo tercero fue declarado exequible condicionadamente.

Pero es que también está el principio de legalidad artículo sexto que nos remite luego al 114 nuestras facultades en materia de control político que están vivas.

Pero ahora desde el punto de vista de la legitimidad yo quisiera, yo hubiera esperado que se hubiera dado ese Gran Acuerdo Nacional, que nos hubiéramos puesto de acuerdo todos en ese gran propósito de lograr la paz, pero si no se logró no podemos decir que este Congreso fue castrado en sus funciones y en sus facultades, debo decirle categóricamente a los colombianos que el Acuerdo del que estamos hablando hoy es sustancialmente diferente al Acuerdo que se sometió a la refrendación plebiscitaria el 2 de octubre.

Importantes aspectos en materia de Bloque de Constitucionalidad que fueron excluidos, en materia de justicia transicional, en materia del inventario de bienes y activos que tendrán que reportar por ejemplo las FARC, hacen que muchos de esos aspectos por no hablar del enfoque de género, hayan sido recogidos, mejorados, aclarados y precisados.

Por estas razones congresistas y colombianos diré sí consciente que tenemos que avanzar y que este país tiene muchos problemas, la paz es apenas uno de ellos y este Congreso tiene que ser responsable y tiene que ocuparse también de otras tareas.

Diré sí con convicción por el Tolima, por Colombia, por mis hijos, por todos.

Muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra el Representante Béner Zambrano.

Intervención del honorable Representante Béner León Zambrano Eraso:

Muchas gracias señor Presidente, buenas noches.

Con todos, es primera vez que en un debate que hoy estamos haciendo aquí en la Cámara veo tanta asistencia de nosotros los congresistas y tenemos razón, porque nosotros efectivamente representamos a las regiones, por eso ante un tema tan importante como es el tema de la paz, de la refrendación de los acuerdos de La Habana, pues no podíamos estar ausentes en esta noche y yo presiento y estoy seguro que el respaldo a esta proposición va a ser supremamente mayoritaria.

Y claro uno no quisiera aquí repetir lo que se ha dicho, pero cómo no agradecerle al Negociador Humberto De la Calle, a Sergio Jaramillo, a Roy Barreras que lo miré por aquí, al Ministro del Interior y a toda la Delegación por todo ese esfuerzo que todos estos años han realizado

en La Habana en la búsqueda de lo que los colombianos anhelamos que es la paz.

Y lógico que se tiene que reconocer toda esa paciencia, esa calma de aquel que recibió el mandato constitucional, el mandato de jugarse por la paz al Presidente Santos en el 2014, por eso ganó las elecciones.

En tres minutos difícil poder manifestar lo que la gente siente en nuestras regiones, pero qué podemos decir y aclararle a los colombianos y en especial a los narriñenses, allá ganamos y por eso hoy vamos a acompañar con nuestro voto refrendando los acuerdos de La Habana, pero que lo más importante no es lo de hoy, lo más importante es lo que viene que es totalmente diferente y de algo que nunca nos hemos desprendido y es la implementación de los acuerdos, allí vamos a estar también.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra la Representante María Regina Zuluaga.

Intervención de la honorable Representante María Regina Zuluaga Henao:

Presidente, un saludo muy especial para la Mesa principal, para mis compañeros y para el pueblo colombiano.

Hoy varios Representantes acá se han referido en términos peyorativos al Partido Centro Democrático, pero yo quiero decirles que es un Partido serio, con ideología propia y con gran reconocimiento ante la opinión pública.

Aquí varias intervenciones siempre hacen alusión al Presidente Álvaro Uribe Vélez, pues yo hoy le quiero hacer un reconocimiento, mediante la Ley 975 de Justicia y Paz logró desmovilizar más de 35.000 paramilitares, 18.000 guerrilleros y no se nos puede olvidar además que estábamos secuestrados en las ciudades capitales, que no podíamos ir a nuestros municipios, que los bombardeos, que las masacres y que gracias a ese Gobierno y a esa Seguridad Democrática pudimos tener una esperanza y volver a reconquistar nuestros municipios, pero qué tan importante hoy decir que él no le entregó el Gobierno, a los grupos al margen de la ley, que él no negoció la institucionalidad, que él fue capaz de mandar a la cárcel, de extraditar a las personas que habían cometido delitos de lesa humanidad.

Pues bien, nosotros hoy no podemos votar esta proposición donde el Gobierno le dio el alcance jurídico de refrendación, el Gobierno siempre habló de una refrendación popular.

¡El NO ganó! no puede ser que hoy 5.700 guerrilleros estén por encima del pueblo donde fueron más de seis millones de colombianos que votaron por ese NO.

Se habla de un Acuerdo Nuevo, ese acuerdo hay que decir fue un plagio, porque la parte sustancial, el tema de elegibilidad política que no otorgó el Presidente Uribe, el tema de la justicia transicional, bien lo decía hoy aquí el doctor Óscar Darío, fue hecha al amaño de las FARC, fue hecha para que hoy.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra el Representante Julio Gallardo.

Intervención del honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Gracias señor Presidente, apreciados Representantes.

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina sigue siendo un remanso de paz, pero igualmente

es una representación de nuestro país en el Caribe y así como las cosas buenas llegan, también las cosas malas llegan, y no queremos que la guerra, no queremos que la violencia llegue a este remanso de paz, que la violencia fratricida, que la guerra entre connacionales llegue allá, así que la mejor manera es que se termine acá, es por ello que acompañé en sus esfuerzos para lograr la paz al Presidente Uribe y estoy acompañando igualmente en su grande esfuerzo para lograr la paz, para que la paz se aclimate en nuestro país al Presidente Santos.

Apoyé el SÍ en el Plebiscito que tuvo lugar hace pocos meses, ahora se nos presenta la oportunidad a este Congreso de expresar nuestra voluntad política, porque de lo que se trata aquí es de una expresión netamente política.

Los parlamentos del mundo tienen, del mundo democrático, tienen la posibilidad de censurar los actos del ejecutivo mediante moción de censura, pero igualmente tiene la posibilidad de apoyar los actos del ejecutivo mediante votos de confianza, y este acto que estamos desarrollando del día de hoy que se va a culminar en esta Sesión es precisamente la expresión política de este Congreso, de esta Cámara de un voto de confianza, de un apoyo a una política pública del Ejecutivo nacional, de una política pública en búsqueda de la paz.

Así que la refrendación de los acuerdos que se han logrado en días anteriores, son simplemente la expresión de la voluntad política de este Congreso de expresar su apoyo a esa política.

Así que señor Presidente y honorables Representantes, yo apoyaré esta proposición, daré mi voto afirmativo, porque quiero que la paz se aclimate en el territorio continental para que nuestro Archipiélago siga siendo el remanso de paz que es actualmente.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra el Representante Samuel Alejandro Hoyos.

Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias señor Presidente.

Lo primero que hay que decir es que la palabra del Presidente de la República no vale nada, se comprometió con el pueblo colombiano a que serían los ciudadanos quienes tendríamos la última palabra a la hora de refrendar un Acuerdo con la Guerrilla de las FARC, nuevamente le incumple al país.

Simular acá en el Congreso una refrendación a un Acuerdo que fue rechazado por el pueblo colombiano es un grave antecedente para la democracia, porque no solo implica desconocer y violentar la voluntad del pueblo que se expresó en las urnas, sino que además es una agravante usurpación a los derechos de los ciudadanos, desconocerlos es ir en detrimento de la democracia, actuar de manera arbitraria menoscaba la legitimidad de este Congreso.

Si el parlamento abroga el derecho del pueblo a refrendar el acuerdo y se faculta para hacerlo, reducirá los derechos del ciudadano simplemente a los electorales. La democracia se fortalece en la medida en que empoderemos a los ciudadanos no en la medida en que las instituciones actúen en contra de la voluntad del pueblo, una imposición arbitraria por parte del Congreso, es un

acto de violencia contra el pueblo colombiano y un grave atropello a las libertades ciudadanas.

El Congreso tendría la obligación de representar esa voluntad, pero ahora va en contra y lo más grave señor Presidente, es que si el Acuerdo carece de legitimidad ciudadana, las FARC y lo acordado quedarán en un limbo jurídico y político y por lo tanto no serán vinculantes para el pueblo colombiano.

Vendrán nuevos gobiernos, vendrán nuevos congresos y este Acuerdo se echará para atrás por no ser producto de un amplio consenso ni tener la legitimidad de la refrendación del pueblo colombiano.

Por lo tanto nosotros no podemos prestarnos para este atropello y por lo tanto el Centro Democrático se abstiene de votar una refrendación ilegítima, ilegal y arbitraria por parte del Congreso de la República.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra el Representante José Edilberto Caicedo, sonido en el atril por favor.

Intervención del honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Presidente me quitó 15 segundos.

Durante los 6 años que llevo en este Congreso me he comprometido indefectiblemente con la búsqueda de la paz para la patria. Fui coautor del Marco Jurídico para la Paz, participé en la Ley de Orden Público, en el Acto Legislativo para la Paz, fui el Ponente del Plebiscito, vote SÍ en el Plebiscito por la paz y hoy voto sí a la refrendación de la paz, porque la ley y la Constitución me lo permiten.

Segundo. Voto sí a la refrendación de la paz por un compromiso con todos los colombianos, con todos los cundinamarqueses, pero principalmente con los jóvenes y con los campesinos de Colombia.

El día que perdí el Plebiscito me dio dolor y lágrimas, pero volví a nacer el miércoles cuando los jóvenes se tomaron el país gritando la exigencia definitiva de una paz para la patria y creo que por eso esta paz se salva y creo que esta es la paz para los jóvenes de Colombia.

Y segundo, 50 años donde los campesinos de un lado y de otro se han matado, del lado de la guerrilla y del lado del Ejército, y son los pobres y son los campesinos los que han puesto los muertos en esta guerra miserable, por eso tengo la plena convicción de luchar incansablemente por conseguir la paz para todos los colombianos.

La referencia que hizo hoy Humberto De la Calle con las cifras del campo es una vergüenza, cuarenta y tres millones de hectáreas aptas para explotación como área agropecuaria y solo siete millones, el 15% están en cultivos, veinticuatro millones en pastos y nueve millones en rastrojos, el 69% de las parcelas de producción poseen menos del 5 hectáreas y representan apenas el 5% de la tierra, en manos del punto 48% está el 41% de la tierra.

Una de las cosas buenas de la paz es que podemos darle tierra a los campesinos para que puedan cultivar y para que puedan vivir en paz, la pobreza en el campo es del 59% en una población dispersa, son datos actuales del censo rural, por lo tanto hoy con entusiasmo, con firmeza y con legitimidad digo sí a la paz de Colombia.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra la Representante Angélica Lozano, perdón, ¿la Representante Angélica Lozano no está?

Representante Angélica Lozano tiene el uso de la palabra.

Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias.

Es un privilegio esta noche recordar algo que olvidamos y es que en Colombia cabemos todos, a pesar de nuestras diferencias que nos hacen aún mejores, tenemos que madurar y aprender a convivir, vamos a parar esta guerra que siempre ha sido con base en la exclusión entre liberales y conservadores, a los comunistas, pero siempre a los pobres de Colombia, es la hora de enfrentar el futuro con madurez.

Dora Lilia Gálvez fue violada, quemada, torturada, empalada en Buga-Valle, Dora Lilia murió hoy, Dora Lilia era lesbiana, Dora Lilia fue víctima de esos crímenes, porque los discursos de odio no caben en el vacío, quisieron castigar su orientación sexual, quisieron desaparecerla de la faz de la tierra a esta mujer por ser lesbiana y todavía hay gente que cree que en Colombia no hay que trabajar por la educación y la justicia con enfoque de género.

Hoy mientras hemos estamos aquí sentados 14 niñas menores de 14 años de edad parieron, fueron mamás, hoy en esta Sesión de 12 horas han nacido 403 bebés de una mamá menor de 18 años, y todavía quieren que no trabajemos de frente por una educación sexual de calidad y por una justicia que supere la discriminación.

Amigos y amigas nos tocó madurar y crecer en medio de nuestras diferencia políticas, esta es la hora de desactivar esa exclusión, hoy hubo una condena por primera vez, porque una de las profesoras que hostigó hasta llevar al suicidio a Sergio Urrego confesó y fue condenada, la homofobia mata y en Colombia no vamos a permitir una nueva guerra por exclusión, las lesbianas, los homosexuales, las personas bisexuales y transgeneristas no tenían por qué ser borradas del Acuerdo y no fueron borradas.

La guerra que es tan fácil de alentar por internet y por televisión, no la libran los hijos de ustedes los congresistas, mucho menos de los ex Presidentes, son los hijos de los pobres, 5.200 muchachos en servicio militar, campesinos y pobres de estrato 1 han quedado con lesión permanente en los últimos 5 años, otros 244 murieron en combate, en servicio militar obligatorio, no vamos a seguir haciendo el juego a esta guerra de exclusión, la violencia cotidiana en la familia contra las mujeres genera más muertes y víctimas.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jack Housni, sonido en el atril para el Representante Jack Housni por favor.

Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Muchas gracias señor Presidente.

El legado más perverso de la guerra en Colombia es la cultura de la violencia, hay millones de colombianos

en que la guerra se les metió en el alma, se le incrustó en la personalidad, hay tantos colombianos que no pueden imaginar la paz, que estamos en estos debates sobre optar por acabar las muertes o no acabarlas, la idea de la paz la, a veces la que tiene los colombianos es tan equivocada como esta: *es que con el Gobierno anterior yo podía ir a mi finca porque las calles estaban militarizadas*; las carreteras militarizadas no son las de un pueblo en paz, las carreteras militarizadas son las de un pueblo en guerra.

Hoy votamos para que madres no vean sus hijos matarse en una guerra fratricida, para que en la veredas y en los pueblos de Colombia no lluevan cilindros bombas, para que los niños no se vuelen una pierna jugando fútbol en una vereda, en un sitio lleno de minas quiebrapatras.

No estamos legislando hoy ni estamos votando hoy para nadie, hoy estamos votando para generaciones que todavía no han nacido y que nacerán en paz. Cómo es posible que un pueblo se niegue la oportunidad de la paz que una guerrilla que durante 50 años asoló y generó violencia y ha entregado y ha dejado de matar, vayamos a correr el riesgo hoy de que vuelva a coger los fusiles, eso no puede suceder.

Se votó un Plebiscito y se negó un Acuerdo anterior, hoy estamos votando un Acuerdo Nuevo lleno de las anotaciones y de las indicaciones que hizo la gente del NO, hoy vamos a votar por la paz de los niños de Colombia no por Santos, no por Uribe, la historia nos va a olvidar, pero la historia no va a olvidar a quienes votamos por el sí y a quienes votaron por el no, nosotros aquí nos vamos a quedar hasta el final no como el Centro Democrático que ya se fue, vació sus sillas, no hay ninguno allí y no van a votar ni no, ni sí, nosotros vamos a votar por la paz de los colombianos.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señores Representantes, les recuerdo que el registro está cerrado, terminamos con los que están ahí y procedemos a votar.

Tiene el uso de la palabra el Representante Fabián Castillo.

Intervención del honorable Representante Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Muy buenas noches Presidente.

Después de esta extenuante jornada, pero bien vale la pena para poder refrendar estos acuerdos de paz que le cambiarán la cara y el futuro a nuestro país, todos los que hemos sido tocados directamente por la violencia, ya sea por la violencia que generó la guerrilla o por la que generó los grupos paramilitares que uno es consecuencia de lo otro, sabemos qué es lo mejor que le puede haber pasado al país haber tomado esta decisión, habémosla jugado toda por la paz como lo hizo este Gobierno, como lo hizo cada uno de los partidos de la coalición, como lo hizo mi Partido Cambio Radical.

No estamos de acuerdo con más dilaciones, no podemos esperar que pase el tiempo para poder llegar a esta tan anhelada paz, ya se cambió lo suficiente estos acuerdos. Ni este acuerdo ni el anterior es perfecto, pero no lo va a ser ni tampoco va a ser un Acuerdo a la medida para cada uno de los colombianos, es un Acuerdo que nos va a llevar por un sendero de paz, por un camino mejor a nuestro país.

Particularmente tengo algunas reservas en algunos puntos, pero no puedo ser tan mezquino para pensar en

votar no a la refrendación de estos acuerdos. Hoy debemos pedirle perdón a los huérfanos, a las viudas, a los desplazados, a todas las víctimas, pero no por lo que ha pasado ahora sino debemos pedirle perdón porque en los gobiernos anteriores no tuvimos la suficiente valentía, la suficiente entereza ni poder poner nuestra imagen a que se bajaran los puntos de favorabilidad para poder llegar a la paz de nuestro país.

Muchas gracias señor Presidente y desde el Magdalena una región azotada por todo tipo de violencia le decimos sí a la paz, estamos jugados y comprometidos con ella por esa razón votaremos sí a la refrendación el día de hoy.

Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:

Muy bien honorable Representante.

Tiene la palabra la doctora Gloria Zorro.

Intervención de la honorable Representante Gloria Betty Zorro Africano:

Gracias Presidente, con un saludo fraternal a la Mesa Directiva y a todos los presentes.

Voy a dirigirme a ustedes como la voz que representa aquí un municipio de Cundinamarca que ha sido víctima del conflicto. Soacha tiene en su historia hechos dolorosos de guerras y de violencia, hoy alberga 65.000 víctimas entre el conflicto y el desplazamiento producto de la guerra de este país.

En la Plaza Principal de Soacha se llevó a cabo un homicidio, vilmente asesinado allí Luis Carlos Galán quien tenía un futuro promisorio y muchos soñábamos que fuera presidente de este país, producto de la guerra de este país; allí se llevaron a cabo los falsos positivos, madres que lloran a sus hijos, porque en el conflicto de la guerra y por querer dar resultados a ese conflicto fueron víctimas y fueron falsos positivos.

Soy la voz de un municipio y en eso le pido al Ministro del Interior, hoy al Ministro del Posconflicto, al Director Nacional de Víctimas que le den una mirada, no ignoren más a Soacha, tienen allí un escenario muy doloroso y hoy se habla de las víctimas, pero si a Soacha que es un municipio tan importante de Cundinamarca no se le mira hoy en un escenario del posconflicto y no se revisa que allí hay hombres, mujeres, jóvenes que hoy esperan que este Acuerdo de verdad se vea reflejado en acciones en el mejoramiento de su vida y de su calidad de vida, habré perdido definitivamente el tiempo aquí.

Doy mi voto de confianza y votaré sí al Acuerdo, porque como soachuna, como cundinamarquesa que soy y como colombiana creo que podemos tener un escenario posible para un municipio que refleja una esperanza distinta de vida para todos ellos.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:

Tiene la palabra el Representante Norbey Marulanda.

Intervención del honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias señor Presidente.

Debo iniciar esta intervención lamentando, pero igualmente dejando mi voz de protesta y rechazo en contra de todos los miembros del Centro Democrático, no es posible que después de 9 horas de deliberación donde la Mesa Directiva ha tenido a bien otorgarle la palabra

cuántas veces la han solicitado, se les ha escuchado, se les ha aceptado todas sus proposiciones que han hecho, después vengan a abandonar el recinto de esta Plenaria para darle la espalda a Colombia, para darle la espalda a todos los colombianos.

Aquí también podían votar no, aquí existe el no y el sí, pero lo que pasa es que aquí a nosotros si no nos podían engañar como engañaron a la mayoría de las seis millones cuatrocientas mil personas que votaron NO el pasado 2 de octubre, hay que llamarles señor Presidente la atención.

El Centro Democrático no puede seguir jugando con este Congreso, deben tener seriedad en todo lo que aquí se manifiesta, pero igualmente debo hacerle un llamado al Representante Sierra del mismo Partido político representando el Meta, el hoy Director de la Unidad de Víctimas no fue capturado, el Ingeniero Alan Jara fue secuestrado por las FARC y después de más de 2.800 días en cautiverio fue liberado.

Igualmente hoy he atravesado media Colombia para venir a decirle a Colombia sí a la refrendación de estos acuerdos, en la mañana de hoy estuve siguiendo el debate por televisión satelital en compañía de nuestros indígenas en el departamento del Vaupés, y quiero aprovechar para decirle a los negociadores en nombre de todos los vaupenses y no vaupenses quiero exigirle para que las FARC vayan a pedir perdón a Mitú por el daño que causaron el 1° de noviembre del año 1998, es justo con esta población que vayan a pedirle perdón, aunque hoy tenemos la zozobra de la no desmovilización del Frente Primero que también necesitamos explicaciones al respecto.

Así mismo, vamos a votar esta refrendación positivamente tal como lo hicimos el 2 de octubre con un 78% de la votación que dijo SÍ en todo el departamento del Vaupés.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra el Representante Nilton Córdoba después el Representante Telésforo Pedraza y terminamos con la Representante Clara Rojas.

Intervención del honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias, señor Presidente.

Yo quiero aprovechar esta oportunidad primero para lamentar la ausencia de los compañeros de Centro Democrático porque no fueron elegantes no solamente con el Congreso sino con el país, nos pusieron a que los escucháramos, pero cuando fue la hora de escuchar a sus compañeros fueron inferiores a esa responsabilidad que les ha delegado el pueblo.

Pero compañeros yo quiero decir hoy que el Chocó y el Pacífico en las elecciones presidenciales le dieron el mandato al Presidente Santos para que consiguiera la paz con la guerrilla de las Farc y con todos los grupos que lo quisieran, hoy tengo que ser consecuente con eso y decir que una región como el Pacífico, donde han puesto una gran cantidad de víctimas producto del conflicto armado tiene que salir a refrendar los acuerdos que se han hecho entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las Farc, esto le permitirá no solamente al Chocó y al Pacífico sino también a Colombia decir que vamos a

lograr la equidad que tanto anhelamos en esas regiones apartadas de este país.

Por eso yo quiero no solamente decir que voy a refrendar los acuerdos de paz, sino que con mi voto contribuiré desde el Congreso a que todos los proyectos que vayan a darle implementación a esos acuerdos contaran con mi voto positivo, porque esto es contribuir a la paz de Colombia.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene el uso de la palabra el Representante Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente.

Apreciados colegas, pocas veces en mi vida, en mi ejercicio parlamentario ocupó este atril y hoy lo ocupó con una enorme convicción, hoy lo ocupó con el concepto de lo que debe ser el ejercicio de la vida pública con la *sindéresis* que se tiene que mantener.

Yo fui uno de los conservadores que acompañamos al Presidente Juan Manuel Santos y hoy debo decir aquí que ni me arrepiento de haber votado por él ni hare lo que hacen algunos animales cuando el barco se está hundiendo, por el contrario, creo que la mejor demostración del ejercicio político es esa coherencia y por eso vengo esta tarde también a decirles a mis hijos y al decirles a ellos, a mis hijos, le estoy diciendo, a los hijos de los cuarenta y ocho millones de colombianos que por encima del inciso y del parágrafo, por encima del pequeño santanderismo está el mejor destino de Colombia y el mejor destino de Colombia se lo estamos dando esta noche al aprobar esta refrendación.

Yo quisiera hoy decirles a mis colegas de la Cámara de Representantes que para ustedes y para mí tiene que quedar como una huella imborrable, que no ha habido en más de 100 años que un Congreso se haya ocupado de la refrendación de un acto tan significativo como el que estamos haciendo para el bien de los colombianos, por eso también tengo que decir que en nombre de mis seis, de mis cinco compañeros de la Comisión Primera pertenecientes al Partido Conservador y yo también, vamos a mantener exactamente la coherencia de lo que debe ser el Partido Conservador.

Yo no pertenezco a los conservadores que soy oficialista en las oficinas de los Ministros o del Presidente de la República y salgo después a hacer el *show* para que me den entonces la tribuna, por eso estoy esta tarde aquí a nombre de ellos, porque muchos de mis copartidarios fueron los ponentes de los proyectos más significativos que tuvieron que ver con la paz, aquí está Óscar Bravo, aquí estuvo Heriberto Sanabria y aquí estuvieron otros.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muchas gracias Representante.

Representante por favor, compañeros por favor compañero, Representante.

Representante Clara Rojas por favor háganos el honor en su condición de víctima, háganos el honor de terminar este debate.

Representante Clara Rojas tiene el uso de la palabra.

Intervención de la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muchas gracias, señor Presidente y un saludo muy especial a todos los colegas.

Realmente para mí sin duda es un gran honor tener esta oportunidad de cerrar este significativo e histórico debate.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Por favor Representantes, perdóneme Representante Clara Rojas, Representantes, Representante Telésforo, Representante, señor Senador, señor Senador, les voy a pedir el favor por favor es la última intervención, escuchemos con respeto a la Representante Clara Rojas.

Representante Clara Rojas por favor, termine usted este debate por favor.

Intervención de la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Señor Presidente quiero hacer un saludo muy cordial a todos los colegas y agradecerle este inmenso honor de cerrar este significativo e histórico de debate para Colombia.

Quiero empezar agradeciendo en primer momento al señor Presidente de la República porque tuvo la decisión de firmar el Acuerdo, el Nuevo Acuerdo y eso requirió una gran perseverancia y una gran decisión.

Cuando lo reelegimos el mandato era hacer la paz y él nos entregó la semana pasada el Acuerdo firmado de paz, de manera que yo quiero agradecerle sin duda a su perseverancia y su decisión, igualmente quiero agradecer de manera muy especial a los negociadores que hoy han permanecido durante toda la Sesión, el doctor Humberto de la Calle, el doctor Sergio Jaramillo, porque ellos han hecho un trabajo difícil, las Farc como todo el país sabe no son ninguna perita en dulce y ellos han venido trabajando meses, semanas y años para lograr este Acuerdo, al Ministro del Interior porque en esta última etapa también tuvo la paciencia de poder congregarse a las voces del No, para poder integrar y escuchar más de 450 propuestas y lograr sintetizarlas en lo que fue el Nuevo Acuerdo.

Dicho esto, quiero decirles que yo esta mañana me levante con mucha alegría y con mucho entusiasmo de venir al Congreso porque soy consciente que tenemos toda la competencia para refrendar estos acuerdos históricos de paz, porque en virtud del artículo tercero de la Constitución Política no solo es nuestro deber sino es nuestra responsabilidad como Constituyente Delegado afrontar todas las peticiones que nos haga el Gobierno en una materia tan importante como es el tema de paz.

Quiero igualmente señalar que como víctima del conflicto que fui, me corresponde señalar que estoy plenamente convencida de refrendar este Acuerdo porque yo ya no quiero más conflicto, más muerte, más víctimas.

Como una víctima más de las cientos y miles y miles de víctimas en Colombia que estamos de acuerdo con la paz, tenemos claro que hay que apoyar este Acuerdo de Paz porque la guerra no es ninguna opción, no podemos volver atrás de ninguna manera.

Muchos colombianos me han preguntado ¿por qué esta decisión para afrontar la paz como víctima del conflicto que fui?, por qué les voy a compartir la fórmula colombianos, yo he tratado de ser coherente y consistente entre lo que es pienso, siento y actúo y con mis creencias

religiosas, yo soy católica y a mi desde niña me han enseñado a perdonar, y cuando uno perdona como dice la canción, cuando brinda perdón en lugar de rencor lo que está sembrando paz.

Yo quiero invitar a todos los compatriotas, más de cuarenta y ocho millones de corazones a sembrar perdón, porque en la medida que sembramos perdón estamos sembrando paz. Quiero anunciar mi voto positivo por este acto histórico de refrendación de la paz en Colombia.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Por favor Representantes.

Vamos a darle el uso de la palabra al Representante Hernán Penagos para que haga lectura de la proposición que se pone en consideración de la Plenaria.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Rogamos a los congresistas por favor cambiar las velas por los celulares porque están manchando la alfombra y están dañando los muebles, por favor, y eso es de todos, eso es de todos, es patrimonio del Estado de todos los colombianos.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante Hernán Penagos tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Señor Presidente, después de las emotivas palabras de la doctora Clara y conforme al artículo 248, 252 de la Ley 5ª, me permito poner en consideración la siguiente proposición leída por más de, perdón, suscrita por más de 100 Representantes a la Cámara y que dice así:

Proposición

Como consecuencia de este debate en relación con la política de paz del Gobierno nacional y en particular, sobre el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado en Bogotá el 24 de noviembre de 2016, por el Gobierno nacional y las Farc, y considerando:

Primero. Que se escuchó al Ministro del Interior, al Jefe del Equipo Negociador del Gobierno nacional en los diálogos con las Farc y al Alto Comisionado para la Paz, quienes explicaron los alcances del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Segundo. Que en el debate, el cual fue transmitido por televisión en todo el territorio nacional, se atendieron todas las voces de los partidos, movimientos políticos con representación en esta Corporación y a voceros que promovieron la opción del No y el Sí en el Plebiscito celebrado el 2 de octubre de 2016.

Tercero. Que el artículo 133 superior señala que *“los miembros de cuerpos colegiados de elección directa representan al pueblo, y deberán actuar consultando la justicia y el bien común”*. Así mismo, que el artículo tercero constitucional establece: *La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus Representantes*. Por lo tanto, las decisiones

legislativas y políticas del Congreso de la República se toman en nombre del pueblo.

Cuarto. Que el desarrollo jurisprudencial ha señalado como elemento característico y natural del Congreso de la República ser el órgano de representación democrática por excelencia, en tanto su composición se basa en la garantía del principio democrático en el que se encuentran presentes la pluralidad y diversidad de las fuerzas políticas que representan al pueblo a nivel nacional.

Quinto. Que el máximo tribunal constitucional ha reiterado que todas las competencias y funciones del Congreso de la República, toda vez que son ejecutadas por los Representantes del pueblo, adquieren plena legitimidad democrática. La Corte Constitucional expresamente ha establecido que el ejercicio del parlamento *“encuentra un claro sustento en el carácter democrático, participativo y pluralista que identifica nuestro Estado Social de Derecho, el cual obliga a que sea el órgano de representación popular por excelencia quien, dentro de una dinámica constitucional preconcebida, detente la potestad general de desarrollar normativamente la Carta Política”*. Sentencia C-1648 de 2000.

Séptimo. Que el Acuerdo entre el Gobierno y las Farc coincide plenamente con los objetivos previstos en el preámbulo y en el artículo 22 de la Constitución Política.

En consecuencia, proponemos:

Primero. Que de conformidad con el artículo 252 de la Ley 5ª de 1992, la Cámara de Representantes se declare satisfecha con las explicaciones ofrecidas por los voceros del Gobierno nacional.

Segundo. Que en ejercicio del artículo 248 de la Ley 5ª de 1992, la Cámara de Representantes adopte la decisión política de refrendar el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito por el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo el día 24 de noviembre de 2016.

Tercero. Que de conformidad con el numeral sexto del artículo 51 de la Ley 5ª de 1992, la Cámara de Representantes recabe al Gobierno la cooperación de los organismos de la Administración Pública para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito por el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo el día 24 de noviembre de 2016.

Cierro, señor Presidente, diciendo que este es un Nuevo Acuerdo, que el Presidente de la República tomó la decisión de someter el primer Acuerdo a consideración del pueblo colombiano en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y que este segundo Nuevo Acuerdo con cambios sustanciales como los que aquí se han referenciado durante todo el debate del día de hoy, se estima que el Congreso de la República en este caso la Cámara de Representantes en ejercicio de su soberanía, en ejercicio de sus facultades democráticas y representando al pueblo de Colombia, puede tomar la decisión de acompañar esta postura del Gobierno nacional.

Por eso, queridos Representantes, con convicción inequívoca de que estamos actuando conforme a la Constitución, conforme a la ley, conforme al bienestar general y al interés general de los colombianos, los invito para que votemos de manera afirmativa esta proposición en el entendido que con ellos daremos mejores condiciones al pueblo colombiano, mayor prosperidad, una

paz estable y duradera y las mejores posibilidades para el futuro de toda la nación.

Señor Presidente ponga en consideración la proposición leída.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, en consideración la proposición leída está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Señor Secretario por favor sírvase abrir el registro para votar.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señores de cabina habilitar el sistema, honorables Representantes pueden votar, se abre la votación de la proposición que busca refrendar los acuerdos de paz firmados el 24 de noviembre en el Teatro Colón, rogamos nuevamente tener cuidado con las velas.

Hernán Penagos vota SÍ.

Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Un técnico para el doctor Édward Osorio.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Las velas se las pueden llevar de recuerdo.

Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Para el doctor Nicolás.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Nicolás Echeverry vota sí.

Rogamos votar en sus curules para que quede el registro, para que faciliten la elaboración de las actas y para que quede el hecho histórico más notable.

Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se retira el voto manual del doctor Nicolás Guerrero porque lo hizo, Nicolás Echeverry porque lo hizo electrónicamente.

¿Doctor Carlos Édward pudo votar?

Se retira el voto manual del doctor Carlos Édward Osorio porque lo hizo electrónicamente.

Rogamos a los honorables Representantes tener cuidado con la velas, apagarlas porque pueden ocasionar un incendio.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Auxiliares de recinto informarles a los congresistas que están en el área anexa al Capitolio que estamos en votación, se va a cerrar próximamente.

Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Un técnico para el doctor Nevardo, por favor.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Por favor consígnele el voto.

Señor Secretario por favor sino no le sirve el sistema por favor consígnele el voto y deje la constancia en la Secretaría.

Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ya están atendiendo al doctor Nevardo señor Presidente.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Levante la mano quien no haya podido votar por favor.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario si no sirve el de Nairo Rincón por favor deje la constancia del voto de él en la Secretaría.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

¿Cómo vota doctor Nevardo Rincón? ¿Doctor Nevardo cómo vota?

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

¿Doctor Rincón cómo vota?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Nevardo Rincón vota Sí.

Señor Presidente ha votado el doctor Nevardo que era el último que hacía falta en el recinto.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Perfecto señor Secretario, por favor ordene cerrar el registro y anunciar el resultado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro la votación final es la siguiente:

Por el Sí 128 votos más 2 manuales para un total por el Sí de 130 votos, por el No cero votos electrónicos cero votos manuales.

Se deja para el Acta las constancias de algunos Representantes con algunas firmas.

Señor Presidente ha sido **aprobada** la proposición que refrenda el Acuerdo de Paz firmado el 24 de noviembre por el Gobierno nacional y las Farc-EP.

Publicación registro de votación

Resultados de votación

Software de Conferencias DCN-SW 

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Debate de Control Político
Número de votación	0002
Nombre	Proposición refrendación Acuerdo de Paz
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposición refrendación Acuerdo de Paz

Inicio de votación a las: 30/11/2016 08:37:16 p.m. Fin de votación a las: 30/11/2016 08:42:23 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	128
	Presente y no votado	0
Respuestas	SÍ	128
	No	0
	No votado	0

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	15
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	18
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	35
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	36
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	6
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amin Sáleme	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Dielia Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Jaime Buenahora Febres	Partido de la
	Didier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Carlos Alberto Cuenca Cháuz	Partido Cam
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber

	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Raymundo Elias Méndez Bechara	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Carlos Édward Osorio Aguiar	Partido de la
	Hernando José Patau Álvarez	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomas Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avedaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montado	Partido de la
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Mario Alberto Castado Pérez	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido, de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Harry Giovanni González Garcia	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber

	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verd
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Nefalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Meló	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
	Olga Lucia Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune

0002

Registro manual para votaciones**Debate control político**

Tema a votar: Proposición Refrendación Acuerdos de Paz

Sesión Plenaria: miércoles 23 de noviembre de 2016

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			SÍ	NO
Hernán Penagos Giraldo	Caldas	Partido de la U	X	
Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Nariño	Partido Liberal	X	

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario, por favor, sírvase anunciar proyectos para el próximo lunes, la Sesión será a las 11 de la mañana, lunes 11 de la mañana.

Señor Secretario, por favor, anuncie proyectos.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se anuncian los siguientes proyectos para la Sesión del próximo 5 de diciembre a las 2 de la tarde.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Se anuncian los siguientes proyectos para la Sesión Plenaria del día 5 de diciembre o para la siguiente sesión Plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos, a las 11 de la mañana.

Primero. Informe de conciliación Proyecto de ley número 180 de 2015 Cámara, 044 de 2015 Senado.

Segundo. Proyectos para segundo debate.

Proyecto de ley número 272 de 2016 Cámara, 167 de 2016 Senado.

Proyecto de ley número 049 de 2015 Cámara;

Proyecto de ley número 250 de 2016 Cámara, 002 de 2015 Senado.

Proyecto de ley número 016 de 2015 Cámara;

Proyecto de ley número 220 de 2016 Cámara;

Proyecto de ley número 007 de 2015 Cámara;

Proyecto de ley número 072 de 2015 Cámara;

Proyecto de ley número 140 de 2015 Cámara;

Proyecto de ley número 196 de 2016 Cámara;

Proyecto de ley número 069 de 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 116 de 2015 Cámara;

Proyecto de ley número 027 de 2015 Cámara;

Proyecto de ley número 021 de 2015 Cámara

Proyecto de ley número 089 de 2015 Cámara;

Proyecto de Ley Orgánica número 120 de 2016 Cámara, 012 de 2015 Senado;

Proyecto de ley número 249 de 2016 Cámara, 095 de 2015 Senado;

Proyecto de ley número 262 de 2016 Cámara, 070 de 2015 Senado;

Proyecto de Ley Orgánica número 110 de 2016 Cámara;

Proyecto de ley número 157 de 2016 Cámara, 151 de 2016 Senado.

Han sido leídos, señor Presidente, el orden del día para la Sesión Plenaria del 5 de diciembre a las 11, ay, perdón, han sido leídos, señor Presidente, los proyectos para la Sesión Plenaria del día lunes 5 de diciembre a las 11 de la mañana.

Sí ya aclare.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario levante la sesión y se convoca para el próximo martes 11 de la mañana, perdón, perdón, para el próximo lunes 11 de la mañana.


Lunes 11 de la mañana vamos a votar el Presupuesto de Regalías.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se levanta la sesión siendo las 8 y 47 p. m., muy buenas noches a todas y todos.

Se han citado para el lunes 5 de noviembre a las 11 de la mañana, 5 de diciembre.

Se ha citado para el 5 de diciembre a las 11 a. m.

PUBLICACIÓN DOCUMENTO	
CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL. -Respuesta a consulta del Ministerio del Interior- -Radicación No.: 2323 - Referencia: Refrendación de acuerdos de paz por el Congreso de la República.	
 CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero Ponente: GERMÁN ALBERTO BULA ESCOBAR	
<hr/> Bogotá, D. C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)	
Radicación No.: 2323 Expediente: 11001-03-06-000-2016-00255-00 Referencia: Refrendación de acuerdos de paz por el Congreso de la República	
El Ministerio del Interior consulta a esta Sala sobre la posibilidad de que el Congreso de la República refrende el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas y Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo.	
I. ANTECEDENTES	
De acuerdo con el organismo consultante, el pasado 12 de noviembre de 2016, <i>“acatando el resultado obtenido en el plebiscito adelantado el 2 de octubre del mismo año, el Gobierno Nacional alcanzó un nuevo Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera con las Fuerzas Armadas y Revolucionarias de Colombia –Ejército del Pueblo.”</i>	
En este nuevo acuerdo, las partes acordaron su refrendación a través de alguno de los mecanismos de participación ciudadana previstos en el ordenamiento jurídico nacional o <i>“por corporaciones públicas elegidas mediante sufragio sobre cuyos miembros recaiga representación con mandato, tales como el Congreso de la República, las asambleas departamentales y los concejos municipales”</i> .	
Según el organismo consultante la refrendación del acuerdo de paz a través del Congreso de la República es una posibilidad que se deriva de los artículos 3 y 133 de la Constitución Política, según los cuales (i) los miembros de los cuerpos colegiados de elección popular directa representan al pueblo; y (ii) la soberanía puede ser ejercida de manera directa o a través de sus representantes.	
Señala que la jurisprudencia ha reiterado que el Congreso de la República en tanto está conformado por la pluralidad y diversidad de las fuerzas políticas nacionales	
<i>delegados del Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones”, invocando para ese efecto las facultades que le confiere la Constitución Política y la Ley 418 de 1997².</i>	
(iii) A lo largo del proceso de diálogo se produjeron más de 100 comunicados conjuntos, diversos informes y varios borradores de acuerdos parciales; finalmente, el 24 de agosto de 2016 ³ , las partes suscriben un primer <i>“Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”</i> . En el punto 6 de este acuerdo final las partes establecieron sobre el mecanismo de refrendación lo siguiente:	
6.6 <i>“Implementación, verificación y refrendación”</i>	
“El Gobierno de Colombia y las FARC-EP, para zanjar las diferencias surgidas hasta la fecha sobre el tema aludido, en desarrollo de la Agenda del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto, hemos convenido acoger como fórmula de convergencia la decisión que profiera la Corte Constitucional sobre los alcances del Proyecto de Ley Estatutaria No. 156 Cámara de 2015, 94 de 2015 Senado, en el espíritu hasta ahora anunciado y en esa medida aceptamos el mecanismo de participación popular que la Corte indique y en los términos que este alto tribunal señale.”	
(iv) El 24 de agosto de 2016 se expide la Ley Estatutaria 1806 de 2016, <i>por medio de la cual se regula el plebiscito para la refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera</i> . Los artículos 1º y 3º de la ley, particularmente relevantes para esta consulta, establecen lo siguiente:	
“Artículo 1º. Plebiscito para la refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. El Presidente de la República con la firma de todos los Ministros, podrá someter a consideración del pueblo mediante plebiscito, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el cual estará sometido en su trámite y aprobación a las reglas especiales contenidas en la presente ley.”	
Artículo 3º. Carácter y consecuencias de la decisión. La decisión aprobada a través del Plebiscito para la Refrendación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto	
“es el órgano de representación popular por excelencia y, en consecuencia, sus decisiones están permeadas de plena legitimidad política”.	
Con base en lo anterior, SE PREGUNTA:	
“¿Podría el Congreso de la República efectuar la refrendación sobre el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas y Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo?”	
II. CONSIDERACIONES	
1. Contexto preliminar	
Con el fin de contextualizar el interrogante planteado por el organismo consultante, delimitar el alcance de esta consulta y aclarar algunos aspectos que pueden resultar equívocos por el exceso de información existente alrededor del proceso de paz con las FARC, la Sala considera necesario recordar sumariamente su evolución y las normas expedidas para facilitar su realización.	
1.1 Antecedentes generales del Acuerdo Final del 24 de noviembre de 2016	
En relación con el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas y Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo el 24 de noviembre de 2016 ⁴ (sobre el que recae la consulta), la Sala rescata los siguientes antecedentes:	
(i) El 26 de agosto de 2012, los delegados del Gobierno de la República de Colombia (Gobierno Nacional) y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), suscriben el Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, por el cual se da inicio, formalmente, a las negociaciones de paz entre las partes.	
Según la última regla de funcionamiento de la mesa de diálogo, las partes acordaron que las conversaciones se darían bajo el principio de que <i>“nada está acordado hasta que todo esté acordado”</i> .	
(ii) Mediante Resolución 339 del 19 de septiembre de 2012, el Presidente de la República <i>“autoriza la instalación y desarrollo de una mesa de diálogo, se designan</i>	
¹ Que fue adjuntado con la consulta y aparece publicado en www.mesadeconversaciones.com.co .	
y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, tendrá un carácter vinculante para efectos del desarrollo constitucional y legal del Acuerdo.” (Se subraya)	
En la Sentencia C-379 de 2016, la Corte Constitucional había hecho el control previo de constitucionalidad de la Ley Estatutaria 1806 del 24 de agosto de 2016. De esa sentencia se destacan dos aspectos que son especialmente relevantes para contextualizar esta consulta:	
- Declara exequible el título del proyecto de ley estatutaria y la expresión <i>“refrendación”</i> de los artículos 1, 2 y 3 de la ley, <i>“bajo el entendido de que el Acuerdo Final es una decisión política y la refrendación a la que alude el proyecto no implica la incorporación de un texto normativo al ordenamiento jurídico”</i> .	
- Declara inexecutable el inciso segundo del artículo 3º del proyecto de ley revisado ⁴ y EXEQUIBLE el resto de la disposición, en el entendido de que el carácter vinculante del plebiscito se predica solo respecto del Presidente de la República.	
(v) Con base en la referida Ley 1806 de 2016, el 2 de octubre de 2016 se somete a plebiscito el Acuerdo Final de Paz suscrito el 24 de agosto de 2016 (punto iii anterior), el cual tiene como resultado una votación mayoritaria por la NO refrendación de ese acuerdo ⁵ . Sobre el efecto de esta decisión negativa la Corte Constitucional había señalado lo siguiente en la misma Sentencia C-379 de 2016 (se transcribe en su integridad el aparte correspondiente):	
“114. Ahora bien, identificados los efectos del voto favorable, debe la Corte determinar cuáles son las consecuencias de una votación negativa, bien porque no se alcance el umbral aprobatorio previsto en el artículo 2º del PLE ⁶ o, lográndose dicho umbral, la votación a favor del “no” sea superior a los votos por el “sí”.	
Sobre este tópico, la Sala parte de reiterar que el objeto del plebiscito especial contenido en el PLE es someter a refrendación popular una decisión de política pública del Presidente y relativa al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Paz. Por ende, como se explicó al inicio del análisis material del PLE, el plebiscito especial no tiene por objeto someter a consideración de las ciudadanas y ciudadanos ni el contenido y alcance del derecho a la paz, ni las facultades que la Constitución confiere al Presidente para restablecer y mantener el orden público a partir de diferentes vías, entre ellas la salida negociada al conflicto armado a través de la suscripción de acuerdos con grupos armados irregulares.	
² De la Resolución 339 de 2012 se encuentra demandada ante la Corte Constitucional la palabra “acuerdo” (expediente D0011329, aún sin sentencia; ver información del proceso en: www.corteconstitucional.gov.co/secretaria/Consulta/Consultas/Consultas). De otra parte, el ciudadano Tomás Javier Oñate pidió la revocatoria directa de la misma Resolución 339 de 2012, la cual fue negada mediante Resolución 108 de 2015. Esta última resolución fue demandada en acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Consejo de Estado, el cual, en Sentencia del 4 de agosto de 2016, negó las pretensiones de la demanda (expediente 2015-00377).	
³ La Sala utiliza la fecha que aparece en el acuerdo publicado en la página oficial www.mesadeconversaciones.com.co .	
⁴ El inciso segundo declarado inexecutable decía: “En consecuencia, el Congreso, el Presidente de la República y los demás órganos, instituciones y funcionarios de Estado, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, dictarán las disposiciones que les correspondan para acatar el mandato proveniente del veredicto del pueblo expresado en las urnas.”	
⁵ Ver resultados definitivos en www.registraduria.gov.co .	
⁶ Proyecto de Ley Estatutaria.	

<p>Sobre este particular debe resaltarse que tanto el derecho-deber a la paz, así como las mencionadas competencias gubernamentales, tienen fundamento constitucional. Por lo tanto, en la medida en que el plebiscito no es un mecanismo de reforma del orden jurídico, entonces no tiene el alcance de alterar tales disposiciones. En ese sentido, la decisión popular en contra del Acuerdo no puede ser en modo alguno comprendida como una disminución o rediseño del derecho y potestades gubernamentales antes indicadas. Estas quedan incólumes pues no fueron puestas a consideración del Pueblo mediante plebiscito, ni tampoco podrían serlo, en tanto ese instrumento de participación ciudadana, se insiste, no tiene entre sus fines admitidos la reforma constitucional.</p> <p>115. En ese sentido, si el efecto de una votación favorable del plebiscito especial es activar los mecanismos de implementación normativa del Acuerdo Final, la consecuencia correlativa de la votación desfavorable o de la falta de votos suficientes para la misma, es la imposibilidad jurídica para el Presidente de adelantar la implementación de ese Acuerdo en específico, puesto que fue esa decisión de política pública la que se sometió a la referendación popular.</p> <p>Esta conclusión, por supuesto, no es incompatible con que, ante la negativa del Pueblo, a través de las reglas del PLE se ponga a consideración del Pueblo una nueva decisión, con unas condiciones diferentes a las que inicialmente se pactaron y fruto de una renegociación del Acuerdo anterior o la suscripción de uno nuevo, incluso con grupos armados legales diferentes a las FARC-EP. Como se señaló a propósito del cuestionamiento de la Procuraduría General fundado en la presunta naturaleza <i>ad hoc</i> del plebiscito especial, ni del texto del PLE, ni de las consideraciones plasmadas dentro del trámite legislativo, es viable concluir que el plebiscito especial sea aplicable exclusivamente respecto del mencionado grupo armado ilegal, ni menos que la vigencia del PLE se agote en relación con dicha negociación en particular. Por lo tanto, no existe un obstáculo verificable para que, ante la hipótesis de una votación negativa del plebiscito, pueda someterse a referendación popular una decisión política de contenido diferente, inclusive bajo las reglas especiales del PLE. Esto último limitado, como es apenas natural, a que esté vinculada a un acuerdo final relativo a la terminación del conflicto armado, en los términos del artículo 1º del PLE.</p> <p>116. Con todo, en contra de la anterior conclusión podría argumentarse que las consecuencias jurídicas antes explicadas no se derivan del texto del artículo 3º del PLE, pues el mismo solo regula la hipótesis de la decisión aprobatoria, más no del veredicto popular en un sentido negativo. Por ende, la Corte no estaría llamada a definir dichas consecuencias cuando el legislador estatutario no lo ha hecho.</p> <p>La Corte se opone a esta conclusión, puesto que considera que la misma sería contraria al artículo 104 C.P., norma que establece que la decisión del Pueblo en el plebiscito "será obligatoria". Nótese que la Carta Política no confiere ese carácter vinculante únicamente a la decisión aprobatoria, sino que deja la consecuencia abierta en ambos sentidos, puesto que se restringe a señalar la obligatoriedad del veredicto del Pueblo. En ese sentido, se estaría ante un evidente desconocimiento</p>	<p>de dicha norma superior, si los efectos de la decisión del Pueblo se restringieran exclusivamente a una modalidad del dictamen.</p> <p>A juicio de la Sala, dadas las implicaciones de la referendación popular, sus efectos deben reflejar cabalmente las preferencias mayoritarias de quienes participan en el plebiscito. Por ende, debe conferirse un efecto jurídico definido tanto a la decisión aprobatoria como aquella que niegue la validación de la decisión política del Presidente sometida a plebiscito especial. Sostener lo contrario significaría una inaceptable instrumentalización de la decisión popular como mecanismo de simple validación de las políticas gubernamentales. En cambio, conferir efectos sustantivos a las dos posibles opciones de expresión popular es una postura respetuosa de las preferencias de los ciudadanos, manifestadas a través de los mecanismos de participación." (Se resalta)</p> <p>(vi) El pasado 12 de noviembre de 2016⁷ se suscribe en la Habana (Cuba), por los representantes del Gobierno y las FARC-EP un segundo "Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera". Este acuerdo fue firmado por el Presidente de la República el 24 de noviembre pasado en acto público de conocimiento nacional, según aparece además en el texto publicado en la página oficial www.mesadeconversaciones.com.co. En relación con la referendación, como condición de eficacia de este segundo Acuerdo, las partes convinieron lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">"6.6 Acuerdo sobre 'Referendación'</p> <p>El nuevo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera deberá ser objeto de referendación, de acuerdo con el Punto 6 de la Agenda del Acuerdo General. Dicha referendación podrá efectuarse mediante sistemas de participación ciudadana como son el plebiscito, la iniciativa legislativa, la consulta, el cabildo abierto y otros, o por corporaciones públicas elegidas mediante sufragio sobre cuyos miembros recaiga representación con mandato tales como el Congreso de la República, las asambleas departamentales y concejos municipales. El Gobierno Nacional y las FARC-EP acordarán el mecanismo de referendación que habrá de hacerse como las normas pertinentes o sentencias lo indiquen."</p> <p>Aclara la Sala que es a partir de lo acordado en este segundo documento que se pregunta si el Congreso de la República tiene o no competencia para "referendar" el Acuerdo Final del 24 de noviembre de 2016.</p> <p>1.2. Normas expedidas dentro del marco del proceso de negociación del acuerdo de paz</p> <p>⁷ Corresponde a la fecha que aparece en el documento que se adjunta a la consulta. Sin embargo en la página oficial www.mesadeconversaciones.com.co aparece ya el acuerdo con la fecha en que fue firmado por el Presidente de la República (24 de noviembre de 2016).</p>
<p>Para completar el contexto de la consulta, cabe recordar que durante el desarrollo del proceso de paz con las FARC-EP se han producido en relación directa o indirecta con este, entre otras, las siguientes normas:</p> <p>(i) Acto Legislativo 1 de 2012, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Este acto legislativo introduce dos nuevos artículos transitorios a la Constitución (66 y 67), a través de los cuales se delimitan los fines de la justicia transicional (la terminación del conflicto armado interno; el logro de la paz estable y duradera; las garantías de no repetición y de seguridad; y los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación); se permite expedir una Ley Estatutaria de Justicia Transicional, otra que determine los criterios de selección y priorización en investigación de delitos, y una tercera que defina los delitos conexos al delito político; y, finalmente, se prevé la creación de una comisión de la verdad. La revisión de constitucionalidad de este acto legislativo se encuentra en las Sentencias C-579 de 2013 y C-577 de 2014.</p> <p>(ii) Ley Estatutaria 1745 del 26 de diciembre de 2014, por el cual se dictan las reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado. La revisión previa de constitucionalidad de esta Ley se hizo en la Sentencia C-784 de 2014.</p> <p>(iii) Ley Estatutaria 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, con revisión previa de constitucionalidad en la Sentencia C-150 de 2015.</p> <p>(iv) Ley Estatutaria 1906 de 2016, por medio de la cual se regula el plebiscito para la referendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, con revisión previa de constitucionalidad en la Sentencia C-379 de 2016 (<i>supra</i> 1.1.-iv).</p> <p>(v) Acto Legislativo 1 de 2016, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera⁸. Frente a este acto legislativo cursan varias demandas de constitucionalidad ante la Corte Constitucional, las cuales se encuentran pendientes de resolver.⁹</p> <p>⁸ Entre otros aspectos simplifica el procedimiento de aprobación de las reformas constitucionales y de las leyes, confiere facultades especiales al Presidente de la República y define la naturaleza jurídica del Acuerdo Final.</p> <p>⁹ www.corteconstitucional.gov.co/secretaria/ConsultaC/normas.</p>	<p>Se puede constatar así que la presente consulta se inserta en un contexto más amplio de reformas constitucionales y legales, a través de las cuales se busca facilitar la terminación del conflicto y la transición hacia la paz.</p> <p>2. Planteamiento del problema y aclaraciones previas</p> <p>De acuerdo con los antecedentes expuestos, la presente consulta plantea como problema jurídico central la posibilidad (competencia) del Congreso de la República para "referendar" los acuerdos de paz que suscriba el Presidente de la República en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales.</p> <p>Para resolver este problema la Sala considera necesario revisar inicialmente lo que en el contexto de las normas que regulan la negociación y celebración de acuerdos de paz debe entenderse por "referendación", para, de esa manera, determinar si la misma puede o no cumplirse por el Congreso de la República, en su calidad de órgano máximo de representación popular, tal como lo propone el organismo consultante.</p> <p>Con este fin, la Sala revisará: (i) las competencias constitucionales y legales del Presidente de la República para suscribir acuerdos de paz y el momento a partir del cual estos cobran existencia jurídica; (ii) el valor de los acuerdos de paz suscritos por el Presidente de la República y la imposibilidad de que los mismos comporten una modificación automática del ordenamiento jurídico; y (iii) el significado y efectos que en ese contexto de los acuerdos de paz puede dársele a la expresión "referendar".</p> <p>A partir de lo anterior se determinará entonces (iv) la competencia del Congreso de la República para hacer una manifestación política sobre su conformidad (referendación), o no, con el "Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas y Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo."</p> <p>Ahora bien, la Sala considera importante aclarar que la consulta recae de manera específica sobre la posibilidad de referendación parlamentaria del segundo Acuerdo Final suscrito el 24 de noviembre pasado, esto es, solamente sobre uno de los varios mecanismos que las partes firmantes escogieron como mecanismo válido para poner en marcha lo pactado.</p> <p>Por tanto, esta Corporación no se pronunciará sobre las otras posibles formas de referendación acordadas por las partes, ni en general, sobre otros aspectos que si bien han sido objeto de discusión pública, son ajenos al interrogante planteado. En particular, la Sala no se referirá a los efectos del triunfo del NO en el plebiscito del 3 de octubre de 2016, frente a lo cual se limita a transcribir lo señalado por la Corte</p>

<p>Constitucional en relación con ese aspecto (<i>supra</i> 1.1, -v-), así como tampoco hará una comparación entre el primer acuerdo final y el segundo acuerdo final para determinar si se dan o no las condiciones suficientes para considerar que ha habido un nuevo acuerdo de paz, pues si bien es un asunto que también ha sido objeto de discusión por la opinión pública, no es tampoco objeto de consulta.</p> <p>La Sala parte del presupuesto de la existencia de un nuevo acuerdo de paz y se circunscribirá a la pregunta que se hace en relación con la posibilidad de su <i>referendación</i> (desde el punto de vista de la competencia) a través del Congreso de la República, en el entendido ya mencionado de que en este nuevo acuerdo se pactó en el punto 6.6. un específico "Acuerdo sobre 'referendación'".</p> <p>También es importante advertir que la Sala efectúa el análisis -vertido en este concepto- desde el punto de vista estrictamente jurídico (desde la perspectiva del régimen constitucional y legal de competencias del Congreso de la República), y en manera alguna comprende juicios sobre la conveniencia, oportunidad o utilidad política de la referendación del Acuerdo Final a través de esa corporación pública.</p> <p>En relación con el contexto normativo del proceso de paz descrito inicialmente (<i>supra</i> 1.2), para efectos de la presente consulta cobrará especial importancia la Sentencia C-379 de 2016 (de revisión previa de constitucionalidad de la Ley Estatutaria 1806 de 2016), en la medida en que en ella se estudiaron con detalle algunos elementos esenciales para responder el interrogante planteado por el organismo consultante: (i) la competencia del Gobierno Nacional para suscribir acuerdos de paz; (ii) el carácter potestativo de los mecanismos de referendación; (iii) la naturaleza política (no normativa) de los acuerdos de paz; y (iv) los efectos de la referendación de un acuerdo de paz (políticos y no de incorporación de normas al ordenamiento jurídico).</p> <p>De otra parte, la Sala advierte que no tomará como referente normativo lo dispuesto en el Acto Legislativo 1 de 2016 (que le da naturaleza de "Acuerdo Especial en los términos del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949" al Acuerdo Final y lo integra al bloque de constitucionalidad¹³), en la medida en que su vigencia está</p>	<p>condicionada a la "referendación popular del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"¹⁴.</p> <p>Con estas aclaraciones la Sala pasa a revisar el problema jurídico que plantea la consulta en los términos en que ha quedado descrito.</p> <p>3. Competencias constitucionales y legales del Presidente de la República para suscribir acuerdos de paz</p> <p>La competencia del Presidente de la República para dirigir el orden público y, si es necesario, negociar y suscribir acuerdos de paz con grupos alzados en armas se deriva de diversas disposiciones constitucionales. Así, por ejemplo, el artículo 188 señala que el Presidente de la República simboliza la unidad nacional y al jurar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, "se obliga a garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos"; el artículo 189-3 establece que le corresponde "3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República" y los artículos 189-5 y 189-6 le asignan la función de dirigir las operaciones de guerra, proveer la seguridad exterior de la República y, si fuere el caso firmar acuerdos de paz con otras naciones. Además el artículo 189-4 señala de manera expresa que al Presidente de la República le corresponde "conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado".</p> <p>En este sentido, en la Sentencia C-214 de 1993, al revisar la constitucionalidad de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo 542 de 1993, la Corte Constitucional reiteró, con base en su Sentencia C-032 de 1993, que el Presidente de la República tiene una competencia exclusiva y suficiente para adelantar diálogos de paz:</p> <p>"Ahora bien, la Constitución ha determinado con claridad que la responsabilidad fundamental en esta materia se halla en cabeza del Presidente de la República, quien</p>
<p>tiene a su cargo -según el mandato del artículo 189, numeral 4- la conservación del orden público en todo el territorio y su restauración en donde hubiese sido desquiciado (...).</p> <p>En tal sentido, ninguna persona ni autoridad dentro del Estado se halla autorizada para actuar con independencia del Presidente de la República y menos en contra de sus determinaciones en lo referente a la conducción de la política de orden público, ni para sustituirlo en parte alguna del territorio por cuanto concierne a las medidas que deban adoptarse para enfrentar los fenómenos que enturbian la pacífica convivencia.</p> <p>Es del resorte exclusivo del Presidente y de su entera responsabilidad la definición concreta sobre el contenido y alcance de las disposiciones llamadas a operar dentro de los límites materiales, temporales y territoriales derivados de la Constitución Política y del respectivo decreto declaratorio del Estado excepcional.</p> <p>Dejóse de lo anterior que, en el caso específico de los denominados diálogos de paz, que tienen como propósito básico la reincorporación de los delincuentes políticos a la vida civil y su sometimiento a la legalidad, ninguna persona pública ni privada goza de competencia para llevarlos a cabo sin orden o autorización expresa del Presidente de la República, interlocutor por excelencia en la búsqueda de acuerdo, en su doble condición de Jefe del Estado y de Gobierno."</p> <p>En este orden, la Corte Constitucional ha señalado que la realización de diálogos de paz con grupos guerrilleros y "la firma de acuerdos para el logro de la convivencia pacífica", son instrumentos constitucionalmente válidos con que cuenta el Presidente de la República, en tanto y cuanto este tiene a su cargo la función constitucional de conducción del orden público¹².</p> <p>Esta atribución presidencial de adelantar negociaciones de paz y suscribir acuerdos con los grupos armados organizados al margen de la ley fue nuevamente ratificada en la Sentencia C-379 de 2016, en la que, al estudiar la posibilidad de referendar mediante plebiscito el Acuerdo Final suscrito entre el Gobierno y las FARC, la Corte Constitucional reiteró que:</p> <p>"43. En relación con el segundo grupo de censuras al artículo 1º, se parte de advertir que, como se señaló en el fundamento jurídico 34, efectivamente la Carta Política y la jurisprudencia constitucional han definido que el Presidente de la República es el titular de la competencia para suscribir acuerdos con grupos armados ilegales, tendientes a la superación del conflicto y el mantenimiento del orden público. Esta prerrogativa está fundada en que, conforme a la Constitución, el Presidente de la</p>	<p>de una ley; tramitación como ley ordinaria: radicación del proyecto ante la secretaria del Senado y publicación, debate en comisiones constitucionales conjuntas del Senado y Cámara, votación, debate en plenario del Senado; y debate en plenario de la Cámara. El tránsito del proyecto entre comisión y plenaria será de 8 días, las votaciones serán únicamente de aprobación o improbabación de todo el texto; control de constitucionalidad de la ley aprobatoria del Acuerdo Especial; sanción presidencial y publicación en diario oficial; el Gobierno se obligará a presentar esta ley aprobatoria inmediatamente sea firmado y aprobado el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y entrado en vigor el presente Acto Legislativo. El procedimiento legislativo de aprobación de leyes o actos legislativos para la implementación o desarrollo del Acuerdo Final, será el Procedimiento legislativo especial para la paz establecido en el artículo primero de este Acto Legislativo, y estará en vigencia para la aprobación de normas de implementación y desarrollo del Acuerdo Final durante el tiempo establecido en el mismo artículo."</p> <p>¹³ "Artículo 5º. Vigencia. El presente acto legislativo rige a partir de la referendación popular del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera."</p> <p>República es la autoridad competente para mantener el orden público y restablecerlo cuando fuera turbado (Artículo 189-4 C.P.). Así lo ha reconocido la jurisprudencia constitucional desde el inicio, la sentencia C-214 de 1993,¹³ al analizar la exequibilidad del Decreto Legislativo destinado a facilitar los diálogos con grupos guerrilleros, lograr su desmovilización y reintegración a la vida civil, señaló que "el acto de firma de los acuerdos definitivos, mediante el cual se plasman con carácter vinculante los pactos que constituyen resultado final de los diálogos, está reservado de manera exclusiva al Presidente de la República en su calidad de Jefe del Estado. Dada la índole del compromiso que se contrae y sus repercusiones para el futuro de la colectividad, el contenido del acuerdo de paz no puede quedar en manos de personas distintas a aquella que tiene a su cargo la conducción del orden público (artículo 189, numeral 4 C.N.). Se trata de decisiones de alta política reservadas, por tanto, al fuero presidencial y que, dada su naturaleza, no son delegables. La figura prevista en el artículo 211 de la Carta no sería aplicable a ellas, en especial si se recuerda que, por mandato de la propia norma, la delegación asume de responsabilidad al delegante, mientras que el ejercicio de las atribuciones de los estados de excepción compromete al Presidente de la República (artículo 214-5 C.N.), precisamente por su gravedad y trascendencia."¹⁴</p> <p>Esta competencia no solo se hace presente en los estados de excepción, sino que también el legislador ha reconocido dicha facultad con carácter permanente, dotando al Presidente de la República de diferentes herramientas para el logro de dichos acuerdos y, con ellos, ejercer cabalmente la competencia de conservación del orden público, prevista en el artículo 189-4 C.P. En este caso es paradigmática la Ley 418 de 1997, prorrogada por sucesivas leyes posteriores."</p> <p>El desarrollo de esta competencia constitucional del Presidente de la República para negociar y firmar acuerdos de paz se desarrolla de manera particular en la Ley 418 de 1997, por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones¹⁵.</p> <p>El Título I "Instrumentos para la búsqueda de la convivencia", contiene en su Capítulo I las "disposiciones para facilitar el diálogo y la suscripción de acuerdos con grupos armados organizados al margen de la ley para su desmovilización, reconciliación entre los colombianos y la convivencia pacífica". Dentro de estas disposiciones se encuentra el artículo 10º, modificado por el artículo 4º de la Ley 782 de 2002, según el cual la dirección de todo proceso de paz corresponde exclusivamente al Presidente de la República:</p>

¹² Sentencia C-048 de 2001. Ver también, Consejo de Estado, Sección Primera, Sentencia del 4 de agosto de 2016, expediente 2015-00377: "(...) el marco normativo y jurisprudencial arriba explicado le otorga al Presidente de la República un amplio margen de libertad configurativa de los procesos de paz, así como del alcance y contenido de los mismos según las específicas necesidades y circunstancias por las que esté atravesando el país."

¹³ Corte Constitucional, Sentencia C-214 de 1993.

¹⁴ Corte Constitucional, Sentencia C-214 de 1993.

¹⁵ Con anterioridad, otras normas reconocieron esa misma competencia. Así por ejemplo, Decreto Legislativo 542 de 1993, por el cual se dictan disposiciones para facilitar el diálogo con los grupos guerrilleros, su desmovilización y reinscripción a la vida civil (declarado exequible mediante Sentencia C-214 de 1993); o la Ley 104 de 1993, por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.

<p>"Artículo 10. La dirección de todo proceso de paz corresponde exclusivamente al Presidente de la República como responsable de la preservación del orden público en toda la Nación. Quiénes a nombre del Gobierno participen en los diálogos y acuerdos de paz, lo harán de conformidad con las instrucciones que él les imparta.</p> <p>El Presidente de la República podrá autorizar la participación de representantes de diversos sectores de la sociedad civil en las conversaciones, diálogos y negociaciones a que hace referencia este capítulo, cuando a su juicio puedan colaborar en el desarrollo del proceso de paz."</p> <p>En concordancia con lo anterior, el artículo 8º de la misma ley, modificado por el artículo 1º de la Ley 1779 de 2016, permite que los representantes autorizados expresamente por el Gobierno Nacional, con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz (i) realicen todos los actos tendientes a entablar conversaciones y diálogos con grupos armados organizados al margen de la ley; y (ii) adelanten diálogos y negociaciones y firmen acuerdos con los voceros o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley, <i>"dirigidos a obtener soluciones al conflicto armado, lograr la efectiva aplicación del derecho internacional humanitario, el respeto de los derechos humanos, el cese de hostilidades o su disminución, la reincorporación a la vida civil de los miembros de estas organizaciones o su tránsito a la legalidad y la creación de condiciones que propendan por un orden político, social y económico justo."</i></p> <p>El mismo artículo 8º señala que <i>"los acuerdos y su contenido serán los que a juicio del Gobierno sean necesarios para adelantar el proceso de paz y su cumplimiento será verificado por las instancias nacionales o internacionales que para el efecto y de común acuerdo designen las partes."</i></p> <p>En punto al asunto consultado cobra también relevancia el artículo 7º¹⁶, que le confiere al Congreso de la República la función de hacer el seguimiento de la aplicación de la ley y obliga al Gobierno a presentar informes periódicos relacionados con la utilización de las facultades conferidas en ella:</p> <p>"Artículo 7º. Las mesas directivas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara conformarán una comisión en la que tendrán asiento todos los partidos y movimientos políticos representados en las respectivas Comisiones, encargada de efectuar el seguimiento de la aplicación de esta ley, recibir las quejas que se susciten en ocasión de la misma y revisar los informes que se soliciten al Gobierno Nacional.</p> <p>El Gobierno deberá presentar informes dentro de los primeros diez (10) días de cada período legislativo a las comisiones de que trata este artículo, referidos a la utilización de las atribuciones que se le confieren mediante la presente ley, así como sobre las medidas tendientes a mejorar las condiciones económicas de las</p>	<p>zonas y grupos marginados de la población colombiana.</p> <p>Los informes presentados a las comisiones deberán mostrar articuladamente mediante indicadores el cumplimiento de los propósitos generales y específicos contenidos en la presente ley." (Se resalta)</p> <p>Esta disposición denota claramente, como se analizará con detenimiento más adelante, que las decisiones del Presidente de la República en materia de negociaciones y acuerdos de paz, no son ajenas al control político del Congreso de la República.</p> <p>Ahora bien, lo que se ha señalado en este numeral es particularmente importante para advertir respecto del asunto consultado, que la referendación, si bien es un paso constitucionalmente admisible para reforzar la legitimidad democrática del acuerdo de paz (según se verá enseguida con más detalle), no sería un requisito de su existencia o validez sino de su eficacia, por decisión voluntaria de las partes que lo suscribieron.</p> <p>Debe tenerse en cuenta que la Ley 418 de 1997, si bien impone límites a las negociaciones y a la suscripción de acuerdos de paz (sujeción a los fines del Estado y a su carácter democrático, así como a los principios de proporcionalidad y necesidad; imposibilidad de menoscabar el núcleo esencial de los derechos fundamentales; prohibición de alterar la distribución de competencias establecidas en la Constitución y las leyes; etc.), no exige la referendación de los acuerdos de paz como condición necesaria para su nacimiento a la vida jurídica. Tampoco lo ha exigido la jurisprudencia que, por el contrario, ha reiterado que <i>"la negociación y suscripción del Acuerdo Final es, como lo ha considerado la jurisprudencia constitucional y se ha explicado detalladamente en esta sentencia, una competencia exclusiva del Presidente, que hace parte de la atribución de mantener el orden público."</i>¹⁷</p> <p>Precisamente, el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1806 de 2016, por medio de la cual se regula el plebiscito para la referendación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, utiliza la expresión verbal "podrá" (no "deberá"), para referirse a la posibilidad (no obligación) de que el Presidente de la República someta a plebiscito el referido acuerdo de paz. En tal sentido, al revisar la constitucionalidad de dicha ley, la Corte Constitucional pone de presente la no obligatoriedad de la referendación de los acuerdos de paz (por las competencias propias del Presidente de la República), lo que sin embargo no comporta su inconstitucionalidad en caso de acudirse a ella¹⁸. Advierte ese Tribunal que <i>"la iniciativa y convocatoria a plebiscito es una competencia de ejercicio potestativo del Presidente de la República, pues no de otra manera puede</i></p>
<p><i>interpretarse la expresión "podrá consultar al Pueblo"</i>, prevista en el artículo 104 C.P., por lo que <i>"no podría concluirse válidamente que si no concurre el deber constitucional de referendación popular del Acuerdo Final, entonces el mismo está prohibido, pues ello sería confundir las obligaciones jurídicas con las prerrogativas."</i>¹⁹</p> <p>En síntesis, desde la perspectiva de las facultades constitucionales para suscribir acuerdos de paz, la <i>"referendación"</i> por parte del Congreso de la República no podría entenderse como un requisito de existencia o validez del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera con las Fuerzas Armadas y Revolucionarias de Colombia -Ejército del Pueblo, ni tener el alcance de autorización o aprobación (en el sentido de incorporación al ordenamiento jurídico) del mismo.</p> <p>4. El alcance de los acuerdos de paz suscritos por el Presidente de la República y la imposibilidad de que los mismos comporten una modificación automática del ordenamiento jurídico</p> <p>El segundo aspecto para delimitar el significado que tendría una eventual referendación del acuerdo de paz por parte del Congreso de la República, tiene que ver con los alcances limitados que dicho documento tiene frente al ordenamiento jurídico vigente, a efectos de lo cual la Sala se apoyará en lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-379 de 2016.</p> <p>Según se señaló en esta sentencia, el Acuerdo de Paz corresponde a una decisión política del Presidente de la República <i>"que carece de naturaleza normativa en sí misma considerada"</i>. Se trata de <i>"una serie de compromisos entre las partes, comprendidos como una agenda política susceptible de implementación posterior"</i>, lo que significa que <i>"no contiene, ni podrá contener, proyectos específicos de legislación o de enmienda constitucional que se pretendan incluir directamente en el orden jurídico."</i></p> <p>La Corte Constitucional pone de presente entonces que el Acuerdo Final no puede entenderse como un conjunto de disposiciones jurídicas definidas (proyectos normativos específicos que modifican directamente la Constitución o la ley). Esto implica que la implementación de un acuerdo de paz exige en cualquier caso utilizar los mecanismos previstos en la Constitución para la creación, modificación y derogatoria de normas jurídicas:</p>	<p><i>"50.1. Lo primero que debe advertirse es que la noción de Acuerdo Final concuerda con el de una "decisión de trascendencia nacional", en los términos del artículo 104 C.P., a su vez, la Sala evidencia que dicho Acuerdo corresponde a una política pública que carece de naturaleza normativa en sí misma considerada. Se ha señalado en esta sentencia que, a partir de la información disponible sobre los asuntos debatidos en la etapa de negociación del Acuerdo Final, estos consisten en una serie de compromisos entre las partes, comprendidos como una agenda política susceptible de implementación posterior. Esto implica que no contiene, ni podrá contener, proyectos específicos de legislación o de enmienda constitucional que se pretendan incluir directamente en el orden jurídico.</i></p> <p>Considera la Sala que este último aspecto debe precisarse suficientemente, puesto que es uno en donde mayor debate se presenta entre los intervinientes, así como frente al concepto de la Procuraduría General. El Acuerdo Final no puede entenderse como un conjunto de disposiciones jurídicas definidas, comprendidas estas como proyectos normativos específicos, que modifican directamente la Constitución o la ley, bien sea adicionándolas, derogando alguno de sus contenidos o reformándolos. Para que sea susceptible de ser referendado a través de plebiscito especial, el Acuerdo Final se entiende como una decisión política o plan de acción, susceptible de ser posteriormente implementado, incluso a través de normas jurídicas. En dicho proceso de implementación, como se explicará por la Corte a propósito del control de constitucionalidad del artículo 3º del PLE, deberán utilizarse los mecanismos previstos en la Constitución para la creación, modificación y derogatoria de normas jurídicas, pero este será un proceso posterior y diferente a la referendación popular del Acuerdo Final.</p> <p>Es decir, la potencial votación favorable del plebiscito especial, así comprendida, tiene como principal consecuencia legítima democráticamente el proceso posterior de implementación, pero no está llamado a incluir, de manera directa e inmediata, ninguna modificación al orden jurídico. Estas enmiendas normativas de ser necesarias, serán propias de la etapa de implementación y, por ende, deberán cumplir estrictamente con las condiciones, requisitos y límites que para las reformas constitucionales y legales dispone la Carta Política."²⁰ (Se resalta)</p> <p>Como se observa, el alcance limitado del Acuerdo Final como <i>"decisión política o plan de acción"</i> y no como norma jurídica, se traslada a su vez al mecanismo de referendación que se pretenda utilizar, en el sentido de que, como advierte la Corte Constitucional en la misma sentencia, lo que estaría sometido a ese procedimiento (con independencia de que se acuda a un mecanismo de participación directa o indirecta) <i>"no es un articulado que se inserte autónoma y directamente en el orden jurídico, sino una política objeto de implementación normativa posterior"</i>.</p>

¹⁶ Modificado por el artículo 4º de la Ley 1421 de 2010.

¹⁷ Sentencia C-379 de 2016.

¹⁸ Sentencia C-379 de 2016.

¹⁹ Sentencia C-379 de 2016. En la misma sentencia se señaló lo siguiente sobre el alcance del artículo 1º de la Ley 1806 de 2016: "En ese sentido, lo que la norma prevé es una habilitación que confiere al legislador estatuario al Presidente para que convoque, si así lo decide, a un plebiscito que tiene por objeto la referendación popular de un Acuerdo Final."

²⁰ Sentencia C-379 de 2016.

<p>Por lo mismo, es importante tener en cuenta lo señalado más adelante en la providencia analizada cuando se aclara que la referendación popular del Acuerdo Final mediante plebiscito solo tendría como principal consecuencia <i>"legitimar democráticamente el proceso posterior de implementación, pero no está llamado a incluir, de manera directa e inmediata, ninguna modificación al orden jurídico"</i> y que, en consecuencia, las enmiendas normativas que se derivan del acuerdo, con independencia del mecanismo de referendación escogido, <i>"serán propias de la etapa de implementación y, por ende, deberán cumplir estrictamente con las condiciones, requisitos y límites que para las reformas constitucionales y legales dispone la Carta Política."</i>²¹</p> <p>En este orden, la Corte Constitucional advierte que la referendación del Acuerdo Final no le da a este último los efectos normativos que, por naturaleza, no tiene:</p> <p>²¹108. Esta caracterización de la referendación popular, entonces, permite a la Corte concluir que el efecto de una potencial aprobación del plebiscito no es la incorporación de ninguna reforma constitucional o legal, sino simplemente la concurrencia de un mandato para el Presidente de la República de implementación de la decisión política de suscribir el Acuerdo Final, a través de los mecanismos que dispone el ordenamiento jurídico para el efecto (...)</p> <p>A su vez, la existencia de este deber no puede interpretarse como la concesión de carácter normativo alguno al Acuerdo Final, pues esta naturaleza se logrará solo cuando se ejecute la implementación, por supuesto bajo el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la producción y reforma de normas jurídicas, así como el respeto irrestricto a la autonomía e independencia de los poderes públicos no cobijados por la decisión del cuerpo electoral convocado en plebiscito. La hipotética aprobación del Acuerdo Final mediante el plebiscito especial no lo hace, utilizando el símil con el derecho internacional público, una norma jurídica autoejecutable. En contrario, la referendación popular del Acuerdo tiene naturaleza exclusivamente política, consistente en un mandato al Presidente de la República para la implementación de una decisión política a su cargo, a través de los canales y procedimientos dispuestos por la Constitución y la ley para ese efecto. Además, teniendo en cuenta que el mandato es exclusivo para el Presidente, la decisión del Pueblo no afecta la independencia y autonomía de las demás ramas del poder público para adoptar las normas vinculadas con dicho proceso de implementación.²² (Se resalta)</p> <p>Así, la Corte Constitucional aclaró que de la referendación plebiscitaria solo se derivaba el deber de implementación de la política pública de paz incorporada al Acuerdo, <i>"más no que esta política logre naturaleza normativa directa, ni mucho menos que se convierta en una parámetro superior a la Constitución misma."</i>²³ Por</p> <p>²¹ Ibidem. ²² Ibidem. ²³ Ibidem.</p>	<p>lo mismo, en la medida en que la referendación recae sobre una decisión política del Presidente de la República, la misma solamente lo vincula a él y no a los demás órganos del poder público:</p> <p>²⁴"Como se estudió en el fundamento jurídico 13.4 de esta sentencia, a propósito de la caracterización constitucional del plebiscito, los efectos del mismo solo cobijan al Presidente de la República. Esto debido a que resultaría vulnerado el principio de separación de poderes si se permitiera que, a través de la decisión popular obtenida mediante dicho mecanismo de participación, el Presidente pudiese desconocer o inhabilitar la acción de los demás poderes del Estado. Con base en esta fundamentación, la Corte advierte que el inciso segundo del artículo 3º es inconstitucional, en la medida en que está extendiendo indebidamente el carácter vinculante de la decisión popular a "los demás órganos, instituciones y funcionarios del Estado."²⁴</p> <p>Todo lo anterior significa entonces frente al asunto consultado que la eventual referendación del Acuerdo Final por parte del Congreso de la República: (i) tendría naturaleza política; (ii) no revestiría al Acuerdo de naturaleza jurídica ni comportaría su inclusión a la Constitución o al ordenamiento jurídico; y (iii) no eximiría al Presidente de la República del deber de tramitar las reformas constitucionales y legales necesarias para la implementación del acuerdo de paz a través de los procedimientos previstos para ese efecto en el ordenamiento constitucional vigente.</p> <p>En consecuencia, así como se advirtió por la Corte Constitucional en relación con el sometimiento del Acuerdo Final a un plebiscito, la referendación del Congreso de la República solamente entraría <i>"en el ámbito exclusivo de la justificación política de una futura e hipotética reforma legal o constitucional, adoptada en el marco de la implementación de dicho mandato popular"</i>, lo que resultaría distinto a considerar que la referendación <i>"incorpora directa y automáticamente el contenido de la política pública, sometida a su decisión, en el orden jurídico o en la Constitución"</i>.²⁵</p> <p>5. El significado de la expresión "referendar" en el contexto de los acuerdos de paz que suscribe el Presidente de la República en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales</p> <p>Conforme se ha indicado, los acuerdos de paz suscritos por el Presidente de la República son decisiones políticas (no de consagración de normas positivas) que dicho funcionario puede adoptar en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales. Según se explicó, la existencia de los acuerdos de paz no está sujeta, en principio, a formalidades o trámites posteriores y de ahí que ni la Constitución</p> <p>²⁴ Ibidem. ²⁵ Ibidem.</p>
<p>Política ni la Ley 418 de 1997 prevean una instancia de "referendación" ni se ocupen de definir esa expresión.</p> <p>No obstante, dicho término aparece en el Título de la Ley Estatutaria 1806 de 2016, <i>por medio de la cual se regula el plebiscito para la referendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera</i>, así como en sus artículos 1º, 2º y 3º. En concordancia con lo señalado a lo largo de este Concepto, la Corte Constitucional pone de presente en la misma Sentencia C-379 de 2016, que <i>la referendación de un acuerdo de paz, en cuanto recae sobre una decisión política, en ningún caso puede tener naturaleza normativa:</i></p> <p><i>"Por ende, el efecto que se predica de la decisión del plebiscito es el aval o rechazo de esa decisión política por parte del cuerpo electoral, pero no la inclusión de disposiciones nuevas o la modificación de normas constitucionales o legales precedentes, pues para ello la Constitución ha dispuesto al referendo como mecanismo específico. Así, la Corte remite a los argumentos planteados en precedencia, de acuerdo con los cuales se dejó suficientemente definido que el plebiscito especial contenido en el PLE no puede ser confundido con un referendo, en tanto su efecto no involucra la modificación de normas jurídicas, sino únicamente el aval o rechazo del Pueblo respecto del asunto cuya órbita de decisión corresponde al Presidente, en los términos del artículo 104 C.P. En otras palabras, la decisión del Pueblo en los plebiscitos, entre ellos el plebiscito especial planteado en el PLE, es de naturaleza exclusivamente política y este es el carácter de obligatoriedad al que refiere el artículo 104 C.P. Asunto diferente es que, como se ha explicado en esta sentencia, ese mandato pueda ser posteriormente desarrollado a través de regulaciones de índole normativa, constitucional o legal. Pero tales modificaciones no tienen su origen directo en la decisión del Pueblo, sino en el cumplimiento de las condiciones y requisitos que prevé la Carta Política para la enmienda constitucional o la reforma legal, según sea el caso (...)"</i></p> <p>En consecuencia, la Corte desacuerda con varios de los intervinientes y con el Ministerio Público, en el sentido que una potencial aprobación del plebiscito especial resulte automáticamente en una modificación de la Constitución. Esto equivaldría a suponer el incumplimiento de las reglas previstas en la Carta Política para la introducción de reformas constitucionales y legales, en razón del origen popular del plebiscito. Esta interpretación, como es sencillo observar, es inadmisibles en tanto desconoce por completo el principio de supremacía constitucional. Por ende, la comprensión compatible con la Constitución de los efectos del plebiscito no es otra que una de carácter político, más no de reforma normativa directa." (Se resalta)</p> <p>Con base en lo anterior, la Corte Constitucional condiciona la constitucionalidad de la palabra <i>"referendación"</i>, para delimitar su alcance a lo estrictamente político y excluir la posibilidad de que, por esa vía, el Acuerdo Final adquiera un carácter normativo o de incorporación automática al ordenamiento constitucional:</p>	<p>"Con base en estos argumentos, la Sala considera que la expresión "referendación" de que trata el PLE debe ser objeto de un fallo de exequibilidad condicionada. Esto con el fin de excluir del ordenamiento jurídico la interpretación que lleve a conferir un carácter normativo al Acuerdo Final o a la decisión popular expresada en el plebiscito especial, en caso que esta se mostrase favorable, pues ello confundiría los efectos del plebiscito especial con los del referendo. En consecuencia, la Corte considera necesario condicionar el título del proyecto de ley estatutaria, bajo el entendido de que el Acuerdo Final es una decisión política y la referendación a la que alude el proyecto no implica la incorporación de un texto normativo al ordenamiento jurídico.</p> <p>A su vez, en la medida en que el propósito del condicionamiento es evitar una interpretación inconstitucional del contenido y alcance de la referendación popular derivada del plebiscito especial, la declaratoria de exequibilidad condicionada debe extenderse a la expresión "referendación" contenida en los artículos 1º, 2º y 3º del proyecto de ley estatutaria.</p> <p>Conforme a este condicionamiento, es evidente la naturaleza política, tanto del Acuerdo Final como de la decisión que adopte el cuerpo electoral convocado a través del plebiscito especial. Esta decisión, así comprendida, es anterior, diferente e independiente de una potencial implementación normativa del Acuerdo la cual, de llevarse a cabo, deberá realizarse conforme a los requisitos y condiciones previstos en la Constitución para los actos de producción normativa, tanto legales como constitucionales." (Se resalta)</p> <p>La Sala considera que este condicionamiento de la Corte Constitucional, según el cual la expresión <i>"referendación"</i> está circunscrita a un ámbito estrictamente político cuando de acuerdos de paz se trata, sería aplicable, por las mismas razones expresadas por ese alto tribunal, en el caso de una posible referendación del Acuerdo Final por parte del Congreso de la República.</p> <p>Por tanto, el significado lingüístico de la expresión <i>referendar</i> (autorizar un despacho u otro documento por medio de la firma de persona hábil para ello; corroborar algo afirmando; volver a ejecutar o repetir la acción que se había hecho²⁶), quedaría delimitado en el caso revisado a una corroboración o respaldo estrictamente político (i.e. de legitimación), que no agota sino que apoya el proceso de implementación y cumplimiento de lo acordado.</p> <p>En consecuencia, el objetivo de acudir a la "referendación" del Congreso de la República sería el de conocer si se cuenta o no con el respaldo político de esa corporación pública, que por naturaleza tiene legitimidad democrática (artículos 3 y 133 C.P), con lo cual se lograría darle mayor legitimación a lo acordado, vista la necesidad de una futura implementación. Pero, se insiste, no podría implicar la modificación de las normas constitucionales o legales existentes, ni la inclusión de</p> <p>²⁶ Diccionario de la Real Academia de la Lengua: ww.rae.es.</p>

<p>disposiciones nuevas, así como tampoco limitar a futuro la libertad de configuración normativa del Congreso de la República.</p> <p>Lo anterior ratifica que un pronunciamiento del Congreso de la República sobre su conformidad o no con el Acuerdo Final en los términos en que ha quedado expuesto: (i) sería un decisión estrictamente política, (ii) no tendría efectos automáticos en el orden constitucional y normativo y en consecuencia (iii) no obviaría la necesidad de que la implementación del acuerdo en normas positivas deba realizarse conforme a los requisitos y condiciones previstos en la Constitución para los actos de producción normativa a que haya lugar. Sería estrictamente, un escenario de <i>legitimación política</i> frente a la <i>política pública de paz</i> contenida en el acuerdo suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.</p> <p>En este sentido, el concepto de <i>referendación</i> que la Sala pasa a estudiar en el capítulo siguiente no está relacionado con las funciones legislativas del Congreso de la República (artículo 150 C.P.), sino con aquellas propias del control político que le corresponde ejercer a esa corporación pública sobre las demás ramas y órganos del poder público (artículo 114 C.P.).</p> <p>No sobra advertir que si el objeto de la <i>"referendación"</i> ante el Congreso de la República fuera más allá de una manifestación política que legitime los acuerdos y lo que se pretendiera fuese dotarlos de valor normativo o permitir su incorporación al ordenamiento jurídico, lo que correspondería sería la radicación ante esa Corporación de los proyectos de acto legislativo y de ley correspondientes, los cuales tendrían que surtir todos los trámites previstos en la Constitución para su aprobación. En este último caso, la referendación solo podría darse en el marco de las funciones legislativas y de reforma constitucional (no de control político) del Congreso de la República.</p> <p>Debe indicarse entonces, de la misma forma en que la Corte Constitucional lo hizo respecto del sometimiento del acuerdo de paz a un plebiscito, que una eventual referendación a través del Congreso de la República no podría alterar las reglas comunes sobre reforma constitucional o legal, <i>"ni menos puede considerarse que la política aprobada quede desligada, para su concreción jurídico normativa, de los procedimientos de producción normativa aplicables y dispuestos por la Constitución."</i>²⁷</p> <p>6. Competencia del Congreso de la República para hacer una manifestación política sobre su conformidad (referendación), o no, con el "Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera,</p> <p>²⁷ Ibidem.</p>	<p>suscrito por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas y Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo"</p> <p>Tal como ha quedado expuesto, la Sala debe revisar entonces si dentro de las funciones de control político que le asignan la Constitución Política y la ley, el Congreso de la República puede hacer una <i>manifestación política</i> sobre su conformidad o no (referendación) con el <i>"Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas y Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo"</i>, entendido este último, según se ha señalado, como un acto de naturaleza política y no de consagración de normas positivas. Para tal efecto, la Sala (i) hará unas consideraciones generales sobre la naturaleza y alcance del control político y, sobre esa base, (ii) analizará los mecanismos que para su ejercicio establecen la Constitución Política y la Ley 5 de 1992.</p> <p>6.1 El control político a cargo del Congreso de la República: debe permitir la discusión de las principales preocupaciones de la sociedad</p> <p>El término política es sin duda polisémico. Pindado Sánchez ofrece distinciones útiles al respecto:</p> <p>"Siguiendo nuevamente a Vallés²⁸, la política se puede contemplar desde tres dimensiones. Aunque en castellano tenemos una única palabra para referirnos a esa actividad, el mundo anglohablante utiliza tres diferentes términos - puestos en cursiva, junto a cada dimensión -:</p> <ol style="list-style-type: none"> estructura (polity) proceso (politics) resultado (policy) las políticas públicas. <p>La dimensión estructural hace referencia a aquellas instituciones y reglas más o menos estables que ordenan la actividad política. Por ejemplo los parlamentos o la ley electoral.</p> <p>La política como proceso señala aquella secuencia de actividades que produce un resultado concreto. Esa secuencia tiene actores individuales y colectivos y responde a unas actitudes, culturas y valores. Por ejemplo, el papel de los partidos políticos, las asociaciones, grupos de presión, la dinámica legislativa, en resumen, <i>"la política en acción"</i>.</p> <p>Finalmente, la política como resultado, <producto directo y más visible de la actividad política > (Vallés, 2003:375). Aquí aparecen las políticas concretas: económica, urbanística, social, educativa, cultural... que intervienen en las esferas concretas</p> <p>²⁸ Vallés J.M. (2003) Ciencia Política. Una introducción. Barcelona, Ariel</p>
<p>a las que se dirigen, modifican las relaciones sociales y producen resultados que pueden ser evaluables." (Negrilla fuera del texto)²⁹</p> <p>Es así que sobre las esferas concretas de actuación de los gobernantes los sistemas jurídicos contemporáneos se inclinan fuertemente por establecer mecanismos de fiscalización, seguimiento y control ciudadanos, tanto directos como indirectos (a través de los órganos de representación democrática). Es en este contexto en el que se ubica el control político de los parlamentos.</p> <p>En el caso colombiano el control político que ejerce el Congreso de la República sobre el Gobierno Nacional tiene una amplia tradición en su historia constitucional, que se remonta a las primeras constituciones del Siglo XIX, se traslada a la Constitución Política de 1886 y se fortalece en la de 1991, la cual refleja la especial preocupación del Constituyente por garantizar espacios de control suficientes para las decisiones públicas de mayor trascendencia social:</p> <p>"El deber del Congreso de vigilar la actividad de la administración, así como la función de juzgar a los más altos funcionarios del Estado, data de los inicios del proceso constitucional colombiano. En efecto, Constituciones como la del Estado de Tunja de 1811 (Art. 35) y las del Estado de Antioquia de 1812 (Art. 35) y de 1815 (Título III, Art. 19), ya consagraban el deber de la rama ejecutiva de presentar ante el Congreso un estado de cuentas de los gastos e inversiones realizadas en el año anterior; en otras palabras, se establecía un control político del órgano legislativo, el cual se manifestaba mediante la revisión y aprobación del presupuesto nacional. Por su parte, la facultad del parlamento de juzgar a los más altos funcionarios del Estado, era reconocida por Constituciones como la de Cundinamarca de 1811 (Arts. 46-49), la de Antioquia de 1812 (Título III, Sección 3a, Art. 10), la de la República de Colombia de 1830 (Art. 51) y la de la Nueva Granada de 1853 (Art. 21), entre otras.</p> <p>La Carta Política de 1886 estableció, en su artículo 103 (numerales 4o. y 6o.), la facultad del Congreso de solicitar al Gobierno informes escritos o verbales para conocer los actos de la administración y de citar a los ministros para que concurrieran a las cámaras para rendir los informes verbales que éstas le solicitaran. Adicionalmente, el numeral tercero del artículo 102 del mismo Estatuto, facultó a la Cámara de Representantes para examinar y fenecer definitivamente la cuenta general del presupuesto y del tesoro que presente el contralor. Como puede observarse, en la citada Constitución se incluyeron algunas de las manifestaciones más importantes del control político que el Congreso debe ejercer sobre el ejecutivo, las cuales obedecen a los instrumentos que el sistema de gobierno presidencial le otorga a la rama legislativa para vigilar, examinar y evaluar las actividades de la administración. No sobra agregar que, al igual que los preceptos constitucionales anteriores, la Carta de 1886 también otorgó plenas facultades a la Cámara de Representantes y al Senado de la República, para investigar y juzgar a determinados funcionarios del Estado -presidente, ministros, procurador, magistrados- por delitos</p> <p>²⁹ Pindado Sánchez, F. La participación ciudadana es la vida de las ciudades, Ediciones del Serbal, Barcelona, Primera edición, 2008. Páginas 32, 33</p>	<p>cometidos en ejercicio de sus funciones o indignidad por mala conducta (Arts. 96, 97 y 102). Por lo demás, el control político del Congreso fue reforzándose en las sucesivas reformas constitucionales, particularmente en la de 1968, que racionalizó, por así decirlo, el procedimiento para la citación y comparecencia de los ministros a las Cámaras y a sus comisiones permanentes.</p> <p>Como es sabido, uno de los principales objetivos de la convocatoria ciudadana de la Asamblea Constituyente de 1991, fue la de modificar al órgano legislativo del poder público, con el fin de que el Estado colombiano contara con un Congreso responsable, eficiente y capaz de fiscalizar los actos del gobierno. En efecto, dentro del seno de dicha Corporación, se plantearon diferentes propuestas relacionadas con el control político por parte del Congreso, todas ellas caracterizadas por la necesidad de modificar sustancialmente el régimen constitucional anterior sobre la materia.³⁰ (Se resalta)</p> <p>Así, el artículo 114 constitucional establece tres tipos de funciones para la rama legislativa del poder público: <i>"Corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración (...)"</i>. Como se observa, esta disposición agrega a las clásicas funciones de "reformar la Constitución y hacer las leyes", la de ejercer el control político, que en los regímenes parlamentarios resulta ser función principalísima.</p> <p>La específica función de control político enunciada como competencia general del Congreso de la República en el citado artículo 114 -y que es consecuencia necesaria del carácter representativo de esa Corporación-, tiene múltiples expresiones en la Constitución Política de 1991, tales como <i>"la moción de censura y la citación de los ministros (CP art. 135-8-9); el control sobre los estados de excepción (CP arts. 212, 213 y 215), y también la presentación de informes del Gobierno al Congreso en relación con sus acciones y ejecutorias (CP art. 136-3, 150-9, 150-9 y 189-12)"</i>³¹. También se ejerce a través de las funciones de aprobación presupuestaria en cuanto forman parte <i>"de la supervisión que ejerce el parlamento, que se soporta en la mejor manera de llevar adelante la rendición de cuentas por medio de un proceso transparente y eficiente en el manejo de los recursos"</i>³². Incluso dicho control político puede manifestarse también en el ejercicio de sus funciones legislativas y constituyente, como cuando, por ejemplo, el Congreso de la República no aprueba un proyecto de ley o de acto legislativo de iniciativa gubernamental (lo que significa que no comparte la visión del ejecutivo) o lo objeta por inconveniencia, caso en el cual, como manifestación de su carácter democrático y de la importantísima función que cumple, prevalecen sus consideraciones de oportunidad por sobre las del Gobierno (artículo 167).</p> <p>³⁰ Sentencia C-138 de 1994. ³¹ Sentencia C-248 de 2004. ³² Sentencia C-540 de 2012.</p>

<p>Por tanto, aún a pesar de no haber acogido el constituyente primario un sistema parlamentario, entendió que las funciones de control político eran consustanciales al Congreso de la República (órgano político) como depositario por excelencia de la democracia representativa y foro natural y principalísimo para debatir los grandes asuntos nacionales.</p> <p>Se ha señalado entonces que la fiscalización y el control -características propias de nuestra historia constitucional³³, son immanentes a la estructura constitucional de división de poderes, y no excepción a la misma, "pues el control aparece como el instrumento indispensable para que el equilibrio, y con él la libertad, puedan ser realidad." ³⁴ Así, como advierte la jurisprudencia, el poder de fiscalización sobre los actos gubernamentales asignado al Congreso de la República constituye el paradigma de los controles políticos en las democracias contemporáneas:</p> <p>"Entre esos controles necesarios sobresale por su especificidad y por el carácter democrático y pluralista que lo inspira, el control ejercido sobre el Gobierno por parte del órgano de representación popular. En efecto, el control que ejerce el legislativo sobre el gobierno es el paradigma de los controles de índole política, toda vez que, independientemente que se trate de un sistema parlamentario o presidencial, no puede ignorarse que al órgano ejecutivo se le ha dotado de facultades para la dirección del Estado, haciendo indispensable la adopción de herramientas de control que garanticen el equilibrio entre los poderes constitucionales. De ahí que el Congreso, como máximo representante de la comunidad y tutor del principio democrático, esté llamado a ejercer una función especial que es la de contrapeso o control político frente a la actividad del Ejecutivo, con lo cual se produce una transformación en el rol que desempeña aquél órgano en el escenario de las instituciones estatales, pues aparte de su función primigenia de legislar debe controlar al que gobierna, es decir, al Ejecutivo, asegurando de esta forma un balance en el ejercicio del poder público.</p> <p>En la práctica dicho control consiste en una valoración crítica, una suerte de vigilancia o fiscalización que hace el órgano legislativo acerca de la actuación del gobierno. En este tipo de control, la decisión, acto o decisión del ente controlado más que analizarse frente a una norma en concreto se enfrenta a la valoración política del legislativo. Además, en la praxis de este control político el elemento oportunidad juega un papel significativo, dado que puede ser ejercido cuando se estime políticamente más conveniente, con excepción de aquellos casos en que la Ley Fundamental señale el momento exacto en que debe aplicarse. Igualmente, desde el punto de vista de sus efectos el control político puede acarrear sanciones, aunque esta no es propiamente una de sus características esenciales, ya que en él lo relevante es la simple actividad de freno o limitación. Otro aspecto relevante en el control político es su imparcialidad, pues es indispensable que el órgano legislativo mantenga la suficiente distancia en relación con el Ejecutivo a fin de que al ejercer vigilancia no invada la órbita funcional del Ejecutivo y termine ejerciendo sus funciones, o desconociendo los atributos y</p> <p>³³ Sentencia C-246 de 2004. ³⁴ Sentencia C-246 de 2004.</p>	<p>competencias que la Carta le ha asignado."³⁵</p> <p>La Corte Constitucional ha señalado también que la finalidad del control político se dirige "a la opinión pública y pretende enterar a los ciudadanos sobre asuntos de interés general y generar debate al respecto"³⁶, de modo que uno de sus principales objetivos es, como sería en el caso analizado, "escrutar y emitir juicios dirigidos a la opinión pública o a las instituciones sobre el asunto objeto de control"³⁷.</p> <p>Pero además ha precisado (lo cual es especialmente relevante para esta consulta) que el control político asignado al Congreso de la República en la Constitución Política de 1991 tiene una tesitura amplia, la cual excluye visiones reduccionistas que limiten el alcance de dicho control a los específicos mecanismos y procedimientos expresamente previstos en la Constitución y la ley:</p> <p>"En primer lugar, se comprende la amplitud de alcance del control político. Éste no se circunscribe únicamente a los específicos mecanismos de control descritos en la Constitución y en la Ley, sino que puede realizarse a través de distintas actividades que realizan el Congreso o sus comisiones. En segundo lugar, a diferencia de lo que ocurre con el control jurídico, las modalidades de control político gozan de validez material, en el entendido en que por su naturaleza resulta imposible determinar a priori y de forma taxativa los eventos en que puede tener lugar su ejercicio.</p> <p>En otro sentido, se puede concluir igualmente, que los fines del control político se han extendido con el paso del tiempo, pues éste ya no es solamente un instrumento para hacer efectiva la responsabilidad política del Gobierno, sino que ha terminado por convertirse en un instrumento para ventilar las principales preocupaciones de la sociedad y en un canal de comunicación entre el Congreso y la opinión pública. De ahí, que en la concepción actual de control político, se haya extendido también el número de sujetos controlables, lo cual ha supuesto la ampliación acompañada del ámbito de actividades susceptibles de control, que pasó de unas pocas y trascendentales decisiones del poder ejecutivo a cualquier atribución de carácter constitucional o legal encabeza de los poderes públicos y privados.</p> <p>Por esto, hoy en día resultaría inadecuado intentar definir el control político, desde una visión reduccionista en cuanto a los sujetos sobre los cuales recae el objeto del control y sus finalidades. En definitiva, se trata de una competencia que se debe adecuar a las necesidades de los cuerpos representativos y a los</p> <p>³⁵ Sentencia C-246 de 2004. En Sentencia C-317 de 2003 se dijo igualmente: "De la misma manera, el Estado democrático supone la adopción de recíprocos controles entre las ramas del poder, para que no impere la voluntad aislada de una de ellas. Es, pues, esencial que quien ejerza el poder, a su vez sepa que es objeto de control en su ejercicio. Es esa la razón por la cual el Ejecutivo lo vigila y controla desde el punto de vista político, el Congreso de la República que, además de la función de legislar ejerce como representante de la voluntad popular esa trascendental función democrática." ³⁶ Corte Constitucional, Auto de Sala Plena 330 de 2008. ³⁷ Ibidem.</p>
<p>intereses de la sociedad. Y, se puede añadir que este planteamiento fue acogido por la Carta de 1991, y conduce al fortalecimiento (o <i>repotenciación</i>) del control político y, tal como han señalado reiteradamente la jurisprudencia y la doctrina, el ordenamiento constitucional colombiano actualmente vigente se caracteriza por un fortalecimiento del Congreso en comparación al papel asignado al órgano legislativo antes de la actual Constitución".³⁸ (Se resalta)</p> <p>Entonces, si el control político a cargo del Congreso de la República debe adaptarse a las necesidades de los cuerpos representativos y a los intereses de la sociedad y servir como instrumento para ventilar las principales preocupaciones de la sociedad, ¿podría excluirse de ese control la política pública de paz que adelanta el Presidente de la República, siendo esa política uno de los asuntos de mayor impacto para la colectividad? <i>Prima facie</i> la respuesta tendría que ser negativa pues no parecería entendible que el Congreso de la República, aglutinante natural de las diversas expresiones políticas de la sociedad, estuviera al margen de esa discusión. Así, pues, resultaría plenamente aplicable lo señalado por la Sentencia C-379 de 2016 en la que, al revisar la decisión legislativa de permitir la referendación popular el Acuerdo Final de Paz suscrito con las FARC, la Corte Constitucional señaló lo siguiente:</p> <p>"sería contradictorio afirmar simultáneamente que el acuerdo para la superación del conflicto armado es uno de los asuntos más importantes que debe asumir la democracia colombiana contemporánea, pero que a su vez no es válida la previsión de espacios de participación que permitan a los ciudadanos [en este caso al Congreso de la República] expresar sus preferencias y manifestar si apoyan o rechazan el Acuerdo Final". (Corchete fuera del texto)</p> <p>De la misma manera resultaría contradictorio y constitucionalmente impropio sostener al mismo tiempo que el máximo órgano de control político tiene la posibilidad de tramitar todas las reformas constitucionales y legales que requiera la implementación de un acuerdo final de paz en desarrollo de sus funciones normativas (esto es que pueda actuar incluso como constituyente derivado), pero que le estaría vedado ejercer su función de control político frente a la política pública de paz contenida en dicho acuerdo.</p> <p>Aunque lo señalado sería bastante para considerar que en ejercicio de su función constitucional de control político el Congreso de la República tendría no solo suficiente legitimidad democrática sino también competencia para someter a su escrutinio político las decisiones más trascendentales de la sociedad, como sería precisamente un acuerdo de paz, no escapa a la Sala la importancia de verificar, además, los mecanismos específicos que la Constitución y la ley han previsto para esas especialísimas circunstancias.</p> <p>³⁸ Corte Constitucional, Auto de Sala Plena 330 de 2008, citado en extenso en la Sentencia C-540 de 2012.</p>	<p>6.2 Mecanismos de control político en la Ley 5 de 1992</p> <p>6.2.1 Aspectos generales y estructura</p> <p>La forma concreta del cumplimiento de las funciones constitucionales del Congreso de la República se desarrolla en el ordenamiento jurídico colombiano en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes". En los seis artículos de sus "disposiciones preliminares" -de carácter general- la ley se ocupa del funcionamiento, las reuniones y la organización del Congreso, y de las cámaras (art. 1º); establece principios de interpretación (art. 2º) que privilegian la celeridad y la corrección formal de los procedimientos -en procura de la eficacia al tiempo que de la constitucionalidad y el orden "de las labores de todo orden del Congreso"-, el respeto por la regla de mayorías al tiempo que el respeto por el derecho de representación, participación y expresión de las minorías, y el celo porque la justicia y el bien común sean siempre consultados.</p> <p>En cuanto al evento de que en el Reglamento no se encuentre norma aplicable, dispone acudir a otras normas bajo el criterio de semejanza, a la jurisprudencia, y a la doctrina constitucional (art. 3º). De otro lado reitera las reglas generales de nuestro sistema jurídico relativas a la jerarquía de las disposiciones constitucionales (art. 4º) y a la protección de las garantías constitucionales fundamentales (art. 5º).</p> <p>El artículo 5º señala como vicio de procedimiento insubsanable respecto de la Constitución Política la transgresión de lo dispuesto por el artículo 149 constitucional:</p> <p>"Toda reunión de miembros del Congreso que, con el propósito de ejercer funciones propias de la rama legislativa del poder público, se efectúe fuera de las condiciones constitucionales, carecerá de validez; a los actos que realice no podrá dárseles efecto alguno, y quienes participen en las deliberaciones, serán sancionados conforme a las leyes".³⁹</p> <p>Este artículo debe entenderse como expresión del principio de legalidad en el sentido de que el Congreso está obligado a respetar la Constitución y la Ley en el ejercicio de sus funciones, y es por tanto una norma de protección del Estado de Derecho, de la democracia, de las libertades, de la ciudadanía, de las minorías, y de auto protección del reglamento mismo, todo connotado por la trascendental importancia que adquiere el respeto de la legalidad por parte de la rama legislativa del poder público.</p> <p>³⁹ El artículo 75 de la Constitución de 1886 ya contemplaba esta prohibición, por lo demás común a muchas constituciones políticas por razones obvias.</p>

<p>Con relación a las formas y su incidencia en la constitucionalidad de las leyes, la jurisprudencia se ha detenido en los principios de publicidad, instrumentalidad de las formas e in dubio pro legislatoris. Por vía de ejemplo, en la Sentencia C-786-12, se lee:</p> <p>“... la jurisprudencia constitucional ha expresado que las normas que, tanto en la Constitución como en la Ley Orgánica del Reglamento del Congreso, regulan el trámite de la adopción de la ley, están dirigidas a permitir un proceso deliberativo, participativo, regulado, transparente, igualitario, en el cual puedan intervenir de una manera pluralista las diferentes corrientes del pensamiento que encuentran su espacio en las corporaciones que ostentan la representación popular, y en el cual las decisiones normativas tienen una presunción de corrección normativa. Lo anterior, en razón a que precisamente estas decisiones legislativas han sido el resultado de la deliberación democrática que cumple con una serie de requisitos mínimos y presupuestos normativos básicos de carácter procedimental, cuya finalidad no es otra que garantizar que las decisiones en el espacio democrático sean fruto de una reflexión ponderada.”⁴⁰</p> <p>En este sentido, todas las reglas constitucionales y legales de carácter procedimental relativas al trámite de las leyes en el Congreso, se orientan a asegurar que pueda cumplirse el debate y la aprobación en debida forma y que se atienda a la realización de unos principios sustantivos, entre los cuales cabe destacar la garantía para la formación y expresión de la voluntad legislativa de manera libre e ilustrada; el respeto, tanto de la regla mayoritaria, como de los derechos de las minorías; la suficiencia de las oportunidades deliberativas; y de manera especial para el caso bajo estudio, la publicidad de los asuntos debatidos, no solo como presupuesto para el debate entre los congresistas, sino como derecho de la ciudadanía general, y respeto de la función representativa y deliberativa que cumplen los congresistas.⁴¹</p> <p>... Cuando se trata de analizar la constitucionalidad de una norma debido a la ocurrencia de vicios de procedimiento en el trámite legislativo, la Corte Constitucional ha expresado que debe tener en cuenta los principios de instrumentalidad de las formas; y el in dubio pro legislatoris.”</p> <p>Lo anterior permite resaltar además que la Ley 5 de 1992, orgánica del funcionamiento del Congreso de la República, opera como un sistema de autolimitación que el propio legislador no puede excepcionar arbitrariamente y para casos individuales.</p> <p>Por otra parte el Congreso no escapa a la previsión constitucional que defiere a la ley la potestad de asignar competencias (“Artículo 121. Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas de las que le atribuya la Constitución y la ley...”), vale decir que no obstante ser la rama legislativa la encargada de hacer las</p> <p>40 Consultar Sentencias C-760 de 2001 y Sentencia C-760 de 2001, entre otras. 41 Ver Sentencia C-168 de 2012, M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.</p>	<p>leyes, cualquier función que pretenda desempeñar tiene por fuerza que afincarse en una norma constitucional o legal precisa que le conceda soporte en términos de competencia. Puede afirmarse para sintetizar que la competencia es condición necesaria, no suficiente, para que el Congreso ejerza determinada función, y que ejercer dicha función acatando la Constitución, la ley en general y el Reglamento en particular, viene a ser la condición suficiente para su ejercicio legítimo -sin perjuicio del control constitucional que pudiere corresponder en cada caso-.</p> <p>Así, pues, se ocupa la Sala enseguida del examen de la ley que hipotéticamente podría deferir al Congreso competencias del carácter político que se viene examinando, interpretadas, como se dijo inicialmente, bajo la premisa de que la Constitución Política regula un control político amplio que le debe permitir al Congreso de la República debatir y pronunciarse sobre las decisiones de mayor trascendencia para la sociedad, pues como ya se señaló y ahora se reitera el control político “no se circunscribe únicamente a los específicos mecanismos de control descritos en la Constitución y en la Ley, sino que puede realizarse a través de distintas actividades que realizan el Congreso o sus comisiones”⁴².</p> <p>En el contexto que ofrecen los cinco artículos de las disposiciones preliminares – antes citados-, mediante el artículo 6º se desarrolla el artículo 149 superior a través de precisar las clases de funciones del Congreso. Interesa al asunto bajo examen la función de control político prevista en el numeral 3 de dicho artículo 6º:</p> <p>“El Congreso de la República cumple... 3. Función de control político, para requerir y emplazar a los Ministros del Despacho y demás autoridades y conocer de las acusaciones que se formulen contra altos funcionarios del Estado. La moción de censura y la moción de observaciones pueden ser algunas de las conclusiones de la responsabilidad política”;</p> <p>Por su parte el artículo 29 se ocupa de la moción de censura: “Concepto. Por moción de censura se entiende el acto mediante el cual el Congreso en pleno, y por mayoría absoluta, reprocha la actuación de uno o varios Ministros del Despacho dando lugar a la separación de su cargo”.</p> <p>Más adelante, el Reglamento (Ley 5ª de 1992 de la que la Sala se viene ocupando) se adentra en los detalles relativos al control político en el Capítulo décimo, que regula “las Funciones de Control y Audiencias” del Congreso de la República, así:</p> <p>i. La Sección 1a. se refiere a las Citaciones en general, no solo al Gobierno sino a los particulares, y a las indagaciones que puede emprender el legislativo –“Indagaciones parlamentarias”- (Artículos 233-236).</p> <p>42 Auto de Sala Plena 330 de 2008, citado en extenso en la Sentencia C-540 de 2012.</p>
<p>ii. La Sección 2a. (artículos 237-243) hace referencia a la Citación para Información, mediante la cual “Los Senadores y Representantes podrán formular preguntas al Gobierno y a sus voceros o representantes, en las Comisiones o en las plenarios de las Cámaras” (Art. 237). La textura meramente informacional de este tipo de citaciones viene ilustrada de manera precisa por el Artículo 243: “Contestación por escrito. La contestación por escrito a las preguntas deberá realizarse hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de cumplirse la citación.”</p> <p>iii. La Sección Tercera (artículos 244-248) regula la Citación para discusión de políticas y/o temas generales.</p> <p>iv. La Sección 4a. regula la Citación para debates a Ministros, para responder a cuestionarios escritos (artículos 249-253). Según el Art. 249 “Cada Cámara podrá citar y requerir a los Ministros para que concurran a las sesiones que estimen conducentes...”. El artículo regula la manera en que “los Ministros deberán ser oídos en la sesión para la cual fueron citados” y otros detalles operacionales aplicables también “cuando se trate de citación de funcionarios públicos, de los gerentes o directores de empresas privadas, de los miembros de sus juntas directivas que por concesión presten servicios públicos”</p> <p>El Art. 252 regula lo concerniente a la conclusión del debate: “El debate concluirá con una proposición aprobada por la plenaria declarando satisfactorias las explicaciones. En caso contrario, se formulará nuevo cuestionario y se señalará nueva fecha. Si en este segundo evento de igual manera no satisfacen las explicaciones, podrá estudiarse la moción de censura y su procedencia, en los términos de la Constitución y el presente Reglamento” (negrilla fuera de texto). La moción de censura se refiere a los Ministros del Despacho y como arriba quedó dicho puede dar lugar a la separación del cargo. Otra conclusión del debate es la que toma la forma de moción de observación, que afecta a alguno de los funcionarios citados.</p> <p>Para los efectos del presente concepto interesa a la Sala destacar el contenido de la Sección 3ª: Citación para discusión de políticas y/o temas generales.</p> <p>6.2.2 Citación para discusión de políticas y/o temas generales.</p> <p>La sección Tercera del Capítulo décimo de la ley 5ª de 1992 -Funciones de Control y Audiencias del Congreso de la República- de que se viene ocupando la Sala, regula detalladamente en sus artículos 244, 245 y 246 lo atinente a la formulación, la forma de presentación, la inclusión en el Orden del Día y la sustanciación de las observaciones que dan origen a la citación para discusión de políticas y/o temas generales:</p>	<p>“SECCION 3a. Citación para discusión de políticas y/o temas generales.</p> <p>Artículo 244. Formulación. Los Senadores y Representantes podrán formular observaciones al Gobierno, por medio de sus voceros o representantes, en las Comisiones o en las Plenarios de las Cámaras. Para este efecto, las Mesas Directivas definirán días y hora para que los Ministros, cuando se trate de citarlos de este modo, concurran cumplidamente. La fecha será comunicada al Congresista requeriente (sic) y al funcionario citado con una copia de las observaciones. Artículo 245. Forma de presentación. Las observaciones habrán de presentarse por escrito ante la Presidencia, y versarán sobre los motivos de la gestión gubernamental o propósitos de la conducta de los funcionarios en cuestiones de política general. Artículo 246. Inclusión en el Orden del Día. Transcurridos cinco (5) días calendario después de la publicación de la observación en la Gaceta del Congreso, será incluido en el Orden del Día correspondiente. Su trámite se desarrollará en la sesión que para el efecto fije con la debida anticipación la Mesa Directiva. Artículo 247. Sustanciación. Las observaciones serán sustanciadas dando lugar a un turno de exposición por su autor, a la contestación del interpelado y a sendos turnos de réplica. El autor y el citado no podrán ser interpellados antes de terminar su intervención. Las primeras intervenciones no excederán de quince (15) minutos, ni las de réplica de cinco (5) minutos.”</p> <p>Esta sección se cierra con el artículo 248 que da cuenta del desiderátum posible del debate en cuestión:</p> <p>“Artículo 248. Proposición concluyente. Toda observación podrá dar lugar a una moción en que la Cámara Legislativa manifieste su posición. La proposición deberá presentarse a más tardar el día siguiente al de la sustanciación. Siendo procedente, se incluirá en el Orden del Día, si fuere en esta oportunidad. El debate y votación se realizarán de acuerdo con lo establecido para las proposiciones.”</p> <p>Esta función se diferencia claramente de la que apunta a obtener información de parte del gobierno, tanto como de la que por medio de la formulación de un debate a un ministro del despacho podría –mediante la moción de censura- terminar forzando su dimisión, que remite a la responsabilidad política de la administración. La responsabilidad política resulta ser ubicua en todo lo que tiene que ver con el ejercicio del poder que la Constitución y las leyes defieren a los funcionarios públicos, y se manifiesta de múltiples maneras.</p> <p>En las democracias parlamentarias esa responsabilidad tiene lo que se puede denominar un sentido estricto, el cual ha sido trasladado con las condignas limitaciones a algunos regímenes presidenciales. En efecto y como quedó consignado en precedencia, la Constitución colombiana de 1991 –artículo 114- asigna al Congreso de la República las funciones de “reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración.” El control</p>

<p>político ejercido por el Congreso en el caso específico de la moción de censura se dirige contra los ministros y jefes de departamento administrativo. El artículo 76 de la extinta Constitución de 1886 no contemplaba para el Congreso otra función principal que la de hacer las leyes, con lo que es la Constitución Política de 1991 la encargada de apropiarse a las condiciones del sistema presidencial la figura del control político con formas, fines y resultados específicos⁴³, como ya se dijo.</p> <p>Las tratadistas Antonia Navas y Florentina Navas⁴⁴ parten del conocido hecho de que en los sistemas parlamentarios la función de control político de la actividad del Gobierno es "una de las funciones de mayor relevancia del Parlamento", para, acto seguido, proponer la distinción de tres tipos de control en los términos que enseguida se sintetizan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El control-fiscalización (preguntas, interpelaciones, mociones), no implica necesariamente la dimisión del Gobierno. • El control-fiscalización-responsabilidad difusa, es un modo de "control indirecto" cuyo destinatario es la opinión pública y por ende el cuerpo electoral. Según las autoras "la mejor manera de influir en la voluntad de la "opinión pública" entendida como un potencial elector es, precisamente, demostrando la ilicitud de la actividad gubernamental y, presentándose de ese modo, aquel grupo parlamentario de la oposición que solicita la investigación, como una auténtica alternativa de gobierno". • El control-responsabilidad (la investidura, la confianza y la moción de censura) "lleva aparejada como sanción jurídico-política la dimisión del gobierno..." <p>De conformidad con lo que la Sala viene estudiando en relación con el control político -asignado como función al Congreso en Colombia desde la Constitución de 1991-, puede afirmarse que lo que en la doctrina española se conocería como "control-responsabilidad" es la figura próxima a lo que la Ley 5ª de 1992 denomina <i>Citación para debates a Ministros</i>, cuyo desiderátum podría ser la moción de censura y la separación del cargo en cabeza del ministro concernido.</p> <p>⁴³ Asamblea Nacional Constituyente. Gaceta constitucional No. 54; 17 de abril de 1991, pág. 4: "Las Constituciones Colombianas, sin excepción, otorgaron al Legislativo la responsabilidad del control político, hoy sin embargo, el balance del ejercicio de la potestad fiscalizadora, revela tal impotencia histórica del parlamento, que puede afirmarse que el control es a la inversa, es decir que en Colombia, es el Ejecutivo el que ejerce el control político del Parlamento (...). Al contrario de lo que ocurre en las democracias occidentales, en Colombia la tendencia no es fortalecer la función natural del Legislativo en relación con el Ejecutivo sino que ha llegado al extremo de prohibirla estableciendo en la Constitución Nacional que el Congreso esté impedido para dar votos de censura respecto de los actos oficiales. Esta ha sido una de las causas más notables de los abusos del poder por parte del Presidente de la República y otros altos funcionarios del Estado, puesto que no existen en la práctica mecanismos para ejercer efectivamente la vigilancia, la calificación y la sanción política a determinadas conductas del Gobierno"</p> <p>⁴⁴ Navas, A. y Navas, F. <i>El Estado Constitucional</i>. Editorial Dykinson. Madrid 2009. Páginas 515 y siguientes.</p>	<p>De otro lado, la figura que la ley prevé como <i>Citación para discusión de políticas y/o temas generales</i>, que resulta aplicable al asunto consultado, combina elementos del "control-fiscalización" que no tiene que ver con separar del cargo a ministros (preguntas, interpelaciones, mociones), y del "control-fiscalización-responsabilidad difusa". Este último está ligado de manera directa a la actividad política de las organizaciones que pugnan por el poder político en el sentido de mostrarse frente al cuerpo electoral como "alternativa de gobierno", lo que explica que su naturaleza sea general y su desenlace no tome la forma inmediata de dimisiones en el gobierno.</p> <p>Se trata en efecto de un espacio de discusión de políticas públicas cuya responsabilidad está deferida al gobierno, pero sobre las cuales el Congreso puede, si así lo decide en cabeza de uno de sus miembros, citar al ejecutivo para los efectos de que sean presentadas ante la rama legislativa. En el ordenamiento jurídico colombiano vigente (artículo 248 de la Ley 5ª de 1992) un tal debate sobre políticas puede dar lugar a una manifestación parlamentaria a manera de proposición concluyente. El Gobierno, insiste la Sala, es por definición interpellable en su condición de depositario de la confianza pública por la más diversa clase de actores, entre ellos y con particular relevancia por el Congreso; a su vez, las mayorías parlamentarias devienen interpellables por las leyes que aprueban y, claro está, por sus decisiones de control político, por parte de cualesquiera actores de la vida política, social, cultural y económica que en ellas pudieran tener interés. Esto último, de acuerdo con el artículo 133 de la Constitución Política, modificado por el artículo 5º del A.L. 01 de 2009, según el cual: "Los miembros de cuerpos colegiados de elección directa representan al pueblo, y deberán actuar consultando la justicia y el bien común. El voto de sus miembros será nominal y público, excepto en los casos que determine la ley. El elegido es responsable políticamente ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura. (Negrilla fuera de texto).</p> <p>Seguendo a Dahl puede afirmarse que "asumir responsabilidad significa determinar lo que uno debe hacer, y esto requiere adquirir conocimiento, reflexionar sobre las motivaciones, predecir los resultados, criticar los principios vigentes, etc.... La responsabilidad es consecuencia de la capacidad de elección que tiene el ser humano, (los seres humanos) no pueden renunciar a la responsabilidad por sus actos, aunque sí pueden negarse a reconocerla o asumirla"⁴⁵</p> <p>5.3 Conclusiones</p> <p>Conforme a lo anteriormente expuesto, la Sala observa que desde el punto de vista</p> <p>⁴⁵ Dahl, Robert. <i>La democracia y sus críticos</i>. 1992. p. 56.</p>
<p>de la naturaleza, fines y alcance del control político que el Congreso de la República ejerce sobre el Gobierno Nacional (artículo 114 C.P.), resulta conforme a la Constitución que ese cuerpo legislativo, sin perjuicio de sus competencias de producción normativa, pueda hacer, en el contexto de una "<i>Citación para discusión de políticas y/o temas generales</i>" de la Ley 5 de 1992 y de la función de seguimiento de la política de paz del artículo 7º de la Ley 418 de 1997, una manifestación política, a título de referendación, de los acuerdos de paz suscritos por el Presidente de la República. Como señaló la Corte Constitucional en relación con el plebiscito, la Constitución Política no impide acudir a mecanismos de participación democrática que permitan dotar de estabilidad y legitimidad política a los acuerdos de paz suscritos por el Gobierno Nacional⁴⁶.</p> <p>De acuerdo con el transcrito artículo 133 C.P. —que consagra la representación popular en cabeza de los miembros de cuerpos colegiados de elección directa— y en ejercicio de la función constitucional de control político, la referendación por parte del Congreso debe entenderse como un voto de confianza respecto de la política al mando en el manejo de la paz, con el fin de que la acción pública y estatal en la materia tenga el mayor grado de legitimación democrática posible, producto de las serias discusión y deliberación acerca de los problemas cuya solución reclama con insistencia la sociedad, por manera que -en el caso que ocupa a la Sala en este concepto-, las iniciativas, planes y compromisos asumidos por el Estado en el acuerdo suscrito con las Farc cuenten con una base sólida de estabilidad política.</p> <p>Debe además recordarse que uno de los principios de la arquitectura constitucional colombiana es la separación funcional de sus órganos pero <i>con colaboración mutua para el logro de sus fines</i>⁴⁷ y <i>articulación a través de la integración de varias fuerzas</i>⁴⁸ (artículo 113 C.P.), de modo que "la visión de una rígida separación de los poderes debe ser superada en la concepción que concilia el ejercicio de funciones separadas -que no pertenecen a un órgano sino al Estado- con la colaboración armónica para la realización de sus fines, que no son otros que los del servicio a la comunidad."⁴⁹</p> <p>También debe tenerse en cuenta que la paz es un derecho, un deber y un fin constitucional de carácter esencial (Artículos 2, 22 y 95-6 C.P.)⁵⁰, de modo que "las</p> <p>⁴⁶ Sentencia C-379 de 2016.</p> <p>⁴⁷ Sentencia C-449 de 1992, reiterada en Sentencia C-246 de 2004</p> <p>⁴⁸ <i>Ibidem</i>.</p> <p>⁴⁹ <i>Ibidem</i>.</p> <p>⁵⁰ Sentencia C-048 de 2001: "La Carta de 1991 es una "Constitución para la paz". En efecto, el Constituyente otorgó a la noción jurídica de la paz un triple carácter, pues la consideró un valor de la sociedad, fundamento del Estado y de los derechos humanos (preámbulo); la concibe como un fin esencial que irradia el ordenamiento jurídico y que, como principio, debe dirigir la acción de las autoridades públicas (art. 2). Y, también la entiende como un derecho constitucional (art. 22), que si bien es cierto no es de aplicación inmediata, no es menos cierto que el mandato debe dirigir la acción de los particulares y las autoridades. Conforme a lo anterior, todos los ciudadanos y las autoridades</p>	<p><i>medidas dirigidas a la búsqueda de la paz y la superación del conflicto armado, tienen un innegable soporte constitucional, que a su vez es respaldado por el andamiaje jurídico que ofrecen diversas normas de derecho internacional</i>⁵¹. Y debe recordarse que la consecución de la paz es un objetivo constitucional que vincula a todos los órganos del Estado y que exige una actuación concurrente de los mismos en el marco de sus respectivas competencias.⁵²</p> <p>En consecuencia, si el Presidente de la República toma la decisión política de llegar a un acuerdo de paz, dentro del cual se prevé, como expresión de seguridad y confianza mutua entre las partes y condición de eficacia el acuerdo, que esa decisión será sometida a un mecanismo de legitimación democrática, no cabe una visión reduccionista de la legitimidad democrática del Congreso de la República y de los mecanismos de control político previstos en la Constitución y la ley que lleve a negar esa posibilidad.</p> <p>Finalmente, la Sala reitera que en cualquier caso una referendación como la analizada es diferente a la implementación del Acuerdo Final, la cual, en cuanto comporta reformas constitucionales y legales, deberá agotar los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico para ese efecto. Por tanto, debe tenerse en cuenta que los efectos de producción de normas en el ordenamiento positivo, como implementación del acuerdo de paz, no se producen automáticamente por la firma del acuerdo ni por su referendación. Además, en ningún caso, la decisión que adopte el Congreso de la República, con independencia de su sentido, comprometerá a futuro la libertad de configuración normativa que le reconocen la Constitución Política y la Ley 5 de 1992 para el ejercicio de sus funciones normativas.</p> <p>Conforme a lo anterior,</p> <p>III. La Sala RESPONDE:</p> <p>"¿Podría el Congreso de la República efectuar la referendación sobre el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera,</p> <p><i>deben adelantar medidas eficaces no sólo para prevenir sino también para eliminar los actos de agresión y quebrantamiento de la paz. No obstante la generalidad del deber social de propender al logro y mantenimiento de la paz (C.P. art. 95-6), la rama ejecutiva es la principal responsable de cumplir con la obligación de adelantar los medios pertinentes y necesarios para proteger la seguridad de los habitantes del territorio nacional."</i></p> <p>⁵¹ Sentencia C-379 de 2016.</p> <p>⁵² <i>Ibidem</i>: "29. El cumplimiento de los fines de las medidas de transición hacia la paz pasa por la acción concurrente y coordinada de diferentes poderes públicos, quienes están investidos de competencias constitucionales para el establecimiento de, inclusive, medidas excepcionales dirigidas a la superación del conflicto armado, en los términos anotados."</p>

suscrito por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas y Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo?"

Si el Congreso de la República puede efectuar la referendación del nuevo "Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas y Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo" del 24 de noviembre de 2016, en virtud del mandato representativo y las amplias funciones de control político que le reconoce la Constitución Política. En todo caso, esta referendación no produce la incorporación del acuerdo a la Constitución ni lo dota de efectos de producción de normas en el ordenamiento positivo; estas tendrían que ser producto específico de la fase de implementación del Acuerdo Final.

La decisión que adopte el Congreso de la República, con independencia de su sentido, en ningún caso comprometerá su libertad de configuración normativa en el ejercicio de las competencias constituyentes y legislativas que le son propias.

Remítase al Ministerio del Interior y a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Bernán Bulh
BERNÁN ALBERTO BULH ESCOBAR
Presidente de la Sala

OSCAR DARÍO AMAYA NAVAS
Consejero de Estado

Edgar González López
EDGAR GONZÁLEZ LÓPEZ
Consejero de Estado

ALVARO NAMEN VARGAS
Consejero de Estado

Lucía Mazuera Romero
LUCÍA MAZUERA ROMERO
Secretaria de la Sala

PUBLICACIÓN DE PROPOSICIONES

N.039



Proposición



Como consecuencia de este debate en relación con la política de paz del Gobierno Nacional y en particular, sobre el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado en Bogotá el 24 de noviembre de 2016, por el Gobierno Nacional y las FARC, y considerando:

1. Que se escuchó al Ministro del Interior, al Jefe del Equipo Negociador del Gobierno Nacional en los diálogos con las FARC y al Alto Comisionado Para la Paz, quienes explicaron los alcances del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
2. Que en el debate, el cual fue transmitido por televisión en todo el territorio nacional, se atendieron todas las voces de los partidos, movimientos políticos con representación en esta Corporación y a voceros que promovieron las opciones del NO y el SI en el plebiscito celebrado el 2 de octubre de 2016.
3. Que el artículo 133 superior señala que "los miembros de cuerpos colegiados de elección directa representan al pueblo, y deberán actuar convalidando la justicia y el bien común". Así mismo, que el artículo 3º constitucional establece: "La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes...". Por lo tanto, las decisiones legislativas y políticas del Congreso de la República se toman en nombre del pueblo.
4. Que el desarrollo jurisprudencial ha señalado como elemento característico y natural del Congreso de la República ser el órgano de representación democrática por excelencia, en tanto su composición se basa en la garantía del principio democrático en el que se encuentran presentes la pluralidad y diversidad de las fuerzas políticas que representan al pueblo a nivel nacional.
5. Que el máximo tribunal constitucional ha reiterado que todas las competencias y funciones del Congreso de la República, toda vez que son ejecutadas por los representantes del pueblo, adquieren plena legitimidad democrática. La Corte Constitucional expresamente ha establecido que el ejercicio del Parlamento "encuentra un claro sustento en el carácter democrático, participativo y pluralista que identifica nuestro Estado Social de Derecho, el cual obliga a que sea el órgano de representación popular por excelencia quien, dentro de una dinámica constitucional pre concebida, detente la potestad general de desarrollar normativamente la Carta Política." (C-1648 de 2000).
6. Que la consecución de la Paz es el fin último del Estado Constitucional y que ésta es un valor, un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Subsecretaría General 08690
Fecha: 20 Noviembre 2016
Hora: 6:14 PM

7. Que el Acuerdo entre el Gobierno y las FARC coincide plenamente con los objetivos previstos en el preámbulo y el artículo 22 de la Constitución Política.

En consecuencia, proponemos:

1. Que de conformidad con el artículo 252 de la Ley 5 de 1992, la Cámara de Representantes se declare satisfecha con las explicaciones ofrecidas por los voceros del Gobierno Nacional.
2. Que en ejercicio del artículo 248 de la Ley 5 de 1992, la Cámara de Representantes adopte la decisión política de referendar el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -Ejército del Pueblo el día 24 de noviembre de 2016.
3. Que de conformidad con el numeral 6º del artículo 51 de la Ley 5 de 1992, la Cámara de Representantes recabe del Gobierno la cooperación de los organismos de la Administración Pública para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -Ejército del Pueblo el día 24 de noviembre de 2016.

Rafael Ángel Pinto Hernández
Rodrigo Lara Bonilla
Alirio Uribe Muñoz

Cirios Quevedo Villabón
Quevedo Velásquez Nieto
Hernán Penagos Giraldo

Eliberto Sanabria Astudillo
Efraín Torres Monsalvo
Edgar Gómez Román

Germán Carlos Sama López
Atilano Alonso Giraldo Arboleda
Iván Raúl Aprilla Reyes

N.039

086902
359



Proposición



Edgar Alexander Cipriano Moreno

Nancy Denise Castillo García

Jorge Camilo Alvará Farache

Jairo Eugenio Escalante Areboid

Iván Darío Agudelo Zapata

Alejandro Carlos Chacón Camargo

Fabio Raúl Amín Saleme

Nilton Carroba Manyoma

Fabio Alberto Arroyave Batera

Neftalí Correa Díaz

Julián Bedoya Pulgarín

Ángel María Cárdena Pulido

Edward Luis Benjumea Moreno

Mauricio Gómez Amín

Carlos Iván Bonilla Soto

Haroldo Gómez Amín

Silvio José Carrasquilla Torres

Harry Giovanni González García

Mario Alberto Castaño Pérez

Luciano Grisales Londrino

N.039

086903

Subsecretaría General
Proposición: **APROBADA**
30 NOV 2016
YOLANDA DUCQUE NARANJO
Subsecretaría General

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Jack Housni Jaller	Oscar Harman Sanchez Lora
Oscar Harman Sanchez Lora	José Neftalí Santos Ramírez
Norberto Muñoz Marulanda	Jair José Enrique Serrano Pérez
Pedro Jesús Orjuela Gómez	Leopoldo Suárez Mesa
Diego Patiño Amariles	Argenis Velásquez Ramírez
Cristian Fito Mazabiel	Angelo Antonio Villamil Benavides
Marco Sergio Rodríguez Merchán	Andrés Felipe Villanar Ortíz
Clara Jeticia Rojas González	Hernán Sinisterra Valencia
Jhon Jairo Hossain Avendaño	Ana Patricia Aguado García
Rafael Romero Piñeros	Guillermina Bravo Montaño

N.039

08690

CAMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
Proposición: **APROBADA**
30 NOV 2016
YOLANDA DUCQUE NARANJO
Subsecretaría General

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Fredy Antonio Anaya Martínez	Elbert Díaz Lozano
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	Ciro Fernández Gómez
Fernando De La Peña Márquez	Carlos Abraham Jiménez
Rafael Enrique Gómez	José Ignacio Mesa Bentancur
Franklin Del Cristo Lozano, De La Ossa	Hernando José Padua Álvarez
María Eugenia Triana Vargas	José Luis Pérez Oyuela
Jairo Andrés Torres	Eidy Chichí Quintero Romero
Fabán Gerardo Castillo Suárez	Antonio Restrepo Salazar
Carlos Alberto Cuenca Chaux	Jorge Enrique Rozo Rodríguez
Karen Violette Cure Corcione	Gloria Betty Zoro Africano
	Sandra Lilliana Ortiz Nova

N.039

086905

Subsecretaría General
Proposición: **APROBADA**
30 NOV 2016
YOLANDA DUCQUE NARANJO
Subsecretaría General

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Oscar Ospina Quintero	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo
Ana Cristina Paz Cardona	Alfredo Ape Cuello Baute
Angela María Robledo Gómez	Nicolás Alberto Echeverri Alvarán
Angélica Lozano Correa	Luis Horacio Gallón Arango
David Alejandro Barguil Assis	Juan Carlos García Gómez
Lina María Barrera Rueda	Orlando Gabriel Clavijo De La Rosa
Miguel Ángel Barreto Castillo	José Elmer Hernández Casas
Diana Lilliana Benavides Solarte	Inés Cecilia López Flórez
Germán Alfydes Blanco Álvarez	Álvaro López Gil
Oscar Fernando Bravo Realpe	Jaime Felipe Lozada Polanco

N.039

086905


CAMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
Proposición: **APROBADA**
30 NOV 2016
YOLANDA DUCQUE NARANJO
Subsecretaría General

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Aida Merlano Rebolledo	Jayne Buenahora Flores
Teófilo Pedraza Ortega	Didier Burgos Ramírez
Adolfo Tomás Serrera Caballero	José Edilberto Calcedo Sastoque
Juan Carlos Rivera Peña	Jhon Jairo Casas Maldán
Humphrey Ros Sarmiento	Wlmer Rodríguez Zamora
Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Juan Felipe Ramos Uribe
Mauricio Salazar Peláez	Raymundo Eliast Méndez Bechara
Luis Fernando Urrego Carvajal	John Eduardo Molina Figueredo
Arturo Yepes Alsate	Alfredo Guillermo Molina Triana
Armando Antonio Zabalaín D'Arce	Luz Adriana Moreno Marmolejo

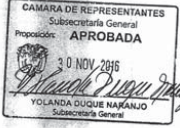
N.039

086907


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 Cámara de Representantes


Alfredo Rafael Deluque Zuleta
 Eduardo Aguila Diezgramados Abadía
 Luis Eduardo Pizarrañados Torres
 José Bernardo Flores Asprina
 Alexander García Rodríguez
 Nicolás Daniel Guerrero Montañano
 Germán Bernardo Carlosama López
 Apolonio Dorait Carrillo
 Víctor Javier Correa Vélez
 Germán Navas Talero
 José Carlos Mizger Pacheco

Candelaria Patricia Rojas Vergara
 Moises Orozco Vicuña
 Álvaro Gustavo Rosado Aragón
 Flavia Perdomo Andrade

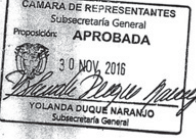


N.039

056908



 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 Cámara de Representantes

Gustavo Estupiñán Calvo



N.039

086909


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 Cámara de Representantes

PUBLICACIÓN DE CONSTANCIAS
CONSTANCIA
PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES
30 DE NOVIEMBRE DE 2016

SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES CONGRESISTAS:

EL ASUNTO QUE HACE REFERENCIA A LA REFRENDACION - POR PARTE DE ESTE CONGRESO - DEL ACUERDO QUE CON FECHA NOVIEMBRE 24 DE 2016 FIRMARON EL GOBIERNO Y LAS FARC - NO ES UN ASUNTO MENOR.

POR ELLO - POR LO RELEVANTE DEL TEMA - ME VOY A PERMITIR DEJAR LA PRESENTE CONSTANCIA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EN MI CORTO TIEMPO DE ESTAR PARTICIPANDO EN POLÍTICA HE SIDO COHERENTE Y DISCIPLINADA CON LAS DIRECTRICES DE MI PARTIDO. POR ELLO, NO ESTANDO DE ACUERDO CON VARIOS PUNTOS DEL ACUERDO FINAL, VOTE CON ENTUSIASMO POR EL SI.

EN MI OPINIÓN, ES INDISCUTIBLE, INDUDABLE, INEQUÍVOCO E INCONTROVERTIBLE, QUE DADAS LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS - PERO POR SOBRE TODO DADO EL RESULTADO DEL DOS DE OCTUBRE DE 2016 - EL INDICADO PARA REFRENDAR EL NUEVO ACUERDO ES EL CONSTITUYENTE PRIMARIO. PROCEDER - EN ESTE CONGRESO - A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO SUSCRITO EL PASADO 24 DE NOVIEMBRE, PODRÁ CONSTITUIRSE EN UNA USURPACIÓN A ESE DERECHO DEL PUEBLO COLOMBIANO.

A MI ME PARECE FUERA DE TODA LÓGICA QUE SEAMOS NOSOTROS - UN CONGRESO DESAPROBADO POR EL 75% DE LOS COLOMBIANOS - QUIENES EN TAN LIMITADO TIEMPO, TERMINEMOS REFRENDANDO EL ACUERDO CONSENSUADO EN LA HABANA DURANTE SEIS AÑOS - DERROTADO EN LAS URNAS EL DOS DE OCTUBRE DE 2016 Y RETOCADO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS POR GOBIERNO, FARC Y ALGUNOS VOCEROS DEL NO.

EN MI SENTIR, RESPETADOS Y APRECIADOS COLEGAS, EL CONGRESO JAMÁS DEBERÍA APROBAR LO QUE EL PUEBLO - EN SU CONDICIÓN DE CONSTITUYENTE PRIMARIO - NEGÓ O DERROTÓ EN LAS URNAS.

Subsecretaría General
 Fecha: 30 Noviembre 2016
 Hora: 11:20 AM

086501


APROBAR EN EL CONGRESO EL ACUERDO DERROTADO EN LAS URNAS NO SERÍA COSA DIFERENTE A UN GOLPE DE ESTADO QUE LE PROPINARÍA EL CONGRESO AL CONSTITUYENTE PRIMARIO. ESTO, DE VERDAD - LO DIGO/CONVENCIONA DE ELLO - SERÍA GROTESCO.


SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES CONGRESISTAS, LOS DERECHOS SON UNIVERSALES, CUANDO LOS DERECHOS DEJAN DE SER UNIVERSALES, DEJAN DE SER DERECHOS PARA CONVERTIRSE EN PRIVILEGIOS Y YO PARTICULARMENTE ME NIEGO A HACER USO DE UN PRIVILEGIO QUE ME COLOCA EN LA OPROBOSA CONDICIÓN DE PASAR POR ENCIMA DEL PUEBLO QUE NOS DERROTO EN LAS URNAS EL DOS DE OCTUBRE DE 2016.

PARA MI HAY UNA LINEA MUY DELGADA POR LA QUE PARTICULARMENTE NO PIENSO TRANSITAR. NO SOY PENALISTA - NI PRETENDO SERLO - MUY POCO CONOZCO SOBRE DERECHO PENAL, PERO POR SOLIDARIDAD CON USTEDS SIEMPRE TENGO EL DEBER Y LA OBLIGACIÓN MORAL DE EXPRESARLES QUE EL SENTIDO COMÚN ME INDICA QUE AL APROBAR EN ESTE CONGRESO EL NUEVO ACUERDO SUSCRITO CON LAS FARC - EN LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR - ADEMÁS DE PODER ESTAR EXTRALIMITANDONOS EN NUESTRAS FUNCIONES, PODRÍAMOS EVENTUALMENTE ESTAR PREVICARANDO POR ACCIÓN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, DEJO CONSTANCIA QUE NO VOTARE LA REFRENDACION DEL ACUERDO SUSCRITO CON LAS FARC EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Presentada por,


 INES CECILIA LOPEZ FLOREZ
 H. REPRESENTANTE A LA CÁMARA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO


 Gustavo Lopez

086502

30 . NOV . 2016 Bogotá

PROPOSICION

Proponemos iniciar el orden del día de la sesión plenaria de Cámara del día 30 NOVIEMBRE 2016 con el Himno Nacional de la República de Colombia.

Suscriben:

[Signature]
OSCAR OSPINA Q
R.C. de Verde Cauca

[Signature]
Arubelo Pablos G

[Signature]
Kati Asprilla

[Signature]
Alvaro Uribe Vélez
Vicepresidente con voto
Pro Cámara

Subsecretaria General
Fecha: Noviembre 30/16
Hora: 8:40 AM

086503

205 3

El Presidente,
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.

Primer Vicepresidente,
JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ.

Segundo Vicepresidente,
MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS.

El Secretario General,
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO.

La Subsecretaria General,
YOLANDA DUQUE NARANJO.